DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 6 de Octubre de 1955

TOMO 201	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 14638

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se aprueba el Convenio Internacional de Telecomunicaciones, celebrado en Buenos Aires.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 22 de setiembre de 1955.

A la Asamblea General:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 168 inciso 20 de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo tiene el honor de someter a la consideración de la Asamblea General, el adjunto proyecto de ley por el cual se presta aprobación al "Convenio Internacional de Telecomunicaciones" firmado en Buenos Aires el 22 de diciembre de 1952; a sus Anexos, Protocolo Final y Protocolos Adicionales; con la reserva de lo establecido en el artículo 12 del Convenio en lo que tiene referencia a la aceptación del Reglamento Telefónico.

El presente Convenio viene a sustituir al Convenio Internacional de Telecomunicaciones de Atlantic City (1947), suscrito por nuestro país el 2 de octubre de 1947.

Fe de erratas

En el número 14632 (29 de setiembre), aparecieron con errores, imputables al taller impresor, varios documentos.

En el decreto que autoriza el almacenamiento de huevos en cámaras frigoríficas se omitió la firma del señor Ministro de Ganadería y Agricultura, doctor Ramón F. Bado.

En el decreto que modifica la reglamentación para la venta de munición a las entidades y deportistas de tiro, el párrafo final del artículo tercero (sustitutivo), debe leerse de la manera que sigue: "Las precitadas marcas se aplicarán en los Campeonatos Nacionales, Internacionales, de Primera Categoría y de Maestro Tirador; en los Campeonatos de Segunda Categoría y similares; en los Campeonatos de Tercera Categoría y en los Campeonatos de Novicios, respectivamente"; y

En el decreto que fija el presupuesto de sueldos y gastos de la U. T. E., en el Item 6.01 del Grupo 8, donde dice: "Ley 21/C/12", debe decir: "Ley 21/X/12"; y en el Item 8.01, del Grupo 8, la primera línea —ilegible— debe decir: "Estudios de aprovechamien-".

Quedan hechas las salvedades.

y que fuera sometido a la aprobación de la Asamblea General por Mensaje de fecha 30 de agosto de 1948. Dicho Convenio no fué aprobado por el Poder Legislativo.

Obrando en poder de ese Alto Cuerpo todos los antecedentes relativos al Convenio de Atlantic City y habiéndose estudiado en el Mensaje de referencia las principales particularidades del citado instrumento internacional, el Poder Ejecutivo considera suficiente referirse tan solo a las principales modificaciones que el nuevo Convenio celebrado en Buenos Aires ofrece respecto al de Atlantic City.

1º) En el Preámbulo del Convenio se incluyó como finalidad del mismo, la facilitación de las relaciones entre los pueblos. Dicha frase constituye una novedad respecto de lo establecido en Atlantic City; fué incluída por moción de la Delegación del Uruguay, la cual fundamentó su sugerencia en la circunstancia de que el mejoramiento de las relaciones entre los pueblos constituye uno de los objetos de la Unión; conforme con el artículo 3º del Convenio, los fines de éste no pueden ser diferentes a los de la Unión, constituyendo, —por otra parte,— dicho agregado, un nuevo llamado a la paz universal.

2º) Los artículos referentes a las "Finalidades" u "Objetos" de la Unión y a la "Estructura" de la misma, no han sufrido modificaciones, manteniéndose los mismos organismos que integraban la Organización de la Unión en el Convenio de Atlantic City.

3º) El importante artículo referente al Consejo de Administración no sufrió tampoco modificaciones importantes; si bien existieron países que mocionaron por el aumento del número de miembros del citado Consejo, existieron otros que abogaron por su disminución, basados principalmente en argumentos de carácter económico: la resolución final, mantuvo la integración de 18 miembros consagrada en el Convenio de 1947.

4º) Otro aspecto importante del mencionado Convenio de Buenos Aires está constituído por el artículo 6º relativo a la Junta Internacional del Registro de Frecuencias (I.F.R.B.), organismo que fuera creado por la Conferencia de Atlantic City y cuyas funciones se reglamentaron en la Conferencia Administrativa Extraordinaria de Radiocomunicaciones de Ginebra. Luego de una ardua discusión se resolvió, en Buenos Aires, mantener la citada Junta con su constitución numérica anterior, es decir con 11 miembros, llevándose al Convenio este principio que antes figuraba solamente en el Reglamento de Radiocomunicaciones.

Se aclaró, asimismo, el texto del Convenio de Atlantic City, especificándose que debían elegirse como miembros de la I.F.R.B. a los países y no a las personas, siendo aquéllos los que designarían sus representantes ante la Junta.

Finalmente, se modificaron y ampliaron, incluyéndolas en el Convenio, las funciones de la I.F.R.B. que, hasta el presente, figurabn en el Reglamento de Radiocomunicaciones.

5º) El artículo 8º del Convenio de Atlantic City no sufrió variantes de importancia, manteniéndose la existencia del Comité Consultivo Internacional Telegráfico (CCIT), del Comité Consultivo Internacional Telefónico (CCIF) y del Comité Consultivo Internacional de Radiocomunicaciones (CCIR).

Se debatió durante la Conferencia la posible función de los Comités Telegráfico y Telefónico, a efectos de una mayor coordinación de tareas y una sensible disminución de los gastos, resolviéndose finalmente autorizar a la Conferencia Administrativa Telegráfico Telefónica que debía reunirse en 1954, para que aprobase, de estimarlo conveniente, la fusión de ambos comités en un Organismo permanente de la Unión.

6º) El artículo relativo a las Conferencias Administrativas (artículo 11 de Atlantic City y artículo 10 de la Convención de Buenos Aires) fué objeto de modificaciones aclarándose cuales son las funciones de las Conferencias Administrativas Ordinarias, Extraordinarias y Especiales, detallándose por separado el régimen de convocación y las atribuciones de cada una de ellas.

7º) El artículo relativo a los "Reglamentos" ha mantenido su composición habiendo sido modificado, en cambio, el artículo 14 del Convenio de Atlantic City, relacionado con los asuntos económicos de la Unión, principalmente a la clasificación de los países en clases, de acuerdo con su participación a los gastos de la U.I.T.

Dicha modificación obligó a que la Delegación del Uruguay comunicara su decisión para que se le incluyera a dicho país en una clase de categoría inferior, con el fin de que no aumentara la contribución del Uruguay a los gastos anuales de la U.I.T. De otro modo, al haberse elevado el presupuesto de la Unión de 4 a 6 millones de francos suizos, la parte contributiva del Uruguay hubiese sufrido un gran aumento.

8º) El artículo 26 del Convenio de Atlantic City referente a las relaciones con las Naciones Unidas, así como el artículo 27 referente a las relaciones con las Organizaciones Internacionales, se han mantenido invariables.

Lo mismo puede decirse de los artículos referentes a la detención de las comunicaciones, suspensión de servicio, responsabilidad de los Estados Miembros, secreto de las telecomunicaciones, prioridad de las telecomunicaciones relativas a la seguridad de la vida humana, y de las comunicaciones de Estado, unidad monetaria, arreglos particulares y conferencias regionales, intercomunicaciones, interferencias, mensajes de socorro, instalaciones de los servicios de defensa nacional, etc.

9º) Cabe destacar, por su interés, la circunstancia, que de acuerdo con el artículo 50 del Convenio de Buenos Aires, suscripto el 22 de diciembre de 1952, dicho Convenio entró en vigor el 1º de enero de 1954 entre los países que lo ratificaron o que adhirieron antes de dicha fecha; agregando el artículo 15 párrafo 2 que dentro de los dos años posteriores a la fecha de dicha entrada en vigor, todos los Gobiernos signatarios, —aún cuando no hubieran ratificado el Convenio,— gozarán los plenos derechos inherentes a los Miembros de la Unión. Pero, agrega el mismo inciso, que finalizado dicho período de dos años contados a partir de la fecha de la entrada en vigor del Convenio, los Gobiernos signatarios que no hubieran depositado el instrumento de ratificación, no tendrán derecho a votar en ninguna Conferencia de la Unión, así como tampoco en ninguna de las reuniones de sus organismos permanentes, hasta tanto no haya sido cumplido aquél requisito.

Se considera este aspecto de suma importancia en consideración a que la Delegación del Uruguay, en principio se encontró privada de voz y voto durante la Conferencia de Buenos Aires, en virtud de no haberse ratificado el Convenio de Atlantic City habiendo obtenido los mencionados derechos en virtud de la buena valuntad manifestada por las demás Delegaciones que no se opusieron a que se otorgara al Uruguay voz y voto, luego a la exposición que formulara su Delegación respecto de una ratificación tácita del Convenio de Atlantic City, en virtud de haberse aplicado sus principios por medio de diversas disposiciones administrativas.

Otra sorpresiva consecuencia de la no ratificación del Convenio de Atlantic City, estuvo constituída por la exclusión, —resuelta en principio—, del Uruguay de la lista de países que figuraban en el Anexo I del Convenio de Buenos Aires que incluía a aquéllos que por la firma y posterior ratificación del mismo, adquieren el carácter o categoría de Países Miembros de la Unión.

La Delegación del Uruguay tuvo que oponerse enérgicamente a dicha exclusión, alegando que la circunstancia de la no ratificación del Convenio de Atlantic City no podía determinar de pleno derecho aquélla, por no existir la norma jurídica que dispusiera la inclusión en el Anexo I del Convenio de Buenos Aires para sólo aquéllos países que hubieran ratificado el Convenio anterior. Se agregó, como argumento decisivo, que en el Anexo I del Convenio de Atlantic City se había incluído a numerosos países que en dicha época no habían ratificado el Convenio de El Cairo (1938), siendo lógica dicha inclusión, porque esos países habían participado en la Conferencia y firmado aquel Convenio, considerándose este antecedente de aplicación al caso planteado en Buenos Aires.

Si bien se consiguió, de esta manera, la inclusión del Uruguay, es de desear que con el fin de evitar en las futuras Conferencias la repetición de las mencionadas dificultades, se adopten a la brevedad y con la urgencia de los plazos requeridos, los procedimientos inherentes a la pronta aprobación y ratificación del Convenio objeto del presente Mensaje.

10) Los Anexos 1 y 2 de este Convenio se refieren a la nómina de los países que han firmado el Convenio de Buenos Aires y que adquirirán el carácter de Miembros y Miembros Asociados de la Unión, sin perjuicio de los demás casos contemplados en el artículo 1 del Convenio de Buenos Aires.

11) El Anexo 3 relativo a las definiciones de los términos empleados en el Convenio no sufrió variantes de importancia, salvo la ampliación del término "Observador" y el traspaso de la definición "Telegrama de Servicio" al Reglamento Telegráfico, así como finalmente, la inclusión del término "Conversaciones de Servicio" en este capítulo.

12) El Anexo 4 relativo al "Arbitraje" como medio de solucionar los diferendos entre las Administraciones, se ha mantenido invariable, constituyendo el Anexo 4 del Convenio de Buenos Aires.

13) El Reglamento General, anexo al Convenio Internacional de Telecomunicaciones, establecido por la Conferencia de Atlantic City fué sustituido por uno nuevo, el cual ofrece modificaciones de gran importancia con relación al anterior, incluyendo nuevos capítulos y ordenando en forma más racional los anteriores principios; pudiéndose agregar, no obstante, que las modificaciones introducidas no aparejarán ningún perjuicio y sí evidentes ventajas para los Estados Miembros de la Unión.

14) El Anexo Nº 5 titulado "Acuerdo entre la Organización de las Naciones Unidas y la Unión Internacional de Telecomunicaciones" no sufrió modificaciones en virtud de tratarse solamente de un Convenio bilateral entre ambas Instituciones.

15) El Convenio de Buenos Aires ha eliminado varias Resoluciones y Recomendaciones del Convenio anterior, así como los Protocolos números 1 al 10 inclusive de Atlantic City, por considerarse actualmente innecesarios y fuera de oportunidad.

16) La Delegación del Uruguay una vez conocida la redacción definitiva del Convenio consideró innecesario reiterar las Reservas efectuadas por nuestro país al firmar el Convenio de Atlantic City, así como formular otras nuevas, por considerar que el nuevo texto no contradice los principios sustentados internacionalmente por nuestro país ni menoscabo a sus derechos adquiridos.

17) Asimismo se considera innecesario entrar a estudiar, dada su claridad, lo acordado en cada uno de los Protocolos Adicionales, motivo por el cual el Poder Ejecutivo se limita tan solo a mencionar que ellos se refieren a los siguientes puntos:

I) Protocolo relativo al procedimiento que deben seguir los Miembros y Miembros Asociados para elegir su clase contributiva.

II) Protocolo relativo a la fusión eventual del Comité Consultivo Internacional Telefónico y del Comité Consultivo Internacional Telegráfico.

III) Protocolo relativo al presupuesto ordinario de la Unión para el año 1953.

IV) Protocolo relativo a los gastos ordinarios de la Unión durante el período 1954-1958.

18) Finalmente incluye el Convenio de Buenos Aires un capítulo referente a Resoluciones, Recomendaciones y Votos entre los cuales corresponde mencionar por su importancia la Recomendación Nº 2 por la cual se recomienda a los Miembros y Miembros Asociados de la Unión que faciliten la libre trasmisión de las informaciones por los servicios de telecomunicaciones.

Este principio fué defendido en forma vehemente por la Delegación del Uruguay por considerarlo ajustado a la pragmática establecida por el artículo 29 de la Constitución de la República, por estar de acuerdo, además, con la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948 y por resultar de conformidad con lo resuelto en la Cuarta Conferencia Interamericana de Radiocomunicaciones de Washington de 1949.

En conclusión, se puede afirmar que el Convenio de Buenos Aires subsana los defectos de Atlantic City, puestos en evidencia a través de su aplicación.

El texto del Convenio de Buenos Aires perfecciona la mayoría de los artículos del Convenio anterior, mejorando su redacción y dándoles una estructuración más racional y lógica. Para mejor ilustración de la Asamblea General, el Poder Ejecutivo adjunta al presente Mensaje el texto oficial del Convenio, de su Protocolo Final, de los Protocolos Adicionales al mismo y de las Resoluciones, Recomendaciones y Votos tomados en la Conferencia de Buenos Aires (1952) y publicados por la Oficina de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Ginebra 1953.)

En lo referente a los Reglamentos Administrativos, anexos al Convenio Internacional de Telecomunicaciones de Buenos Aires cabe decir que se trata de un conjunto de disposiciones técnicas para la aprobación de las cuales se contó oportunamente, con el asesoramiento competente.

Dichos Reglamentos no ofrecen variantes o modificaciones que puedan perjudicar a nuestra Administración respecto de los citados en el Mensaje por el cual se pidió la aprobación del Convenio de Atlantic City.

Respecto del Reglamento Telegráfico (Revisión de París, 1949), cabe mencionar que la Reserva formulada por nuestro país en el momento de la firma de este Reglamento, en el sentido de que dicho acto no significaba la obligación por la Administración Uruguaya de aceptar la unificación al coeficiente del 75 o|o de las tarifas de los telegramas ordinarios, reservándose el derecho de proceder a esta unificación con un coeficiente más elevado, ya no tiene razón de ser en virtud de que por decreto N.o 15.767 de fecha 8 de junio de 1950, la rebaja al 75 o|o fué aceptada por nuestro gobierno. Desapareció también de esta manera la reserva formulada por la Delegación Uruguaya en Atlantic City, respecto del Reglamento Adicional de Radiocomunicaciones que expresaba: "Las disposiciones de los Reglamentos Telegráfico y Telefónico y los Protocolos Anexos son aplicables a las radiocomunicaciones mientras las disposiciones del Reglamento de Radiocomunicaciones no especifiquen lo contrario".

Aunque el Reglamento Telefónico mencionado en el artículo 12 del Convenio Internacional de Buenos Aires es el Reglamento Telefónico de París (1949) y que en el mismo se establece que sólo obliga a los países europeos; el Poder Ejecutivo, en atención a lo expresado en consulta evacuada por la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado de que: "sería imposible su cumplimiento"; hace la consiguiente reserva.

El artículo 22 del Convenio de Buenos Aires, dice expresamente que deroga y reemplaza al de Atlantic City (1947). Por lo tanto se considera que carece ya de oportunidad la continuación de los procedimientos tendientes a la aprobación del Convenio de 1947.

El Poder Ejecutivo destaca ante ese Alto Cuerpo la conveniencia de que a la brevedad posible, se adopten las medidas conducentes a la pronta aprobación del Convenio Internacional de Telecomunicaciones (Buenos Aires, 1952); evitándose así, los problemas que se suscitaron en la referida Conferencia, por la falta de aprobación legislativa del Convenio de Atlantic City, así como la posible pérdida del derecho de voto en las futuras Conferencias de la Unión, en conformidad a lo establecido por el artículo 15, párrafo 2 del Convenio.

Reitero a la Asamblea General las seguridades de mi más alta consideración.

LUIS BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI. — JUAN P. RIBAS. — Justo J. Orozco, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Apruébase el Convenio Internacional de Telecomunicaciones (Buenos Aires, 1952); sus Anexos, Protocolo Final y Protocolos Adicionales; con la reserva de lo establecido en el artículo 12 del Convenio en lo que tiene referencia a la aceptación del Reglamento Telefónico.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

SANTIAGO I. ROMPANI. — JUAN P. RIBAS.

2

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se aprueban las Convenciones Internacionales destinadas a proteger a las víctimas de la guerra, celebrada en Ginebra.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 22 de setiembre de 1955.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo, —en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 168, inciso 20 de la Constitución de la República—, tiene el honor de reiterar su Mensaje de fecha 26 de junio de 1953, por el que sometió a consideración de ese Alto Cuerpo el adjunto Proyecto de Ley por el que se aprueban las Convenciones suscriptas en la Conferencia Diplomática. "Para la elaboración de convenciones internacionales destinadas a proteger a las víctimas de la guerra", celebrada en Ginebra del 21 de abril al 12 de agosto de 1949.

El resultado de la labor de dicha Conferencia se concretó en las Convenciones que se enumeran a continuación:

I. — Convención para mejorar la suerte de los heridos y enfermos de las fuerzas armadas en campaña.

II. — Convención para mejorar la suerte de los heridos, enfermos y náufragos de las fuerzas armadas en el mar.

III. — Convención relativa al trato de los prisioneros de guerra.

IV. — Convención relativa a la protección de las personas civiles en tiempo de guerra.

El origen histórico de las Convenciones de Ginebra de 1949; sus características y evolución; así como el detallado análisis de cada una de ellas, fué amplia y detenidamente efectuado por el Poder Ejecutivo en su Mensaje anterior, al cual se remite; limitándose en el presente a sintetizar las líneas fundamentales del citado Mensaje.

La primera de las Convenciones: "Para mejorar la suerte de los heridos y enfermos de las fuerzas armadas en campaña", se mantiene por completo dentro del marco tradicional, siguiendo los principios fundamentales en que estaban inspiradas las Convenciones anteriores; los militares heridos o enfermos, deben ser respetados y atendidos sin distingos de nacionalidad, el personal que les preste su cuidado, los edificios que los alberguen, el material que les está consagrado, deben quedar igualmente protegidos; el emblema de la Cruz Roja sobre fondo blanco habrá de ser el signo de la inmunidad.

Las condiciones de la guerra moderna indujeron a restringir la extensión de los privilegios de que pueden gozar el personal y el material sanitario una vez caídos en poder de la parte adversaria; en cambio se añadieron precisiones a la casi totalidad de los artículos que a ellos se refieren.

La segunda Convención de Ginebra (1949): "Para mejorar la suerte de los heridos, enfermos y náufragos de las fuerzas armadas en el mar", constituye una prolongación de la primera Convención de Ginebra (1929) "Para mejorar la suerte de los heridos y enfermos de las fuerzas armadas en campaña", cuyas disposiciones se adaptaron a la guerra en el mar. Al tener el mismo objetivo que la primera Convención de Ginebra (1949), protegiendo las mismas categorías de personas, no es necesario extenderse sobre los principios inspiradores de la misma.

La tercera Convención de Ginebra (1949): "Relativa al trato de los prisioneros de guerra", denota en su articulado un aumento respecto a la Convención de 1929 sobre el mismo tema; lo que traduce claramente la amplitud que adquirió el hecho del cautiverio en el último conflicto bélico; así como el deseo de la comunidad internacional, de colocar esta penosa situación bajo el imperio del derecho de gentes.

La amplitud de esta Convención, encuentra su razón como lo ha demostrado la experiencia, que la vida cotidiana de los prisioneros, depende, precisamente de la interpretación dada a una regla general, que en rigor hubiera podido deducirse de las disposiciones vigentes.

La gravedad de las violaciones a los principios establecidos en el texto de la Convención de 1929, cuya fuerza parecía residir en la brevedad de su expresión, llevó a la Conferencia de 1949, a precisarlos y complementarlos en estipulaciones expresas a fin de que resultase inmediatamente visible, cualquier atentado contra dichos principios.

Otro hecho de singular entidad que tuvo feliz resolución fué el importante y delicado asunto de los movimientos de resistencia; los guerrilleros que fuesen tomados prisioneros y que llenasen determinadas condiciones bien delimitadas, serán beneficiados por las disposiciones de la tercera Convención.

La cuarta y última Convención de Ginebra (1949) "Relativa a la protección de las personas civiles en tiempo de guerra", tiene como fin dar a los civiles un estatuto del que estaban privados, hasta ese momento.

Las deportaciones, exterminaciones en masa, apresamiento y ejecución de rehenes, pillaje etc., que caracterizaron el trágico período de la última guerra; fueron los acontecimientos que demostraron hasta que punto resultaba funesta la falta de una Convención Internacional un vacío que dió lugar a dramáticas experiencias. Al mismo tiempo soluciona uno de los problemas jurídicos más difíciles como es el de concertar un entendimiento internacional, sobre una materia de características esencialmente espinosas. Al complementar el Reglamento de La Haya, esta Convención se inspiró en los eternos principios del derecho los cuales constituyen el fundamento, al mismo tiempo que la salvaguarda de la civilización. Su propósito es garantizar el respeto a la dignidad y valor de la persona humana; colocando fuera de todo atentado, los derechos que por esencia, les son inherentes; y las libertades sin las cuales pierde su razón de existencia.

Principalmente, prohibe atentar contra la integridad física de los seres humanos, en particular las torturas y los suplicios; la toma de rehenes; las deportaciones; los atentados contra la dignidad de las personas y los tratos discriminatorios fundados en diferencias de razas, de color, de nacionalidad, de religión, de sexo, de nacimiento o de fortuna; las sentencias y las ejecuciones sin previo juicio.

El mismo propósito humanitario, que anima al Poder Ejecutivo a reiterar a ese Alto Cuerpo la aprobación de las Convenciones de Ginebra, le impide a su vez, aceptar los artículos 87, 100 y 101 de la Convención "Relativa al tratamiento de los prisioneros de guerra"; y el artículo 68 de la Convención "Relativa a la protección de las personas civiles en tiempo de guerra"; en las disposiciones de las mismas que se refieren a la pena de muerte, como sanción de las infracciones y delitos que cometa cualquier protegido.

La Constitución de la República en su artículo 26 establece: "A nadie se le aplicará la pena de muerte": en consecuencia, nuestro Gobierno conforme con las convicciones nacionales y fiel a su tradicional política internacional, no puede contribuir con su voluntad a que dicha pena capital tenga aplicación fuera de sus fronteras. Por esta razón, el Poder Ejecutivo, formula su reversa a las disposiciones que al respecto, están contenidas en las Convenciones y artículos mencionados Ut-supra.

Las Convenciones celebradas en la ciudad de Ginebra en el año 1949, han sido ratificadas por los siguientes Estados: Suiza, Yugoeslavia, Mónaco, Liechestein, Chile, India, Italia, Checoeslovaquia, Líbano, Pakistán, Dinamarca, Francia, Noruega, Santa Sede, Israel, Filipinas, Guatemala, España, Bélgica, México, Egipto, El Salvador, Japón, Luxemburgo, Austria, San Marino, Nicaragua, Suecia, Turquía, Rumania, Siria, U.R.S.S., Cuba, Liberia, Thailandia, República Federal de Alemania, Finlandia.

Tengo el honor de reiterar a la Asamblea General las seguridades de mi más alta consideración. — **LUIS BATLLE BERRES.** — SANTIAGO I. ROMPANI. — JUAN P. RIBAS. — **Justo J. Orozco**, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Apruébanse las siguientes Convenciones suscriptas el 12 de agosto de 1949 en la Conferencia Diplomática de Ginebra sobre "Protección de las víctimas de la guerra": I) Convención relativa al mejoramiento de la suerte de los heridos y los enfermos de las fuerzas armadas en campaña; II) Convención relativa al mejoramiento de la suerte de los heridos, enfermos y náufragos de las fuerzas armadas en el mar; III) Convención relativa al trato de los prisioneros de guerra; y IV) Convención relativa a la protección de las personas civiles en tiempo de guerra; con expresa reserva de los artículos 87, 100 y 101 de la mencionada en tercer término, y del artículo 68 de la mencionada en último término en cuanto suponen aplicación y ejecución de la pena de muerte.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

SANTIAGO I. ROMPANI.
JUAN P. RIBAS.

3

Resolución. Se otorga Pasaporte Especial a un Miembro del Consejo de la Caja de Jubilaciones Bancarias becado por el Instituto de Asuntos Interamericanos.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 15 de setiembre de 1955.

Vista la nota de la Caja de Jubilaciones Bancarias, de fecha 12 de setiembre de 1955, por la que comunica que el Miembro de ese Consejo Honorario, señor don Romeo D. Gutiérrez Núñez, ha sido becado por el Instituto de Asuntos Interamericanos para efectuar estudios sobre Organización del Trabajo, por lo que deberá trasladarse a los Estados Unidos de América, Puerto Rico, México, Costa Rica, Santo Domingo, Cuba, Perú y Chile; y que el Consejo Honorario ha resuelto confiarle una misión en dichos países;

Atento a que se considera conveniente facilitar la misión de la referencia,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Otórguese Pasaporte Especial al Miembro del Consejo Honorario de la Caja de Jubilaciones Bancarias, señor don Romeo D. Gutiérrez Núñez.

2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES.** — SANTIAGO I. ROMPANI. — **Justo José Orozco**, Secretario.

4

Resolución. Se otorga Pasaporte Especial al Delegado de la Asociación de Industrias Textiles

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 22 de setiembre de 1955.

Visto la nota del Sector Lanas de la Asociación de Industriales Textiles, por la que solicita se le conceda Pasaporte Especial al señor Juan Gruber, quien realizará un viaje a la Unión Soviética, proponiéndose considerar la posibilidad de efectuar ventas de lanas industrializadas uruguayas en aquel país;
Atento a que se considera conveniente facilitar dicho viaje, por el interés que la efectiva realización de las mencionadas ventas tienen para la economía nacional,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Otórguese Pasaporte Especial al señor Juan Gruber.
2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES.** — SANTIAGO I. ROMPANI. — **Justo José Orozco,** Secretario.

5

Resolución. Se declara huésped oficial al Presidente del Banco de la República del Paraguay

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 10 de junio de 1955.

Visto la visita que realizará a la República el Presidente del Banco de la República del Paraguay, señor Epifanio Méndez Fleitas, especialmente invitado por el Gobierno del Uruguay,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Declárase huésped oficial de la República, durante su permanencia en la misma, al señor Presidente del Banco de la República del Paraguay, don Epifanio Méndez Fleitas.
2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES.** — JUAN ANTONIO VIERA. — **Justo José Orozco,** Secretario.

6

Resolución. Se autoriza al Ministerio la adquisición de un fichero rotativo y dos muebles guarda-planos para la Sección Artigas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 15 de setiembre de 1955.

Visto los antecedentes relacionados con la adquisición de un fichero rotativo y dos muebles guarda-planos para la Sección Artigas del Ministerio de Relaciones Exteriores;
Considerando que para ambas adquisiciones se han llenado los extremos indicados en el inciso A), artículo 1º de la ley Nº 9.542, de fecha 31 de diciembre de 1935 y en el artículo 2º de la ley Nº 11.183, de fecha 20 de diciembre de 1948,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores a adquirir para la Sección Artigas los siguientes efectos:

Un (1) fichero rotativo para 60.000 fichas a la firma Kraft-Imesa por la cantidad total de $ 2.475.
Dos (2) muebles guarda-planos a la firma Carmeta S.A. por la suma total de $ 650.00.

2º Las adquisiciones a que se refiere el numeral 1º de la presente serán atendidos con cargo al Item 9.01, Rubro 8.01, Gastos Eventuales y Extraordinarios.
3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES.** — SANTIAGO I. ROMPANI. — **Justo José Orozco,** Secretario.

7

Resolución. Se dispone la instrucción de un sumario al Primer Secretario de la Embajada en Brasil

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 22 de setiembre de 1955.

Vistos: Estos antecedentes constituídos por una comunicación del señor Encargado de Negocios a.i. en Río de Janeiro, doctor Enrique Ruíz Larramendy, sobre irregularidades funcionales del Primer Secretario de dicha Embajada, señor René M. Santos;
Considerando: Que oída la Asesoría Letrada, informa que si los hechos fuesen comprobados, traerían aparejada responsabilidad funcional para el imputado, debiendo procederse en consecuencia a la instrucción del correspondiente sumario, con alejamiento del imputado del cargo que desempeña hasta que se dicte conclusión definitiva en el sumario (artículo 65 del decreto de 29 de agosto de 1927),

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Procédase por el funcionario que designará el Ministerio, a la instrucción de un sumario sobre los hechos denunciados por el señor Encargado de Negocios a.i. en los Estados Unidos del Brasil, respecto de la conducta del Primer Secretario de la Embajada, señor René M. Santos, a quien se suspende preventivamente en tales funciones, disponiéndose su regreso a Montevideo, donde pasará a desempeñar las que se le indicarán en el Ministerio de Relaciones Exteriores.
2º Provéanse los pasajes correspondientes y liquídense los gastos a que tenga derecho, de acuerdo al artículo 12 de la ley Nº 3.029, de 21 de mayo de 1906, con cargo a los recursos que arbitran los artículos 8º de la ley Nº 11.923, de 27 de marzo de 1953 y 14 de la ley número 12.079, de 11 de diciembre de 1953.
3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES.** — SANTIAGO I. ROMPANI. — **Justo José Orozco,** Secretario.

8

Resolución. Se autoriza al Ministro a firmar un Tratado Comercial, un Acuerdo y un Convenio de Pagos con la República de Checoslovaquia.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 9 de setiembre de 1955.

Vistas las negociaciones efectuadas con la Misión Checoslavaca que visita el Uruguay.
Resultando que, dentro de la técnica habitual de esta clase de negociaciones se han estructurado tres instrumentos: Un Tratado Comercial, un Acuerdo Comercial y un Convenio de Pagos.
Considerando que mediante esos nuevos convenios se estimulará y acrecentará el comercio recíproco en el interés de ambas economías.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Autorízase al señor Ministro de Relaciones Exteriores doctor Santiago I. Rompani a firmar con el Presidente de la Delegación Checoslovaca los textos de referencia.

2º) La presente resolución será refrendada por el señor Ministro del Interior.
3º) Comuníquese, etc.

Por el Consejo: BATLLE BERRES. — FRANCISCO GAMARRA. — Justo José Orozco, Secretario.

PROYECTO DE TRATADO COMERCIAL ENTRE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LA REPUBLICA DE CHECOSLOVAQUIA.

La República Oriental del Uruguay y la República de Checoslovaquia, animados del deseo de facilitar las relaciones económicas y comerciales entre los dos países, han resuelto celebrar el presente Tratado Comercial y han nombrado a ese efecto a sus Plenipotenciarios:

El Consejo Nacional de Gobierno de la República Oriental del Uruguay al señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Santiago I. Rompani;

El Presidente de la República de Checoslovaquia al señor Enviado en Misión Especial, doctor Jan Cech.

Quiénes, después de haber canjeado sus Plenos Poderes, hallados en buena y debida forma, han convenido en las disposiciones siguientes:

ARTICULO I

Todas las ventajas y privilegios referentes a los derechos de aduana y a gravámenes de cualquier índole aplicados a la importación o exportación o relacionados con la exportación o importación que una de las Partes Contratantes hubiera concedido o concediera en el futuro a cualquier tercer país, serán concedidas de inmediato e incondicionalmente a la otra Parte Contratante. El mismo tratamiento se otorgará en cuanto a los procedimientos para recaudar estos derechos y gravámenes, en materia del procedimiento aduanero, de reglas y formalidades aduaneras relacionadas con la importación o exportación, así como a los impuestos y gravámenes internos.

ARTICULO II

De los compromisos indicados en este Tratado se exceptúan los favores que se conceden actualmente o que pudieran concederse en el futuro para facilitar el tráfico fronterizo dentro de una zona que no exceda, en principio, de quince Kms, a cada lado de la frontera, como asimismo los favores que la República Oriental del Uruguay concede o concediere en el futuro a las Repúblicas de Paraguay y Bolivia y los favores que la República de Checoslovaquia concede o concediere en el futuro a los estados limítrofes.

ARTICULO III

1—Las Partes Contratantes reconocen, dentro del marco de sus respectivos territorios como personas jurídicas independientes a aquellas personas jurídicas de derecho privado de la República Oriental del Uruguay y a aquellas personas jurídicas que desarrollen actividades semejantes incluso a las empresas para la industria, el comercio exterior y sociedades comerciales de la República de Checoslovaquia, que hayan sido o sean en el futuro creadas de acuerdo con las leyes de cada Parte y que tengan su sede principal en su territorio. Pero para el ejercicio habitual de actos comprendidos en el objeto especial de su institución dichas personas jurídicas se sujetarán a las prescripciones de la Parte Contratante en cuyo territorio intentan realizar dichos actos.

En cuanto al Estado y las demás personas jurídicas de derecho público de una de las Partes Contratantes, podrán ejercer su capacidad en el territorio de la otra Parte, de acuerdo a las leyes de ésta última.

2—Las personas jurídicas de una de las Partes Contratantes, así como los ciudadanos de una de las Partes Contratantes en igualdad de condiciones con los nacionales, tendrán libre acceso a los tribunales y autoridades de la otra Parte Contratante.

3—No podrán hacerse valer las demandas contra el Banco estatal de una de las Partes Contratantes, sobre los bienes o valores de ese Banco estatal, ni podrán éstos ser objeto de caución o embargo, aún cuando el Banco negocie en nombre de su Estado o como órgano que ejecuta un convenio de pagos suscrito por las Partes Contratantes.

4—Al hacer valer alguna demanda o asegurarla o ejecutarla contra alguna persona jurídica de una de las Partes Contratantes, especialmente contra alguna empresa nacional o contra una empresa para el comercio exterior o contra el Banco estatal, solamente los bienes pertenecientes a la misma persona jurídica en cuestión podrán ser objeto de reclamo, embargo y de caución de cualquier clase.

ARTICULO IV

Las Partes Contratantes reconocen como válidos los convenios sobre arbitraje y cláusulas arbitrales que hayan sido regularmente concluídos entre personas jurídicas o ciudadanos uruguayos y personas jurídicas checoslovacos, conforme a las normas vigentes en las Partes Contratantes.

Ambas Partes se comprometen a aplicar en cuanto al reconocimiento de la validez de los compromisos y cláusulas arbitrales, así como en cuanto a la ejecución de fallos arbitrales originados en asuntos de que sean parte compañías o ciudadanos uruguayos y compañías checoslovacas, normas no menos favorable que las que sean aplicables respecto a compañías o ciudadanos de cualquier tercer país.

ARTICULO V

Ambas Partes Contratantes examinarán con la mayor buena voluntad todas las posibilidades referentes al mejoramiento e incremento del intercambio comercial mútuo; especialmente se esforzarán por conseguir dentro de las normas jurídicas vigentes, la simplificación de las formalidades relacionadas con el intercambio de mercaderías.

ARTICULO VI

El presente Tratado será ratificado según las disposiciones legales de cada una de las Partes Contratantes y el canje de los documentos de ratificación se efectuará lo más pronto posible.

El Tratado entrará en vigor a los treinta días después del canje de los documentos de ratificación.

El presente Tratado tendrá una duración de tres años, y será considerado tácitamente prorrogado sucesivamente por otra año más, salvo el caso que una de las Partes Contratantes lo denunciará con seis mes de anticipación antes del vencimiento de cada período.

Hecho en Montevideo, a los.................. en dos ejemplares, uno en idioma español y otro en idioma checho, siendo igualmente válidos los textos en ambos idiomas

---

Proyecto del texto del Convenio Comercial entre la República Oriental del Uruguay y la República de Checoslovaquia:

CONVENIO COMERCIAL ENTRE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LA REPUBLICA DE CHECOSLOVAQUIA.

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Checoslovaquia, deseosos de ampliar las relaciones comerciales durante los próximos años en un pie de igualdad y en beneficio mútuo, han decidido firmar el presente Convenio y han nombrado a ese efecto a sus Plenipotenciarios:

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay, al señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Santiago I. Rompani.

El Presidente de la República de Checoslovaquia, al señor Enviado en Misión Especial, doctor Jan Cech.

Quiénes habiendo entrado sus Plenos Poderes en buena y debida forma han acordado los siguientes:

ARTICULO I

Cada una de las Partes Contratantes se compromete a tomar todas las medidas que estén a su alcance para reducir las restricciones comerciales e intensificar el intercambio comercial recíproco entre ambos países, especialmente con el objeto de evitar toda clase de tratos discriminatorios.

En cuanto se requieran permisos de importación y de exportación, éstos serán otorgados con la mayor liberalidad compatible con las disposiciones vigentes de cada país. Las Partes Contratantes procurarán, además la mayor variedad posible en sus importaciones desde el otro país.

Las Partes se comprometen, igualmente, a no tratar a la otra Parte en condiciones menos favorables que a cualquier otro país respecto a las reglamentaciones de importación y de exportación y a sus aplicaciones.

ARTICULO II

Cada una de las Partes Contratantes tomará todas las medidas necesarias para asegurar el equilibrio en el intercambio comercial, especial otorgando adecuadamente las licencias de importación y de exportación necesarias.

ARTICULO III

Los Gobiernos de ambas Partes facilitarán, dentro de la órbita de su competencia, la celebración de contratos comerciales entre las empresas checoslovacas de comerio exterior como personas jurídicas independientes y personas jurídicas y físicas uruguayas.

ARTICULO IV

Las Partes Contratantes convienen en crear una Comisión paritaria que vigilará la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente Convenio y en el Acúerdo de Pagos celebrado hoy y que tendrá a su cargo proponer medidas o cambios eventuales tendientes a asegurar e intensificar el intercambio comercial entre ambos países y modificar las Listas de Mercaderías, si es que éstas son necesarias para incrementar el intercambio comercial recíproco. La Comisión Mixta se reunirá cuando sea necesario a pedido de cualquiera de las Partes en Montevideo o en Praga, debiendo hacerlo sin embargo, por lo menos una vez cada seis meses.

CONVENIO V.

Las Partes Contratantes convienen en que la expiración de la vigencia de este Convenio no influirá en la validez de las licencias de importación y exportación que hayan sido otorgadas durante la vigencia del presente Convenio.

ARTICULO VI

Este Convenio entrará en vigor a los diez días del cambio de comunicaciones sobre su aprobación por los órganos competentes de ambas Partes, siendo válido por tres años. Al expirar este plazo, el presente acuerdo quedará prolongado tácitamente por períodos sucesivos de un año de no mediar denuncia por escrito de una de las Partes Contratantes con 90 días de antelación al vencimiento de su validez.

Acordado y firmado en Montevideo, el día.........., en dos ejemplares originales, uno en idioma español y otro en idioma checo, siendo los textos en ambos idiomas igualmente válidos.

Proyecto del Convenio de Pagos entre la República Oriental del Uruguay y la República de Checoslovaquia:

CONVENIO ENTRE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LA REPUBLICA DE CHECOSLOVAQUIA

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Checoslovaquia con el propósito de facilitar y regular los pagos y las operaciones comerciales entre ambos países sobre unua base de reciprocidad, han acordado lo siguiente:

ARTICULO I

Todos los pagos corrientes de cualuquier naturaleza que se lleven a cabo entre la República Oriental del Uruguay y la República de Checoslovaquia se efectuarán en dólares de los Estados Unidos de América, bajo las condiciones previstas en el presente Convenio y de conformidad con los reglamentos de cambio y otros, vigentes en el país respectivo.

ARTICULO II

El Státni banka Chekoslovenská, actuando en representación del Gobierno de la República de Checoslovaquia, abrirá una cuenta sin interéses que será llevada en dólares de los Estados Unidos de América a nombre del Banco de la República Oriental del Uruguay, que será denominada Cuenta Convenio Checoslovaquia-Uruguay". En lo sucesivo se le denominará "La Cuenta".

ARTICULO III

Todos los pagos a que se refiere el artículo I) se efectuarán sea directamente entre las instituciones mencionadas o por intermedio de bancos o instituciones de ambos países autorizados para operar en cambios.

ARTICULO IV

Ambos países convienen en concederse un crédito o descubrierto mútuo de dos millones de dólares.

En caso de que la ejecución de órdenes de pago de lugar a que se exceda el monto citado en el párrafo anterior, el Banco deudor, a pedido del Banco acreedor, deberá cubrir el excedente n cuotas mínimas de cien mil dólares, mediante transferencias de dólares de libre disponibilidad a un Banco de Estados Unidos de América, a elección del acreedor. También podrá liquidarse el excedente mediante entrega de alguna otra divisa que acordarán ambas partes. El Banco deudor no podrá requerir la ejecución de las órdenes de pago mencionadas precedentemente, hasta que el Banco acreedor haya recibido el correspondiente importe de cobertura.

ARTICULO V

En caso de modificación del precio del oro, que es en la actualiadd de 35 dólares por onza troy de oro fino, el saldo que arroje la cuenta mencionada en el artículo II será reajustado en proporción a la variación ocurrida.

Para el reajuste de "la cuenta" el saldo a tomar en consideración será la posición neta que figure en "la cuenta" llevada en el Státni banka Chekoslovenská al cierre de las operaciones del día inmediatamente anterior al de la modificación ocurrida, cuyo saldo deberá contar con la previa aprobación del Banco de la República Oriental del Uruguay. También serán reajustadas las operaciones efectuadas al contado y a plazos que no hubieran sido aún escrituradas en "la cuenta" a la fecha del reajuste.

En proporción a la modificación del precio oficial del oro, se reajustará también la suma del crédito recíproco mencionado en el artículo VI) del presente Convenio.

ARTICULO VI

En caso de denunciarse el presente Convenio, conforme a las estipulaciones del artículo VIII del mismo las Partes Contratantes adoptarán inmediatamente de común acuerdo, las medidas necesarias para la liquidación del saldo final, aprobado por ambas instituciones que arroje "la cuenta" al terminarse la vigencia de este convenio.

La liquidación podrá efectuarse mediante entrega de mercancías o por medio de pagos en dólares USA de libre disponibilidad a elección del deudor. El Gobierno acreedor tomará medidas tendientes a facilitar las compras de las mercaderías del deudor y otorgará las licencias respectivas si fueran necesarias según los reglamentos correspondientes y las posibilidades de cada economía.

La cuenta permanecerá abierta por un período de nueve meses después de terminarse el presente Convenio para contabilizar los pagos de operaciones celebradas con anterioridad a la terminación del Convenio o a celebrarse con posterioridad a su expiración, como consecuencia de lo acordado en el párrafo precedente. El Banco deudor quedará obligado a liquidar el saldo que "la cuenta" arroje después de terminado el plazo mencionado de nueve meses, mediante pago inmediato al Banco acreedor en dólares USA de libre disponibilidad o alguna otra divisa que acordarán ambas partes.

Las obligaciones de pago que vencieran una vez saldada "la cuenta" se liquidarán en base al acuerdo de pagos que exista en la fecha del vencimiento de las mismas o mediante otro arreglo que concertarán las autoridades competentes de ambos países.

ARTICULO VII

El Banco de la República Oriental del Uruguay y Státni banka Chekoslovenská están autorizads para convenir:

A) Las disposiciones técnicas y complementarias necesarias para la aplicación de este Convenio.

B) El mecanismo de los pagos entre ambos países y las modificaciones que se estimen convenientes.

ARTICULO VIII

Este Convenio entrará en vigor a los quince días del canje de comunicaciones sobre su aprobación por los órganos competentes de ambas Partes, siendo válido por un año. Al expirar este plazo quedará prorrogado tácitamente por períodos sucesivos de un año, de no mediar denuncia por escrito de una de las Partes Contratantes, con noventa días de antelación al vencimiento de su validez.

Acordado y firmado en Montevideo, el día.......... en dos ejemplares originales, uno en idioma español y otro en idioma checo, siendo los textos de ambos idiomas igualmente válidos.

Montevideo,

Señor Ministro:

En el transcurso de las conversaciones sostenidas entre las delegaciones checoslovaca y uruguaya se ha manifestado el deseo de que el otorgamiento de licencias de importación y de exportación no lo sea por una suma menor de siete millones de dólares estadounidenses por año, debiendo abrirse las cuotas por cantidades adecuadas para estimular el intercambio.

Le quedaría muy reconocido al señor Ministro si quisiera tener a bien manifestarme su conformidad con el criterio expuesto.

Me valgo de esta oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta consideración.

Al Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores, Doctor don Santiago I. Rompani.

Presente.

Montevideo,

Tengo el honor de acusar recibo de la nota del señor Presidente, de fecha de hoy, que dice así:

"Al Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores, Doctor don Santiago I. Rompani.

Presente.

Señor Presidente:

En el transcurso de las conversaciones sostenidas entre las delegaciones checoslovaca y uruguaya se ha manifestado el deseo de que el otorgamiento de licencias de importación y de exportación no lo sea por una suma menor de siete millones de dólares estadounidenses por año, debiendo abrirse las cuotas por cantidades adecuadas para estimular el intercambio.

Le quedaría muy reconocido al señor Ministro si quisiera tener a bien manifestarme su conofrmidad con el criterio expuesto.

Me valgo de esta oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta consideración".

En su respuesta me es grato expresar al señor Presidente que estoy de acuerdo con las conclusiones a que se ha arribado en la negociación y comparto los términos de la nota que contesto.

Con tal motivo, reitero al señor Presidente las seguridades de mi alta consideración.

Al Señor Presidente de la Delegación Checoslovaca, Doctor Yan Cech.

Presente,

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

9

Decreto. Se integra la Comisión Nacional de Educación Física

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 21 de setiembre de 1955.

Vistos y atento a lo dispuesto por el artículo 225 de la Ley de Presupuesto General de Gastos de 27 de marzo de 1953.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 190 de la Constitución,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase para integrar la Comisión Nacional de Educación Física por el período legal, al señor José Vallarino Veracierto como Presidente, y a los señores: Maximino García, Ulises Badano, doctor Oriente Aguirre y Tiburcio Mendoza, como Vocales.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: LUIS BATLLE BERRES. — RENAN RODRIGUEZ. — Justo José Orozco, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

10

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios del Departamento de Soriano, para el personal de Fábricas de Mosaicos y Monolíticos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de setiembre de 1955.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el Comercio y la Industria del Departamento de Soriano, por el que se fijan categorías y retribuciones mínimas al personal ocupado en la Industria de la Construcción (Fábricas de Mosaicos y Monolíticos) Grupo 12-A,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia, remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

MORENO.

CONSEJO DE SALARIOS DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO. — LAUDO DE 8 DE AGOSTO DE 1955. — GRUPO 12-A. — INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION. — OBREROS MOSAISTAS Y MONOLITICOS.

El Consejo de Salarios del Departamento de Soriano, en uso de las facultades que le confiere la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943, en sesión del día 8 de agosto de 1955,

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjanse las siguientes remuneraciones mínimas para el personal afectado al Grupo 12-A. Industria de la Construcción, Fábrica de Mosaicos y Monolíticos:

A) **Obreros Mosaistas**

Oficial: Es el operario capaz de ejecutar todo trabajo que le sea encomendado en caracter de destajista debiendo percibir su salario con arreglo a la siguiente escala:

Mosaicos de dos tintas, cuatro pesos y setenta centésimos el ciento ($ 4.70).

Mosaicos de tres tintas, cinco pesos y diez centésimos el ciento ($ 5.10).

Mosaicos de cuatro tintas, seis pesos el ciento ($ 6.00).

Mosaicos de cinco tintas, siete pesos y cincuenta centésimos el ciento ($ 7.50).

Mosaicos de seis tintas, nueve pesos y treinta centésimos el ciento ($ 9.30).

Mosaicos monolíticos, de ms. 0.30 por 0.30, cinco pesos y ochenta centésimos el ciento ($ 5.80).

Mosaicos monolíticos, de ms. 0.20 por 0.20, tres pesos y treinta centésimos el ciento ($ 3.30).

Escalones calcáreos, de ms. 0.28 por 0.20, cinco pesos y setenta centésimos el ciento ($ 5.70).

Baldosas de tres milímetros, tres pesos el ciento ($ 3.00).

Medio Oficial: Es el operario que ejecuta baldosas lisas, veredas y zocalitos, dos pesos y cincuenta centésimos el ciento ($ 2.50).

Aprendiz: Es el operario que ingresa a la empresa a aprender el oficio. Los primeros tres meses a jornal, dos tres meses siguientes, según sus facultades, pasará a destajo debiendo capacitarse para pasar a la categoría de Medio Oficial. Ningún fabricante por causa alguna podrá tener como Aprendiz a jornal o a destajo más de seis meses a ninguna persona. Jornal de los primeros tres meses, tres pesos ($ 3.00).

Tres meses siguientes a destajo, dos pesos el ciento ($ 2.00).

B) **Obreros Monolíticos**

Oficial: Es Oficial aquella persona que por sí y sin ingerencia de terceros es ca-

paz de ir a la obra, sacar las medidas de escalones para escaleras o zaguán, antepecho, etc., y armarlos a la perfección en fábrica, procediendo a su llenado y terminación, por día, diez pesos ($ 10.00).

Ayudante: Es Ayudante el operario que secunda en sus tareas al Oficial, teniendo a su cargo el pulido a mano o a máquina, de las piezas que se hayan ejecutado, por día, seis pesos y veinte centésimos, (pesos 6.20).

Pulidores en Obra: Es el operario encargado y responsable de efectuar el pulido (en piedra gruesa y fina de los pisos y zócalos). También pastinará los pisos y les aplicará, luego de sacar ésta, sal de limón y cera. En una tinta, el metro cuadrado, dos pesos y diez centésimos ($ 2.10).

En tintas combinadas, el metro cuadrado, dos pesos y veinte centésimos ($ 2.20).

Zócalos hechos, el metro cuadrado, dos pesos ($ 2.00).

C) Obreros de Fábricas

Peón Práctico: Es el jornalero responsable de colocar los materiales necesarios para la fabricación a disposición del personal, ejecución de pastinas, manipuleo y distribución ordenada del material en fabricación. Por día, seis pesos y cincuenta centésimos, ($ 6.50).

Peón Ayudante: Es el jornalero que se entiende por colaborador en todas las tareas de fábrica con el Peón Práctico. Por día, cinco pesos ($ 5.00).

Peón Ayudante Unico: Es el jornalero que se entiende por colaborador en todas las tareas de fábricas que no tengan más de tres operarios en prensa. Por día, cinco pesos y cincuenta centésimos (pesos 5.50).

Peones Menores: Son aquéllos que, en su labor comprendida en las disposiciones de la ley N.o 9.342 de 6 de abril de 1934 (Código del Niño), ejecutan tareas similares a las del Peón Ayudante, dentro de sus posibilidades. Por día, cuatro pesos ($ 4.00).

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 2.o Los Oficiales y Medios Oficiales, deberán tener de su propiedad todas las herramientas o útiles que le sean necesarios para la ejecución de los trabajos que se le encomienden. También serán responsables absolutos del trabajo que realicen. Se les descontará del total ejecutado, las baldosas o mosaicos que entregaran en malas condiciones.

Art. 3.o Las Empresas afectadas al presente laudo deberán renovar sus Planillas de Contralor de Trabajo ante la Oficina respectiva dentro del término de treinta días a partir de la promulgación del mismo.

Art. 4.o El presente laudo regirá para todo el Departamento de Soriano, con vigencia al 1.o de agosto de 1955.

Art. 5.o Elévese al Ministerio de Industrias y Trabajo, a los efectos que hubiere lugar.

Mercedes, 8 de agosto de 1955.

Por la Delegación del Poder Ejecutivo: Abel Numa Cardozo, Presidente. — Por la Delegación de los trabajadores: Benito Santos, Secretario. — Liber F. Sclavi. — Por la Delegación patronal: Edil Artegoitía. — Zoilo Beloqui (hijo). — Por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, Lino A. Ferreira Goró, Inspector Departamental de Soriano.

11

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios del Departamento de Tacuarembó, para el personal de Cines.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de setiembre de 1955.

Visto el laudo parcial dictado por el Consejo de Salarios establecido para el Comercio y la Industria del Departamento de Tacuarembó, por el que se fijan categorías y retribuciones mínimas al personal ocupado en los Cines de ese Departamento,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo parcial de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

MORENO.

Tacuarembó, setiembre 1.o de 1955.

El Consejo Departamental de Salarios, de acuerdo con las facultades que le otorga la ley N.o 10.449, de 12 de noviembre de 1943, en sesión de la fecha y por unanimidad de votos,

RESUELVE:

1.o) Fíjanse los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de trabajo para el personal de los establecimientos de Cines, de acuerdo a lo que se establece seguidamente:

Gerente o Administrador: Es el empleado superior que tiene a su cargo la vigilancia del personal, la distribución del trabajo de los mismos y contralor de entradas, sueldo mensual, $ 200.00.

Auxiliar de Escritorio: Es el empleado que colabora con el Gerente o Administrador en sus diversas tareas, sueldo mensual, $ 90.00.

Boletero: Es el encargado de la venta de entradas en Boletería, bajo control y responsabilidad, comenzando sus tareas una hora antes de la iniciación de cada espectáculo, sueldo mensual, $ 70.00.

Acomodador: Es aquél que da ubicación a los espectadores en los lugares que corresponda dentro de la sala, sueldo mensual, $ 60.00.

Portero: Es el encargado de la puerta de acceso (cuya vigilancia le compete), y encargado de retirar las entradas, sueldo mensual, $ 65.00.

Operador: Es el encargado de la proyección de las películas, sea o no titulado, sueldo mensual, $ 160.00.

Segundo Operador: Es el empleado que colabora en la proyección de la película, bajo la vigilancia del Operador, sueldo mensual, $ 120.00.

Ayudante de Operador: Es el empleado que colabora con el Operador y Segundo Operador, llevando los rollos de películas y realizando otras tareas similares, sueldo mensual, $ 50.00.

Limpiadora: Sueldo mensual, $ 60.00.

2.o) DISPOSICIONES GENERALES

A) Este laudo ha sido elaborado teniéndose en cuenta las modalidades y características de labor imperantes en la actualidad en los Cines del Departamento.

B) El empleado que realice diversas funciones percibirá de acuerdo a la mejor remunerada.

C) El presente laudo regirá a partir del 1.o de julio de 1955.

Doctor Wilson Ney Ferreira (Presidente. — Escribano Raúl Ferreira y señor Pedro María Chiesa, (Delegados del Poder Ejecutivo). — Señores José Santiago Pereira y Mónico Silva, (Delegados patronales). — Señores Octacilio Vaz y Sixto Burgos, (Delegados obreros). — David F. Benavides, (Secretario), Inspector Departamental del Trabajo.

12

Resolución. Se confirma un laudo del Consejo de Salarios del Grupo 20, para el personal de Establecimientos de Clasificación, Preparación y Elaboración de Cerdas y se dan plazos para el pago de retroactividades.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de setiembre de 1955.

Visto: El recurso de apelación interpuesto por las firmas Adolfo y Herman Weissman, Fidel y Cía., y Herman Brand, contra el laudo de fecha 31 de mayo de 1955 dictado por el Consejo de Salarios instituído para los Establecimientos de Clasificación, Preparación y Elaboración de Cerdas (Grupos artículo 20);

Resultando: I) Que el recurso interpuesto en tiempo y forma se funda en los siguientes extremos: 1.o) Que los establecimientos afectados por el laudo trabajan únicamente para la exportación, lo que significa que el precio a que pueden colocar sus productos depende exclusivamente de las cotizaciones del mercado internacional, cuya declinación en esta materia se viene acusando, desde que la competencia de las fibras sintéticas se hace cada vez más sensible;

2.o) Que prueba de ello es que con respecto a los precios oficiales fijados por los gobiernos de EE. UU. e Inglaterra durante la guerra, la cotización internacional ha descendido del 15 o|o en febrero de 1952, al 40 o|o en julio de 1955;

3.o) Que a este factor se agregan otros, tales como la competencia de países productores (Argentina, Brasil, Chile, etc.), con mano de obra más barata y tratamiento cambiario más favorable, la escasez de cerda en bruto en nuestro país, por no hallarse prohibida su exportación, además de la que se evade clandestinamente por las fronteras terrestres;

4.o) Que la crisis de la industria se ha hecho sentir a tal punto, que de once establecimientos, ocho han debido clausurar su actividad, habiendo propuesto en el Consejo, la Delegación patronal de los tres restantes, repartir entre los operarios hasta el 50 o|o de los beneficios de la explotación (Resultando VII del laudo);

5.o) Que los salarios aprobados representan un aumento promedial del 85 por ciento sobre los salarios vigentes, aumento que no puede ser absorbido por una industria en franca crisis, cuya principal erogación está constituída por el costo de la mano de obra;

6.o) Que el laudo es violatorio de los preceptos legales al no tomar en consideración al rendimiento de la empresa o grupo de empresas (artículo 17 de la ley N.o 10.449) ya que quedó plenamente demostrado en las actuaciones del Consejo de Salarios, que las empresas vienen soportando continuadas y sensibles pérdidas en los últimos ejercicios económicos, debiendo en consecuencia, de no ser mo-

dificado, fijar el tipo de cambio de pesos 3.20 el dólar, para la venta al exterior de cerdas industrializadas o una forma de exportación equivalente;

II) Que a fojas 13, por providencia de fecha 8 de setiembre de 1955, se dió vista a la Federación de Obreros en Lanas, por un término que venció el 15 de setiembre sin que dicha entidad obrera, haya evacuado la misma (constancia de fojas 3 vuelta);

III) El Consejo anterior instituído el 3 de mayo de 1944, laudó el 25 de marzo de 1946.

El 28 de abril de 1947, el Poder Ejecutivo convocó un nuevo Consejo, el cual no llegó a instalarse en virtud de no haber registrado listas las partes, pese a la prórroga acordada el 12 de setiembre del mismo año;

Considerando: I) El Poder Ejecutivo ha analizado el proceso seguido en el Consejo, para la formulación del laudo y llega a la conclusión que, dentro de las previsiones contenidas en la ley, éste ha contemplado la situación de la industria al aplicar un criterio restrictor en la determinación de salarios y fecha de vigencia de los mismos (Considerandos IV y V del laudo);

II) La propia Delegación patronal concurrió con su voto a formar la unanimidad en las retribuciones de las categorías de Peón Especializado, Clasificador, Tirador de 1.er Tiro, Tirador de 2.o Tiro, Paleteador de 1.er Tiro, Capataz General, Encargado de Sección o Jefe de Personal, Aprendiz menor de 18 años y Aprendiz mayor de 18 años. Esta base permite admitir que los salarios asignados a las restantes categorías, guardan una relación correcta con los admitidos por unanimidad por el Consejo en los casos ya citados;

III) Los salarios fijados en el laudo de 31 de mayo de 1955, apelado con vigencia el 10 del mismo mes dispensa al Peón Común $ 7.00, al Peón Especializado $ 8.20; al Tirador de 1.er Tiro pesos 7.90; al de 2.o Tiro $ 8.80; al Capataz o Encargado de Sección $ 240.00 mensuales; y al Encargado de Oficina o Jefe de Personal $ 340.00 mensuales. Estas cifras ponen en evidencia que se está frente a retribuciones inferiores a las establecidas para los restantes grupos de actividades y que, de ser disminuídas se colocaría al trabajador en una situación de infra consumo reñida con el mandato contenido en el artículo 1.o de la ley número 10.449;

IV) Lo expuesto, es sin que importe desconocer las razones expuestas en el escrito de apelación presentado por los patronos, cuya consideración debiera ser solicitada por intermedio de los organismos competentes del Estado;

Por tales fundamentos.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Confirmar el laudo impugnado.

2.o) Las diferencias de salarios correspondientes al período 1.o de mayo - 30 de setiembre de 1955, una vez efectuados los descuentos jubilatorios correspondientes, serán pagados al personal en dos cuotas mensuales e iguales, antes del 10 de octubre y 10 de noviembre de 1955. Los salarios por el mes de octubre de 1955, se pagarán de acuerdo al laudo.

3.o) La presente resolución comenzará a regir a partir de la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

4.o) Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES.** — CARLOS B. MORENO. — **Justo José Orozco**, Secretario.

13

Resolución. Se prorroga el plazo para laudar al Consejo de Salarios para los Bancos privados, Cajas Populares, etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de setiembre de 1955.

El Ministro de Industrias y Trabajo,

RESUELVE:

1.o) Prorrogar por el término de sesenta (60) días el plazo para dictar el laudo por parte del Consejo de Salarios instituído, para los Bancos privados, Cajas Populares, etc. (Grupo 3).

2.o) Publíquese y, a sus efectos, vuelva al Consejo de Salarios de procedencia.

MORENO.

14

Resolución. Se fija nuevo plazo para el registro de listas de Delegados obreros al Consejo de Salarios para la Industria Textil, Grupo 6-F (Personal).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de setiembre de 1955.

El Ministro de Industrias y Trabajo,

RESUELVE:

1.o) Fijar un nuevo plazo de diez (10) días para el registro de la lista obrera (Unión Obrera Textil del Uruguay) para integrar el Consejo de Salarios para el personal común que trabaja en la Industria Textil (Grupo 6-F).

2.o) Publíquese y, a sus efectos, vuelva al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios.

MORENO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública, el 21 de setiembre de 1955.

1—Designación del doctor Raúl Burgos, para ocupar el cargo de Médico Tisiólogo para Pabellones y Dispensarios del Hospital Fermín Ferreira, de acuerdo al resultado del Concurso realizado, Cargo Técnico.

2—Designación del doctor Mario Seuanez Olivera, para ocupar el cargo de Médico Jefe de Dispensario Tisiológico (Dispensario Tisiológico N.o 5) del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa Dirección y Servicios Externos, de acuerdo al resultado del concurso realizado, Cargo Técnico,

3—Designación del señor Pablo Kostianovsky, para ocupar con carácter interino, un cargo de Médico de Sala Policlínica y Asistencia Domiciliaria Pediátricas en el Centro Auxiliar de Rosario, Cargo Técnico.

4—Designación del doctor Raúl Pintos Fuentes, para ocupar el cargo de Médico Jefe de Dispensario Tisiológico (Dispensarios Tisiológico N.o 1) del Servicio de Asistencia y P. Antituberculosa-Dirección y Servicios Externos, de acuerdo al resultado del concurso realizado, Cargo Técnico.

5—Designación de la doctora Célica Perdomo de Fernández, para ocupar el cargo de Médico Tisiólogo de Certificaciones (Certificaciones Médicas) Secciones Especializadas del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa-Dirección y Servicios Externos, de acuerdo al resultado del concurso realizado, Cargo Técnico.

6—Designación de la señorita Ema Saldías Marcenaro, para ocupar el cargo de Nurse (Sección Otorrinolangología) del del Servicio de Asistencia y P. Antituberculosa-Dirección y Servicios Externos, de acuerdo al resultado del concurso realizado.

7—Designación de la señorita Josefina Salvador, para ocupar el cargo de Partera para el Servicio Interno y Domiciliario en el Centro Departamental de Treinta y Tres, de acuerdo al resultado del concurso realizado, Cargo Técnico.

8—Designación del doctor Gabriel Mendoza González, para ocupar el cargo de Médico Otorrinolaringólogo Ayudante de Sala y Policlínica del Hospital doctor Pedro Visca, de acuerdo al resultado del concurso realizado, Cargo Técnico.

9—Designación de la señorita Luz Brenda López de Perera, para ocupar con carácter interino, un cargo de Nurse en el Hospital Maciel, Cargo Técnico Especializado.

10—Designación del doctor Jorge De Vecchi, para ocupar con carácter interino el cargo de Médico de Cirugía Plástica en el Instituto de Cirugía para Post-Graduados, Cargo Técnico.

11—Designación de la doctora Elida Murguia de Roso, para ocupar con carácter interino un cargo de Médico Cirujano de Urgencia de Niños, en el Servicio de Asistencia Externa, Cargo Técnico.

12—Designación del doctor Carlos Bauzá, para ocupar con carácter interino un cargo de Médico Pediatra de Guardia en el Hospital Pereira Rossell, Cargo Técnico.

13—Designación del señor Teodomiro Fonseca, para ocupar con carácter interino el cargo de Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia del Centro Departamental de Rivera, Cargo Técnico.

14—Designación del doctor Ricardo Cortes, para ocupar con carácter interino, un cargo de Médico de Policlínica de Infecciosos (Centro Antidiftérico y Enfermedades Infecto Contagiosas) del Hospital Pedro Visca, Cargo Técnico.

15—Designación del doctor Alfredo Ramón Guerra, para ocupar con carácter interino, un cargo de Médico Jefe de Sala y Policlínica Pediátrica del Hospital Pedro Visca, Cargo Técnico.

16—Designación del doctor Francisco Pons, para ocupar con carácter interino, un cargo de Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Punta del Este (Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro) del Centro Departamental de Maldonado, Cargo Técnico.

17—Designación de la señora Enilda Balcedas de Acosta, para ocupar un cargo de Nurse en el Instituto de Radiología, de acuerdo al resultado del concurso realizado. Cargo técnico especializado.

18—Déjase sin efecto la promoción al cargo de Enfermero Jefe del Centro Departamental de Salud Pública de San José, efectuada por resolución 26.077, del 17 de febrero de 1954, a favor de la Enfermero 1º señorita María Teresa Ver-

ganti, designándose para ocupar el cargo referido a la actual Enfermero 1º de ese establecimiento, señorita Esther Barrios Rodríguez y en su reemplazo a la señorita María Teresa Verganti, quien solicitó quedar en el cargo que ocupaba, estando de conformidad la Dirección del establecimiento.

19—Revócase la resolución 28.253 en lo relacionado con la promoción al cargo de Oficial 5º de la Colonia Etchepare, del Auxiliar 1º del mismo establecimiento señor Washington González el cual deberá ocupar el precitado cargo. Desígnase a la señora María Carmen Cota de Ciliutti, actual Auxiliar 1º del mencionado establecimiento, para ocupar el cargo de Oficial 5º antes citado.

20—Designación del doctor Luis Alberto Praderi para ocupar el cargo de Médico de Policlínica de Cirugía Pediátrica (Sección Niños) en el Hospital Pereira Rossell, con carácter interino.

21—Designación de la señorita Eddie Araceli Acheritogaray para ocupar con carácter interino un cargo de Nurse en el Hospital Pereira Rossell. Cargo técnico especializado.

22—Designación del doctor Julio C. Marmo para integrar el Cuadro de Médicos Suplentes del Servicio de Asistencia Externa. Cargo técnico.

23—Designación del señor Julio César Lofredo Duyos para ocupar el cargo de Auxiliar 2º de la División Asistencia, de acuerdo con lo establecido en las leyes del 16 de junio y 22 de octubre de 1954.

24—Designación del doctor Luis Alberto Rodríguez Iribarne con carácter interino, para ocupar el cargo de Médico de Policlínica Móvil en el Centro Departamental de Salto. Cargo técnico.

25—Designación del señor Eduviges de los Santos (actual Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Artigas) para ocupar un cargo de Cocinero 1º en el mismo, y en su reemplazo a la señorita Pedrolina Bernard: Cargos secundarios.

26—Designación de la señorita Nylia Sánchez Acosta para ocupar con carácter interino un cargo de Ayudante de laboratorio en el Hospital Maciel. Cargo auxiliar especializado.

27—Designación del doctor José Luis Florio para ocupar con carácter interino, un cargo de Médico de Sala, Policlínica y Asistencia Domiciliaria en el Centro Departamental de Canelones.

28—Hospital Pasteur, doctores Luis A. Gregorio, Jorge Pradines y Luis Alberto Praderi, en reemplazo de los doctores Roberto Rubio, Eduardo Vigil y Enzo Mourigán en diversas guardias realizadas.

29—Doctores Roberto Perdomo, Luis A. Gregorio, Jorge Pradines, Luis A. Praderi y Oscar Pedemonte, quienes reemplazaron en varias guardias a los doctores Roberto Rubio y Luis M. Bosch.

30—Hospital Maciel, doctor Omar Clark, en sustitución del doctor José Nozar, de licencia por enfermedad.

31—Practicante señor Ariel Quinteros, en reemplazo del Practicante Interno señor Juan Antonio De Boni, en uso de quince días de licencia por enfermedad.

32—Hospital Pedro Visca, doctor Rosendo Enrique Nodar en reemplazo del doctor Leandro Rodríguez Martinicorena, en uso de veinte días de licencia por enfermedad.

33—Doctora Amalia Sassi de Mendoza, quien reemplazará en una guardia a la doctora Norma Curbelo.

34—San Gregorio de Polanco, señora Aurora Payero, en reemplazo de la Lavandera Paula Belén Dávila de Kenez en uso de diez días de licencia por enfermedad.

35—Aurora Payero, en reemplazo de la Lavandera Paula Belén Dávila de Kenez por ocho días de licencia por enfermedad.

36—Centro Auxiliar de Piraraja, señorita Fanny Fernández en reemplazo de la Partera Leonor Costa de Toledo en uso de licencia por enfermedad.

37—Centro Auxiliar de Juan Lacaze, señorita Mirta Garrau, en reemplazo de la Partera señora Filomena D'Angelo de Bó, en uso de veinte días de licencia reglamentaria.

38—Centro Departamental de Melo, Anelina Eugenia Gravi, en reemplazo de la Lavandera Margarita Rodríguez de Affonso, en uso de licencia por enfermedad.

39—María Pochelu de Brión, en reemplazo de la funcionaria Sara Abraham de Acosta, en uso de quince días de licencia por enfermedad.

40—Licitación 691 (segundo llamado del 1º de agosto de 1955). Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase la oferta de la firma Pablo Ferrando, por suministro de 3.000 kilos de té, por un total de $ 10.950, que cubrirá las necesidades de los Servicios de Salud Pública por el término de dos años a contar de la fecha de la recepción del mismo.

41—Anúlanse los renglones adjudicados por licitación 483, a la firma Suney S.A., correspondiente a jeringas de vidrio, por un total de $ 2.916.50, dado el tiempo transcurrido entre la apertura de la licitación (21 de junio de 1954) y la confirmación de esa compra (20 de abril de 1955) en que fué autorizada su importación por el Contralor de Exportaciones e Importaciones.

42—Rectifícase el nombre de la señorita Felicia Iramendi, Auxiliar de Servicio del Hospital Pedro Visca, por el de Felicia Rodríguez.

43—Rectifícase el nombre de la señora Livia Duque, Auxiliar de Servicio del Hospital Pedro Visca, por el de Livia Duque de Ramos.

44—Autorízase el pago a la Colonia Etchepare para su reintegro a la Partida de Fondo Permanente, de las sumas de $ 388.14, $ 126.52 y $ 121.92, por concepto de gastos de locomoción correspondientes a los meses de enero a junio de 1954.

45—Rectifícase el nombre de la Enfermera 2º del Hospital Pasteur, Donata Pena, por el de Donata Pena de Bone.

46—Rectifícase el nombre de la señora Matilde Scheiner, Auxiliar 1º de la División Higiene, por el de Matilde Scheiner de Larre Borges.

47—Rectifícase el nombre de la señorita Genoveva Alejandro Pérez, Auxiliar 1º de la División Higiene, por el de Genoveva Alejandro Tame.

48—Rectifícase el nombre de la señora Aurelia Remigio de Maidana, Enfermero 1º del Centro de Investigaciones Científicas, por el de Aurelia Martínez de Maidana.

49—Rectifícase el nombre de la señora Adelina Lina Bertúa de Belucci, Auxiliar de Servicio del Hospital Fermín Ferreira, por el de Adelina Lina Bertúa.

50—Déjase sin efecto, a partir del 1º de setiembre de 1955, la autorización concedida al Hospital "Dr. Pedro Visca", por decreto 29.940, para continuar utilizando los servicios del doctor Juan Francisco Irastorza, como Médico Pediatra de Guardia de dicho establecimiento.

51—Aclárase la resolución 29.623 en el sentido de que los haberes adeudados a la doctora Iberia García Zorrón, deberán atenderse con cargo al artículo 44 de la ley 12.079, del 11 de diciembre de 1953, Partida de $ 150.000.00.

52—Aclárase la resolución 29.424, del 13 de abril ppdo., estableciendo que los servicios de la señora Eva Martínez de Irureta, deberán atenderse con cargo al artículo 44 de la ley 12.079, del 11 de diciembre de 1953, Partida $ 150.000.00.

53—Aclárase el apartado 1º de la resolución 29.453, estableciendo la fecha de la suplencia a que se hace referencia en el mismo.

54—Aclárase la resolución 29.991, en el sentido de que el cargo de la señora María Catalina Araújo de Ascheri, es Enfermero 1º en el Hospital Fermín Ferreira.

55—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a incluir en la Relación de pasividades de Ejercicios Anteriores el importe de $ 13.088.54, a favor de la Administración de Ferrocarriles, por pasajes expedidos en el mes de diciembre de 1953, y a practicar la liquidación talonaria respectiva.

56—Acéptase el presupuesto de la U.T.E. por el aumento de 20 Kw. de carga en la energía eléctrica del Centro Auxiliar de Dolores e instalación interna en $ 4.050 y $ 347.02, respectivamente, totalizando $ 4.397.02.

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública el 26 de setiembre de 1955.

Especialidades Farmacéuticas

De acuerdo con el resultado de los análisis realizados por el Laboratorio de Química de este Ministerio, así como lo informado por la División Higiene el Ministerio de Salud Pública concede la autorización de venta a las especialidades que detallan a continuación las que deberán llevar el título de: Venta Exclusiva Bajo Receta Profesional, en cada envase, y los números de registro que respectivamente se indican:

4974—"Dermaster al Sulfatiazol", gestionada por el Químico Farmacéutico Víctor Coppetti y elaborada en los Laboratorios Aster S. A.

14.012—"Resormol" tabletas, gestionada por el Químico Farmacéutico A. Furanelli Carrió y elaborada en los Laboratorios Farbenfabriken Bayer A. G. Leverkusen (Alemania) e importada por Químicas Unidas Ltda.

14.045—"Testosterona Ultralenta Dispert" gestionada por el Químico Farmacéutico Juan Enrique Dotta Uhart y elaborada por Laboratorios Dispert.

14.015—"Aureomicina Crema 3 o|o" gestionada por el Químico Farmacéutico José C. Paz, y elaborada por Lederle Laboratories División Cyanamid Inter-American Corp., New York USA.

14.011—"Mercardan" (Meralúrido Inyectable) gestionada por el Químico Farmacéutico J. J. Olivero y elaborada en el Laboratorio Parke Davis y Co. Detroit Michigan E.U.A.

14.053—"Endoyodo" gestionada por el Químico Farmacéutico José P. Vila y elaborada en el Laboratorio Buyo.

14.009—"Steclin" (suspensión Oral) (Tetraciclina Cálcica) gestionada por el Químico Farmacéutico Alberto Aiello y elaborada por E. R. Squibb y Sons, New York U.S.A.

13.882—"Atrogen Purán" en frascos de 25 tabletas gestionada por el Químico Farmacéutico J. Varela Rodríguez y elaborada en los Laboratorios "J. F. Errandónea y Cía. Ltda.".

14.022—"Galiestol" tabletas, gestionada por el Químico Farmacéutico Silvio

E. Maneiro y elaborada en los Laboratorios Efeka.

14.046—"Foliculina Ultralenta Dispert" gestionada por el Químico Farmacéutico Juan Enrique Dotta Uhart y elaborada por Laboratorios Dispert.

14.044—"Folisterona Ultralenta Dispert" gestionada por el Químico Farmacéutico Juan Enrique Dotta Uhart y elaborada en los Laboratorios Dispert.

14.030—"Callicida Belga" gestionada por el Químico Farmacéutico Ada Cassinelli de Cruz y elaborada en los Laboratorios Garate.

Productos de tocador

672—"Lápiz Labial Tangee" gestionado por el Químico Farmacéutico Darío de Mello y elaborado en los Laboratorios Palmer y Cía. Ltda.

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, el 28 de setiembre de 1955.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

De acuerdo con el resultado de los análisis realizados por el Laboratorio de Química de este Ministerio, así como lo informado por la División Higiene el Ministerio de Salud Pública concede la autorización de venta a las especialidades que detallan a continuación las que deberán llevar el título de: Venta exclusiva bajo receta profesional, en cada envase, y los números de registro que respectivamente se indican:

14.026—"Enzymetion" gestionada por el Químico Farmacéutico Nelson Sarasúa y elaborada en el Laboratorio Doctor Lazar y Cía. S.R.L.

14.048—"Vitamina B1 Fuerte Retardada "Rainbow" gestionada por el Químico Farmacéutico Ordina Monra de Lain y elaborada en los Laboratorios Horacio Toso.

14.047—"Ovotiol" gestionada por la Química Farmacéutica Ondina Moura de Lain y elaborada en los Laboratorios Horacio Toso.

14.040—"Supertropina Athena", gotas, gestionada por el Químico Farmacéutico Antonio Peluffo y elaborada en los Laboratorios Athena S. A.

14.039—"Antrenyl" supositorios de 10 mgs. gestionada por el Químico Farmacéutico Armando Bocage Platero y elaborada en los Laboratorios Ciba Societé Anonyme; Basilea (Suiza).

14.043—"Lubro-Vit N.o 1" gestionada por la Química Farmacéutica Ondina Moura de Lain y elaborada en los Laboratorios Horacio Toso.

14.055—"Pen-Sf-Cápsulas" gestionada por el Químico Farmacéutico Juan Enrique Dotta Uhart y elaborada en Chas Pfizer y Co. Inc. de Nueva York, Estados Unidos de América.

14.023—"Acromicina Glacines" gestionada por el Químico Farmacéutico José C. Paz y elaborada por los Laboratorios Lederle New York, U.S.A.

14.038—"Antrenyl" (grageas Duplex) gestionada por el Químico Farmacéutico Armando Bocage Platero y elaborada en los laboratorios Ciba S. A. Basilea, Suiza.

14.019—"Rauwolfia Compuesta Murphy" gestionada por el Químico Farmacéutico Oscar Berenfus y elaborada en los Laboratorios Murphy.

14.027—"Arovit" Roche gotas, gestionada por el Químico Farmacéutico Héctor M. Vigil y elaborada en el Laboratorio F. Hoffman La Roche y Cía. Ltda. Basilea (Suiza).

14.010—"Mercardan" (Meralúrido Inyectable) gestionada por el Químico Farmacéutico J. J. Olivero y elaborada en el Laboratorio Parke Davil y Co. de Detroit, Michigán E.U.A.

14.014—"Lazarvit" gotas, gestionada por el Químico Farmacéutico Nelson Sarasúa y elaborada por el Laboratorio Doctor Lazar y Cía. S.R.L.

14.008—"Buta "C" gestionada por la Químico Farmacéutico Eloísa Mendibehere y elaborada en los Laboratorios "Lycia".

14.028—"Cevitam" en cajas de 100 ampollas de 5 c.c. gestionada por el Químico Farmacéutico José P. Vila y elaborada en los Laboratorios Buyo.

14.042—"Konakion Roche" ampollas, gestionada por el Químico Farmacéutico Héctor M. Vigil y elaborada en los Laboratorios Hoffman La Roche y Co. Ltd. Basilea Suiza.

14.024—"Cutisan Jenner" gestionada por la Química Farmacéutica María Bergman de Tellechea y elaborada en los Labortorios Jenner.

5.590—"Dermobuyo" gestionada por el Químico Farmacéutico José P. Vila y elaborada en el Laboratorio Buyo. (Renovación).

14.025—"Cevitam", en cajas de 100 ampollas de 2 c.c. gestionada por el Químico Farmacéutico José P. Vila y elaborada en los Laboratorios Buyo.

14.029—"Cloruro de Calcio" 10 o|o, gestionada por el Químico Farmacéutico José P. Vila y elaborada en los Laboratorios Buyo.

PRODUCTOS DE TOCADOR

685—Serie A.T."—Loción Tricomicina" gestionado por el señor Máximo Steingauer en representación de la firma L.Y.F.A.S.A. Director Técnico Químico Farmacéutico Armando S. Pascual.

14.013—"Aceite Bronceador Dagelle" gestionada por el Químico Farmacéutico Darío de Mello y elaborada en los Laboratorios Palmer y Cía.

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, el 30 de setiembre de 1955.

Especialidades Farmacéuticas

De acuerdo con el resultado de los análisis realizados por el Laboratorio de Química de este Ministerio, así como lo informado por la División Higiene el Ministerio de Salud Pública concede la autorización de venta a las especialidades que detallan a continuación las que deberán llevar el título de: Venta Exclusiva Bajo Receta Profesional, en cada envase, y los números de registro que respectivamente se indican:

5534—"Foliculina Buyo" gestionada por el Químico Farméutico José P. Vila y elaborada por el Laboratorio Buyo.

14.007—"Sedopector" gestionada por el Químico Farmacéutico Francisco Gómez Marin y elaborada por los Laboratorios Carbe.

14.056—"Xantiverina Gallien" ampollas de 5 c. c. gestionada por los Químicos Farmacéuticos Bocage y Bujalance y elaborada por Laboratorios Galien.

14.062—"Lutogyl 25 ampollas" gestionada por el Químico Farmacéutico Enrique G. Langdon y elaborada en los Laboratorios Lutetia de Buenos Aires para la firma importador Labur S. A.

14.059—"Lubro Vit N.º 3", gestionada por el Químico Farmacéutica Ondina Morua de Lain y elaborada por los Laboratorios del señor Horacio Toso. (Venta libre).

14.058—"Lubro - Vit N.º 4" gestionada por la Química Farmacéutica Ondina Moura de Lain y elaborada en los Laboratorios Horacio Toso.

14.061—"Berolase Roche" ampollas de 2 c. c. gestionada por el Químico Farmacéutico Héctor M. Vigil y elaborada en los Laboratorios F. Hoffmann La Roche y Cía. Ltda., Basilea (Suiza).

14.060 "Marcoumar Roche" comprimidos, gestionada por el Químico Farmacéutico Héctor M. Vigil y elaborada en el Laboratorio F. Hoffmann La Roche y Cía. Ltda., Basilea (Suiza).

14.057—"Vitamina B1 · 100 mlgrs." en cajas de 100 ampollas de 1 c c. gestionada por el Químico Farmacéutico José P. Vila y elaborada en el Laboratorio Buyo.

13.918—"Leduc" gestionada por la Química Farmacéutica Lila Hortiguera y elaborada por los Laboratorios Leduc. — (Venta libre).

Inscripción de títulos

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente de los títulos de Doctor en Medicina y Cirujia expedidos a favor de Tomás Bedo, Valentina Maslenikov e Isaac Sokolowica.

Otros productos

13.949—"Nexa - Lotte Maiapolilla" gestionado por la Química Farmacéutico Dora Fernández de Barlallo y elaborado en los Laboratorios Unexa S. R. L.

14.050—"Clorexceno" al 50 o|o mojable, gestionado por el Químico Farmacéutico Leandro Pereyra Siri y elaborado en los Laboratorios Cooper. Mc. Dougall y Robertson. (Posee para la salud humana un grado de toxicidad apreciable).

Productos de tocador

674—Serie A. T.—"Loción Facial Mennen' gestionada por el Químico Farmacéutico María Isabel Lozada y elaborada por Casa Coates S. A.

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 201 — Montevideo, Jueves 6 de Octubre de 1955 — Núm. 14638

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$ 3.00	el tomo
1930 a 1932	" 8.00	" "
1934 " 1937	" 8.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1942	" 50.00	" "
1943	" 20.00	" "
1945	" 8.00	" "
1947	" 6.00	" "
1948 y 1949	" 8.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.90	" "
1953	" 16.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años	" 2.00
" " " cinco años	" 5.00
" " " diez años	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $		la página
		20.000.00	$ 50.00	
De $	20.001.00	" 50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" 100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" 200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" 300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" 400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" 500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" 1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" 2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	" 3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" 4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" 5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00	en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de promesas de compras y ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de vida y costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 83 - 71 y 9 - 59 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANASTASIA BESCHIZZA de NECCHI o MARIA A. BESCHIZZA de NECCHI o NECHI o MARIA A. BESCHIAZZA de NECCHI o ANASTASIA BESCHIZZA de NECCHI o ANASTASIA PESCHIZZA o VESQUIZA de NECCHI o NECHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 13990 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA BERTRANCHIPEY DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14037 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON GARRIDO NOVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14061 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLOR DE MARIA SAGARRA DE ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13890 Oct.3-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADRIANA REMOND DE PELANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13900 Oct.3-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS RAMON BARREIRA ROSENDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13899 Oct.3-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DELIA CLARA BOUSSAC DE LOPEZ CASTILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13898 Oct.3v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA o ROSA MARIA SORRACO o SORACCO o SORACO o SURRACO DE CASAS y de don JOSE FRANCISCO CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13897 Oct.3-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICTORIA POLA o POLLA DE BAUZAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13742 Oct.3-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL GAUDENCIO DIAZ ZIPITRIA o RAFAEL N. DIAZ ZIPITRIA o RAFAEL DIAZ ZIPITRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $15.60 10|pub. 13602 Oct.1º-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña INES JUSTA SPINELLI DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13734 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL RAYMUNDO MOROSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13735 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISIDRO o ISIDORO FOSSATTO o FOSSATO o FOSSATTI DIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13736 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALBERTINA o MARIA FRANCISCA JUSTINA ALBERTINA LODOISKA DESBARATS DE LAMEZAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13737 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTENOR RAFAEL NAVARRETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13707 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTINO MENENDEZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13738 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RODRIGO LASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13579 Set.28-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SAMUEL CARLOS EDUARDO o SAMUEL CHARLES EDWARD LOADER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13598 Set.28-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO ANGELELLI CONSOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13599 Set.28-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA PATETTA DE GAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13600 Set.28-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN JOSE SAGRERA o SAGRERA (hijo) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13601 Set.28-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MANUEL FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13603 Set.28-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA MAZZILLI DE PERLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13604 Set.28-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE FARIÑA o FARIÑA VARELA y de don VALENTIN FARIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Artículo 1.125 del C. de P. Civil). — Montevideo, Agosto 6 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 32655 Set.26-v.oct.6. Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JEAN MARIE o JEAN MARIE CHARLES-LAVIGNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12307 Set.7-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de don CELESTINO GONZALEZ y de don BRAULIO GONZALEZ Y GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y muy especialmente a los herederos Ramón y Juan José Flores, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles curador a estos últimos. — Montevideo, Setiembre 20 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13413 Set.24-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL SCHIAFFINO RUANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Octubre de 195. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13993 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA VIANA DE LANSOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13998 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ATANASIO GIAMBRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13994 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DONAGARAY, citándose

a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13995 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA o CARLOTA TEODORA RESPEIRO o RASPEIRO de IGARABIDE o YGARABIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1 $12.00 10|pub. 13997 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA ROMELINA RUSSI de HERMIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13996 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAV o GUSTAVO H. o GUSTAVO HERMANN SIMON o SIMON NICKELSBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13968 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GOMEZ ARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13911 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMA PREGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13969 Oct 4-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA FREIRE de PORRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 13970 Oct.4-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA AMALIA MASSAFERRO de MARIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13971 Oct.4-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO BONELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13972 Oct.4-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALIDA RIVA de BASSAGODA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13967 Oct.4-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIETA ERNESTINA MONTEALCON y ALBERTINA VIGANO DE MONTEALCON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13986 Oct.4-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SPINETTI o ESPINETTI de GIUDICELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13879 Oct.3-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL o RAFAEL JUAN PIO VALLS ESCUDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13878. Oct.3-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO MAGLIOCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13937 Oct.3-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME MEROLA MOLINARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13938 Oct.3-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO PALUMBO o RODOLFO ANGEL PALUMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13910 Oct.3-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA NARVAEZ de SENDEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13843 Oct.1o-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CANEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13844 Oct.1o-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ULISES BEISSO o ULISES BEISSO POGGI o JUAN ULISES BEISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13845 Oct.1o-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BLENGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13846 Oct.1o-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADA PAGOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 13711 Set. 30-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO LASNIER o GILBERTO CARLOS LASNIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13710 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA JULIA SILVA DE ROVIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Julio 30 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 13731 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA o RAMONA PETRONA VALDEZ DE MAGALLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13590 Set.28-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEON OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13591 Set.28-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LONGINA o LEONGINA o LEONTINA CARMEN BENTANCOR o BENTACOR DE MALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13589 Set.28-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SENGES DE MISA o JUANA VICTORIA o ROSA SENGES DE MISA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13557 Set.27-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ANGEL BERRUTTI NEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13461 Set.26-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CAMBON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 12965 Set.16-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA PIANO DE TARALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, y especialmente a don Benjamín Ignacio José Ferrari para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de 90 días ante este Juzgado, y bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a este último. — Montevideo, Agosto 30 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 12046 Set.3-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR LAGO CAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 agosto 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 13944 Oct.5-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO o VICTORINO ROLDAN ORTEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13877 Oct.3-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13915 Oct.3-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA ERE DE MAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13914 Oct.3-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SCAVONE SALVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13920 Oct.3-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNOLDO ANTONINO TERRA PROTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13876 Oct.3-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELMIRA PELLEGRINI DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13751 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia. en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASA ESTELITA o ESTILITA LORIENTE DE ALBORNOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13705 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CODARI o CODARI RE DIONIGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1950. — Amilcar Mántaras, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13706 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SIXTA o SIXTA CASANOVA TRIAS DE NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13535 Set.27-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o JULIA CLOTILDE BELISTRI DE PUPPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13556 Set.27-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RIAL DE SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13555 Set.27-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO TRAVERSONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13493 Set.26-v.oct.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO RAFAEL BANCHS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1955. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 12849 Set.15-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA SOTO o SOTO RASILLA DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13999 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA AMESTOY DE AMESTOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1º de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13909 Oct.3-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX o TOMAS o TOMAS FELIX GARCIA o GARCIA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13847 Oct.1º-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO ESTANISLAO o ESTANISLAO PREGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13848 Oct.1º-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON ATANASIO o ATANASIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13849 Oct.1º-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA FUENTES DE VELANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13850 Oct.1º-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO o JANKIEL BLUMSZTEJN HOFMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13587 Oct.1º-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE PATTETA PAOLAZZO o LEON DANTE o DANTE PATETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13583 Set.28-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13586 Set.28-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 13564 Set.27-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CARRION DE ANDRADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 13558 Set.27-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA RAMONA HERNANDEZ DELGADO o LORENZA HERNANDEZ DE APELASTEGUY o HERNANDEZ DE APELASTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13559 Set.27-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE CARLOS STEINFELD y LETICIA DEIDAMIA SUAREZ DE STEINFELD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13457 Set.26-v.oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDGARDO CLARENCE HERTEN GREAVEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1º de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12225 Set.8-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BOGHOS AROUGIAN PILIKIAN o PILIGIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12755 Set.14-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID SOL ROSENTHAL o DAVID S. ROSENTHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1º de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12616 Set.12-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ULPIANO SAN ROMAN ROSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1 $12.00 10|pub. 14040 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON MONTAÑA o MONTAÑA RODAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13989 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROMAN PEREZ GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14090 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de IRMA MAGDALENA PEREZ, estableciéndose que donde dice hija legítima debe decir "natural" y donde dice "hija de José María Rodríguez", debe decir "de padre desconocido". Se previene que se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 22 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32680 Oct.5-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAVIER PONCE DE LEON MILBURN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13874 Oct.3-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERASMO GAZZO CASTILLO o ERASMO GAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13708 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO FORMOSO o FORMOSO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13709 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DOLORES o LOLA o SINFORIANA o SINFOREANA o SINFOROSA DIAZ DE FAJARDO y de MARIA FAJARDO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13645 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZO GIN SALVAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13633 Set.28-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANITA DOLORES o JUANA o DOLORES PLACERES DE VERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13634 Set.28-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CLADERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13509 Set.27-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO AVELLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13456 Set.26-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO ESTEBAN BONGIOVANNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12272 Set.7-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GIBERT o GIBERT Y JUANOLA; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12119 Set.5-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILICIA COIMBRA DE ATANASOF o ATANASOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 14 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13875 Oct.3-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SPERANZA o ESPERANZA MOLINARI DE RUGGIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 19 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13936 Oct.3-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 6 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13835 Oct.1º-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALMUDENA MARGARITA UHALT DE CRESPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 29 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13873 Oct.1º-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FOSSATI o FOSSATI AICARDI o AYCARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13704 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUSIG o ARTIN DER GAZARIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 20 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13703 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BARTOLOME ENGELBRECHT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 1º de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13777 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HUMBERTO GRIECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 1º de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13776 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BREITENSTEIN o BREINTENSTEIN KILVINGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13797 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAUL PEDRO BORRAS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 20 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 13745 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA GARCIA o GARCIA LA FUENTE DE BASTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 13 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) 12.00 10 pub. 13639 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13642 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ o FERNANDEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 20 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13640 Set.28-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MARAÑON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 5 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13638 Set.28-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO SOLANA ORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 23 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13554 Set.27-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO STUPINO FAROPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13553 Set.27-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RODRIGUEZ DE VIETO o VIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 20 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13552 Set.27-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGILIO VARELA o VARELA PALOMEQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 20 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13565 Set.27-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEMISTOCLES CARLOS WATZEMBORN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 16 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13157 Set.20-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA PEREZ o PEREZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13087 Set.19-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTRELLA PENA VARELA DE OTERO u OUTEIRO BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 29 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) 36.00 30|pub. 12861 Set.15-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTILIA u OTILIA u OTTILIA NETTO DE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 20 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12614 Set.12-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la Sucesión de JOSE o JOSE AMBROSIO STALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 1º de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12111 Set.7-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PRESSLER DE HAASE, citándose a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 32752 Oct.5-v.oct.17. Nov.5-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA CERDEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13991 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA o MARIA DOLORES RODRIGUEZ DE FORNELLI y de SANTIAGO FORNELLI RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13992 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RICARDO o RICARDO SERRANO TAIBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14089 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CORDERO DE MAGNOU o MAGNON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13966 Oct.4-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PUEI ARRECHE o RAMON PUEI o RAMON ARRECHE o RAMON PUCI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13921 Oct.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BERTOLOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13885 Oct.3-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VICTOR PARMA ROBANO o LUIS PARMA (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13895 Oct.3-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o JULIA MARTA LOPEZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13892 Oct.3-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDO o RUMUALDO ALEMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13836 Oct.1º-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL EPIFANIO LLERONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13837 Oct.1º-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO FERREIRA RAMOS o RICARDO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13838 Oct.1º-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA GUARCH DE SUSVIELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13839 Oct.1º-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO FRANCISCO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13840 Oct.1º-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA AMORETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13841 Oct.1º-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO GOLDSCHMIDT CHAKIELEVICH o GOLDSCHMIDT CHACKIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13842 Oct.1º-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ROMANELLI SIMONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13746 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO BOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13718 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13702 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FRANCISCO GROFIADA o GRAFIADA o GRAPIADA OYA o DE OYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13644 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC CUSENCO o CUSENCO CARPENCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13643 Set.29-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL ELISABELAR o ELISAVELAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13641 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO JUAN PICON OLAONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13623 Set.28-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13637 Set.28-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO JUAN REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13545 Set.27-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMAN CARLOS EBERLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13546 Set.27-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DOMINGO o DOMINGOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13547 Set.27-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MALBRUCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13548 Set.27-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PITA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13549 Set.27-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA MACHIN ALBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13550 Set.27-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO MENDIZABAL ARAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13551 Set.27-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCILA PEREZ o PEREZ DE LAMY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13478 Set,26-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX NARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13526 Set.26-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA TARRECHE DE TERRAGNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13455 Set.26-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO MIRASSOU FERRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13454 Set.26-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALEJANDRINA o ALEJANDRINA THEVENIN DE BUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13453 Set.26-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA BERRONDO o AMANDA BERRONDO DE FERREIRA o FERREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13452 Set.26-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO FONTENLA SANTIAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13451 Set.26-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LORENZO FOSSATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13450 Set.26-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PASCUAL SIRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13188 Set.26-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA JINDRICH o JINDRICH DE SCHOLLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12862 Set.15-v.oct. 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENITO o JOSE MARIÑO COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12505 Set.10-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE HOBBAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 9 de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 13477 Set.26-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA TORRES DE CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 31 de Diciembre de 1948. — Hugo Alvez, Actuario. — Es copia fiel de su original. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14053 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO FUENTES VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Setiembre de 1955. — Omar Guarch, Actuaoio Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14052 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o LUIS ALFREDO MILAN REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Setiembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13489 Set.26-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO PERDOMO o NATALIO ANGEL PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 22 de Setiembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13490 Set.26-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO KONIG o KONIG KREMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Setiembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13491 Set.26-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE ANUNCIACION BIRRIEL DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 27 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13925 Oct.3-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORENCIO PEDRO BRACHO y de FILOMENA MARTA o MARTA FILOMENA o MARTA BRACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 27 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13825 Oct.1º-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO LORENZO Y LOSADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 6 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13856 Oct.1º-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA LABANCA o ANTONIO LABANCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 9 de1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13689 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TIBURCIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 6 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 13475 Set.26-v.oct.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11ª sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BALTASAR y MARIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a éste Juzgado, a deducir en forma sus derechos. — San Ramón, Setiembre 20 de 1955. — José Ourthe Cabalé, Juez de Paz.
1) 12.00 10|pub. 13577 Set.28-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ENECRIONTE GALO BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 23 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13663. Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo,

se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA FERNANDEZ DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 23 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13618 Set.28-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN BALERO ALBAS o JOAQUIN BALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 23 de 1955. — Jaime Roca, Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13619 Set.28-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PACOMIA TAROCO LUCAS e INILDA TOLENTINA MATTOS TAROCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 22 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13620 Set.28-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA RITBER o RITTBERG DE GRIGOROFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Jczgado. — Colonia, Setiembre 20 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14081 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON MARTINEZ CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 29 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 14082 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA o FELICIA TERESA CASTILLOS ROCA o FELICIA TERESA CASTILLO ROCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 20 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14083 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado le Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTO o SANTOS DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 20 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 14084 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 14 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13913 Oct.3-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO GALVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 20 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13912 Oct.3-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA o ELISA LUCIA NUESCH DE CASSANELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 12 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13727 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA AHLERS DE VIDART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 12 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) 12.00 10 pub. 13401 Set.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOLORES SALDIAS DE BILAT, CAROLINA SALDIAS DE BILAT, LEON BILAT, MARIA JOSEFA IPARRAGUIRRE o IPARAGUIRRE DE BERRIEL, JOSE CIRIACO BERRIEL, DOMINGO ANTONIO SALDIAS BILAT, PABLO SALDIAS BILAT, ROSAURA SALDIAS BILAT, PETRONA ERRECART o ERRECARTE DE BILAT, PEDRO LEONCIO o LEONCIO ERRECART o ERRECARTE SALDIAS, JACINTO ERRECART o ERRECARTE SALDIAS, IGNACIO ERRECART o ERRECARTE SALDIAS, DOMINGO ERRECART o ERRECARTE SALDIAS y de JOSEFA SALDIAS o MARIA JOSEFA SALDIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y especialmente se emplaza a la heredera en la sucesión de Josefa o María Josefa Saldías, doña Luisa Errecart o Errecarte Saldías, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Colonia, Agosto 29 de 1955. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $84.00 30|pub. 12347 Set.8-v.oct.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELICIANO JUAN IRENE VIÑOLY o VIGÑOLI o VIGÑOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Setiembre 26 de 1955. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
1) $12.00 10|pub. 13975 Oct.4-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO FABIAN HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de Setiembre de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 13803 Oct.1º-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO CAMILO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de Agosto de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 13666 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN GUILLERMO MILBER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de Setiembre de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 13647 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO o JUSTO PASTOR STRATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de Setiembre de 1955 — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13648 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de Setiembre de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10 pub. 13649 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA LUCHO DE LUSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 29 de Agosto de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 13650 Set.29-v.oct.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GREGORIO BARRETO o GREGORIO BARRETO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Setiembre 15 de 1955. — Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 13651 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO TOMEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Setiembre 12 de 1955. — Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 13652 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de REJINO PAJARES o REGINO PAJARES, MARIA ROGELIA GARCIA DE PAJARES o SANTOS MARIA ROGELIA GARCIA DE PAJARES o MARIA GARCIA y AURORA PAJARES o MARIA AURORA PAJARES, citando a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Setiembre de 1955. — Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.
1) $16.00 10|pub. 13653 Set.29-v.oct.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Novena Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EVERILDA PEREIRA o PEREYRA DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Setiembre 15 de 1955. — Ernesto A. de León, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 13807 Oct.1º-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Novena Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULINA SILVERA DE SECADA o SECADAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Setiembre 12 de 1955. — Ernesto A. de León, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 13808 Oct.1º-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SOLARI o SOLARE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 26 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario
1) $12.00 10|pub. 14035 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO DANIEL GRECO o GRECCO o GRECCO LAYERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 29 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14036 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL o PASCUAL LEONCIO GATTO o GATTI LLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 26 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13714 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE LUIS LLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 26 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13715 Set.30-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL FELIX ZAMIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 21 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13809 Oct.1º-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO TORCUATO o INDALECIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 15 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13810 Oct.1o-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 17 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13811 Oct.1o-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN MARMOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 21 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13812 Oct.1o-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GREGORIO TARANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 12 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13813 Oct.1o-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MICHELENA o MICHELENA FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 31 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13814 Oct.1o-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARTINIANA BENITA o BENITA MARTINIANA FERNANDEZ DE BARBOZA o BARBOSA, SIXTO RITO BARBOZA o BARBOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 21 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13815 Oct.1o-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN RODRIGUEZ o RODRIGUEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 21 de 1955. — Artaldo Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13816 Oct.1o-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO o SABINO VICENTE CHOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 17 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13817 Oct.1o-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o PAULO MAURO CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 15 de 1955. — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13818 Oct.1o-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA COSSIMINI o COSIMINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 20 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13805 Oct.1o-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA SOSA DE GODAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 5 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13806 Oct.1o-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 24 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13256 Set.22-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSEBIO SUSPERREGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 16 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13982 Oct.4-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL ZABALETA DE ZABALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 20 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13981 Oct.4-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTINIANA RAMIREZ DE ERRAZQUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 14 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13732 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALVADOR o VICENTE SALVADOR BORDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 9 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13733 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN o JUAN BAUTISTA GÜELMO o HUELMO y de JUANA OLIVERA de GÜELMO o HUELMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 15 de Setiembre de 1955. — Nelson Catalurda, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 13667 Set.29-v.oct.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO o PEDRO AQUILINO CARABALLO e ISABEL CARABALLO DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Agosto de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $24.00 20|pub. 11822 Ag.31-v.set.10. Oct.3-v.oct.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LIBORIO NUÑEZ NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de Agosto de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $24.00 20|pub. 11823 Ag.31-v.set.10. Oct.3-v.oct.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA DOMINGUEZ DE GUADAGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de Setiembre de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13463 Set.26-v.oct.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BONIFACIO y VIRGINIA LAMBERT DE BONIFACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Setiembre de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13464 Set.26-v.oct.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO JOSE CABRERA FIGUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Setiembre de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13465 Set.26-v.oct.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de don CESAR CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de Setiembre de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13466 Set.26-v.oct.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EMILIO o EMILIO MAIDANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pan de Azúcar, Agosto 30 de 1955. — Federico A. Mullin Nocetti, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 13467 Set.26-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de don JOSE DAVID PARIETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de Octubre de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14049 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN GILARDO o GILARDI y de doña ANGELA SCAYOLA de GILARDO o GILARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Setiembre de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14048 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN YEJAS o JEJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Setiembre de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 13795 Set.30-v.nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don BONIFACIO NIEVES ETCHENIQUE o ECHENIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Setiembre de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13796 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GREGORIA FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Agosto de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13532 Set.27-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don POMPILIO FAUSTINO RAIMUNDO GUIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Setiembre de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13533 Set.27-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ERNESTINA TODESCHINI DE PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Setiembre de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13534 Set.27-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR LANCIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 23 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14065 Oct.5-v.oct.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 14 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14066 Oct.5-v.oct.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de JACINTO BARRIOS o BARROS, doña RAMONA RIOS DE BARROS o BARRIOS, FAUSTA o FAUSTINA BARROS DE PINTOS, PETRONILO PINTOS BENAVIDEZ, PETRONILO EVANGELIO PINTOS y FAUSTA PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 1.o de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $16.00 10|pub. 14067 Oct.5-v.oct.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELIO BRENILDO o EVANGELIO BRENILDO WALTHIERO o WUALTHIERO FRIPP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 17 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13721 Set.30-v.oct.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMELINA SANTOLINI DE RONDELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 17 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13722 Set.30-v.oct.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO o ISIDRO EVERALDO RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 17 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13723 Set.30-v.oct.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GROSSI SCOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 20 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13724 Set.30-v.oct.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO QUIROGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 12 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13469 Set.26-v.oct.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA DELFINA CASTAING DE ERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 9 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13470 Set.26-v.oct.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de DELFINA PASTORINO DE MANSINO o MANZINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, Abril 28 de 1955.
1) $3600 30|pub. 12055 Set.3-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO FEIGO o FEIJO o FEIGÓO o FEIGÓ o FEIJÓ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 4 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13940 Oct.3-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO LADISLAO MUSLERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 31 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 13941 Oct.3-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO TURCATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 29 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 13942 Oct.3-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de LINDOLFO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Setiembre 13 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13660 Set.29-v.oct.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de doña BRAULIA ROCHA DE PEREIRA y de don ELOY PEREYRA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Rocha, Setiembre 26 de 1955. — María Amparo Oteiza.
1) $12.00 10|pub. 13801 Oct.1o-v.oct.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Júez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de MARIA MAGDALENA o MAGDALENA ETCHEVARRIA u OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Lascano, Setiembre 19 de 1955. — Heriberto J. Olid, Juez.
1) $12.00 10|pub. 14042 Oct.5-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOLENTINO GONCALVES DA TRINDADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de Setiembre de 1955. — Alda V. Thevenet, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14062 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ODILON RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de Setiembre de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 13860 Oct.1o-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA TORRES DE SOAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de Setiembre de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 13861 Oct.1o-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SELVA VENTIMIGLIA DE SCROFANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 29 de 1955. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 14074 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA CARVALHO DE UBICI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 27 de 1955. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 14075 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 24 de 1955. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 14076 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO MIGUEL MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 27 de 1955. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 13862 Oct.1o-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FLORBELA SOSA DE SAMPALLO o ZAMPAYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 26 de 1955. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13863 Oct.1o-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO GUILLERMO DIEGO WESTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 15 de 1955. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13753 Set.30-v.oct.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO PASCALE o PASCALE PASCALE, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 15 de 1955. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 13482 Set.26-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO CAMPIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 14 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13627 Set.28-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO o LADISLAO SELLANES SELLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 14 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13626 Set.28-v.oct.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCIÓN DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA ALVAREZ DE CAVAJAÑI o CAVAYANI, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Rodríguez, Setiembre 8 de 1955. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 13578 Set.29-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se

hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE ANO ESCANDELL, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 27 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 13917 Oct.3-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA CLARA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 10 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 30|pub. 13720 Set.30-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA GARETA PINTOS, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 19 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 13539 Set.27-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA SARAVIA DE DIAZ o RAFAELA SARABIA DE DIAZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 12 de 1955.—Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 13540 Set.27-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO GONZALEZ VIERA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 19 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 13541 Set.27-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN URDANGARIN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 19 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 13542 Set.27-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BARBAT o MANUEL F. BARBAT VIERA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 10 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $24.00 30|pub. 12913 Set.15-v.oct.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD AGUERRE DE LAVALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 17 de 1955. — Mario Echenique, Juez.
1) $8.00 10|pub. 13538 Set.27-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALCIDES MARCELINO BACCI o BACCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Setiembre 27 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14046 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCASIO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Setiembre 17 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14045 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CECILINA XAVIER DE HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Agosto 30 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13749 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSTAQUIO o HECTOR EUSTAQUIO BARBOZA, MARIA ELISA BARBOZA DE VAZQUEZ, NICOLAS AGUSTIN VAZQUEZ, CELIAR o LORENZO CELIAR BARBOZA y EUGENIA CURBELO DE BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Setiembre 19 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 13747 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don NUMA PIEGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Setiembre 20 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13748 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de CANDIDA CUADRO DE DA LUZ y de ANTONIO PABLO DA LUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Setiembre 13 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13309 Oct.1º-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO RAMIREZ o RAMIRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de Setiembre de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13575 Set.27-v.oct.7.

2—Caducidad de promesas de compras y ventas

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRA-VENTA

Banco Territorial del Uruguay, con sede calle Cerrito número 450 de esta ciudad, como apoderado de la señorita Luis Andrea Canabal Paseyro. — Aviso: En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que le pudieran corresponder sobre el solar que se individualiza a continuación:

Alfredo Nicolás Ligrone Venute y Ana María Luisa Ligrone Valcada de Pombo, domicilio: Alejo Rossell y Rius número 1612 bis de esta capital.

Solar ubicado en esta Capital, con frente al Camino Cochabamba entre las de C. del Fuerte y Oficial número 1, 11.a sección judicial, empadronado con el número 113.507, compuesto de un área de 541 m. y señalado con el número 86 en el plano del ingeniero Francisco Lasala, de Octubre de 1925.
2) $36.00 15|pub. 13568 Set.27-v.oct.14.

BANCO DE CREDITO

A los efectos establecidos por la Ley N.o 9099 de Setiembre 20 de 1933 en su artículo 10, el Banco de Crédito avisa a Julio César Zerbino, sus sucesores o causahabientes a cualquier título o modo, promitente comprador del solar Nº 89, manzana 8 empadronado con el Nº 146.826, que pasados quince días de la última publicación de este aviso sin que hubiera regularizado sus pagos, habrán caducado los derechos que le acuerda el compromiso de compraventa número 9.599 expedido por el Banco de Crédito en su carácter de propietario, el 3 de Febrero de 1942 e inscripto con el Nº 131 al folio 29 del libro 27 con fecha 13 de Febrero de 1942. — Montevideo, Setiembre 27 de 1955. — Roberto Areosa.
2) $36.00 15|pub. 13657 Set.29-v.oct.17.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRA-VENTA DE INMUEBLES A PLAZOS

Se hace saber a las personas que a continuación se expresan, o a sus sucesores a título singular o universal, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de venta relacionadas con los solares que a continuación se determina. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad y se solicitarán las cancelaciones de inscripción pertinentes al Registro respectivo.

Germán Tellechea, solar N.o 75, manzana R, Balneario La Paloma, padrón en mayor área N.o 304, inscripción N.o 912, F.o 203, L.o 29.

Támara Mamukoff Fedoroff, solar N.o 34, manzana R|23, inscripción N.o 2.421, F.o 895, L.o 44.

Ruperto Belinchon García, solar N.o 34, manzana K, inscripción N.o 1.429, F.o 463, L.o 42.

José Morales Canto, solar N.o 361, manzana K, inscripción N.o 1.438, F.o 465, L.o 42.

Ernesto Kaerger Fleischer, solar N.o 360, manzana K, inscripción N.o 1.439, F.o 466, L.o 42.

Todos empadronados en mayor área con el N.o 304, y se encuentran ubicados en el Balneario Las Toscas.

Bolívar Soler Díaz; solares N.os 3, 23 y 24 de la manzana 23, inscripciones, respectivamente, N.o 375, F.o 144, N.o 376, F.o 144, L.o 44 y número 377, F.o 145, L.o 44.

Atahualpa Próspero Da Cunha, solares números 1, 2 y 25 de la manzana 23, inscripciones, respectivamente, N.o 1.061, F.o 372, L.o 43, número 1.060, F.o 372, L.o 43 y N.o 1.059, F.o 371, L.o 43. Todos del Balneario El Tesoro.

Roberto Vera Martínez, solar N.o 18, manzana Q|1, empadronado mayor área con el N.o 304 y ubicado en el Balneario La Paloma.

Leonor Guisandes de Rudin, solar N.o 4, manzana 1 bis; y N.o 3, de la misma manzana.

Svetlana Tschetrericoff, solares números 5, 6, 7 y 8 de la manzana R|23.

Luis M. Rodríguez, solar N.o 26, manzana R,23.

David Balter, solar N.o 362, manzana K.

Aída Pômi, solar N.o 293, manzana I.

Todos ubicados en el Balneario Las Toscas.

Montevideo, 30 de Setiembre de 1955. — Banco Popular del Uruguay.
2) $84.00 15|pub. 13924 Oct.3-v.oct.20.

3—Convocatorias Comerciales

FABRICA NACIONAL DE SOMBREROS "FENIX"
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los artículos 10 y 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Octubre próximo, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle General Farías número 2826, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Autorización al Directorio para enajenar el activo y pasivo de la Sociedad.
2.o) Liquidación de la Sociedad.
3.o) Nombrar los tres accionistas que han de firmar el acta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12, las acciones deben ser inscriptas y depositadas en las cajas de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, según los mismos estatutos pueden ser depositados los certificados de depósitos en los bancos en lugar de las acciones. — Montevideo, Setiembre 27 de 1955. — Edmundo Nardo, Secretario.
3) $28.80 12|pub. 13726 Set.30-v.oct.14.

"TAJUSA S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En cumplimiento de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día martes 11 de Octubre próximo, a las diez horas, en Plaza Independencia Nº 811, 1er. piso, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Lectura del acta de la asamblea anterior;
2º) Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias e Informe de la Sindicatura, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio último;
3º) Elección de Síndico titular y su suplente;
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, Setiembre 29 de 1955.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos sociales, deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la realización de la asamblea.
3) $18.00 5|pub. 13802 Oct.1º-v.oct.6.

BALNEARIO SIERRAS DEL MAR SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a la resolución del Directorio en sesión de fecha 29 de Agosto de 1955 y dentro de las facultades que le concede el artículo 4º de los estatutos sociales, ha resuelto se convoque a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día lunes 31 de Octubre de 1955 a las once horas en el local de la Sociedad, Avda. 18 de Julio Nº 1417, entre piso, escritorio Nº 2, para considerar la siguiente orden del día:

1º Designación por el Presidente de dos accionistas para el contralor de las acciones registradas y firmar el acta de la asamblea (artículos 29 y 35); 2º Consideración de la Memoria y Balance anual del ejercicio vencido al 31 de Diciembre de 1954 (artículo 25 inciso A); 3º Informe del Síndico, (artículo 25 inciso A); 4º Designación de suplentes (artículo 11); 5º Situación Económica Financiera de la Sociedad.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que

para tener derecho a votación en la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 28, registrando en la Secretaría de la Sociedad, Avda. 18 de Julio Nº 1417, entre piso, escritorio Nº 2, sus acciones mediante su entrega, o la del recibo del depósito Bancario, donde conste el capital integrado, la numeración, tipo y serie, con tres días de anticipación por lo menos del fijado para la reunión.

Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por otras personas mediante carta poder, registrándola en Secretaría tres días antes del señalado para la asamblea, artículo 32. — Montevideo, Setiembre de 1955. — El Directorio.

3) $44.00 10|pub. 13852 Oct.1º-v.oct.13.

COOPERATIVA BANCARIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Correspondiente al 23 ejercicio de funcionamiento de la Cooperativa Bancaria
Primera convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa Bancaria, de acuerdo con lo que disponen los estatutos sociales (artículo 18), convoca a los señores asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 18 de Octubre de 1955, en el local social, calle Sarandí N.o 375, de la ciudad de Montevideo, a la hora 19, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior.

2) Estudio y consideración del informe del Consejo Directivo y Comisión Fiscal, sobre la gestión realizada durante el 23 ejercicio cerrado al 6 de Junio de 1955, y consideración del balance respectivo y proyecto de distribución del resultado de gestión.

3) Artículo 34, inciso J). Proposición del Consejo Directivo fijando en el 4 o|o anual el interés sobre las participaciones sociales por el ejercicio 1954-1955.

4) Artículo 34, inciso K). Proposición del Consejo Directivo fijando en el 50 o|o la afectación del retorno para la integración de participaciones sociales por el ejercicio 1954-1955.

5) Resultado del acto eleccionario realizado los días 8 y 9 de Setiembre de 1955 y proclamación de los candidatos electos.

6) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota: Artículo 25. Ningún asociado podrá tener más de un voto, salvo el caso del artículo siguiente.

Artículo 26. Los socios podrán hacerse representar en las asambleas con las limitaciones del artículo 4.o del decreto del 5|3|948. (Los socios podrán, particularmente, hacerse representar por mandatarios en las asambleas, pero cada mandatario no podrá representar a más de un socio a la vez; esta limitación no rige para los casos de asambleas delegadas, cuyos integrantes son electos conforme a las disposiciones de los respectivos estatutos. Los Directores no podrán ser mandatarios de los socios). — Orlando R. Pisani, Presidente. — Andrés A. Yañez, Secretario.

3) $39.00 5|pub. 13945 Oct.3-v.oct.7.

BANCO LA CAJA OBRERA

De conformidad con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el martes 25 del corriente a las 17 horas, en el local de la Sucursal Cordón, calle Constituyente 1476.

Orden del día:

A) Consideración de la memoria, balance y cuenta de resultados presentados por el Directorio; B) Elección de tres titulares para integrar el Directorio y siete suplentes, Síndico y suplente del mismo; C) Fijación de la retribución del Síndico (artículo 49).

Advertencias: 1) Para tener derecho a concurrir a las deliberaciones de la asamblea es indispensable proveerse de la boleta que expedirá la Tesorería de Casa Central desde el día de la fecha hasta el 22 del corriente a las 11 horas (artículo 42 de los estatutos); 2) Las listas de votación deberán ser presentadas a la Gerencia de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos; 3) La asamblea tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurra (artículo 38 de los estatutos); 4) De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas deberán depositar en el Banco sus acciones o el certificado correspondiente, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Octubre 3 de 1955. — Gonzalo García Otero, Presidente. — Luis L. Dayviere, Secretario.

3) $21.60 6|pub. 13934 Oct.3-v.oct.8.

COOPERATIVA DE CONSUMOS ADUANA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segundo y último llamado: 10 de Octubre de 1955 a la hora 18 y 30

Conforme a lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores asociados que tengan una antigüedad no menor de seis meses para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día lunes 10 de Octubre a las 18 y 30 horas en la sede de la Asociación de Despachantes de Aduana (Costado Este) del Edificio Aduanero. Orden del día:

1º Memoria Anual, Inventario y Balance al 30 de Junio del presente año; 2º Aprobación de las elecciones del 14 de Setiembre, proclamación de los candidatos electos; 3º Designación de dos socios asistentes para firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Artículo 29 de los estatutos: "Las asambleas se considerarán con quórum, con la asistencia de la mitad más uno de los socios en actividad a la hora señalada en la publicación de la primera convocatoria; si no se logra asistencia se hará una segunda, dentro de los diez días subsiguientes, y se realizará con el número de socios que concurran". — Montevideo, 1º de Octubre de 1955. — El Consejo Directivo.

3) $24.00 5|pub. 13974 Oct.4-v.oct.8.

"GONZALO CALZADA S. A."

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 21 de Octubre próximo a las 19 horas, en el local social calle Río Branco 1373, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración del Balance correspondiente al 9º Ejercicio; 2º Estado demostrativo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias; 3º Consideración de la Memoria; 4º Distribución de Utilidades; 5º Consideración del Informe del Síndico.

Se comunica que queda abierto el registro de acciones de acuerdo al artículo 37 de los estatutos, que dice: Hasta 3 días antes del fijado para la reunión de la asamblea, los accionistas que deseen concurrir a la misma, deberán registrar sus acciones en el local social que indique la convocatoria, o los comprobantes de que se encuentran depositados en alguna institución bancaria o del Estado. Dicho comprobante no podrá tener una antigüedad mayor de 10 días, si hubiere sido expedido en el país, y de 30 días si es expedido en el extranjero. De dicho registro la Secretaría expedirá una boleta en la que conste la cantidad y numeración de las acciones registradas, así como el número de votos que le corresponden. La boleta servirá de entrada al local de reunión, donde cada accionista deberá firmar el libro de asistencia. — Montevideo, Setiembre 30 de 1955. — El Directorio.

3) $27.00 5|pub. 13979 Oct.4-v.oct.8.

JUAN PONS S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 y 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de Juan Pons S. A. para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 20 de Octubre de 1955 a las 11 horas, en el local social calle Vilardebó 1152, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Memoria y balance anual, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1955; 2º) Informe de la Sindicatura; 3º) Distribución de utilidades; 4º) Proceder a fijar el número de Directores, de acuerdo con el artículo 8º de los estatutos sociales; 5º) Proceder a la elección de los miembros del Directorio; 6º) Nombramiento de un Síndico titular y otro suplente; 7º) Designación de dos accionistas para la firma del acta respectiva.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones mediante su entrega o la del certificado del depósito bancario correspondiente, con tres días de anticipación.

Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar registrando las respectivas cartas-poder según lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos. — El Directorio.

3) $32.00 10|pub. 13985 Oct.4-v.oct.15.

FANACOLI S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo al artículo 28 de los estatutos sociales, se realizará el día 20 de Octubre corriente, a la hora 11 y 30 en nuestro local social, calle Burgues 3201, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, con el dictamen del Síndico y Distribución de Utilidades; 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación, deberán no más tarde de las 11 horas y 30 del día 18 de Octubre corriente, depositar sus acciones en la Secretaría (calle Burgues 3201), o en su defecto la carta del Banco correspondiente acreditando la cantidad de acciones y numeración respectiva. — Montevideo, Octubre de 1955. — El Secretario.

3) $9.00 3|pub. 14068 Oct.5-v.oct.7.

INDUSTRIAS UNIDAS AMERICANAS S. A.

Se convoca a los accionistas de "Industrias Unidas Americanas S. A." para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 17 de Octubre de 1955 a las 18 horas en la sede social, calle Buenos Aires 519, para tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración del Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Directorio al 31 de Diciembre de 1954; 2º Ratificación de la decisión referente a la liquidación de la Sociedad tomada en la asamblea extraordinaria de 9 de Julio de 1954; 3º Designación de Directores por el ejercicio 1955.

Se recuerda a los accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados tres días antes de la fecha de la asamblea.

3) $6.00 2|pub. 14038 Oct.5-v.oct.6.

ORANGE - CRUSH SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 17 de Octubre de 1955, a las 18 horas, en la calle Martín Fierro Nº 2581, para considerar el siguiente orden del día:

1º Designación por el Presidente de dos accionistas, a los efectos establecidos en el artículo 46; 2º Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas; Proyectos de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico (artículo 40); 3º Fijar la retribución del Síndico (artículo 40); 4º Elegir Síndicos: titular y suplente (artículo 40); 5º Designar dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea (artículo 51).

Nota: Se recuerda que de acuerdo con el artículo 48 los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán registrar las acciones en el local social (Martín Fierro 2581) hasta 72 horas antes de la fijada para la reunión o inscribir comprobantes de que se encuentran depositadas en alguna institución bancaria o del Estado o institución comercial o industrial de reconocida solvencia a juicio del Directorio. De dicho registro la Secretaría expedirá una boleta en que constará la cantidad y numeración de las acciones registradas, así como el número de votos que le corresponden. La boleta servirá de entrada al local de la reunión, donde cada accionista, deberá firmar el libro o planilla de asistencia. — Montevideo, Octubre 3 de 1955. — El Directorio.

3) $18.00 3|pub. 14095 Oct.5-v.oct.7.

P. O. N. S. A.

De acuerdo con los artículos 13 y 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la décimoprimera asamblea general ordinaria de accionistas que se celebrará el día 19 de Octubre de 1955 a las 16 horas en el local de la calle Cerrito Nº 507, escritorio Nº 17 para tratar el siguiente orden del día:

1º Pronunciarse sobre la Memoria y Balance Anual que deberá presentar el Directorio con el informe del señor Síndico; 2º Proceder a la elección del Presidente del Directorio, de los miembros del mismo y del Síndico; 3º Aprobar el reparto de utilidades y fijación de dividendo.

Se deja constancia que de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos los señores accionistas deberán presentar en la sede social tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco. — Montevideo, Octubre de 1955. — El Directorio.

3) $19.20 8|pub. 14070 Oct.5-v.oct.14.

LUIS CAUBARRERE S. A.
UNDECIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 19 de Octubre a las 11 y 30 horas en el local de la Sociedad, Avda. 18 de Julio 907, 4º piso, para considerar el siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, habrán de firmar el acta de la asamblea (artículo 20); 2º Fijar la retribución del Síndico (artículo 36); 3º Considerar la Memoria Anual, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al undécimo ejercicio fenecido el 31 de Julio pasado, y resolver la Distribución de las Utilidades correspondientes a dicho ejercicio (artículo 11); 4º Elección de dos suplentes del Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las siguientes disposiciones estatutarias:

A) Para concurrir a la asamblea es obligatorio entregar las acciones o el certificado de su depósito bancario, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la realización de la asamblea (artículo 18).

B) Las listas de candidatos (suplentes) deberán ser registradas en la misma Secretaría, por lo menos cinco días antes de la fecha fijada para la asamblea (artículo 24, inciso "C").

C) La asamblea se considerará legalmente constituída media hora después de la señalada en esta convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas presentes y la cantidad de capital que representen (artículo 14). — La Gerencia.

3) $16.20 3|pub. 14056 Oct.5-v.oct 7.

HIELOGAS S.A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día miércoles 26 de Octubre de 1955, a las 11 horas, en el local de la Unión Industrial Uruguaya, calle Treinta y Tres Nº 1327, para considerar la siguiente orden del día:

A) Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Memoria del Directorio y Proyecto de Distribución de Utilidades por el ejercicio 1954-55; B) Elección de ocho Directores y suplentes respectivos; C) Designación de Síndico y suplentes; D) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas depositarán sus acciones o recibos bancarios de las mismas en el Banco La Caja Obrera (Casa Central), 25 de Mayo esq. Treinta y Tres, hasta el 23 de Octubre, quien les entregará un certificado nominativo que servirá de entrada a la asamblea y expresará el número de votos a que tendrá derecho. El accionista puede hacerse representar por medio de carta-poder o telegrama por cualquier persona, con las solas limitaciones establecidas por ley o decreto.

Se recuerda a los señores accionistas:

1) Que cada $ 5.000.00 integrados dan derecho a un voto. Ningún accionista puede emitir más de 6 votos.

2) Que se podrá tomar resolución cuando esté representado en primera convocatoria el 50 % de las acciones integradas. Si no hubiera número a la hora indicada, la asamblea se reunirá media hora más tarde y sesionará con cualquier número de asistentes.

3) Inciso A), artículo 23. — Que las asambleas constituídas de acuerdo a los estatutos representan a la totalidad de los accionistas y sus resoluciones obligan por igual a todos ellos, sin excepción, disidentes o no, hayan o no concurrido a las mismas. — Montevideo, 4 de Octubre de 1955. — El Directorio.

3) $19.80. 3|pub. 14032 Oct.5-v.oct.7.

A. L. O. S. A.
ARRICAR LABAT ODDONE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 26 de Octubre de 1955, a las 19 horas en nuestro local social, calle San Martín 3235 para considerar la siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para computar los votos y firmar el acta juntamente con el Presidente y Secretario; 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades; 3º Elección de Directores y suplentes para el período 1955-58. Elección del Síndico y suplente para el nuevo ejercicio.

Se advierte a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, para poder participar en esta asamblea, deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad con una anticipación de cinco días a la fecha de la misma, las acciones que posean o el certificado de una institución bancaria. — El Directorio.

3) $24.00 5|pub. 14086 Oct.5-v.oct.10.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "LUIS PEDRO SCARELA PARDO y NIRIA BAUZA SILVA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 51, Fº 96), se hace saber que por resolución del día 26 de Julio de 1955 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los cónyuges Luis Pedro Scarela Pardo y Niria Bauzá Silva, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 9 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 13741 Set.30-v oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "ROBERTO MOLINARI y BLANCA DELIA SOCA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 50 F.o 592), se hace saber que por resolución del día 6 de Junio de 1955, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges Roberto Lorenzo Molinari y Blanca Delia Soca, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 5 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 13595 Set.28-v.oct 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO PEREIRA GONZALEZ Y JULIA JOSEFINA BOURDETTE LURASCHI. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, L.o 50, F.o 565", se hace saber que por resolución de fecha 19 de Setiembre de 1955, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Francisco Pereira González y Julia Josefina Bourdette Luraschi, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 14000 Oct.5-v oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "IGNACIO CANDIDO GALDOS CUADRO y MARIA AMALIA BAPTISTA DE GALDOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Libro 50. Folio 390", se hace saber que por resolución de fecha Julio 27 de 1955, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Ignacio Cándido Galdós Cuadro y María Amalia Baptista de Galdós, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 20 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 13326 Set.23-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "HUBER ADOLFO y MUÑOZ PERERA SARA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" L.o 52 F.o 642, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la Sociedad de bienes de los cónyuges Adolfo Huber Sorrentino y Sara Muñoz Perera y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Agosto 29 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 13593 Set.28-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados: "CACERES GONZALO y BEHRENS MUÑOZ MARTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lº 52, Fº 551", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Gonzalo Cáceres Cardona y Marta Behrens Muñoz y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Julio 26 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 12942 Set.16-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaída en los autos "Dufort Blanca Nieves contra JOSE LUIS CESAR. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que con fecha 29 de Junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Luis César y Blanca Nieves Dufort. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 23 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 14050 Oct.5-v.oct.28.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "RODRIGUEZ JULIAN y MARTINA ALVES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 18 de marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Julián Rodríguez y Martina Alvez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 1º de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 13871 Oct.1º-v.oct.25.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "SPIESS BRUGA ALBERTO N. y MARIA INES BERTOLOTTI. Disol. y liq. soc. conyugal", se hace saber que con fecha 13 de Agosto ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Alberto Nelson Spiess y María Inés Bertolotti. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 13758 Set.30-v.oct.24.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "GONZALEZ MARIA JULIA y FELIPE D. HERNANDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que ante este Juzgado con fecha 6 de Mayo ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Felipe Dionisio Hernández y María Julia González. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 13630 Set.28-v.oct.21.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Canepa Isaías Fermín contra MARIA ANGELICA GANDIOLI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que co nfecha 3 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Isaías Fermín Canepa y María Angélica Gandioli. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 13458 Set.26-v.oct.19.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "DE LA FUENTE LUIS y ZULEMA SIXTO de DE LA FUENTE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 21 de Junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por lo esposos Luis M. De La Fuente y Zulema Sixto. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946.— Montevideo, Julio 31 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 13138 Set.19-v.oct.11.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "PEDOJA LUIS ABEL y CELICA ASCARGORTA. Disolución y liq. sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 9 de Agosto ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luis Abel Pedoja y Celica Ascargorta. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 13131 Set.19-v.oct.11.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en autos: "PEIRANO FACIO JUAN CARLOS y MARTA PEIRANO VEIRA DE PEIRANO. Disolución y liq. soc. conyugal", se hace saber que con fecha 22 de Agosto ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Carlos Peirano Facio y Marta Elsa Peirano Veira. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 12699 Set.17-v.oct.10.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "GONZALEZ RUPERTO BENITO y FIDENCIA DEL POZO GARCIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 22 de Junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Ruperto Benito González y Fidencia del Pozo García. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 1º de Agosto de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 13031 Set.17-v.oct.10.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "GARCIA DE ROJO RENEE BERTA y MANUEL ROJO. Disolución y liq. sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 10 de Agosto ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Manuel Rojo y Renée Berta García. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 13024 Set.17-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por resolución de fecha 22 de Agosto de 1955 se decretó la disolu-

ción y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de ALBERTO GRAFFIGNA y DELIA RISSO BRAGA, citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 7º de la ley N.o 10.783 de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Setiembre 22 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13632 Set.28-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 21 de Julio ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ISRAEL KAC, que firma OSCAR KATZ, y ZULMA LUJAN DE KATZ. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 26 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 12992 Set.16-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "TOMASZEWSKI, JOSE y ALTA NOMA MOR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges José Tomaszewski y Alta Noma Mor, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13828 Oct.1º-v.oct.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BAYARRES, VICENTE SALVADOR y LEONCIA LARRALDE o LEONCIA REGUEIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Vicente Salvador Bayarres y Leoncia Larralde o Leoncia Regueira, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 24 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13713 Set.30-v.oct.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CORDON, TOMAS y FILOMENA MARIA DEL CARMEN CAMACHO. Disolución de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Tomás Cordón y Filomena María del Carmen Camacho, y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 9 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13390 Set.24-v.oct.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "AMAYA RIGO, RAUL DOUGLAS y OLGA V. CARRASCO CURBELO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Raúl Douglas Andrés Amaya Rigo y Olga Valentina Carrasco Curbelo, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días.— Montevideo, Setiembre 9 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13374 Set.23-v.oct.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MELCHOR, FRUCTUOSO y DANIELA GROSSO DE MELCHOR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Fructuoso Melchor y Daniela Grosso de Melchor, y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 19 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13286 Set.22-v.oct.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "FERNANDEZ MARIÑO, JOSE y FERMINA ZORAIDA MOREIRA DE FERNANDEZ MARIÑO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges José Fernández Mariño y Fermina Zoraida Moreira de Fernández Mariño, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 14 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13092 Set.19-v.oct.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Astesiano, Ilda con BIARNES, ADOLFO MARIO. Liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Ilda Astesiano y Adolfo Mario Biarnés, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 15 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13091 Set.19-v.oct.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Tirone, Dante Elbio con IRMA BLANCA CERESA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Dante Elbio Tirone e Irma Blanca Ceresa, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 12 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 12941 Set.16-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ESTHER LIDIA LEVY DE MIZRAHI Y FELIX MIZRAHI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 39, F.o 250", se hace saber que con fecha 27 de Setiembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad integrada por Fozi o Félix Mizhari y Esther Lidia Levy. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 30 de 1954. —Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub.14073 Oct.5-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Romana Eladia Ubaldo de Vicich c|ANTONIO VICICH. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" L.o 40 F.o 339, se hace saber que con fecha 5 del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Antonio Vicich y Romana Eladia Ubaldo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 26 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13881 Oct.3-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JULIAN NACIANCENO ELLIS y EMILIA EMMA ABAL DE ELLIS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 40. Fo. 354", se hace saber que con fecha 6 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Julián Nacianceno Ellis y Emilia Emma Abal. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 23 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13829 Oct.1º-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ABEL ROSSINI y MARIA RAMONA SIBILIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" L.o 40 Folio 245, se hace saber que por resolución de fecha 13 de Agosto del corriente año, se dejó sin efecto la providencia N.o 15.908, de 4 de Diciembre de 1953, que decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Abel Rossini y María Ramona Sibilia. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13389 Set.24-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Simón Buenavida Benseñor c|MATILDE BENADERET NATAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lº 40, Fº 293", se hace saber que con fecha 1º del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Simón Buenavida Benseñor y Matilde Benaderet Natas. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 17 de 1955. —Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13384 Set.23-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Federico Fraqui Izaguer c|CARMEN ALONSO MENDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lº 40, Fº 278", se hace saber que con fecha 31 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Federico Fraqui Izaguer y Carmen Alonso Méndez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 21 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13383 Set.23-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Juan Carlos Mañé con ELIDA BARBAT. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 39, Folio 489", se hace saber que con fecha 2 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Carlos Mañé y Elida Barbat. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 30 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 12901 Set.15-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Carlos Nery Tarragó c|EMILIA SALABERRY DE TARRAGÓ. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Lº 16, Fº 220, Nº 1345), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Carlos Nery Tarragó y Emilia Salaberry de Tarragó, y se emplaza a todos los que tengan interés para que comparezcan a deducirlos dentro del término de sesenta días. — Artigas, Setiembre 20 de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13665 Set.29-v oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos "Pérez de Manrique, María Mercedes contra ENZO HIPOLITO MANRIQUE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 34, Fº 238), se hace saber que por resolución de fecha 24 de Agosto en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal Manrique - Pérez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días (artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 29 de Agosto de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 12767 Set.14-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber al público que por auto de fecha 10 de Setiembre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ARTURO CASIANO WALIKOWSKI y DOMINGA BEATRIZ GIACHERO; citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 19 de Setiembre de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13728 Set.30-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Gerónimo Claudio Curuchaga c|SIRENES MERE GARCIA. Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que por decreto de fecha Febrero 5 del corriente año, se decretó la liquidación de la sociedad conyugal integrada por don Gerónimo Claudio Curuchaga y doña Sirenes Mere o Mere Sirenes García. En consecuencia se cita a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13691 Set.29-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en autos:

"GENOVEVA DOGLIOTTI DE FERNANDEZ contra JUAN FERNANDEZ. Disolución y licitación de la sociedad conyugal. L.o 13, F.o 580", se hace saber al público con fecha 1.o de Abril de 1955, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Fernández y Genoveva Dogliotti de Fernández. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — San José, Mayo 31 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13566 Set.27-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en los autos: "NAZARIO AIUB contra ROSA ZAIDAN DE AIUB. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 30, F.o 71", se hace saber: Que por resolución de fecha 3 del corriente mes, dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Nazario Aiub y Rosa Zaidán, por lo que se cita y emplaza por el término de sesenta días, a todos los interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Junio 27 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
5) $48.00 20|pub. 13536 Set.27-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Juana Manuela Escudero Noceda de Cuadra contra GREGORIO CUADRA GARCIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución del día 14 de Setiembre de 1955 se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio existente entre Juana Manuela Escudero Noceda y Gregorio Cuadra García, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento en caso de no comparecencia, de que sólo tendrán acción contra él cónyuge deudor (Art. 6º y 7º de la Ley Setiembre 18|946). A los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Setiembre 19 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14044 Oct.5-v.oct.28.

6—Disoluciones de Sociedades

"JUAN PELUFFO Y COMPAÑIA"

Por lo dispuesto en el artículo 492 del C. Com. y en la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al público que la sociedad "Juan Peluffo y Compañía" se disolvió parcialmente por retiro del señor Juan César Alberti. Acreedores a José L. Terra 2199. — TOMAS PELUFFO.
6) $16.00 20|pub. 13030 Set.17-v.oct.10.

"TINTORERIA INGLESA" "FERNANDEZ Y GARCIA SOCIEDAD COLECTIVA"

Hacemos saber que hemos resuelto disolver y liquidar la sociedad que existía entre nosotros en el ramo de tintorería y anexos, con casa central en Constituyente 1712 y sucursales en Comercio 2411 y Rivera 3172. Acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal en Rincón 717 (Escribano Riviere Piaggio). — Montevideo, 13 de Setiembre de 1955.—LUIS A GARCIA. — JESUS FERNANDEZ.
6) $24.00 20|pub. 12912 Set.15-v.oct.7.

EX-CAFE AICARDI

Hacemos saber que, de común y amigable acuerdo, hemos disuelto la sociedad comercial que en el ramo de Café y Bar, teníamos establecido en esta ciudad, en la calle José Salvo s|n (Ex-Café Aicardi), habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio señor Juan Fco. Domenech, ante quien y en el mismo lugar deben presentarse los acreedores con los justificativos correspondientes, a hacer efectivo sus créditos, de acuerdo a lo dispuesto en la ley 26|9|1904. — Juan L. Lacaze, Agosto 22 de 1955. — MAXIMO ANCHEN. — JUAN FCO. DOMENECH.
6) $32.00 20|pub. 13104 Set.19-v.oct.11.

"CUBRIA Y LARROSA"

Se disuelve la sociedad "Cubria y Larrosa" propietaria "Farmacia Nebe" en Gral. Rivera Nº 3033. Los interesados presentarse el Esc. E. Tancredi, calle Misiones 1442 de 17 a 19 horas dentro del término legal a efectos ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 C. Comercio.— Montevideo, Agosto 26 de 1955. — Firmado: NELLY L. LARROSA DE MAÑAY. — HEBE S. CUBRIA.
6) $24.00 20|pub. 13360 Set.23-v.oct.17.

ESTABLECIMIENTOS DEMICHERI LIMITADA

Hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto la disolución y liquidación de la Sociedad Establecimientos Demicheri Limitada, establecida en la calle Mercedes al Nº 1501 de esta ciudad, retrotrayendo todos los efectos jurídicos de la misma, al 30 de Abril de 1955.

A los efectos previstos en la ley del 26 de Setiembre de 1904 y decreto-ley del 26 de Abril de 1933, se hace esta publicación, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en las Oficinas de ODA, Nueva York Nº 1201, Montevideo.
6) $32.00 20|pub. 13329 Set.23-v.oct.17.

"SARAVI Y LEDUC"

Los señores Ernesto Horacio Leduc y Carlos Saraví han convenido la disolución de la sociedad "Saraví y Leduc", con sede en la casa número 1888 en la Avda. Gral. Rondeau de esta plaza, al 30 de Junio último. El señor Leduc transfiere al señor Saraví el activo y pasivo de la Sociedad. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley 26 de Setiembre de 1904, debiendo los acreedores presentarse en el estudio del escribano Fernando Miranda, Ituzaingó 1393.
6) $32.00 20|pub. 13412 Set.24-v.oct.18.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos disuelto la sociedad que teníamos para la explotación del Café y Restaurant sito en Miguelete 1850, desligándose el socio José M.a Facal y haciéndose cargo el señor Jesús Facal Castro. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1955. — JOSE M.a FACAL. — JESUS FACAL CASTRO.
6) $24.00 20|pub. 13402 Set.24-v.oct.18.

"INAR LIMITADA"

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto Ley Nº 8.992 de fecha 26 de Abril de 1933, se hace saber que por documento de fecha 15 de Agosto de 1955, se ha disuelto la sociedad de responsabilidad limitada "Inar Limitada", que giraba en esta plaza en la calle Uruguay Nº 1416. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1955.
6) 12.00 10|pub. 13483 Set.26-v.oct.6.

URBAN Y COMPAÑIA

Se hace saber que se ha disuelto la sociedad Urban y Compañía establecida en la calle Enrique Martínez 1809, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Manuel Félix Urban Rocca. Acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez 1479, escritorio 34. La disolución tiene efecto retroactivo al 31 de Julio de 1952. — MANUEL FELIX URBAN ROCCA. — BENJAMIN ERBA RADICI. — MARIA ELENA MAS.
6) $16.00 20|pub. 13480 Set.26-v.oct.19.

"LA CAVA HERMANOS"

Comunicamos que resolvimos disolver la sociedad "La Cava Hermanos" que en el ramo de taller mecánico y afines, gira en la casa Nº 2380 de la calle General Urquiza, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma Luis José Salvador La Cava. De conformidad Ley Setiembre 26 de 1904, deben los acreedores presentar los justificativos de sus créditos al escribano Wáshington Lanziano, en Rincón 630. — Montevideo, Setiembre 15 de 1955. — LUIS JOSE SALVADOR y MIGUEL ANGEL LA CAVA.
6) $24.00 20|pub. 13510 Set.26-v.oct.19.

Con fecha 31 de Julio de 1955 los señores José Benas, Juan Stingil y Julio Francisco Baumgarten, declararon totalmente clausurados los negocios sociales correspondientes a la empresa que giraba bajo la razón de "Benas, Stingil y Cía." y el nombre de "F. A. P. I." en el ramo de Fundición, Broncería y Anexos", con sede en Ramón Márquez números 3148-50 de esta ciudad. Se procederá a liquidar totalmente el patrimonio social. Acreedores presentarse en el domicilio de la empresa conforme ley Setiembre de 1904. — JOSE BENAS. — JUAN STINGIL. — JULIO FRANCISCO BAUMGARTEN.
6) $32.00 20|pub. 14096 Oct.5-v.oct.28.

DEMARCO Y CIA. LTDA.

Ley 26 de Setiembre de 1904, con fecha de Setiembre de 1955 los señores Carlos Demarco Piantieri, Antonio F. I. Couceiro Corrales y José Alfonso de Garay disolvieron la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Demarco y Cía. dejando constancia que dicha sociedad nunca realizó actividades comerciales. Acreedores presentarse en Rincón 454, Esc. 411. — Montevideo, Octubre 3 de 1955.
6) $24.00 20|pub. 14054 Oct.5-v.oct.28.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez suplente, doctor don Agustín A. Bazzano, encargado del Despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Augusto Palmigiani contra ELVIRA MILIONE. Divorcio por causal" (L.o 51 F.o 223), se cita, llama y emplaza a doña Elvira Milione, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Setiembre 14 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 13984 Oct.4-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Esther L. Deus contra JOSE GOMEZ ARIAS. Divorcio por causal". (Lº 51, Fº 214), se cita, llama y emplaza a don José Gómez Arias, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en lo: referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Setiembre 9 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32604 Set.23-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos: "Olga Paulina Urioste contra DIOMEDES ACOSTA. Divorcio unilateral". (Lº 51, Fº 181), se cita, llama y emplaza a don Diomedes Acosta, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Setiembre 9 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32605 Set.23-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Eliette Pereira Affonso contra GASTON BARRIOS VARGAS Divorcio unilateral" (Lo. 51 Fo. 99) se cita, llama y emplaza a don Gastón Barrios Vargas, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 25 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 12303 Set.7-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "María Lina García González de Palicio contra FERMIN PALICIO o PALACIO. Divorcio y Auxiliatoria" Lº 50, Fº 234, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Fermín Palicio o Palacio, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que este juicio se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 19 de Agosto de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32521 Set.16-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ERMELINDA PLADA ESPINOSA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Héctor Lino Grajales (L.o 47 F.o 57). — Montevideo, Setiembre 20 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 13903 Oct.3-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Amalia Maciel contra MARTIN SILVERIO PEREIRA. Divorcio por sola voluntad" L.o 50 F.o 13, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Martín Silverio Pereira para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 2 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 13629 Set.28-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Quintín Castro Rosas c|CIRILA AGUIAR. Divorcio" y "Quintín Castro Rosas c|CIRILA AGUIAR. Auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Cirila Aguiar para que comparezca a estar a derecho en di-

chos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 2 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 20|pub. 32466 Set.12-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Libralesso, Luis contra POLIN, GINA OTAVINA u OTARINA. Divorcio y auxiliatoria de pobreza", se cita y emplaza a la nombrada Gina Otavina u Otarina Polin para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos de divorcio y auxiliatoria de pobreza que conjuntamente ha iniciado el actor, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Agosto 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32697 Set.30-v.nov.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se cita y emplaza a doña VICTORIANA LILA NORNIELIA TORRE o VICTORINA LILA NORNIELLA TORRE a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos de divorcio (45|151) y en los de auxiliatoria de pobreza que le ha iniciado don Salustiano García, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Julio Real, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32443 Set.10-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se cita y emplaza a doña ILDA RENEE GONZALEZ. a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Antonio Arbermager, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, Setiembre 10 de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.
7) (R. 20-4-955) 30|pub. 32720 Oct.3-v.nov.8.

8–Emplazamientos

DIRECCION GENERAL DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director G. de Aduanas doctor Guillermo Retamoso dictada en el sumario Nº 270, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JOSE M. VIGORITO y LEONARDO JAMES, para que comparezcan ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Febrero quince de mil novecientos cincuenta y cinco. — Pedro R. Schiavone, Escribano.
8) $36.00 30|pub. 12838 Set.14-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON número 165.049, Lº 15, Fº 395". se cita, llama y emplaza al propietario o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble padrón Nº ciento sesentá y cinco mil cuarenta y nueve, ubicado en la calle Segovia entre Quirquinche y Málaga y Málaga entre Tres Cerros y Segovia, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 17 de 1955. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C.C.) 30|pub. 32374 Set.5-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra Propietario del inmueble padrón número 179.473. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 17, F.o 432), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 179.473 (ciento setenta y nueve mil cuatrocientos setenta y tres), ubicado en la calle Río de la Plata entre Lugo y Decroly, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 26 de 1955. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 32663 Set.27-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "MANUEL PALLAS. Sucesión. Libro 48, Folio 86", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Andrea Pallas Regueiro y a don José y Santiago Pallas Juncal y a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, y con quien se llenará la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 14 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
8) $48.00 30|pub. 13017 Set.17-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: "Jorge Moratorio contra JOAQUIN LOPEZ VILLAR. Denuncia de obra vieja o ruinosa" Lº 47, Fº 507, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos, al propietario del inmueble situado en esta ciudad, calle Soriano Nos. 1310, 1312 y 1314, y empadronado con el Nº 9065. A los efectos legales se hace etsa publicación. — Montevideo, 1º de Setiembre de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
8) $60.00 30|pub. 12700 Set.13-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "José Ramenghi Maqui c|IRLANDA CUADRO y OTRA. Ejecución de hipoteca", L.o 50 F.o 69, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquéllos que se consideren herederos o sucesores a cualquier título de don Carlos Alberto Cachón Cepeda, para que comparezcan en estos autos a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Setiembre 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 13433 Set.28-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión JULIO EMILIO JOSE JAMART. Lo. 48, Fo. 456" se hace saber que se presentaron los señores Sebastián Riera, Romualdo Villa y Angélica Inés Villa de Lucas solicitando la escrituración de los siguientes inmuebles, que le fueron prometidos en venta, amparados en la Ley de 17 de Junio de 1931; A) Al señor Riera: Un solar empadronado con el N.o 170.595, ubicado en la 14ª sección judicial de Montevideo, y que de acuerdo con el plano del agrimensor Luis Caselli de Enero de 1929, inscripto el 27 de Febrero de dicho año, tiene una superficie de 110 ms. 80 dms. con 6 ms. 42 cms. de frente al Noroeste, a la calle Francisco Gómez; 8 ms. 90 cms. al Sureste; al Noreste, quebrada de tres rectas de 11 metros 93 cms., 43 cms. y 4 ms. 70 cms.; y al Suroeste, quebrado de tres rectas que miden 10 metros 40 cms., 2 ms. 87 cms. y 4 ms. 70 cms.; B) A don Romualdo Villa y a doña Angélica Inés Villa de Lucas, un solar situado en el mismo paraje que el anterior, empadronado con el N.o 170.600, que de acuerdo con el plano citado tiene una superficie de 66 ms. 80 dms. con 7 metros 94 cms. de frente al Noroeste a la calle Francisco Gómez; 9 ms. 56 cms. al Noreste; 7 ms. 65 cms. al Suroeste y 7 ms. 74 cms. al Sureste. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a doña Rita Soggetti de Jamart, doña Ludovina Jamart de Icart Alvariza, a sus herederos o sucesores a cualquier título, así como también a todos los sucesores de don Emilio o Julio Emilio José Jamart, a cualquier título, para que comparezcan ante esta Oficina, dentro del referido término, a fin de otorgar las escrituras de traslación de dominio, bajo apercibimiento de otorgarla el Juez de oficio. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
8) $168.00 30|pub. 12262 Set.7-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MANUEL RODRIGUEZ. Incapacidad. Lo. 36. Fo. 73", se cita y emplaza a los herederos y demás sucesores de Manuel Rodríguez y especialmente a Juan Sixto, Emeterio Lino, Rómulo, Carlos y José Rodríguez, Blanca Maura. Felipa María y Esther Caraciolas, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en la incidencia que sobre regulación y cobro de honorarios han iniciado en los autos mencionados, los doctores Julio César Motta, Oscar Bermúdez y José Pedro Cardozo, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 16 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 12273 Set.7-v.oct. 11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Por disposición del suscrito Juez de Paz interino de la 1.a sección, dictada en autos caratulados: El Fiscal Letrado (por la Sucursal de Impuestos Directos) contra Sucesión VITAL PEDETTI. Juicio ejecutivo. Lo. 10 N.o 197 Fo. 70, se hace saber al público, que se ha promovido juicio ejecutivo por cobro de Contribución Inmobiliaria, sobre la propiedad ubicada en esta sección, empadronada con el N.o 549, con frente a la calle Aparicio Saravia N.o 329, lindando por el Norte con don Carlos BECKER y por el Sur, con María y Mario Méndez Ribeiro, emplazándose a quienes se consideren con derechos a ellas en el término de noventa días, para que se presenten a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Setiembre 15 de 1955. — Miguel L. Castillo, Juez de Paz Interino.
8) (D. 21.7|934) 15|pub. 32653 Set.26-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, recaída en los autos caratulados: "Crispo Ayala Eduardo c.PROPIETARIO INMUEBLE PADRON Nº 40. Cobro de pesos" (Lº 41, Fº 40, Nº 675), se cita y emplaza, por el término de noventa días, al propietario o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derechos al bien que se deslindará, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro de dicho término, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos: Inmueble empadronado con el Nº 40 del Balneario "La Floresta", 8.a sección judicial de este Departamento, con frente al N.E. en 15 ms. 23 a la calle Bersamino, entre las calles Argentina y Rambla Miguel Perea. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 14 de Setiembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
8) $84.00 30|pub. 13118 Set.19-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Caja Popular de Pan de Azúcar c| GARBARINI ROBERTO. Juicio ejecutivo". Libro 8 Folio 82, se cita, llama y emplaza al señor Roberto Garbarini o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquier persona que se considere con derecho al bien inmueble señalado con el N.o 13 de la manzana N.o 493 de Piriápolis, tercera sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 429, con 20 metros de frente al S.E. a la calle Uruguay, por 45 metros 20 centímetros de fondo, lindando al N.E. con el padrón 430, por el N.O. con el padrón 422 y al S.O. con el padrón 428, según resulta del plano de fraccionamiento de Piriápolis que obra en la carpeta N.o 15 de la Dirección General de Catastro, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles también para llenar el requisito previo de la conciliación. — Maldonado, Noviembre 30 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario.
8) $96.00 30|pub. 12239 Set.6-v.oct.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Caja Popular de Pan de Azúcar c| EPPENS TEOFILO. Juicio ejecutivo", Libro 8 Folio 139, se cita, llama y emplaza al señor Teófilo Eppens o a sus sucesores a título singular o universal o a cualquier persona que se considere con derecho al bien inmueble empadronado con el N.o 80, ubicado en la manzana N.o 505 de Piriápolis, tercera sección judicial de este Departamento, con 20 metros de frente al N.O. a la calle Uruguay, por 50 metros de fondo, lindando al N.E. con el padrón N.o 79; al S.E. con el padrón N.o 82 y al S.O. con el padrón N.o 81, para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para que interpongan las excepciones que tuvieren (artículo 887 del Código de Procedimiento Civil) y para llenar el requisito previo de la conciliación (artículo 282 del mismo Código). — Maldonado, Mayo 19 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
8) $96.00 30|pub. 12238 Set.6-v.oct.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en los autos caratulados: "MENDEZ, JUAN PANTALEON. Sucesión". (Lo. 18 Fo. 497 Nº 243), se cita, llama y emplaza a don Juan Bautista Rodríguez, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el expediente mencionado, bajo apercibimiento de nombrársele curador. — Salto, Setiembre 12 de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 13297 Set.23-v.oct.28.

9–Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

EDICTO. — Por decreto N.o 4.254 de la Junta Departamental, fué aprobada la designación pa-

ra expropiar, con destino al Colector de Aguas Pluviales de la Zona Norte, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno de ocho metros cuadrados, situado en la manzana N.o 338, empadronado con el N.o 2.378, propiedad de la señora Leonilda L. B. de Scápula.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se cita a la propietaria mencionada o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto de la designación y la mensura del bien a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador de este Municipio, donde por el término de ocho (8) días, se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Paysandú, 21 de Setiembre de 1955. — Esc. Jorge A. Castiglioni, Presidente. — Arturo Nessi, Subsecretario.

9) (C.C.) 8|pub. 32678 Set.28-v.oct.6.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por resolución del 20 de Julio de 1955 ha designado para ser expropiado el siguiente bien: una parcela de terreno propiedad del señor Saturno R. Calzada, sita en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Soriano (Dolores), empadronada con el N.o 2.128 (urbana), con una superficie total de 513 metros cuadrados 30 decímetros cuadrados, con destino a la ampliación de la Usina y Casa-Habitación del Encargado del Servicio de Dolores, Departamento de Soriano.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Escribanía de esta Administración, calle José Martí número 3379, Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley N.o 3.958 del 28 de Marzo de 1912, modificada por decreto-ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados todos los interesados sobre el expresado bien. — Montevideo, Setiembre 26 de 1955. — La Gerencia General.

9) (C.C.) 8|pub. 32728 Oct.3-v.oct.11.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
(Ley de 17 de Agosto de 1944 y artículo 36 de la Ley Nº 11.285 de 2 de Julio de 1949)

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 1ª sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, padrón Nº 792, que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a las oficinas escolares de Treinta y Tres, según decreto de expropiación del Poder Ejecutivo de 14 de Setiembre de 1955 y que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dicho padrón tiene la siguiente superficie según plano de mensura del agrimensor señor José A. Spagnolo, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el No 792 de 965 ms. cuadrados 50 dms2. y es propiedad del señor Miguel Bañales. Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 inc. 3º de la Ley 28 de Marzo de 1912, número 3.958 y Decreto-Ley Nº 10.247 de 15 de Octubre de 1942. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Asesoría Letrada Adjunta del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, Soriano Nº 1045 (Montevideo). — Radamés Bianchi, Asesor Letrado Adjunto.

9) (C.C.) 8|pub. 32709 Oct.1º-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco contra DE LEON (ELOY). Expropiación. Lº 1, Fº 420", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días a los herederos de Leoncio de León o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el Nº 78.095, ubicado en la calle Hum, entre las calles Lancaster y Santiago Figueredo, en especial a Luis Eloy de León Costas, Victoriano de León, Mónico Ciriaco Hernández de León, Amelia Hernández de Lamazón, Paulina del Carmen Barone, Amelio Eulogio Barone, Hipólito Nicolás Barone, Pedro Pablo de León, Luis Eloy de León, Ceferino de León, Micaela Olga de León, María Celia de León, Nelis Rogelia de León, Gregoria de León y Leoncio Antonio de León, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 6 de 1955. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

9) (D. 21-7-34) 30|pub. 32654 Set.26-v.oct.31.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ALCIRA LORENZO Y LOSADA DE LORENZO. Incapacidad" (Lº 50, Fº 594), se hace saber que por resolución del día 16 de Junio de 1955 se designó a doña Sara Lorenzo y Losada de Rivera curadora interina de su hermana legítima doña Alcira Lorenzo y Losada de Lorenzo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 9 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

10) $16.00 10|pub. 3740 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que por resolución del día 18 de Agosto de 1955, dictada en los autos caratulados: "MARTHA ELIDA DI FAZIO. Incapacidad" (L.o 50 F.o 383), se declaró a la nombrada en estado de incapacidad para gobernar su persona y administrar sus bienes, habiéndose designado Curador de la misma a Clotilde Maccio de Di Fazio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 8 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

10) $16.00 10|pub. 13596 Set.28-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "INDALECIO PERAZZA. Incapacidad. Lo. 48, Fo. 430", se hace saber al público que por auto de fecha 22 de Julio de 1955, se declaró incapaz a don Indalecio Perazza y se designó curadora del mismo a doña Luisa P. Perazza. — Montevideo, Setiembre 26 de 1955. — José Curi Zagia. Actuario.

10) $12.00 10|pub. 14094 Oct.5-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARIA OFELIA TAROCO DE PREVETTONI. Incapacidad", L.o 40 F.o 204, se hace saber que por resolución de fecha 21 de Mayo del corriente año, se declaró incapaz a doña María Ofelia Taroco y se le designó curador legítimo y necesario a su esposo don Juan Carlos Prevettoni. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 21 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 13884 Oct.3-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que por sentencia dictada por este Juzgado, con fecha 18 de Junio último, dictada en el expediente caratulado: "MAURICIA MARGARITA PINTOS. Incapacidad", se ha declarado incapaz a la nombrada Mauricia Margarita Pintos.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Setiembre 9 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 13581 Set.28-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 29 de Junio de 1955, se declaró en estado de incapacidad a don HILARIO NICOLAS RODRIGUEZ, designándose curador legítimo del mismo a su hermano. Froilán Elías Rodríguez. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 437 del Código Civil, se hace esta publicación. — San José, Agosto 23 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

10) $12.00 10|pub. 14051 Oct.5-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "IRENE PEREZ DE PEREIRA. Su situación", (Lo. 43, Fo. 513, número 435), se ha designado al señor Pedro M. Chiesa, curador interino de la presunta incapaz Irene Pérez de Pereira. A los efectos dispuestos por el artículo 437 del Código Civil se efectúa esta publicación. Esta gestión fue iniciada de oficio. — Tacuarembó, Setiembre 8 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.

10) (E. 20|4,955) 10|pub. 32743 Oct.5-v.oct.17

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: ALFREDO OLIVEROS, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Andrés M. Mata y José Rey, con domicilios en las calles Agraciada 2073 y Venezuela 1469 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Alfredo Oliveros". — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 29 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

11) $ 2400 10|pub. 14003 Oct. 5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: ANTONIO JOSE MUÑIZ SILVA, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Romeo Flematti y Francisco Di Mauro, fijando ambos domicilio en la calle Real 4415 de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Antonio José Muñiz Silva". — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 29 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

11) $24.00 10|pub. 14004 Oct. 5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. LEANDRO CORROCHANO, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Luis Riffaud y Carlos Devivo, con domicilios en las calles Miguelete 2156 y Nelson 3527 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Leandro Corrochano". — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 29 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

11) $24.00 10|pub. 14005 Oct. 5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: JULIO VICENTE ANTONIO CHACON, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Manuel Dumai y Alfredo Prezioso, con domicilios en las calles Cerrito 105 y José L. Terra 2511 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Julio Chacón". — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 29 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

11) $24.00 10|pub. 14006 Oct. 5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: RAUL SANTIAGO SEIJAS, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Ramón Alvarez y Francisco Pedronzo, con domicilios en las calles Lima 1689 y Chiavari 3032 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Raúl S. Seijas". — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 29 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

11) $24.00 10|pub. 14007 Oct. 5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: ALBERTO IRAOLA IRAOLA, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice, Que

los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Victorio Ianotti y Jorge Condoleo Freria, con domicilios en las calles Vitrubio 3697 y José Benito Lamas 2702 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — A. Iraola". — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 29 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 14008 Oct. 5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: ELIAS LUVIZIO, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Lirio Zanelli y Juan Castro, fijando ambos domicilio en la calle Yaguarón 2025, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Elías Luvizio". — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 29 de 1955. — Dardo Salgado Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 14009 Oct. 5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: BENIGNO DE LEMA, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Alberto Sagues Grandal y Emiliano Albornoz, con domicilios en las calles Av. Garzón 1931 y Av. Lezica 5831 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Benigno De Lema". — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 14010 Oct. 5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: ALEJANDRO KLEIN, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Niveto Alzueta y Carlos Pozzi, con domicilios ambos en la calle Juan Carlos Gómez 1386 de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Alejandro Klein". — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 29 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 14011 Oct. 5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito. "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: ANDRES PATALAGOITY, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Ramón Bello y Augusto Pongibove, fijando ambos domicilios en la calle Rincón 649 de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Andrés Patalagoity". — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 29 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 14012 Oct. 5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno: RAUL CONSTANCIO ROSSI, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Olivio Albarenga y Daniel Martínez, con domicilios en las calles Adolfo Vaillant 131 y Enrique George 1516 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Raúl C. Rossi". — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 29 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 14013 Oct. 5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno: GERARDO KATZ, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Hans Berndt e Hilda Veirano de De los Santos, con domicilios en las calles Rambla República del Perú 765 y Florida 1240 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Gerardo Katz". — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 29 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 14014 Oct. 5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno. JORGE FROST, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Zigismundo Grosfeld y Gustavo Sonenschein, con domicilios en las calles Convención 1258 y Andes 1228 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Jorge Frost". — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 29 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 14015 Oct. 5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "JOSE ANTONIO CARLOS BARBALARGA, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Hipólito Porteiro y Juan Serafín Ruggiero, con domicilios en las calles Belgrano 2887 y Dr. Enrique Pouey 2482 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — José Barbalarga". — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 29 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 14026 Oct. 5v-oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno: ARMANDO ALEJO APOLO, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Conrado Suárez y Octavio Paiva Cunha, con domicilios en las calles Lavalleja 2218 y Avenida 8 de Octubre 2520 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Armando Apolo". — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 29 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 14027 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno: ANGEL ANGUIANO, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Arturo Gerner y Pedro C. Sosa, con domicilios en las calles Asamblea 4289 y Minas 1330 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — A. Anguiano". — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 29 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 14028 Oct. 5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: EDGARDO DEVOTO, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José Antonio Carlos Barbalarga e Hipólito Porteiro, con domicilios en las calles Solano García 2637 y Belgrano 2887 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Edgardo Devoto". — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 29 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 14001 Oct. 5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: ADOLFO REINER, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Emilio Jorge Maiorano y señorita Elsa Pereyra Faget, con domicilios en la calle Salto 1176 y Plaza de los Olímpicos 4459 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Adolfo Reiner". — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 29 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 14002 Oct. 5-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Montevideo, Setiembre 26 de 1955. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. Presente. Señor Juez: FRANCISCO MARKL VALCARCEL, domiciliado en Reconquista 655, solicito: deseando obtener título de Escribano se interrogue a Erardo Alvarez y Horacio Maestrone, por mi honradez y moralidad, publíquense edictos y expídanse testimonios. Francisco Markl Valcarcel." — Montevideo, Setiembre 30 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 13935 Oct.3-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — **Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el presente escrito: JULIO PUPPI, domiciliado en Joaquín Requena 1902, y a los efectos legales en Rincón 487, P. 7º, digo: Que pido se tome declaración a Antonio R. Santoro, Rincón 487, P. 7o; y Abelardo Rodríguez, Rincón 487, P. 7º; sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio, (Ley 22|X|54 a 6º). Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Julio Puppi. — Montevideo, Setiembre 27 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.**
11) $16.00 10|pub. 14092 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — **Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el presente escrito: "LUIS A. PEREIRA SOUZA, domiciliado en Millán 2644 y a los efectos legales en Rincón 487, P. 7º, digo: Que pido se tome declaración a Armando Manocci, Marco Bruto 1458 y José González Pérez, Bulevar Artigas 2199, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio, (Ley 22|X|54, art. 6º). Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Luis A. Pereira Souza". — Montevideo, Setiembre 27 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.**
11) $16.00 10|pub. 14093 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — **Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: SALOMON JULI, domiciliado en Alzáibar 1361, ap. 1, y a los efectos legales en Rincón 487, p. 7, digo: Que pido se tome declaración a Samuel Maich (8 de Octubre 3813) y Liezer Benatar (8 de Octubre 3834) sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio (ley 22|X|54 a 6º). — Sírvase el señor**

Juez proveer de conformidad. — Montevideo, Setiembre 12 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 13658 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "LUCIO GONZALEZ, domiciliado en Bulevar Artigas 3530 ap. 7 piso 3 y a los efectos legales en Rincón 487 piso 7, digo: Que pido se tome declaración a Antonio B. Santoro (Rincón 487 piso 7) y Abelardo Rodríguez (Rincón 487 piso 7), sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. (Ley 22|X|54, artículo 6). Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Lucio González". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 16 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 13396 Set.27-27-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ISAAC AVDALOV BASCHUK, domiciliado en R. Graceras 809 ap. 10 y a los efectos legales en Rincón 487 piso 7, digo: Que pido se tome declaración a Jacobo Bensión (Zabala 1301) y Ricardo Sassón (Buenos Aires 278) sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. (Ley 22|X|54, artículo 6.o). Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Isaac Avdalov." Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Setiembre 16 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 13397 Set.27-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito; Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: MARIA GLADYS LOZANO AMARO, domiciliada en Bella Vista 1569, iniciando información para procurador, propone al doctor Augusto Legnani y al doctor José Héctor Volpe, para ser interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Aprobada la información solicito se me expida testimonio. —María Gladys Lozano. — Montevideo, Setiembre 2 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 13524 Set.26-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: PEDRO RAIMUNDO FRECHOU, domiciliado en la calle Uruguay 1139, al señor Juez digo: Que para la información de vida y costumbres, ofrezco el testimonio de don Juan José Alvarez y del escribano don Carlos María Domenech, quienes serán preguntados respecto de mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonios. — Sírvase el señor Juez proveer de conformidad.—Pedro R. Frechou.— Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 13460 Set.26-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PASTOR, MANUEL PATRICIO. Información de vida y costumbres" (Lº 46, Fº 190), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Manuel Patricio Pastor, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Hugo Rosso y Jorge Cambón, con domicilios en las calles Santiago de Anca 1382 y Lorenzo J. Pérez 3244 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio.— M. Pastor". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 14019 Oct.5-v oct.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "VISCONTI, FRANCISCO. Información de vida y costumbres" (Lº 46, Fº 190), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Francisco Visconti, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12,156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Lydeo Fabiani y Francisco Valiante, con domicilios en las calles José Batlle y Ordóñez 215 y Ramón Alvarez 215 de la localidad de La Paz, Departamento de Canelones; respectivamente. Aprobada, se me expida testimonio. — Francisco Visconti". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 14018 Oct.5-v oct.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "VARELA LOUREIRO, ALFREDO. Información de vida y costumbres" (Lº 46, Fº 186), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Alfredo Varela Loureiro, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Manuel Mariano Rama y Francisco Martín Zubeldía, con domicilios en las calles Madrid 1512 y La Paz 1117 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio.—Alfredo Varela". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 14017 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "POGGI, JUAN CARLOS. Información de vida y costumbres" (Lº 46, Fº 167), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Juan Carlos Poggi, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Miguel Nemer y Angel Virginio, con domicilios en las calles Nueva York 1720 y Miguelete 1578, respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio.—Juan C. Poggi". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 14016 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "VIVES, JOSE MIGUEL. Información de vida y costumbres" (Lº 46, Fº 187), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: José Miguel Vives, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Román Roberto Mato y José Balverde, fijando ambos domicilio en la calle Paysandú 935 de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio.—J. Miguel Vives". Y a los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, Setiembre 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 14020 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "RICAS, JACOBO. Información de vida y costumbres" (Lº 46, Fº 192), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Jacobo Ricas, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Marcos Sapiro e Isaac Trapunsky, con domicilios en las calles 25 de Mayo 292 y Soriano 800, respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio.—Jacobo Ricas". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 14021 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ZARACHA, MARCOS. Información de vida y costumbres" (Lº 46, Fº 192), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Marcos Zaracha, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Edmundo Alfonso y Ricardo Domingo Rosso, con domicilios en las calles Dr. Pablo de María 1427 y Avda. Colombes 1470, respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio.—Marcos Zaracha". Y a los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, Setiembre 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 14022 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, autos: "RODRIGUEZ CAMPS, LEOPOLDO. Información de vida y costumbres" (Lº 46, Fº 207), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Leopoldo Rodríguez Camps, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Julián Enrique Domenech y Ernesto Primitivo Machado, con domicilios en las calles Colonia 1561 y Ramón Anador 3108, respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio.—Leopoldo Rodríguez Camps". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 14025 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SATRE, ALVARO RAUL. Información de vida y costumbres" (Lº 46, Fº 207), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Alvaro Raúl Satre, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Urbano Wáshington Gonza y Jaime Raña, con domicilios en las calles General Urquiza 3284 y Faimalla 3316, respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. —Alvaro Satre". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 14023 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "VARELA GARCIA, JOSE. Información de vida y costumbres" (Lº 46, Fº 207), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: José Varela García, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Oscar Monteano y Jaime Lev, con domicilios en la Avda. Agraciada 2289 y Avda. 18 de Julio 1781, respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio.—J. Varela García". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 14024 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "LESCANO, ISAIAS. Información de vida y costumbres" (Lo. 46 Fo. 212), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Isaías Lescano, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley No 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Manuel Borrazas y Yamandú Pereira, con domicilios en las calles Tudurini 3791 y Acevedo Díaz 2575 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Isaías Lescano". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 23 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 13952 Oct.4-v.oct.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BARANZANO, LUIS HUMBERTO. Información de vida y costumbres" (Lo. 46 Fo. 212) se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Luis Humberto Baranzano, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Jesús Casimiro Guiarte y Francisco Lorenzo Fernández, con domicilios en las calles Comodoro Coé 3637 y Defensa 2245 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Luis H. Baranzano". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 23 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 13953 Oct.4-v.oct.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BURGUETE MOCORREA, FRANCISCO. Información de vida y costumbres" (Lo. 46 Fo. 211), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Francisco Burguete Mocorrea, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Juan Carlos Moretti y José Angel Fraga, con domicilios en las calles Soriano 1596 y Maldonado 1734 respectivamente de esta ciudad. Aprobada se me expida testimonio. — Francisco Burguete Mocorrea. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 23 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 13954 Oct.4-v.oct.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GALO DE GALVEZ, JORGE. Información de vida y costumbres" (Lo. 46 Fo. 211), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Jorge Galo de Galvez, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores General Homero Toscano y doctora Eneida de Souza, con domicilios en las calles Simón Bolívar 1329 y 21 de Setiembre 2463, respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Jorge G. de Galvez Azeves". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 23 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 13955 Oct.4-v.oct.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "FRANCHI, WALTER ANACLETO. Información de vida y costumbres" (Lo. 46 Fo. 212) se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Walter Anacleto Franchi, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Nigel S. Otero y Juan Carlos Alvarez con domicilios en las calles Nueva Palmira 2018 y Santa Lucía 5753 respectivamente de esta ciudad. Aprobada se me expida testimonio. — Walter A. Franchi". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 23 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 13956 Oct.4-v.oct.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "KATZ, ARIS. Información de vida y costumbres" (Lo. 46 Fo. 212), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Aris Katz, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Mauricio Minor y Moises Noejovich, con domicilios en las calles Lindoro Forteza 2641 y Rivadavia 2037 respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Aris Katz". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 23 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 13957 Oct.4-v.oct.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CRUZ, MARIO ROBERTO. Información de vida y costumbres" (Lo. 46 Fo. 209), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Mario Roberto Cruz, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley No 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Miguel Mas y Luis Julio Barbieri, con domicilios en las calles Veracierto 1613 y Avenida San Martín 2668 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Mario R. Cruz". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 13958 Oct.4-v.oct.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CUDA, DELFINO OSCAR. Información de vida y costumbres" (Lo. 46 Fo. 184), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Oscar Delfino Cuda, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Dante Alberto Martínez y Luis Gervacio Burgueño, con domicilios en las calles Lima 1789 y Dr. Juan C. Dighiero 2463 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada se me expida testimonio. — Oscar D. Cuda". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 23 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 13959 Oct.4-v.oct.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MARTINEZ, DANTE ALBERTO. Información de vida y costumbres" (Lo. 46 Fo. 185), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Dante Alberto Martínez, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Luis Gervacio Burgueño y Oscar Delfino Cuda, con domicilios en las calles Dr. Juan C. Dighiero 2463 y Bulevar Artigas 1983 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada se me expida testimonio. — Dante Alberto Martínez". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 23 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 13960 Oct.4-v.oct.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BURGUEÑO, LUIS GERVACIO. Información de vida y costumbres", (Lo. 46 Fo. 186), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Luis Gervacio Burgueño, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Oscar Delfino Cuda y Dante Alberto Martínez, con domicilio en Bulevar Artigas 1983 y calle Lima 1789 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada se me expida testimonio. — Luis Burgueño". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 23 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 13961 Oct.4-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "HUGO D'ALESSIO, constituyendo domicilio en Río Negro 1210, al señor Juez dice: Que a los efectos de su inscripción en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza del Comercio y la Industria, Ley 22|XI|1954, viene a pedir: 1º) Se diligencie la información de vida y costumbres mediante el testimonio de los señores Juan Fidel Cabrera y Plácido Abad, domiciliados en Vázquez 1278 y General Flores 3725, y las publicaciones de práctica; 2º) Aprobada, se me expida testimonio, y se me devuelvan los recaudos.—Hugo D'Alessio". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 14079 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "LUIS PASEGGI, domiciliado en la calle Treinta y Tres Nº 1356, digo: Que debiendo optar por el título de procurador ofrezco el testimonio de los doctores Víctor H. Cairoli y Juan M. Azeves, quienes serán preguntados por mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio.—L. Paseggi". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 23 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 13688 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "NELSON PEIRANO BORDENAVE, constituyendo domicilio en la calle Ituzaingó Nº 1485, escs. 1 y 2, al señor Juez digo: Que a fin de obtener el título de Procurador, solicito que previas las publicaciones de ley, se interrogue a los señores Juan A. Olagüe y Mario Rey sobre mi honradez y costumbres y se expida testimonio.—Nelson Peirano". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 22 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 13646 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MARIA ESTHER VIZZIANO FONTANA, constituyendo domicilio en Misiones 1361, escritorio 49, debiendo optar por el título de Procurador, solicito la información de vida y costumbres sobre la que depondrán los testigos señores Roberto Cantonnet y Alfonso Lagomarsino. — Aprobada se me expida testimonio. — Esther Vizziano Fontana". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 22 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 13567 Set.27-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Fernando Mier Nadal, en autos: "JOSE BURGUERA PASCUAL. Información de vida y costumbres" (Lº 10, Fº 501) se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado Deptal. de Primera Instancia, doctor don Fernando Mier Nadal.—Presente.—José Burguera Pascual, domiciliado en la calle Ituzaingó Nº 1115, al señor Juez se presenta y expone: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156 solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José Luis Benvenuto Costa y Eduardo González Rey, domiciliados respectivamente en las calles Río Negro 1036 y Pastor esq. Carreras de esta ciudad. A fines de identificación adjunta la cédula de identidad Nº 872.50, que ruega se sirva ordenar su devolución después de la presentación del presente escrito. Solicitando que aprobada esta información se me expida testimonio.—José Burguera Pascual" A los efectos legales se hace esta publicación.— Paysandú, Agosto 11 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
11) $32.00 10|pub. 13785 Set.30-v.oct.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Departamental de Primera Instancia, doctor Fernando Mier Nadal.—Presente.—Luis Alberto Biscailuz domiciliado en la calle Uruguay Nº 773, al señor Juez se presenta y dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Pedro Volonterio y Atilio Maresca domiciliados respectivamente en las calles Leandro Gómez Nº 989 y José Pedro Varela Nº 970 de esta ciudad. A fines de identificación adjunta la cédula de indentidad Nº 784.425 que ruega se sirva ordenar su devolución después de la presentación del presente escrito.— Solicitando que aprobada esta información, se me expida testimonio.—Luis A. Biscailuz".—Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Paysandú, Setiembre 14 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
11) $28.00 10|pub. 13664 Set.29-v.oct.10.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

Nº 2.731. — (Segundo llamado). — Equipos de frenos de aire. — Apertura: 28 de Octubre de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.763. — (Segundo llamado). — Un trapicho para laboratorio. — Apertura: 14 de Octubre de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.764. — (Segundo llamado). — Baterías para acumuladores. — Apertura: 13 de Octubre de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.776. — Hierro perfilado. — Apertura: 17 de Octubre de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.777. — Tepes de gramilla. — Apertura: 17 de Octubre de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.778. — Caños de fibro-cemento y accesorios. — Apertura: 14 de Octubre de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.779. — Materiales eléctricos. — Apertura: 15 de Noviembre de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.780. — Auto-Bomba aspirante, montada sobre camión. — Apertura: 16 de Noviembre de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.781. — Contratación de trabajos de fundición en bronce. — Apertura: 18 de Octubre de 1955, a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 3|pub. 32722 Oct.3-v.oct.11.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA Nº 1.027

Adquisición de 147 extintores de incendio

Fecha de apertura: 16 de Noviembre de 1955, a la hora 16.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso. — Montevideo, 5 de Octubre de 1955. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 32750 Oct.5-v.oct.7.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

C. M. 18. — Venta de papeles y recortes en desuso. — Apertura: Octubre 21, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 174|55. — Suministro de cuerda alquitranada para encerados. — Apertura: Noviembre 25, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 175|55. — Suministro de tubos de acero para calderas, elementos de recalentador y caños de cobre para casquillos. — Apertura: Noviembre 30, hora 15. — Valor del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

C. M. 176|55. — Suministro de lona blanca para techos de salones. — Apertura: Noviembre 18, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 15|pub. 32751 Oct.5-v.oct.22.

C. M. 170|55. — Leña en rolos para diversos usos. — Apertura: Octubre 13, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 32714 Oct.1º-v.oct.10.

C. M. 95|55. — 2º llamado y complemento. — Suministro de Tronzador. — Apertura: Noviembre 14, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 172|55. — Suministro de destornilladores, taladros, martillos, etc. — Apertura: Noviembre 11, hora 15. — Valor del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 15|pub. 32635 Set.24-v.oct.11.

C. M. 166|55. — 2º llamado. — Suministro de Banderas Nacionales. — Apertura: Octubre 10, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos)

C. M. 168|55. — Suministro de Acero para elásticos. — Apertura: Noviembre 17, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 169|55. — Suministro de Cedro.—Apertura: Octubre 19, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 171|55. — Suministro de Lámparas eléctricas incandescentes. — Apertura: Octubre 17, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 15|pub. 32586 Set.21 v.oct.7.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
DEPARTAMENTO FINANCIERO DE LA HABITACION
Impresión de libretas de ahorros, sobres protectores y reglamentos

Llámase a licitación (1er. llamamiento), para la confección de:

1º 6.000 libretas especiales de ahorro del Departamento Financiero de Habitación.

2º 6.000 cubiertas protectoras tipo cartera para las mismas y 6.000 reglamentos.

Pliego de condiciones, memoria descriptiva, modelos e informes, en la Sección "Proveeduría" (subsuelo), en horas hábiles de oficina.

Apertura de propuestas: lunes 10 de Octubre de 1955, a las 16 horas, en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, 3er. piso. — Montevideo, Setiembre 29 de 1955. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 7|pub. 32691 Set.29-v.oct.6.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública por el siguiente suministro:
Segundo llamado

Licitación Nº 55. — Material de Vestuario.— Apertura: 10 de Octubre de 1955, Hora 16.

El pliego de condiciones particulares se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle San José y Yí Nº 1235, 4º piso, donde se realizará la apertura de propuestas.

12) (C.C.) 8|pub. 32702 Set.30-v.oct.8.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION Nº 13

Llámase a licitación pública para el suministro de un motor y caño galvanizado, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 13 de Octubre próximo a la hora 15. — Montevideo, Setiembre 26 de 1955.

12) (C.C.) 3|pub. 32726 Oct.3-v.oct.6.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL
Licitación pública N.o 17.270
Primer llamado

Carnets para jubilados y pensionistas.

Apertura: viernes 21 de Octubre de 1955, a la hora 16.

Esta licitación se efectuará de acuerdo al respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Proveeduría del Organismo, calle Dante 1851, tercer piso, donde podrá ser retirado todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 9 a 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la citada Proveeduría en la fecha indicada y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 30 de 1955. — La Proveeduría General.

12) (C.C.) 10|pub. 32738 Oct.4-v.oct.15.

LICITACION PUBLICA Nº 49
Primer llamado
19 Ventiladores de pie

Apertura: día martes 11 de Octubre de 1955.— Hora 16.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la Proveeduría de la Caja, calle Mercedes Nº 989 (2º piso) todos los días hábiles de 13 y 30 a 17. Sábados de 8 a 12. — Montevideo, Setiembre 23 de 1955. — La Proveeduría.

12) (C.C.) 10|pub. 32657 Set.27-v.oct.7.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación Nº 28

Llámase a licitación pública por el arrendamiento de vitrinas del Parque Hotel, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 10 de Octubre de 1955 a las 15 horas. — Valor de los pliegos: $ 0.70.

12) (C.C.) 3|pub. 32748 Oct.5-v.oct.7.

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO
SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 5 (2.o llamado). — Obras contra incendios a realizarse en el Palacio Legislativo, (Cañerías e hidrantes). — Apertura: 31 de Octubre, hora 16 y 30.

Licitación pública N.o 7. — Trajes de casimir. — Apertura: 25 de Octubre, hora 17 y 30.

Licitación pública N.o 8. — Dos estanterías dobles de madera. — Apertura: 31 de Octubre, hora 17 y 30.

Licitación pública N.o 9. — Trajes de brin sanforizado. — Apertura: 25 de Octubre, hora 17.

Los recaudos correspondientes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de la Comisión Administrativa del Poder Ejecutivo, todos los días hábiles de 8 y 30 a 11 y 30 horas. — La Comisión de Adquisiciones.

12) (C.C.) 3|pub. 32735 Oct.4-v.oct.6.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION Nº 73
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la provisión de uniformes de Verano para el personal de Carteros, Valijeros, Porteros y Choferes del Instituto Postal, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 17 de Octubre en curso, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, 1º de Octubre de 1955. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 32745 Oct.5-v.oct.17.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 60|17
Tercer llamado
Ampliación y reforma del edificio de Casa Central
Instalación de Tubos Neumáticos

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por tercera vez para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo, planos y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio esq. Sierra (edificio que ocupa la Agencia Cordón, 2º piso), al precio de $ 3.00 el ejemplar.

Dicha documentación podrá ser consultada, durante el término del llamado a licitación, en el Sector indicado, los días lunes a viernes de 13 a 17 horas y los sábados de 9 a 11 horas.

Las propuestas se recibirán y abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Sector Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís; Casa Central, el día 28 de Octubre de 1955 a la hora 16.

12) (C.C.) 5|pub. 32744 Oct.5-v.oct.10.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE AGRONOMIA

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para el suministro de 5 (cinco) equipos pulverizadores de alta presión al Laboratorio de Fruticultura de la Dirección de Agronomía, que deberán reunir las características que se detallan en el pliego de condiciones correspondiente, que podrá ser retirado de la Secretaría de dicha Dirección, sita en la calle Misiones Nº 1319, todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán recibidas hasta la hora 15 y 30 del día 7 de Noviembre de 1955 en la mencionada Secretaría, procediéndose a la lectura de las mismas en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura. — La Secretaría.

12) (C.C.) 3|pub. 32746 Oct.5-v.oct.7.

Llámase a licitación pública por primera vez, para la provisión de 100 (cien toneladas) de madera de eucaliptus a la Sección Forestal, en rollizos de 2.30 ms. (dos metros treinta centímetros) de largo y de 0.20 ms. (veinte centímetros) a 0.35 ms. (treinta y cinco centímetros) de diámetro en la base.

El pliego de condiciones correspondiente, podrá ser retirado de la Secretaría de dicha Dirección, sita en la calle Misiones Nº 1319, todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 17 de Octubre de 1955 a la hora 15, en la mencionada Secretaría, donde se procederá al acto de apertura, en presencia de los interesados que concurran. — La Secretaría.

12) (C.C.) 3|pub. 32747 Oct.5-v.oct.7.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
1ra. EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION
Licitación pública Nº 34|955
Asunto 772|C5
Tercero y último llamado

El Comité Ejecutivo de la 1ra. Exposición Nacional de la Producción llama a licitación pública para la concesión y explotación exclusiva dentro del predio de la Exposición Nacional de la Producción de la Venta de comidas y bebidas y el usufructo del pórtico a construirse según indicaciones en los planos adjuntos y de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas de la Comisaría General (Proveeduría) sita en la Avda. 18 de Julio Nº 1698 esq. Magallanes, 2º piso, dentro de las horas hábiles de oficina.

Las propuestas se recibirán hasta el día 7 de Octubre de 1955 a las 15 y 30 horas en el despacho de la Comisaría General y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1955.

12) (C.C.) 5|pub. 32718 Oct.1º-v.oct.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación Nº 23|955

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de construcción de la Escuela Nº 23 "Algorta". Departamento de Río Negro, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección de Escuelas de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 17.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Octubre de 1955 a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1955. — División Adm. y Secret. General.

12) (C.C.) 7|pub. 32707 Oct.1º-v.oct.8.

Licitación Nº 23|955

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de construcción de la Escuela Nº 1 "Artigas". Departamento de Florida, 2a etapa, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección de Escuelas de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 18.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Octubre de 1955, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1955. — División Adm. y Secret. General.

12) (C.C.) 7|pub. 32708 Oct.1º-v.oct.8.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas:

H. C. N.o 252. — Mesa para fotografía. Plaza. 2.o llamado. Apertura: 19 de Octubre de 1955, a las 9 horas.

H. C. N.o 254. — Substancia de contraste, [illegible]

paque, etc. Plaza. 2.o llamado. Apertura: 19 de Octubre de 1955, a las 10 horas

H. C. N.o 257. — Baranda para hall de farmacia. Plaza. 2.o llamado. Apertura: 19 de Octubre de 1955, a las 11 horas

H. C. N.o 260. — 1 retoscopio. CIF o Plaza. 1.er llamado. Apertura: 15 de Noviembre de 1955, a las 10 horas.

H. C. N.o 261. — Túnicas y uniformes. 1.er llamado. Plaza. Apertura: Octubre 18 de 1955, a las 9 horas

Las pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, todos los días hábiles de 8 a 12 horas

Llamado a Personal

Llámase a aspirantes para contratar por el término de 5 (cinco) meses:

1 (un) cargo de Farmacéutico especializado en farmacología. Carácter del cargo, Técnico Administrativo. Sueldo $ 420.00 mensuales. No corresponde aplicación artículo 23 ley 27|III|53. Vencimiento: 15 de Octubre de 1955, a las 13 horas.

Llámase a aspirantes para proveer de modo interino: 1 (un) cargo de Fotógrafo para el Instituto de Radiología. Carácter del cargo, Técnico-Administrativo. Sueldo $ 260.00 mensuales. Corresponde aplicación artículo 23 ley 27|III|53. Vencimiento: 8 de Octubre de 1955 a las 13 horas.

1 (un) cargo de Fotógrafo 2.o para el Instituto de Radiología. Carácter del cargo Técnico-Administriativo. Sueldo $ 240.00 mensuales. No corresponde aplicación artículo 23 ley 27|III|53. Vencimiento: 8 de Octubre de 1955, a las 13 horas.

Los interesados deberán presentar sus aspiraciones en la Secretaría General (Sección Concursos), todos los días hábiles de 8 a 13 horas, donde podrán retirar las bases respectivas.

12) (C.C.) 3|pub. 32737 Oct.4-v.oct.6.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

LICITACION Nº 4|955

Llámase a licitación pública para la adquisición de un aparato para la determinación de la dureza de los metales por el método Vickers, destinado al Instituto de Ensayo de Materiales de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 26 de Octubre próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1955. — El Secretario.

12) (C.C.) 29|pub. 32593 Set.22-v.oct.26.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

Instalaciones para suministro de agua al Grupo Experimental de Viviendas situadas en el inmueble Nº 433 próximo a Estación "Drabble"

Se llama a licitación pública para los suministros y obras que se detallan a continuación, relacionados con el aprovisionamiento de agua a un grupo de 20 viviendas, situado en el Inmueble Nº 433 en las cercanías de Estación "Drabble".

Renglón Nº 1. Suministro e instalación de un equipo de bombeo con motor a combustión para extraer agua de un pozo de 50 metros de profundidad y llevarla hasta un depósito elevado y de las cercanías de distribución de una longitud aproximada de 1.800 metros.

Renglón Nº 2. Construcción de un depósito elevado, de hormigón, con capacidad para 30.000 litros.

Las propuestas podrán formularse por uno o ambos renglones, en forma separada, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados pueden retirar en la Sección "Compras" del Departamento Comercial e Industrial los días lunes a viernes de 13 a 17 y sábados de 9 a 11 horas.

Fecha y hora de apertura: 28 de Octubre próximo a las 15 y 30. — Precio del pliego: $ 5.00.

12) (C.C.) 8|pub. 32681 Set.29-v.oct.7.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

LICITACION Nº 26

Convócase a licitación pública para la construcción de un local destinado a Subestación de la U.T.E. y cercos y veredas del Barrio "I-3" (Paysandú).

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 28 de Octubre próximo, a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, y en el Concejo Departamental de Paysandú, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de los Certificados de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía, por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, o en el citado Concejo Departamental, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Setiembre 29 de 1955. — Agraciada 1409, 2º piso. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 32724 Oct.3-v.oct.14.

LICITACION Nº 25

Convócase a licitación pública, para la construcción de las 38 viviendas que integran la 2.a ampliación del Barrio "H-2" (Salto).

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 11 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, y en el Concejo Departamental de Salto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de los Certificados de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía, por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, o en el citado Concejo Departamental, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Setiembre 26 de 1955. — Agraciada 1409, 2º piso. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 32669 Set.28-v.oct.8.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

Proveeduría

LICITACION PUBLICA Nº 103

Segundo llamado

Llámase a licitación para: 1 Cepilladora para madera, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12.

Apertura de las propuestas: 6 de Octubre de 1955, a las 16 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 7|pub. 32692 Set.29-v.oct.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 59

Sexto llamado

Artículos: Cartón gris; Tinta azul, Tinta negra; Flúido; Clisés.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Sarandí Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 8 de Octubre de 1955, a las 9 horas. — Montevideo, Setiembre 30 de 1955.

12) (C.C.) 5|pub. 32736 Oct.4-v.oct.8.

Licitación pública Nº 132

Primer llamado

Artículos: Brin; Loneta; Botones color yerba mate.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Octubre 15 de 1955, a las 9 horas. — Montevideo, Setiembre 30 de 1955.

12) (C.C.) 10|pub. 32721 Oct.3-v.oct.14.

Licitación pública Nº 131

Primer llamado

Artículos: Chapa negra; Hierro; Remaches.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 11 de Octubre de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 26 de 1955.

12) (C.C.) 10|pub. 32688 Set.29-v.oct.10.

Licitación pública Nº 130

Primer llamado

Artículos: Cabo cáñamo; Lona; Agujas; Hilo; Rempujos; Loneta; Ojales; Máquina para ojales.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 11 de Octubre de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 26 de 1955.

12) (C.C.) 10|pub. 32689 Set.29-v.oct.10.

SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO

Segundo llamado

Nº 2|955. — Maderas de diversos tipos. — Segundo llamado. — Apertura el 13 de Octubre de 1955, a las 9 y 30 horas.

Nº 4|955. — Cubiertas 600 x 16 y 750 x 20. — Segundo llamado. — Apertura el 14 de Octubre de 1955, a las 9 horas.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados, en las fechas y horas indicadas, en las Oficinas de este Servicio, Avda. 8 de Octubre 2540, donde pueden ser retirados los respectivos pliegos de condiciones todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 4|pub. 32723 Oct.3-v.oct.6.

O. S. E.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de equipos para desobstruir canalizaciones de alcantarillado, de acuerdo a los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Sección Escribanía, en calle J. Martí Nº 3379 (Pocitos), Montevideo, en donde podrán adquirirse al precio de $ 3.00, y donde también podrán obtenerse informaciones al respecto, los días hábiles, entre las 13 y 30 y las 18 y 30 horas, de lunes a viernes, y los sábados de 8 a 12 horas. La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la Gerencia de los Servicios del Interior de la Administración citada, el día 30 de Noviembre de 1955 a las horas 15 y 30. — La Gerencia del Interior.

12) (C.C.) 7|pub. 32727 Oct.3-v.oct.10.

U. T. E.

LICITACION N.o 4221|55

La Administración General de las Usinas Eléctricos y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 2 de Diciembre de 1955, a las 10 horas, para proveerse de 368.300 metros de conductores unifilares, bifilares y trifilares bajo plomo y bifilares y trifilares bajo plástico de distintos mm. cuadrados de sección, para 250 voltios, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 17.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, 3 de Octubre de 1955. — La Gerencia Administrativa.

12) (Cta. corriente) 10|pub. 32732 Oct.4-v.oct.15.

LICITACION N.o 4208|55

(Transferencia de fecha)

Equipos contra incendios

La Administración General de las Usinas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 13 de Diciembre de 1955, a las 10 horas, la apertura de las ofertas de la licitación "equipo contra incendios". — Montevideo, 4 de Octubre de 1955. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32733 Oct.4-v.oct.15.

JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos máquinas de escribir de 120 a 140 espacios, letra tipo "Pica".

Asimismo se ofrece en venta en licitación pública una máquina de escribir marca Smith Corona de 138 espacios letra "Elite", la que puede verse en el local de la Junta.

Las propuestas deberán ser remitidas a la Secretaría de la Junta Departamental en sobre cerrado y lacrado, hasta el día 25 de Octubre próximo, día en que serán abiertas en presencia de los interesados a las 10 horas.

La Junta Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o rechazarlas todas. — Salto, Setiembre 24 de 1955. — Esc. Raúl Cazaban, Presidente. — Horacio E. Tafernaberry, Secretario.

12) $20.00 10|pub. 13858 Oct.1º-v.oct.13.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Octubre 5 de 1955

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial". por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley número 9.906).

2.a Sección

ALFREDO LEPIANE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaraní 1483 y GRACIELA ALAZRAKI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaraní 1483.

3.a Sección

VICENTE CESAR ALARCON, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 194 y LIROMPEYA VISITACION MEDINA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1243 apto. 7

ANTONIO CARDONA MARI, 53 años, divorciado, jubilado, español, domiciliado Guaraní 1375 apto. 2 y MARIA BARACCO, 30 años, divorciada, italiana, domiciliada Guaraní 1375 apto. 2.

5.a Sección

ERWIN BUTZER, 40 años, soltero, técnico-electricista, alemán, domiciliado Maldonado 1281 y CELIKA OLGA GONZALEZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1281.

RUBEN LEOPOLDO DE MURO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1231 y LEONILDA FORNELLI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1231.
CARLOS RUPERTO ACEVEDO ALVAREZ, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Ejido 939 y LIDIA CARDOZO LANDEIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 939.

13.a Sección

ALBERTO TOROSIAN, 25 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado Repca. Argentina 157 y SATINIK YABADIAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Inglaterra 1929.

14.a Sección

EDUARDO JUAN CERETTI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dragones 3586 y AIDA PRADO BOIONS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada San Fructuoso 1043.
EUGENIO ANTONIO FELIPE AMENEIROS ODETTO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3633 y MYRIAM LOURDES MONTORO ELZAURDIA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciala 3633.
EDUARDO BERNARDO GONZALEZ ARCIET, 27 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Gil 1035 y JULIA CARMEN BOQUETE GARCIA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 1035.
JULIO CESAR LABADIA TEIXEIRA, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Espinillos 1262 y OBDULIA MARIA VICTORIA PRIORE GENTA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Arapey 1384.

15.a Sección

NORBERTO REDUCINDO REY, 35 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Brandzen 2096 y MARIA LUISA ROMARE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Brandzen 2096.
WILMAN CEBALLOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1769 y BLANCA GLADYS BUENO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1769.
CARLOS MARIA LOPEZ, 36 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado J. de Salterain 1495 y NICE YOLANDA GALLINO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Brandzen 2077

19.a Sección

RICARDO MOREIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Pagola 1730 y MARIA ESTELA ROCHA, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada General Pagola 1730.
RODOLFO ENRIQUE DOMINGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 2071 y CECILIA BRIGIDA MOYANO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 1987.

24.a Sección

NATALIO FILIBERTO, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3345 y ZELMIRA GONZALEZ LIMA, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3345.
RICARDO ALBERTO PINTOS, 26 años soltero, sastre, orintal, domiciliado Magariños Cervantes 1805 apto. 1 y LIRIA OLGA SILVA, 25 años, soltra, costurera, orintal, domiciliada Magariños Cervants 1805 apto. 1.
14) $2.00 3|pub. v.oct. 7.

Montevideo, Octubre 1.o de 1955.

2.a Sección

ELIAS ALEJO DELFINO, 47 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Ituzaingó 1485 ap. 17 e ISOLINA DORA CASINI, 43 años, viuda, oriental, domiciliada Ituzaingó 1485 ap. 17.

4.a Sección

JOSE PRESTTI, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado San José 941 y MARIA ANGELA VERA, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada San José 941.

10.a Sección

JACOBO BISHMISHIAN, 23 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Humberto 1.o 4093 y LINA AGAVNI KARATEKEYAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada A. Bello 3752.
ROMER SAUL GIANELLO, 34 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Fray Bentos 3879 y ODELCIA ISABEL CABRERA, 31 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Fray Bentos 3879.
JULIO ISABELINO HERNANDEZ, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Joanicó 3529 y MARIA ESTHER HERNANDEZ, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Joanicó 3529.
WALTER RAUL DELLEPIANE, 28 años, soltero, agente viajero, oriental, domiciliado Propios 3546 y PETRONA ELENA BRANDA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 2546.

13.a Sección

ANTONIO ALFREDO CESPEDES, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Prusia 1879 y CYR SEVERO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Prusia 1879.
HUGO TOMAS, 28 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Burdeos 1830 y MARIA AVILIA MATYASEVICH, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Burdeos 1802.

14.a Sección

JULIO CESAR PUSILLO FERRAZ, 25 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Hervidero 2944 y AMALIA MARTHA MARCUCCI FOGLIANI, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Entre Ríos 1229.
DARIO DOMINGO GUERRA PEÑA, 32 años soltero, mecánico, español, domiciliado 12 de Diciembre 783 y MARIA INOCENCIA ROCHA, 30 años, soltera, modista, oriental, domiciliada 12 de Diciembre 783.
CARLOS EUGENIO ORTIZ ROMERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Valentín Gómez 974 ap. 1 y GLADYS MABEL ANGELERO REGUSCI, 24 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Valentín Gómez 974.

20.a Sección

RAUL NERY ALFARO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 5058 y HORTENSIA DA CUNHA, 22 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 5058.
JUAN FELIPE MANDAGARAN, 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado G. del Pino 4117 y ALIDA CELIA MAINERO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada G. del Pino 4177.
14) $2.00 3|pub. v.oct.6

16–Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "JOSE RODRIGUEZ. Prescripción adquisitiva" (L° 50, F° 525), se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido don JOSE RODRIGUEZ iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno situado en Sayago, en la 21.a sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de 290 metros cuadrados, siendo sus linderos los siguientes: 11 ms. 21 cms. de frente al S.E. sobre la calle Bell; por el S.O. en línea de 25 ms. 78 cms. con propiedad de don Juan C. Saettone; 25 ms. 78 cms. al N.E. con propiedad de Romeo Cami y 11 ms. 21 cms. al fondo lindando con la Iglesia Evangelista. Dista el frente medio del terreno 170 ms. 74 cms. del Camino Santos y 194 ms. 38 cms. del Camino Edison. Está empadronado con el N° 49 299. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 31 de 1955.— Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
16) $132.00 30|pub. 12896 Set.15-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "BRIGIDA OLIVERA DE MARTINEZ. Prescripción. Libro 50. Folio 497", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Brígida Olivera de Martínez, iniciando acción de prescripción por posesión treintenaria referente al bien que se transcribe a continuación: Una fracción de campo situada en la sexta sección judicial de Salto, empadronada actualmente con el N° 2314 en mayor área, antes padrones 2314 y 2315, señalada con el N° 1 en el plano levantado en Marzo de 1938 por el agrimensor Alfredo Hareau, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N° 3 el 27 de Abril siguiente, y que consta, según el mismo, de una superficie de 579 H. 9998 cc y cuyo deslinde es: 2.886 ms. al S.E. lindando con Magdalena Freitas de Berrouet y Suc. de F. L. Ferreira; al S.O. con el Arroyo Sopas, que la separa de campos de doña Lola Lussich de Navarro; al N.O. cuatro rectas de 930 ms., 268 ms., 700 ms. y 607 ms. con Pedro Ferreira y Delfino Ferrao y parte de la fracción N° 2 del mismo plano; y al N.E. 1.995 ms. con Suc. de Carmen Ferrao. A tal fin, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho a todo o a parte del bien citado, y especialmente a los linderos Magdalena Freitas de Berrouet, Suc. de F. L. Ferreira, Lola Lussich de Navarro, Pedro Ferreira, Delfino Ferrao y Suc. de Carmen Ferrao, y sus sucesores a cualquier título, para que se presenten a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 17 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
16) $156.00 30|pub. 13327 Set.23-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "RICARDO MUÑOZ MIRANDA y otra. Prescripción". Lo. 50, Fo. 125, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Ricardo Muñoz Miranda y doña Celia Benítez de Muñoz, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva respecto de los bienes que se describen a continuación: I) Un solar de terreno ubicado en el Pueblo Estación Cerro Chato, Departamento de Durazno, señalado con la letra A en el plano levantado por el agrimensor don Jaime J. Joanicó en Setiembre de 1914, 8ª sección, compuesto de 738 metros cuadrados deslindados así: 7 ms. y 10 cms. de frente al Este a calle Pública o Camino Departamental; 29 ms. y 80 cms. al Oeste lindando con el solar letra Q del mismo plano, y 45 ms. al Sur o Sureste por donde linda con terreno Marcellay y Milley según plano, empadronado con el N.o 318, sección 8ª, manzana 54; II) Tres solares de terreno situados en el Pueblo Estación Cerro Chato, 8ª sección Departamento del Durazno, padrón N.o 317, señalados con las letras R, B, Q, en el plano levantado en Setiembre de 1914 por el agrimensor Jaime J. Joanicó, y que se deslindan así: El letra R, tiene 13 ms. y 60 cms en el frente al Noreste al Camino Departamental; igual extensión al Suroeste lindando con Marcellay y Milley; al Sureste 46 ms. 40 cms. con el solar Q del referido plano; al Noroeste 56 ms. 50 cms. con el solar C, encerrando 700 metros cuadrados. El solar letra B contiene 17 ms. de frente al Noreste sobre el Camino Departamental; 16 ms. al fondo al Suroeste lindando con Marcellay y Milley; al Noroeste 48 ms. 40 cms. lindando con el solar R y al Sureste 39 ms. 80 cms. con el solar Q, dando una superficie total de 700 metros cuadrados. El solar letra Q contiene 23 ms. de frente al Noreste al Camino Departamental; al fondo al Suroeste 18 ms. lindando con Marcellay y Milley; al Noroeste 39 ms. y 80 cms. con el solar letra B y al Sureste 29 ms. 80 cms. lindando con el solar letra A del mismo plano, encerrando una superficie de 700 metros cuadrados; III) Fracción de terreno ubicada en la 8ª sección del Departamento del Durazno, empadronada con el N.o 316, compuesta de los solares señalados con las letras C, D, F, G, y H en el plano del agrimensor Jaime J. Juanicó de Setiembre de 1914, compuestos por su orden de las siguientes superficies: Letra C, 887 ms.; el letra D, 832 ms; el letra E, 755 ms.; el letra F, 540 ms.; el letra G, 618 ms. y el letra H, 720 ms., con una superficie en conjunto de 4352, que por estar unidos se deslindan en conjunto así: 72 metros 80 cms. por el Norte de frente al Camino Departamental a Durazno; 56 ms. 50 cms. por el Este, lindando con la fracción R, del mismo plano; 52 ms. 20 cms. por el Sur, lindando con Francisco Manzella y José Misley y 91 metros 70 centímetros por el Oeste sobre calle de solares; IV) Una fracción de campo ubicada en el paraje denominado "La Victoria", octava sección judicial de Durazno, empadronada en más área con el número 2148 señaladas con los números 3, 4, 5 y 6 fracción "B" en el plano del agrimensor Carlos A. Mac-Coll, inscripto con el N° 1323 en la Dirección de Catastro y que se deslindan así: A) Fracción N° 3: tiene una superficie de 1 hectárea 9664 metros, cincuenta y cinco decímetros, con 184 metros 60 centímetros de frente por el Suroeste. al Camino Departamental a Durazno; 210 metros 80 centímetros por el Sureste de frente a una calle que lo separa de Diego Alvarez y Antonio Blanco; 60 metros 90 centímetros por el Norte confinando con parte de la fracción 4 que se deslindará a continuación, y 160 metros 20 centímetros por el Noroeste, lindando con la fracción 2; B) La fracción N° 4 tiene una superficie de 2 hectáreas 8751 metros 5 decímetros que se deslindan así: por el Sureste línea quebrada compuesta de dos rectas, una de 175 metros 20 centímetros y otra de 28 metros 70 decímetros de frente a una calle que termina en el Camino Departamental a Durazno; por el Sur 210 metros 50 centímetros confinando con las fracciones 2 y 3; por el Oeste línea quebrada de dos rectas; una de 30 metros y otra de 86 metros, separando la primera de la fracción N° 1 y la segunda de la Suc. de Octaviano Machado y 188 metros 90 centímetros por el Norte, lindando con la fracción N° 3 ya descripta; C) Fracción N° 5: superficie 3 hectáreas 53 metros 12 decímetros, con 147 metros 50 centímetros por el Este, de frente a una calle que termina en el Camino Departamental a Durazno; 218 metros 60 centímetros por el Norte lindando con la fracción N° 6 que se describirá; 148 metros por el Oeste confinando con la Suc. de Octaviano Machado y 183 metros 90 centímetros por el Sur, lindando con la fracción N° 4; y D) Fracción N° 6: tiene una superficie de 3 hectáreas, 1879 metros 90 deci-

metros con 137 metros de frente por el Este, a la mencionada calle; 218 metros 60 centímetros por el Sur, lindando con la fracción Nº 5 ya descripta; 137 metros 50 centímetros por el Oeste con la Suc. de Octaviano Machado y 246 metros 80 centímetros por el Norte lindando. con la fracción Nº 7; V) Fracciones señaladas con los números 3 y 4 de la fracción "A" de montes en el plano descripto en el apartado anterior, empadronadas en más área con el Nº 1148, octava sección del Departamento de Durazno, que se deslindan así: A) La fracción Nº 3: tiene una superficie de 5075 metros 20 decímetros así deslindandos: 52 metros por el Sur, de frente a una servidumbre de paso de 6 metros cuyo punto más cercano dista 277 metros de una calle que termina en el Camino Departamental a Durazno, 97 metros 70 centímetros por el Este, con la fracción número 2; 52 metros por el Norte, con Santiago Ortiguera y 97 metros 90 centímetros por el Oeste con la fracción Nº 4 que se describe a continuación; y B) La fracción Nº 4: tiene una superficie de 4699 metros 20 decímetros que se deslindan así: 48 metros por el Sur frente a una servidumbre de paso de 6 metros cuyo punto más próximo dista 229 metros de una calle que termina en el Camino Departamental a Durazno; 97 metros 90 centímetros por el Este lindando con la fracción 3, recién descripta, 48 metros por el Norte, confinando con Santiago Ortiguera y 98 metros 20 centímetros por el Oeste, lindando con la fracción Nº 5.

A tal fin, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho a todo o parte de los citados bienes o mejoras, y a los linderos Marcellay y Milley, Francisco Manzella, José Misley, Luis Soubirón, Marcellay, Diego Alvarez, Antonio Blanco, sucesión de Octaviano Machado, Santiago Ortiguera o sucesión Olivero, o sus sucesores a cualquier título; y a Francisco Fernández, Fructuoso Fernández, Juan Sandalio Fernández o sus sucesores a cualquier título, para que se presenten a deducir por sí o por apoderado legalmente constituído sus derechos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, 15 de Agosto de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

16) $672.00 30|pub. 12914 Set.15-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Instituto Nacional de Colonización con CIPRIANO DA FRANÇA MASCARENHAS y otros. Prescripción. (Lo. 47 Fo. 79), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a Cipriano da França Mascarenhas, Manuela Luis Osorio Mascarenhas, Gabriel, Carlos, Francisco, Cipriano y Francisca Osorio Mascarenhas, Manuel Luis Osorio, Francisca Fagundez Osorio, Carlos Suero o Sueiro, Valentín Acosta, Luis Osorio, Adolfo L. Osorio, Angel Correa de Mello, Eudosia, Petrona y Elcira Suero, Fernando Luis Osorio, Juan Jacinto Osorio, Fermín Arrivillaga, José Luis Osorio, Juan Masoller, Sucesión Pereira Carvalho, Juan F. Froes o Fros, Juan Fernández, Juan Pedro Camargo, Sucesión Fortes, Agustín Olivera, Jacinto Preto o Pretto, Pantaleón Quesada, Manuel Damaceno Coelho, Sucesión Albistur, Próspero Guerin, Cristino Rodríguez, Santiago Navarro y Silverio, Florentino, Antonio y Gregorio Fros o Froes, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos a un excedente de área, no titulado de 873 hectáreas 5.828 metros cuadrados contenidos dentro de las cinco fracciones de campo que se describen a continuación: A) La primera fracción empadronada con el Nº 762 está situada en la 3ª sección judicial del Departamento de Rivera, según plano del agrimensor A. Hareau de 2|7|946 tiene una superficie de 5.095 hectáreas 9.530 metros lindando por el Norte con Francisco Osorio Mascarenhas, Sucesión Próspero Guerin, gajo del arroyo Lunarejo, que la separa de la expresada Sucesión, sucesores de Paz, Santiago Navarro y Sucesión Cristino Rodríguez; por el Este, Sucesión Pedro Camargo; por el Sur con Cipriano Osorio Mascarenhas y por el Oeste Camino Nacional y alambrado divisorio por medio, con Francisco Osorio; B) La segunda fracción, situada en la misma sección que la anterior, está empadronada con el Nº 5.384 y se compone conforme el plano citado por 5.511 hectáreas 7.870 metros, teniendo al Norte la fracción de Gabriel Osorio Mascarenhas, anteriormente descripta; por el Este, la Sucesión Camargo, Sucesión Fortes, Cañada del Paso de la Laguna, línea alambrada hasta camino Vecinal, este camino que separa de Sucesión Fortes y Cañada divisoria con Silverio, Antonio y Gregorio Fros; por el Sur, gajo del Arroyo Laureles por medio con Florentino Fros y por el Oeste Camino Nacional por medio con la fracción de Francisco Osorio Mascarenhas, que es la que se describe a continuación; C) La tercera fracción empadronada con el Nº 5.324 está situada en la 9ª sección judicial del Departamento de Salto y según plano del agrimensor Isaac C. Díaz de Octubre de 1944, tiene una superficie de 3.041 hectáreas 5.920 metros que se deslinda así: Al Norte Camino Vecinal que la separa de Francisco Osorio Mascarenhas, por el Este Camino Nacional que la separa de Cipriano Osorio Mascarenhas (fracción anterior); por el Sur líneas alambrada y Arroyo Arapey Grande por medio con Juan F. Froes; por el Oeste Sucesión Fernando L. Osorio; D) La cuarta fracción empadronada con el Nº 591, está ubicada en la misma sección que la anterior, compuesta según plano del agrimensor Díaz por 2.701 hectáreas 9.800 metros teniendo al Norte el Arroyo Arapey Grande hasta su confluencia con el Arroyo de La Tapera; por el Oeste este arroyo y línea alambrada divisoria con Manuel Damaceno Coelho; por el Suroeste campos de la Sucesión Albistur hasta la Cañada Claudiano y por el Sureste esta cañada hasta su confluencia con el Arroyo de La Tapera, luego una pequeña extensión de este arroyo hasta la línea quebrada alambrada divisoria con campos de Juan F. Froes y cañada divisoria con campos de éste; E) La quinta fracción empadronada con el número 581 está situada en la citada sección de Salto; se compone según el plano del agrimensor Díaz de 5.632 hectáreas 1.280 metros que se deslinda así: al Norte Arroyo Cerro Chato, por medio con Juan Jacinto Osorio, cerco de piedra divisorio de Fermín Arrivillaga y José Luis Osorio; al Este cerco de piedra y Camino Nacional por medio, con Juan Masoller y Sucesión Pereira Carvalho, línea alambrada y Camino Nacional, por medio con fracción descripta en primer término; por el Sur Camino Vecinal que separa de la fracción descripta en tercer lugar de Francisco Osorio Mascarenhas y al Oeste campos de Sucesión Fernando L. Osorio. — Montevideo, Setiembre, Setiembre 10 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

16) $348.00 30|pub. 13400 Set.26-v.oct.31.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, recaído en los autos caratulados: "AMADO DE CARABEL DOLORES y otros. Prescripción. (Lº 46, Fº 490), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a José Ignacio de Barros Pimentel y a Francisco Dell'Anna, a sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la Villa de La Paz (5.a sección judicial del Departamento de Canelones) ubicada en la manzana 14 (antes manzana Y), que forma parte del padrón 194 (antes 261 o 271), que según título tiene una superficie de 461 ms. 17 dms. cuadrados y que según plano del Agr. Félix Legaldo inscripto en la Dirección de Topografía el 16 de Junio de 1930, tiene una superficie de 459 ms. 935 cms. y se deslinda así: 10.83 metros de frente al Norte a la calle Javier de Viana (antes San Ramón); 10.13 metros de fondo al Sur con Juan Bersia; 42.95 al Oeste con Angel Carabel (hoy su Sucesión) y al Este dos rectas de 20.32 y 22.82 metros con V. Siri y L. Mendaro. — Montevideo, Setiembre 6 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 13155 Set.20-v.oct.25.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, recaído en los autos caratulados: "FRESIA DE PEREZ M. y otros. Prescripción", (Lº 45, Fº 465), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho, a cualquier título al siguiente bien, poseído durante muchos años por Ramón Pérez, luego por su hijo, único heredero, Lindolfo Pérez y más tarde por los gestionantes, sucesores de este último: Una fracción de campo ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el Nº 10069 y que según plano del Agr. Mario E. Percovich de Julio de 1918, inscripto en la Dirección de Topografía el 29 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 16 hás. 6178 metros que se deslindan así: 270 metros al Nor-Este lindando con sucesión de Juan Robaina; 269 metros 95 centímetros al Sur-Este confinando con propiedad de Felipe Monfort; 266 metros 80 centímetros al Sur-Oeste limitando con la fracción 2, y 266 metros 47 centímetros al Nor-Oeste con propiedad de Manuel Lista. — Montevideo, Agosto 1º de 1955.— Raúl Calcagno, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 12844 Set.15-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "MARIO RODELLA y otra. Prescripción. Lº 50, Fº 206", se hace saber al público en general que ante este Juzgado se han presentado Mario Rodella y Julia T. Rodella de Etchart, iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto a una fracción de terreno de forma triangular, empadronada hoy con el Nº 100.336, situada en la 15.a sección judicial de Montevideo, que formaba parte antes del padrón Nº 21.236, señalada con la letra "A" en el plano suscrito en Febrero de 1948 por el Agr. Eneas Villa, compuesta de una superficie de 112 ms. 1227 cms. y se deslinda así: 11 ms. 98 cms. de frente al N.O. a la calle Dante; 19 ms. al E. lindando con la fracción "B" del mismo plano; y 20 ms. 65 cms. al S.O. lindando con el padrón Nº 21.265. En consecuencia se cita, llama y emplaza a doña Angela Eene, Fortunato Bonifacino, Luis Scapusio (hijo), sus antecesores, sus causahabientes o sucesores a cualquier título, y en general a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado bien para que concurran a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, si no comparecieran. — Montevideo, Setiembre 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 14091 Oct.5-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en el expediente caratulado "ABEL DOMINGUEZ. Prescripción" (Libro 49 F.o 146), se cita, llama y emplaza a Asunción Pesca de Muttoni, a Juan Muttoni y a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a los de Francisca Testini y a todos los que a cualquier título se consideren con derechos a y en la fracción de terreno y sus mejoras ubicada en Piedras Blancas, 17.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 89.814, que según mensura y plano del agrimensor Eduardo W. Coppetti, de Diciembre de 1954, registrado en la Dirección General de Catastro el 9 de dicho mes con el N.o 29.754, tiene el área de catorce mil setecientos noventa y siete metros y setenta y ocho decímetros cuadrados, así deslindados: 93 metros 15 centímetros de frente al Sureste, sobre el Camino Teniente Rinaldi; 158 metros 85 centímetros al Noreste con el padrón Nº 142.554; 92 metros 80 centímetros al Noroeste, con frente al Camino Pettirossi y 159 metros 80 centímetros al Suroeste, con el padrón 142.555, para que dentro del término de noventa días comparezcan a este Juzgado a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 28 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 13611 Set.28-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, librada en autos: "ANGEL CUSTODIO TRUJILLO GOPAR. Prescripción. Lº 49, Fº 191", se hace saber al público en general que el señor Angel Custodio Trujillo Gopar, se presentó ante este Juzgado promoviendo juicio para que se declare que adquirió por prescripción, una fracción de campo ubicada en las inmediaciones de la Villa del Tala, 10.a sección judicial de Canelones, empadronada con el Nº 3.195, compuesta de una superficie de 39 hectáreas 621 metros 69 decímetros cuadrados, según el plano de mensura suscrito en Febrero del año 1954 por el agrimensor don Eneas Villa, inscripto el 26 de ese mes y año con el Nº 8168 en Catastro, cuyo plano arroja el siguiente deslinde: 170 metros 30 centímetros, al Norte con sucesión Pedro Díaz; al Sur el Arroyo del Tala, en medio, con Salomé Cabrera; padrón 3380 y con Pedro Duque, padrón 3367; al Este, en 2263 metros 30 centímetros, limita con Luis Martínez, padrones números 3201 y 3202, con Silveria Pombo de Furest- padrón 3200 y con sucesión Domingo Rodríguez, padrón 9278; y al Oeste, en 2356 metros 50 centímetros confina con Ramón Morales, padrón 13 690 con Fermín Morales, padrón 13.283 y con Gabriel Morales, padrón 3179. El inmueble descripto se halla cruzado por un Camino Vecinal que corre de Este a Oeste, absorbiendo dicho camino, según nota que luce el aludido plano, una superficie de 2905 metros 30 decímetros cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los señores Juan Morales, Natalio López Ramos, Pedro Díaz y Domingo Rodríguez o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, así como a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos en el bien descripto para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto veintiséis de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $156.00 30|pub. 12879 Set.15-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DANIEL JORGE JUAN CASTIGLIONI y otros. Prescripción. Lo. 40. Fo. 229", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Mario Rey Sosa Días, en representación de Daniel Jorge Juan y Julio César Carmelo Castiglioni y de Valentín y Alberto Uría Tafernaberry, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a dos octavas partes indivisas, del siguiente bien; Una fracción de terreno, ubicada en la 9ª sección judicial de este Departamento de Montevideo, que forma parte actualmente del padrón N.o 44.573 en mayor área, compuesta de una superficie de 2506 metros 70 decímetros, la que tomando como base el plano levantado por el agrimensor L. Rodolfo Gepp, en Julio del corriente año, e inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 30.815 el 13 de Julio último, se deslinda así: al Suroeste, recta de 56 metros 25 centímetros, dando frente a calle vecinal que separa de Santiago Bordaberry, hoy padrón 44.581 de los señores Daniel J. J. Castiglioni y otros; al Noroeste, recta de 89 metros 75 centímetros, lindando con Santiago Borda-

berry, hoy padrón N.o 44.573, parte de los señores Daniel J. J. Castiglioni y otros; y al Este, recta de 112 metros 15 centímetros, lindando con terrenos de la Vía del Ferrocarril Central del Uruguay, hoy del Estado, que separa de los señores Passadore y Brasesco Hermanos, hoy Padrón N.o 44.574. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a don Juan Brasesco o sus causahabientes, don Marcos Passadore y don Antonio Brasesco o sus sucesores a título universal o singular, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo No 523, piso 7º y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 24 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $156.00 30|pub. 11964 Set.5-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "SILVERA MARTINEZ JUSTO SILVESTRE. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, a doña Juana Quintana de Medina, así como a los sucesores a cualquier título de la misma, a los linderos Pura Esther Pérez de Fonsalía y Ofelia Avogadro de Vence, y a cualquier persona que pudiera considerarse con interés o derecho y crea deber oponerse a la declaración judicial de prescripción solicitada sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en la ciudad de San Ramón, 11ª sección judicial del Departamento de Canelones en la manzana N.o 80, empadronada con el N.o 667, compuesto de una superficie, según título y plano del agrimensor Juan P. Moner Ruy de Agosto de 1954, inscripto el 10 de Setiembre de 1954 en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el N.o 1357, de 2.500 metros, deslindándose así: Al Norte, 50 ms. con Pura E. Pérez de Fonsalía; al Sur, igual extensión, de frente a la calle 18 de Julio; al Este en 50 ms. con Ofelia Avogadro de Vence y al Oeste, en igual longitud, de frente, por ser esquina, a calle San José, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Canelones, 22 de Agosto de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
16) $120.00 30|pub. 12590 Set.10-v.oct.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha iniciado juicio de prescripción adquisitiva respecto de una fracción de campo, las construcciones y demás mejoras que comprenda, situada en Canelón Chico, 1.a sección judicial de este Departamento, individualizada en el padrón con el Nº 6964, la que según plano del agrimensor Adolfo Loustau, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 7 de Julio de 1951 con el Nº 6494, mide: al Nord-Este 165 ms. 62 cms. por donde linda con Pascasio Rodríguez y con ancho de servidumbre de paso; al Sud-Este 1092 metros 60 cms. linda con Juana Díaz; al Nord-Oeste 1034 ms. 65 cms. linda con Fermín Díaz, y al Sud-Oeste, linda con el Arroyo Canelón Chico. Superficie según títulos: 15 Hás. 5562 ms. y según mensura 17 Hás. 6730 ms. 43 dms. En consecuencia, se cita y emplaza a Ramón, Angel, Cecilio, Fermín y Francisco Díaz; Juan Curbelo y Francisco Testa, o a sus sucesores universales y particulares y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido, a que comparezcan a declararlo, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, 22 de Junio de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
16) $108.00 30|pub. 13683 Set.29-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, dictada en los autos caratulados: "SALVADOR FRANCISCO CANALE. Prescripción treintenaria" (Lo. 3o Fo. 274) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Salvador Francisco Canale, solicitando prescripción treintenaria adquisitiva de los siguientes bienes: Inmuebles, ubicados en el paraje denominado "Nueva Estación Viale", 5º sección judicial de este Departamento, empadronados con los N.os 820, 842, 838, 834, 821, 840 y 848, y que según planos del agrimensor Carlos A. Mac-Coll de Julio de 1955, inscriptos en la Dirección General de Catastro el 14 y 16 del mismo mes y año, con los N.os 8897, 8898, 8899, 8902, 8903, 8904 y 8906, tienen una superficie y se deslindan respectivamente: Padrón 820: Superficie 1.291 ms. 6.125 cms., con 40 ms. 5 cms. de ancho con frente al Norte a la calle Comercio, por 32 ms. 25 cms. de fondo, formando esquina por el Este, con Bulevar de la Constitución; al Sur y al Oeste, padrón 819; Padrón Nº 842: Superficie, 430 ms. 5.345 cms., con un ancho de 10 ms., 75 cms. de frente al Este a Bulevar de la Constitución, por 40 ms. 5 cms, de fondo, siendo esquina al Sur a la calle de la Industria, lindando al Oeste con padrón Nº 843 y al Norte padrón Nº 841; Padrón Nº 838: Superficie, 322 ms. 8.225 cms. con 10 ms. 01 cm. de ancho con frente al Norte, a la calle de Las Artes, por 32 ms. 25 cms. de fondo, lindando al Este, padrón 1.682; al Sur, No 839 y al Oeste, Nº 837; Padrón Nº 834: Superficie, 3.227 ms. 6.875 cms. con frente al Norte a la calle de Las Artes en 85 ms. 5 cms. y al Oeste a la calle Central en 53 ms. 75 cms. lindando al Sur, una línea quebrada compuesta de tres rectas de 40 ms. 5 cms., 10 ms. 75 cms. y 25 ms. con padrones N.os 2.149, 847 y 846 respectivamente y al Este, en 43 ms. con padrón 835; Padrón Nº 821: Superficie 861 ms. 0750 cms., con 21 ms. 50 cms. de ancho con frente al Este a Bulevar de la Constitución, por 40 ms. 5 cms. de fondo lindando al Sur, padrón 822; al Oeste padrón 824 y al Norte, padrón 819; Padrón Nº 840: Superficie 430 ms. 5.375 cms., con un ancho de 10 ms. 75 cms. de frente al Este a la calle de la Constitución, por 40 ms. 05 ctms. de fondo, lindando al Sur, padrón 1.685; al Oeste, padrón 843 y al Norte, padrón Nº 839; Padrón No 848: Superficie 424 ms. 2.775 cms., con un frente de 7 ms. 22 cms. al Oeste, a la calle Central y por ser esquina da frente también al Sur, a la calle de la Industria, en 37 ms. 52 cms. estando unidos dos frentes por ochava recta de 5 ms.; al Este, 10 ms. 75 cms., lindando con padrón Nº 847 y al Norte, 40 ms. 5 cms. con padrón Nº 849. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren a cualquier título con derechos a los inmuebles objetos de dicha acción, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, dentro del término de noventa días, así como para llenar el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Setiembre 26 de 1955. — Hugo Alves, Actuario.
16) $288.00 30|pub. 13857 Oct.5-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó don MANUEL CAMILO PERDOMO, (Lo. 26 Nº 690 Fo. 739), iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en la décima sección de este Departamento, empadronado con el número tres mil doscientos setenta y ocho, que mide once hectáreas y cinco mil centiáreas líquidas, es decir, sin tener en cuenta cinco mil cuatrocientas noventa y seis centiáreas tomadas por los caminos, dentro de estos límites: al Norte, en quebrada compuesta de dos rectas alambradas y amojonadas que separan de Américo H. Guadalupe camino nacional por medio la primera y la segunda de la sucesión de Corina C. de Vaz; al Sur, en una línea quebrada compuesta de nueve rectas, separando siete de ellas de Obdulio Ferreira y de Azucena y Hortencia Caetano Olmedo y las dos últimas con las sucesiones de Miguel Echave y Pablo Furest, siendo una de ellas eje de un camino vecinal, y por el Oeste, con las puntas del Arroyo Campamento que separa de campos propiedad del Estado. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los interesados, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Melo, 26 de Setiembre de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
16) $96.00 30|pub. 13819 Oct.1o-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "ROSA YAPURE DE ABEAKAR. Prescripción adquisitiva", L.o 26 F.o 154, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Rosa Yapure de Abeakar iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble padrón N.o 3.660, manzana 313, sita en Barrio Arpí, primera sección, con un área de cuatrocientos veinte metros, según mensura del agrimensor Alfonso Duque, inscripto en Catastro con el N.o 187, el 8 de Agosto de 1949, linda: por el Norte, sucesión Eugenio Medeiros; Este, calle José Batlle y Ordóñez; al Sur, Santiago Fco. Guede, y al Oeste, Hilario B. Medeiros y Evarista Maroche de Sosa. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos aquéllos que se consideren con derechos al bien mencionado, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. (Habilítase el feriado próximo). — Melo, Octubre 28 de 1953. — Jaime Roca Esteves, Escribano Actuario.
16) $84.00 30|pub. 13622 Set.28-v.nov.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a sección de Florida, se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren, con derecho a la propiedad, que al final se describe, para que por si o por apoderado constituído en legal forma dentro del término de 90 días a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado JUAN PABLO SANTAMARIA por prescripción adquisitiva del siguiente bien: Una fracción de terreno compuesta de una hectárea, construcciones y demás mejoras, sita en este pueblo "25 de Mayo" (estación Isla Mala) 12.a sección judicial de este Departamento, manzana N.o 24, padrón 133, lindando al Noreste: cien metros con calle de las Canteras; Sureste, en la misma longitud con Esteban Gordano; Suroeste, cien metros con calle Colón y Noroeste, con Alejandro Bruschi, y a llenar el requisito constitucional de la Conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Pueblo "25 de Mayo", Mayo 25 de 1955. — Juan M. Martínez Silva, Juez de Paz.
16) $84.00 30|pub. 13250 Set.22-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "PEDRO M. MACHIN, GABRIEL GABINO RAMOS, MARIA RAMOS DE UCAR y ROSA SALA DE RAMOS. Prescripción treintenaria" (L.o 27 F.o 408), se emplaza a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Un inmueble con cuantas mejoras contiene, ubicado en la primera sección del Departamento de Lavalleja, empadronado con el N.o 5.733, y fué objeto de mensura el mes de Julio de 1955 por el agrimensor don Santiago Arrarte Victoria y según el respectivo plano inscripto con el número 1.692, en la Dirección General de Catastro, se compone de una superficie de dos mil setecientos veintiséis metros cuadrados 2.512 centímetros cuadrados, compuesto de 21 metros 475 de frente al N.E. a la calle Rafael Pérez del Puerto; 42 metros de fondo al S.O. sobre la calle Enrique Ladós, lindando por el N.O. 21 metros con padrón 5.732, por el S.O. 42 metros 95 por la calle Ituzaingó y 42 metros 95 con padrón 5.732, y por el S.E. en 85 metros 90 con padrones 5.734, 5.737, 5.738 y 5.744. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Setiembre 10 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 13615 Set.23-v.nov.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MAXIMO BRITES. Prescripción treintenaria" (Lº 27, Fº 404), se emplaza a don Francisco S. Arriola, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de campo de forma irregular, situada en la 6.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, padrón Nº 2926, compuesta según plano del agrimensor Alfredo Rodríguez Luciani, de 13 de Mayo de 1950, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja, el 9 de Diciembre de 1950, con el Nº 241, de una extensión superficial de 71 hás. 5155 metros.2; que linda al Nord-Este, con Narciso Brites; al Este, en dos rectas, con Gerardo Sevi; y luego en parte con el Arroyo Tapes Grande; al Sur, con José A. Larrosa, Francisco S. Inzaurralde y Daoiz V. Librán Bonino y otros, y al Oeste, en tres rectas, con Daoiz Librán Bonino y otros; y en dos rectas con Gerardo Sevi y Esteban Aguirre. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Setiembre 5 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 12977 Set.16-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "JORGE W. LARRAÑAGA. Prescripción" (L.o 21 F.o 257 N.o 529), se cita, llama y emplaza a todos aquéllos que se consideren con derecho a los bienes que se expresarán, y especialmente a los herederos de Basiliza o Basilisa López de Haro de la Sienra o de la Sierra, sus sucesores o causahabientes a título universal o singular:

A) La quinta N.o 300 del ejido de esta ciudad, primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 7.241, con una superficie de 29.515 metros 24 decímetros, que se deslindan así: 171 metros 80 centímetros a cada uno de sus cuatro lados, lindando: Al Norte con el camino general a Sacra; al Oeste con la calle Tres; al Sur con la calle "A"; y al Este con la calle Cuatro; B) La quinta Nº 302 del ejido de esta ciudad de Paysandú, 1.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 7.246, con una superficie de 29.515 metros 24 decímetros, que se deslinda así: 171 metros 80 centímetros a cada uno de sus cuatro lados lindando: por el Norte con el camino general a Sacra; al Oeste con la calle Cinco; al Sur con la calle "A"; y al Este con límite Este de las quintas; C) La quinta número 322 del ejido de esta ciudad de Paysandú, 1.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 7.333, con una superficie de 29.515 metros 24 decímetros que se deslinda así: 171 metros 80 centímetros a cada uno de sus lados, lindando: por el Norte, con la calle "A"; al Oeste con la calle Cuatro; al Sur con la calle "B"; y al Este con la calle Cinco; D) La quinta N.o 323 del ejido de esta ciudad de Paysandú, 1.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 7.334, con una superficie de 29.515 metros 24 decímetros que se deslinda así: 171 metros 80 centímetros a cada uno de sus cuatro lados, lindando: por el Norte, con la calle "A", por el Oeste con la calle Cinco; por el Sur con la ca-

de "B" y por el Este, límite Este de las quintas. Para que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por apoderado constituido en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos y para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Paysandú, Setiembre 12 de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
16) $204.00 30|pub. 13755 Set.30-v.nov.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE PAYSANDU

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección judicial del Departamento de Paysandú, dictada en autos: "SERAPIO PANELO. Prescripción adquisitiva", se cita y emplaza a los herederos o sucesores de Juana Silveira y a toda persona que se considere con derechos sobre el bien siguiente: Un solar de terreno y demás mejoras ubicado en la Quinta Nº 74 del Ejido de la ciudad de Paysandú, 12.a sección judicial de este Departamento, padrón N.o 7126 y que según plano del agrimensor Rafael Thevenet inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 10 de Setiembre de 1955 con el número 746, mide una superficie de 922 metros 1.365 cms. que se deslinda así: 21 ms. 47 cms. de frente al Norte sobre calle "5"; igual medida al Sur, lindando con propiedad de Manuel y Francisco Martínez Haedo; 42 ms. 95 cms. al Oeste lindando con Juan Duarte e igual medida al Este, confinando con propiedad de Sucesión José D. Sessarini, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Asimismo se les cita para el previo juicio conciliatorio (artículo 282, Código Procedimiento Civil). — Paysandú, Setiembre 16 de 1955. — Jorge Pessano, Juez de Paz.
16) $108.00 30|pub. 13285 Set.22-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Abásolo, Leonardo y José c|GUADALUPE, RAMON y OTROS. Prescripción treintañal" (L.o 8 F.o 732), se cita, llama y emplaza especialmente a los señores Ramón Guadalupe, Rufino Pereira y Cosme Damián Britos en su calidad de linderos, o a sus sucesores, y en general, a todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho sobre una superficie de terreno y sus mejoras de 392 metros 2.907 centímetros 50 milímetros, que se encuentra dentro de los límites generales del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la manzana 97 de la ciudad de San Carlos, segunda sección judicial de este Departamento, padrón 1157, compuesto según plano del agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla, de Noviembre de 1937, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Maldonado el 13 de los mismos mes y año con el N.o 118, de un área de 1.314 metros 6.420 centímetros, lindando: al Norte en metros 27.12 hoy, Ramón Guadalupe y Rufino Pereira; al Sur en igual extensión calle de los Treinta y Tres; al Este en metros 48.20 hoy Cosme Damián Britos; y al Oeste en metros 48.75 por ser esquina calle Ituzaingó, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quienes se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, 24 de Agosto de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
16) $132.00 30|pub. 12061 Set.3-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Río Negro, doctor José P. Igoa, dictada en los autos caratulados: "Año 1955.—JAIME ETCHEVERRY. Prescripción treintenaria. Padrones 374 y 375. (Lº 19, Nº 396, Fº 139), se hace saber al público que ha comparecido el señor Jaime Etcheverry, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre los siguientes inmuebles: Urbanos de esta ciudad, mitad solar número uno de la manzana Nº 10 de la 1ra. Sección, constituído por los padrones Nos. 374 y 375, que son dos terrenos indivisos que tienen un área total de cuatrocientos sesenta y un metros, diecisiete decímetros cuadrados y sus mejoras, y que constituye la mitad Sud-Este del solar Nº 1, que se deslinda así: 21 ms. 475 milímetros de frente al Sud-Oeste a la calle Juan Zorrilla de San Martín, antes Florida, por igual extensión de fondo al Nord-Este, limitando con el solar Nº 2; al Sud-Este con el solar Nº ocho y al Nord-Oeste con el resto del propio solar Nº uno. En consecuencia, se cita y emplaza, por el término de noventa días, a todos los interesados en los bienes de referencia motivo de esta gestión, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, a estar a derecho por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Agosto 16 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
16) $132.00 30|pub. 12949 Set.16-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don FRANCISCO ASIS DE MATOS, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: "Una fracción de campo situada en Buena Orden y Cuñapirú, sexta sección judicial del Departamento de Rivera, compuesta de un área total de trescientas setenta y ocho hectáreas, mil setecientos treinta y cuatro metros, setenta decímetros, que corresponden a las fracciones señaladas con los números: seis, siete, ocho y nueve, del plano del agrimensor A. Grau Rosell de Octubre de 1934, inscripto con el número 30 en la Oficina de Catastro de Rivera, y parte de la fracción cuatro del plano del mismo agrimensor ya nombrado, de Julio de 1927, y se encuentran encerrada dentro de los siguientes límites: Al Norte y Noreste, camino público a Picada de Quirino y, hoy sucesores de Delcia García Montejo de Duarte; al Sureste y Sur, Etelvina G. Montejo y Sucesión Juan M. Olivera; al Suroeste, parte con Flora Duarte hoy, y más campos del señor Francisco Asís de Mattos, y por el Noroeste, Sucesión de Ascensión G. Montejo y Juan García Montejo, empadronadas con los números: 1099, 5460 y 3472". Y se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Evaristo García Montejo, Sociedad Fernández y Montejo, Elida, Etelvina, Serafina, Marfisa, Delcia, Favián, Ascención García Montejo a los sucesores de éste: Flora Duarte, Oseas, Delia, Aldo, Wáshington, Raúl, Ruben, Wilmar y Elida María García Montejo, Juana García Montejo, sucesores de: Juan Manuel Olivera y sucesores de: Delcia García Montejo de Duarte y a toda otra persona que por cualquier razón o título se considere con derechos a los inmuebles descriptos, para que se presenten a deducirlos en forma, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá este juicio. — Rivera, Agosto 26 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $156.00 30|pub. 12629 Set.12-v.oct.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "ANTONIO BARRIOS. Prescripción. Lº 15, Fº 27, Nº 227", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la manzana Nº 45 de la ciudad de San José, 1.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el Nº 1013 y que según plano del Agr. Luis A. Pessano Caggiani de Abril del corriente año, inscripto en la Oficina de Catastro de San José con el Nº 690 el 10 de Mayo de 1955, tiene un área de 1220 ms. 55 cms. lindando: al Norte en 33 ms. 10 cms. a calle Ansina; al Este, en 34 ms. 10 cms. con Julio C. Calliorda; al Sur, en 35 ms. 70 cms. con Instituto Nacional de Viviendas Económicas, y al Oeste, en 31 ms. 90 cms. con calle Franklin D. Roosevelt, formando en la intersección de esta calle con la de Ansina, una ochava de 3 ms. 54 cms., a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y con quien se seguirán los procedimientos y citándoseles para el previo juicio conciliatorio. — San José, Junio 24 de 1955.
16) $108.00 30|pub. 12736 Set.13-v.oct.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección de San José, dictada en los autos: "SARAGOZA RIOS MENDEZ. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los inmuebles que se describen, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Descripción del bien: Dos solares de terreno ubicados en esta Villa, señalados con los N.os 22 y 23 de la fracción letra "A" del huerto treinta y siete de la localidad de Liberatd, y que según títulos se componen cada uno de una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros diecisiete decímetros y cincuenta y seis centímetros, así deslindados: Solar N.o 22: al Este de frente a calle hoy llamada José Pedro Varela; al Sur de frente a la calle Trinidad hoy Dr. Luis Morquio; al Oeste con el solar número 23 a deslindar y al Norte con el solar veintiséis. Solar N.o 23: al Sur de frente a la calle Trinidad hoy Dr. Luis Morquio; al Norte con el solar veintiséis; al Este con el veintidós ya descripto y al Oeste con el solar veinticuatro. El inmueble descripto se encuentra empadronado con el N.o 306, en conjunto. — Libertad, Agosto 31 de 1955. — Domingo Repetto, Juez de Paz.
16) $120.00 30|pub. 12091 Set.5-v.oct.8.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

FRANCISCO P. MARTORANA, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción del libro titulado: "Sueños de Juventud", novela de la que se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos correspondientes. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 13576 Set.28-v.oct.8.

GREGORIO GARCIA GORDO, español, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Prosa y Verso", de la que se declara autor. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 13799 Set.30-v.oct.11.

EDISOIN ZELMAR PERDOMO, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "El Idioma de Dios. Sistemas de psicoanálisis", de la que se declara autor. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) 4.00 10|pub. 13870 Oct.1º-v.oct.13.

LABORATORIOS GALIEN, BOCAGE, BUJALANCE y CAPRA, orientales, con domicilio en esta ciudad, solicitan la inscripción de la obra titulada: "Usos e indicaciones de los sueros artificiales Galien" (Mont. 1955) de la que se declaran autores y editores. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 14085 Oct.5-v.oct.17.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez suplente, doctor Agustín A. Bazzano, encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña DORILA DELIA FERREIRA de GUYOMARD, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio con don Enrique Jorge Guyomard, pues en la misma donde dice "Dorila Delia Ferreira, hija de padre desconocido y de Celia Ferreira" debe decir "Dorila Delia Perera, hija natural reconocida de Hipólito Perera, español, de 72 años, viudo, jubilado y de Dorila Delia Ferreira"; y B) La partida de nacimiento de ADRIANA POUPEE GUYOMARD, pues en la misma donde dice "Dorila Delia Ferreira y Celia Ferreira" debe decir "Dorila Delia Perera y Dorila Delia Ferreira".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembe 14 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $36.00 15|pub. 13787 Set.30-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ANDRES SOTO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde dice "Souto" debe decir "Soto". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 13 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32647 Set.26-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Suplente, doctor Agustín A. Bazzano, encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JESUSA MARIA ROSA GIUGNI MOLITERNI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde figura como hija de "padre desconocido" debe decir "hija de Pietro Giugni" y donde dice "Jesús María Rosa" debe decir "Jesusa María Rosa". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Setiembre 13 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32603 Set.23-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña INES CONCEPCION GRANATA DE AMARO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio con don Domingo León Amaro, pues donde figura el nombre del esposo como "Elio" debe decir "Domingo León"; y donde figura el apellido de la compareciente como "Granada" debe decir "Granata"; B) La partida de defunción de don Domingo León Amaro, pues donde dice "Elbio Domingo León" debe decir "Domingo León"; y C) La partida de nacimiento de la compareciente doña Inés Concepción Granata de Amaro, pues donde dice "Granada" debe decir "Granata". Y a los efectos legales

se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Setiembre 9 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32614 Set.23-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que, ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS OTTONELLO BONO, por cuanto en ella se ha escrito como nombre el de: Luis Ottonello, cuando en realidad Ottonello es apellido paterno, debiendo quedar como único nombre el de Luis, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 15 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 13139 Set.20-v.oct. 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida: Nacimiento de PEDRO MANUEL AMOEDO, de 2 de Enero de 1908, en 15.a sección Montevideo, donde dice: "Amuedo", debe decir: "Amoedo". — Montevideo, Setiembre 28 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 13883 Oct.3-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida: Matrimonio de LUISA JOSEFINA VISCONTE y JUAN JOSE PEDRO PAVONI, de 7 de Agosto 1931, en 18ª sección Montevideo, donde dice: "Josefina Máxima Visconti", "Juan Visconti", debe decir: "Luisa Josefina Visconte", "Juan Visconte", respectivamente. — Montevideo, Agosto 17 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 13411 Set.24-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de AMERICO PERAZA y CARMEN VIRGINIA NATALIA RASINES, estableciéndose que donde la contrayente aparece como "María del Carmen Rasines", debe decir: "Carmen Virginia Natalia Rasines". — Montevideo, Setiembre 30 de 1955 — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 10|pub. 14031 Oct.5-v.oct.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de RAMONA KUDELSKI, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de "Kudelski", debe decir: "Moseicki" Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 30 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32731 Oct.4-v.oct.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de ROBERTO BERNARDO VOLONTERIO y de JOSEFA MARIA LUISA GARRONE, estableciéndose que donde el contrayente aparece como Alberto Rito Volonterio debe decir "Roberto Bernardo Volonterio". — Montevideo, Setiembre 23 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15 pub. 13882 Oct.3-v.oct.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de CLAUDIO PASCAL LARROSA y de ADELINA MANZI, estableciéndose que donde el contrayente aparece como "Alipio Pascual Larrosa" debe decir "Claudio Pascal Larrosa" y B) En la de nacimiento de EUSEBIO PASCAL MANZI, estableciéndose que donde el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen como "Alipio Pascual Larrosa" y "Eusebio Pascual" debe decir "Claudio Pascal Larrosa" y "Eusebio Pascal". — Montevideo, Setiembre 23 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 13712 Oct.3-v.oct.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de PEDRO DAPIAGGI, estableciéndose que donde el extinto aparece con el apellido Dopazzi debe decir "Dapiaggi". — Montevideo, Setiembre 23 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $12 00.15|pub. 13300 Set.30-v.oct.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de [illegible] Turno, se hace saber que ante este [illegible] se gestiona la siguiente rectificación [illegible]: A) En la de matrimonio de LUIS FER[illegible]IBALLI y de OLGA AMEN, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el apellido de Rodríguez, debe decir "Amen", en virtud de haber sido reconocida por su padre Pedro Leopoldo o Leopoldo Amen: y B) En las de nacimiento de OLGA VIOLETA y LUIS ORLANDO FERCIBALLI, estableciéndose que donde la madre de los inscriptos aparece con el apellido de Rodríguez debe decir "Amen". — Montevideo, Setiembre 26 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 13750 Set.30-v.oct.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN VALLE, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno del inscripto aparece con el apellido de "Baile", debe decir: Valle. — Montevideo, Setiembre 16 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 13498 Set.26-v.oct.13.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de SABINO POLONIO MIGUEZ, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de "Polonio Sabino", debe decir: "Sabino Polonio"; y B) En la de matrimonio de SABINO POLONIO MIGUEZ y de JUSTA CELINA YANES, estableciéndose que donde la contrayente aparece como: "Celina Yanes", debe decir: "Justa Celina Yanes". — Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 20 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32648 Set.26-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de HORACIO GARCIA, estableciéndose que donde el extinto aparece como "Horacio Olivera", debe decir "Horacio García". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 21 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32602 Set.23-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de RAMON ARIAS y de TERESA VELINA MEINERO, la estableciéndose que donde respectivamente la contrayente y el padre de la misma aparecen como: "Avelina Mainero" y "Faustino Mainero", debe decir: "Teresa Velina Meinero" y "Faustino Meinero"; y B) En la de nacimiento de VIOLETA BLANCA ARIAS, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece como: "Avelina Meinero", debe decir: "Teresa Velina Meinero". — Montevideo, Setiembre 20 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 13325 Set.23-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MIRTA ANGELICA CARRERAS, estableciéndose que onde el padre de la inscripta aparece como: "Pedro Toco", debe decir: "Pedro Carreras". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza — Montevideo, Agosto 29 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32612 Set.23-v.oct.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de PEDRO EUFRASIO GARCIA y de MARIA JULIA CASAIS, estableciéndose que donde respectivamente dice: "de nacionalidad brasilera" y "en Río Grande", debe decir: "de nacionalidad oriental" y "San José" y B) En la de nacimiento de NELLY NORMA GARCIA, estableciéndose que donde dice: "María Julia Casais, brasileña', debe decir: María Julia Casais, oriental". — Montevideo, Setiembre 10 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) 24.00 15|pub. 13241 Set.22-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "TERESA GENTILE DE SANTARCIERI. Sucesión", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De defunción de Antonio Santarcieri Gentile estableciéndose que donde dice Santansieri debe decir Santarcieri y donde dice hijo de Antonio Santansieri y Teresa de Gentil debe decir hijo de Rafael Santarcieri y Teresa Gentile; B) De matrimonio de Rafael Vitelio y Rosa Santarcieri, donde dice Vitellio debe decir Vitelio; donde dice Santarciere, Santarcierre y Santancierre debe decir Santarcieri; donde dice Gentila debe decir Gentile; C) de nacimiento de Serafina Rafaela Vitelio Santarcieri, donde dice Sandarziero debe decir Santarcieri y donde dice Llandila debe decir Gentile; D) De nacimiento de Amelia Rosa Vitello Santarcieri, donde dice Santarciero debe decir Santarcieri; donde dice Gentila debe decir Gentile; E) De nacimiento de Teresa María Vitelio Santarcieri; donde dice Vitellio debe decir Vitelio; donde dice Santarciero debe decir Santarcieri; donde dice Gentila debe decir Gentile; F) De nacimiento de María Teresa Santarcieri Gentile, donde dice Santarciere debe decir Santarcieri; donde dice Llentile debe decir Gentile; G) de Nacimiento de María del Carmen Santarcieri Gentile, donde dice Sandacier debe decir Santarcieri; donde dice Gentil debe decir Gentile; H) De nacimiento de María Rafaela Santarcieri Gentile, donde dice Santerzero debe decir Santarcieri; I) De nacimiento de María Antonia Santarcieri Gentile, donde dice Santacierri y Santarcierri debe decir Santarcieri; donde dice Gantile debe decir Gentile; J) De nacimiento de María Vicenta Santarcieri, donde dice Sannarciello debe decir Santarcieri; donde dice Gentita debe decir Gentile. — Montevideo, Julio 30 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $72.00 15 pub. 13624 Oct.3-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "PEDRO JOSE BASCOU y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Pedro José Bascou y Ema Fossati en la que el contrayente figura con el nombre de José Pedro debe decir Pedro José y la cónyuge donde figura como María Rosa Fossatti debe decir Ema Fossati; y en la de nacimiento de Hugo Bascou donde figuran los nombres de los padres como José Pedro Bascou y María Rosa Fossati debe decir Pedro José Bascou y Ema Fossati. — Montevideo, Setiembre 6 de 1955. —José Curi Zagia, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 13459 Set.26-v.oct 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en autos "ELBIA FERRARO BELLOMUSTO. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Elbia Ferraro Bellomusto, estableciéndose que donde dice "hija natural del declarante" debe decir "hija legítima del declarante y de su esposa Assunta Bellomusto". Se hace constar que la interesada ha solicitado auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 20 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32595 Set.22-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido doña ODILIA SOSA, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en lo que se refiere al nombre de su padre que aparece como "Pedro" en lugar de: Magdaleno Doroteo. — Montevideo, Setiembre 27 de 1955.— Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 14030 Oct.5-v.oct.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "OSVALDE DE PIEDRABUENA, AGUSTINA JUANA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, en lo que se refiere a la contrayente que figura como "Juana Agustina Ubalde" en vez de: Agustina Juana Osvalde. y como hija de "Dolores López", cuando debe decir en su lugar: hija de madre desconocida. — Montevideo, Setiembre 12 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32742 Oct.5-v.oct.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "LAVIANO CERULLO, RAFAEL. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en ella. su apellido paterno como "Labian" y el materno como "Chirulo", debiendo decir: Laviano y Cerullo, respectivamente. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32601 Set.23-v.oct.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "COIROLO DE FILOMENO, DELIA ZULMA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, para que en todos los lugares que en la misma aparece el apellido "Queirolo", dig : Coirolo. — Montevideo, Setiembre 12 de 1955. — Julio E. Real Actuario.
19) $18.00 15|pub. [illegible]193 Set.21-v.oct.[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña EUFRACIA BUDES, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Estanislado Budes, por figurar en ella el inscripto como nacido el 30 de Setiembre de 1944, en lugar del 7 de Mayo de 1942. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 9 de 1955.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32658 Set.27-v.oct 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don JOSE LEON SCHIEBER y doña ROSA FRESSER, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, por figurar en ella compareciente con el nombre de "José" y el apellido "Schiber", en lugar de "José León" y "Schieber", respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 21 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 13485 Set.26-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en los autos: "JOSE LAGOS, JOSEFA LAGOS, ASCENSION ISABEL LAGOS DE GUISOLFO, LEONOR ARCOS DE LAGOS, PABLO JOSE LAGOS y ANGELA LAGOS. Sucesiones. Lo. 37. Fo. 37", ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de Pablo José Lagos, por figurar en ella con los nombres de "José Pedro", en lugar de "Pablo José". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 5 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 13441 Set.24-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA JOSE PEREIRA SUAREZ DE LECHA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como del sexo masculino, en lugar de femenino. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 12 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32594 Set.22-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña GLADYS VIOLETA COUTO DE DEAMBROSIO, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Walter Ariel Deambrosio, por figurar en ella la compareciente con los nombres de "Gladys Victoria", en lugar de "Gladys Violeta". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 7 de 1955.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $18.00 10|pub. 13192 Set.21-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Emilio Siemens Amaro, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña CECILIA LAPUENTE DE MESTRE, solicitando las rectificaciones de las siguientes actas: 1º) De defunción de su esposo, pues donde este aparece como "Renée Márquez" debe decir René Antonio Mestre; y 2º) De matrimonio entre don René Antonio Mestre y doña Cecilia Lapuente, pues donde el contrayente figura con los nombres de "Renée Antonio", debe decir René Antonio. A los efectos legales se hace esta publicación, dejándose constancia que esta gestión tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, Setiembre 9 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32567 Set.20-v.oct 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don VALENTIN LECUNA (Lº 26, Nº 797, Fº 748), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de establecer que su verdadero nombre es Valentín Lecuna y no Santiago Lecuna, como, por error, figura en dicho documento. — Melo, 21 de Setiembre de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 13516 Set.26-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña FRANCISCA E. FERNANDEZ, (Lº 26, Nº 689, Fº 461), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Ansila Rivero a fin de [illegible] que la nombrada nació en el año 1935 [illegible] en 1939 como aparece en el mencionado documento. — Melo, 31 de Agosto de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 13203 Set.21-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de BENITO MARLÉS con MIRTA COSTABEL, debiendo establecerse donde el nombre del cónyuge aparece como "Benito", el de "Benito Francisco", para ser éste el verdadero. — Colonia, 15 de Setiembre de 1955.— Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) $18.00 10|pub. 14088 Oct.5-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido gestión de rectificación de la partida de nacimiento de CATALINA BARROTTO RE, en razón de que aparece su apellido paterno como "Barrotti" cuando en realidad es "Barrotto", y el materno como "Rey", siendo el verdadero "Re". — Colonia, 16 de Agosto de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 14087 Oct.5-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado rectificación de la partida de nacimiento de TRANSITO CAMILA GUTIERREZ, pues el nombre de ésta fué inscripto como Sinforosa en lugar de Tránsito Camila, que es el verdadero. — Colonia, 5 de Setiembre de 1955.— Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) $12.00 15|pub. 13507 Set.26-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado rectificación de la partida de nacimiento de AMERICO SIGIFREDO ESQUIBEL, pues en la misma se ha omitido inscribir su segundo nombre. Por tanto donde dice Américo, debe decir Américo Sigifredo. — Colonia, 13 de Setiembre de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 13208 Set.21-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos: "FRANCISCA RODRIGUEZ. Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Francisca Rodríguez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde aparece como del sexo "masculino", debe decir "femenino" y donde figura el nombre de "Francisco" debe decir "Francisca". Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación, por el término de quince días. — Durazno, Julio 29 de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
19) $24.00 15|pub. 13662 Set.29-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Humberto Marichal, en autos: "LEMES NICANOR. Rectificación de partida. Lo. 30 Fo. 106", se hace saber al público que ante este Juzgado compareció el interesado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que aparece el apellido paterno "Lemos" en vez de "Lemes" que es el verdadero. — Florida, Setiembre 12 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 13251 Set.22-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "VICENTA IHITZ DE PEREIRA. Rectificación de partida" (L.o 27 F.o 371), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada doña Vicenta Ihitz de Pereira, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, inscripta con el número ocho a fojas cuatro vuelta, del libro respectivo, llevado por la Oficina del Estado Civil de la Séptima Sección de este Departamento en el año mil ochocientos ochenta y tres, en el sentido de que donde la inscripta figura como del sexo masculino, deberá establecerse "femenino", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Agosto 5 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 13980 Oct.4-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MOISESA MARTINEZ PINTOS, en el sentido de que donde figura con el nombre de "Moisés" debe rectificarse por "Moisesa" y donde dice del sexo "masculino" debe rectificarse por del sexo "femenino", por ser lo que corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Setiembre 22 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 13888 Oct.3-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "IGNACIO KUCHARUK MARTYNIUK. Rectificación de partida" L.o 14 Folio 50, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido que, en donde dice: "Ignacio Cuchar Martenik" debe decir "Ana Martyniuk" y donde debe decir "Ignacio Kucharuk"; donde dice "Ana dice "Juan Kuchar" debe decir "Juan Kucharuk". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 16 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
19) $30.00 15|pub. 13625 Set.28-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "MARIA ANGELICA ALAYON DE LEIZA. Solicita rectificación de partida de Marcial Adolfo Leiza" L.o 30 F.o 104, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Marcial Adolfo Leiza, por cuanto en ella aparece el apellido paterno como "Leys" en lugar de "Leiza" que es lo que corresponde. — Mercedes, Setiembre 15 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 13918 Oct.3-v.oct.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "IVONNE SUSANA SCHWEIZER. Rectificación de partida. Lº 30; Fº 139", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ivonne Susana Schweizer, por cuanto en ella aparece el apellido paterno como "Scheiveizer", en lugar de "Schweizer", que es lo que corresponde. — Mercedes, Setiembre 15 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 13543 Set.27-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE ATILIO OTERO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde al margen y en el texto de la misma dice "José Atiliano" debió expresarse "José Atilio" por ser el verdadero. Esta gestión está auxiliada de pobreza. A los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Setiembre 17 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32706 Oct.1º-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA CELIA RODRIGUEZ DE UMPIERREZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en el texto de la misma dice "María Clara Silva", debió decir "Celia Clara Silva", por ser el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Setiembre 8 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 13323 Set.23-v.oct.10.

20—Remates

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos: "Rubens [illegible] Rubini Diotti con MIGUEL DIAZ VA[illegible]QUEZ y OTRA. Ejecución de hipoteca" L.o 59 F.o 467, se hace saber que el día 20 del mes de Octubre de 1955, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Amado Galmés, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: A) Los edificios, cercos y construcciones y mejoras que acceden a un solar de terreno ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 186.095, señalado con el N.o 18 de la manzana "A" en el plano del agrimensor Joaquín Spinak, de Setiembre de 1950, inscripto en la Dirección de Catastro el 14 de Febrero de 1951, compuesto de una superficie de 394 metros 68 decímetros con 12 metros de frente al Oeste a la calle Cipriano Miró, puerta de entrada N.o 2.890; 32 metros 80 centímetros al Norte; 12 metros al Este y 32 metros 98 centímetros al Sur con el solar 17; B) Los derechos que emanan de la promesa de venta a plazos del terreno sobre el que se halla construído el edificio referido.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada. 2.o) El saldo de la promesa de venta a plazos del terreno con sus cuotas al día a la fecha de remate, así como los gastos de escrituras, certificados y la comisión legal del rematador, se-

rán de cargo del comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta oficina, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Setiembre 22 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $72.00 15|pub. 13798 Set.30-v.oct.18.

S. SMEJOFF
Juzgado de Hacienda de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del Juzgado de Hacienda de Primer Turno, en autos: "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio contra LEVY MARTIN" L.o 15 F.o 252, se hace saber que el día 14 de Octubre próximo, a la hora 15, el rematador S. Smejoff, venderá en Tacuarembó 1331, en remate público y con las bases establecidas en autos los bienes embargados en los mismos. Seña 20 o,o. — Montevideo, Setiembre 26 de 1955.
20) $12.00 10|pub. 13580 Set.28-v.oct.8.

RODOLFO ABÓ COSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Siam Torcuato Di Tella S. A. contra ALFREDO AMIL IZMENDI. Ejecución de prenda" (L? 48, F? 537), se hace saber que el día miércoles 19 de octubre próximo a las 10 y 30, en el local de la calle Isabela N? 3264, por el martillero Rodolfo Abó Costa, con asistencia del señor Alguacil y Actuario Adjunto, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, del siguiente bien: Una Cámara Siam Mod. 300J. 4 con 2 cubetas para hielo y compresor "Sello de Oro" N? 9012, cte. alterna.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 % de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 28 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 13887 Oct.3-v.oct.14.

ANGEL LORENZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "Banco Italo-Belga contra CELESTINO PORTO Y CIA. LTDA. Ejecución de prenda", L.o 50 F.o 412, se hace saber que el día 13 de Octubre de 1955 a las 16 horas, en el local de la calle Rondeau N.o 1878, por el martillero señor Angel Lorenzo, con asistencia del señor Alguacil y Actuario y al mejor postor, se procederá a la venta en remate público de los siguientes bienes: Cuatro rectificadoras de cigüeñales marca "J. de Buyser", números 506, 511, 504 y 514. Tres cizallas (para cortar metales) marca "Trumpf", números 2561459, 2561574 y 2562305. Tres gatos hidráulicos marca "Friedrich Krefting" tipo RH 8 N.o 826, de ocho toneladas; tipo RH 3 N.o 309, de tres toneladas; tipo RH número 346, de tres toneladas.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en efectivo, a los efectos de derecho. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
20) $32.00 10|pub. 13716 Set.30-v.oct.11.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Nuño A. Pucurull, dictada en los autos caratulados: "Suney S. A. contra HORIZONTAL S. A. Juicio ejecutivo. (L? 52, F? 472), se hace saber al público que el día veintiocho de octubre próximo a las catorce y treinta horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Enrique Bove Arteaga con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de quinientos setenta mil pesos del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras situada en la décima octava sección judicial de Montevideo, empadronado con el número treinta y dos mil cuatrocientos noventa y cuatro y treinta y dos mil cuatrocientos noventa y tres, señalada con el N? 1 en el plano levantado por el agrimensor Danilo Boggio inscripto en la Dirección General de Catastro el 17 de Julio de 1948 con el N? 19.590 y se compone de un área de setecientos noventa y nueve metros tres decímetros cuadrados que se deslindan así: veintiún metros veinte centímetros de frente al S.E. a la calle Juan Benito Blanco Nos. 779, 781, 783 y 785, por treinta y siete metros treinta centímetros de fondo lindando al N.E. con la fracción dos; al N.O. con María del Carmen San Martín y al S.O. con Carlos Druillet y Carlos Bellulse. La propiedad se integra con los solares quince y dieciséis y parte del diecisiete de la fracción G del plano del agrimensor Alfredo Lerena de Marzo de 1897 y está ubicado entre las calles Juan María Pérez y Jaime Zudáñez, distando su punto medio 32 metros 39 centímetros de esta última.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; II) Que será de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador, certificados, impuestos, honorarios y gastos que origine la escritura; III) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana 1403 "A"|1948); y IV) Que el expediente se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto. — Más informes: Rincón 523. — Teléfs.: 8-41-31 y 9-52-90.
20) $96.00 15|pub. 13943 Oct.3-v oct.20.

RAMON SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Nuño A. Pucurull, dictada en los autos: "Nachor Prada (Roberto y otra) contra MOTALE (NORBERTO LORENZO ANGEL) y OTRA. Ejecución de hipoteca" (Libro 52 Folio 37, se hace saber al público que el día veintiséis de Octubre próximo, a las diez y seis y treinta horas y en el lugar de su respectiva ubicación, se procederá por el martillero señor Ramón Sánchez con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras que le acceden ubicado en Carrasco, décima sección judicial de Montevideo, empadronado con el número ciento veintiún mil trescientos cuarenta y ocho, la que en plano del ingeniero Donato Gaminara de Noviembre de 1927 se señala con el número doce de la manzana "E" y se compone de una superficie de cuatrocientos setenta y cinco metros setenta decímetros, que se deslinda así: Diez metros de frente al Norte a plaza por medio con el Camino Bolivia (antes Ferreira) entre las calles Gran Líbano y San Marino; cuarenta y seis metros ochenta centímetros al Oeste con los solares ocho, nueve y once; diez metros al Sur con parte del solar siete y cuarenta y seis metros treinta y cuatro centímetros al Este con el solar trece.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador, certificados, impuestos, honorarios y gastos que origine la escritura; y III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $78.00 15|pub. 14043 Oct.5-v.oct.22.

JUAN SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Nuño A. Pucurull, dictada en los autos caratulados: "Bosch y Cía. contra HRYHORCZUK (PEDRO) y OTRA. Cobro de pesos, acción revocatoria y simulación" (L.o 52 F.o 453), se hace saber al público que el día diez y siete del mes de Octubre próximo a las diez y seis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Juan Serga Rodríguez, con asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación practicada o sea la suma de cuarenta y tres mil pesos, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en el paraje La Figurita, barrio Jacinto Vera, decimasegunda sección judicial de Montevideo, empadronado con el número ochenta y cuatro mil ochocientos treinta y cuatro, señalado con el número doscientos veintinueve de la manzana "M" y número un mil doscientos ochenta y cuatro, en los planos levantados por el agrimensor Rosendo Díaz, en Enero de mil novecientos nueve y Diciembre de mil novecientos once, inscripto en el Departamento Nacional de Ingenieros y Dirección de Topografía en Enero de mil novecientos nueve, enero y octubre de mil novecientos doce, según copia del mismo agrimensor, inscripta en la Dirección de Topografía el tres de enero de mil novecientos veintiuno y compuesto dicho terreno de una superficie de trescientos veintidós metros con sesenta decímetros cuadrados, así deslindados: ocho metros de frente al Sur a la calle Caraguatay, puerta de entrada a los edificios N.os 2.227 y 2.229, entre Bulevar Artigas y la calle Victoria, distando el punto medio cincuenta y dos metros de la esquina de ésta; cuarenta metros treinta centímetros al Este, lindando con el solar 228, hoy padrón N.o 84.835; ocho metros al Norte, lindero con parte de los solares 222 y 221, hoy padrones N.os 84.816 y 84.817; y cuarenta metros treinta y cinco centímetros al Oeste, por donde confina con el solar 230, hoy padrón N.o 84.833.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; II) Que el inmueble tiene pagado el pavimento y caño colector; III) Que serán de cargo del comprador lo que pudiera adeudarse, medianerías o cercos si correspondiere, la comisión del rematador, certificados, impuestos, honorarios y gastos que origine la escritura; IV) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana número 2135, Serie A, 1944) y el expediente se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $108.00 15|pub. 13609 Set.28-v.oct.15.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en autos: "Mastrángelo José c| ANTONIO GUTIERREZ. Ejecución de Hipoteca" (L.o 47 Fs. 101), se hace saber que el día 28 de Octubre próximo a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del rematador Carlor de Anda, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta sin base, al mejor postor, del siguiente bien: Un solar, con el edificio en él construído y mejoras que contiene, ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo, paraje conocido por Pueblo Victoria, empadronado con el N.o 36.844, el que según plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Octubre de 1941, debidamente inscripto, tiene una superficie de 254 metros que se deslinda así: 8 metros 81 centímetros de frente al Noreste a la Avenida General Simón Martínez, entre la de Carlos María Ramírez y calle Ruperto Pérez Martínez, distante su punto medio 48 metros 45 centímetros de la esquina con Avenida Carlos María Ramírez; 30 metros 65 centímetros al Sureste, lindando con padrón 36.852; 8 metros 59 centímetros al Suroeste, lindando con padrón 36.853 y 26 metros 63 centímetros al Noroeste, lindando con padrón 36.843 y parte del 36.838. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, al serle aceptada, a los efectos dispuestos por el artículo 919 del C. de P. Civil. 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, impuesto universitario y certificados de Registros. 3.o) Que el bien a venderse se halla afectado con primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, donde se encuentran los títulos de propiedad (Hipoteca Urbana 1728 A|51); 4.o) Que los autos donde se decretó la venta se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado (calle 25 de Mayo 523 piso 4.o), a disposición de los interesados. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Raúl Calcagno, Actuario.
20 $84.00 15|pub. 14057 Oct.5-v.oct.22.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en autos: "Martínez de Pollero Amanda M. c|VICTOR KISS TELEK y OTRA. Ejecución de hipoteca" (L.o 46 F.o 231), se hace público que el día 4 de Noviembre próximo a las 16 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del rematador Enrique Bove Arteaga, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta, al mejor postor, de los siguientes bienes: A) Terreno con edificio y mejoras situado en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 42.156, señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Angel Alberto Giannoni, de Enero de 1951, inscripto en la Dirección G. de Catastro con el número 23.553 el 31 de Enero de 1951, compuesto por una superficie de 422 metros 03 centímetros que se deslinda así: 8 metros de frente al Oeste a Camino Molinos de Raffo, entre los Caminos Castro y General Hornos, distando el punto medio de ese frente 84 metros 645 milímetros al Norte del Camino Castro; 46 metros 71 centímetros al Noroeste lindando con padrón 42.157; 9 metros 04 centímetros al Noreste con parte del padrón 42.140 y 51 metros 79 centímetros al Sureste con el solar 2 del mismo plano; B) El terreno y mejoras ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 105.364 en mayor área, señalado con la letra "B" en el plano de división del agrimensor Raúl B. Conde, de Enero de 1953, inscripto en la Dirección G. de Catastro el 4 de Junio de 1953, con el N.o 27.149, compuesto por una superficie de 722 metros 27 decímetros, que se deslinda así: 6 metros 46 centímetros de frente al Oeste a Camino Molinos de Raffo, entre los Caminos General Hornos y Castro; por el Sureste línea quebrada compuesta de dos rectas que miden 36 metros 59 centímetros y 23 metros de Oeste a Este la primera y de Suroeste a Noreste la segunda, lindando la primera con el solar A del citado plano, y la segunda con parte del padrón 42.155, con padrón 42.146 y con parte del 109.023; al Noreste en 13 metros 05 centímetros con parte del padrón 142.140, y por el Norte en 51 metros 79 centímetros, linda con padrón 42.156 descripto en el apartado A. Se previene: 1.o) Que el mejor postor (de cada bien), deberá consignar el 10 o.o de su oferta, al serle aceptada, a los efectos dispuestos por el artículo 919 del C. de P. Civil. 2.o) Que los inmuebles a venderse se hallan gravados con primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario

del Uruguay, donde se encuentran los títulos de propiedad (Hipoteca Urbana 9-1949 N.o 406). 3.o) Que serán de cargo de (cada) comprador los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados de registros y la comisión del rematador. 4.o) Que los autos de la ejecución se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a disposición de los interesados. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1955 — Raúl Calcagno, Actuario.
Mis oficinas: Rincón 523. Teléfonos 8.41.31 y 9.52.90.
20) $120.00 15|pub. 14034 Oct.5-v.oct.22.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en autos: "Bona de Roedo, María c. JUAN DERUCKI y OTRA. (Lo. 46. Fo. 20", se hace saber que el día tres de Noviembre próximo a las 16 y 30 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del rematador Alberto Vanoli, se procederá a la venta de remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar con edificio, situado en la 10ª sección de Montevideo, empadronado con el Nº 149.551, señalado con el número 158 de la manzana letra "F" en el plano trazado por el ingeniero Vicente Ponce de León, en Diciembre de 1924, compuesto por una superficie de 336 metros que se deslinda así: 12 metros de frente al Este a la calle Yaguaneses N. 1457 por 28 metros de fondo lindando por el Sur con el solar Nº 159 padrones Nos. 149.550 y 166.746 al Oeste con parte del solar Nº 160, padrón Nº 149.549 y por el Norte con parte del solar Nº 157, empadronado con el Nº 149.552. Se previene: 1o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, al serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del C. de P. Civil; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados e impuesto universitario; 3º) Que los títulos y demás antecedentes de la ejecución se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 24 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario. — Informes: Sarandí 409, E. 10, Tel. 9 41 00.
20) $66.00 15|pub. 14055 Oct.5-v.oct.22.

SERAFIN CRIADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, recaído en autos "Cabal Arturo contra MARIA ESOLK MARIÑO. Ejecución de hipoteca. Lo. 46 Fo. 39", se hace público que el día veinticuatro de Octubre próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del rematador Serafín Criado (hijo) con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que le accedan, ubicada en la 10ª sección judicial de Montevideo, empadronada con los números 151.743 y 151.744 compuesta según plano del agrimensor Herbert Oddone de Enero de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 28.188, por una superficie de 346 ms. 48 dms., que se deslindan así: 27 ms. 51 cms. de frente al Noroeste a la calle Verdi; 21 ms. 02 cms. al Noreste de frente a la calle Asturias (puerta N.o 1399) por formar esquina; 18 ms. 58 cms. al Sur confinando con el padrón N.o 121.175 y 13 ms. 93 cms. al Suroeste por donde linda con padrón N.o 66.310 y parte del 66.609.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, al serle aceptada, a los efectos dispuestos por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2º Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados de registros, Contribución Inmobiliaria que se adeudaren a partir de 1|1|1954 y comisión legal del rematador; 5º Que el bien a venderse se encuentra afectado por expropiación municipal según Decreto de 28|10|1954 N.o 9489 de la Junta Departamental. (Expedientes N.os 24.325 y 25.617); 4º Que los títulos del inmueble a rematarse y los demás antecedentes de la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso) a disposición de los interesados. — Raúl Calcagno, Actuario
20) $72.00 15|pub. 13358 Set.23-v.oct.10.

JUAN J. BRUSCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Julio Carlos Pagano Berdinas c|RAFAEL CARDOZO LUSSICH. Ejecución de hipoteca. Lº 50, Fº 151", se hace saber al público que el día 21 de Octubre del corriente año a las quince y treinta horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Juan José Brusco, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: Una fracción de terreno, mitad de la manzana Nº 195 del Pueblo Victoria, 20.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 123.179, en conjunto, que está señalada con el Nº 1 en el plano suscrito con fecha Diciembre de 1952 por el agr. Joaquín Spinak, inscripto el 2 del mismo mes y año en la Dirección General de Catastro con el Nº 26.339, según el cual tiene una superficie de 3.639 metros 4.050 cms. cuadr dos, que se deslindan: 85 ms. y 90 cms al Nord-Oeste de frente a la calle Emilio Romero; 42 metros y 95 cms. al Nor-Este de frente a la calle Carlos Tellier; 85 ms. 90 cms. al Sud-Este, lindando con la fracción Nº 2 del mismo plano y 42 ms. y 95 cms. al Sud-Oeste dando frente también a la calle Gral. Agustín Muñoz.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2º Los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, así como la comisión del rematador, o sea, el 4 % hasta $ 4.000.00 y el 1 % por el excedente; 3º Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 5º. — Montevideo, Setiembre 1º de 1955. — José Curi Zagia, Actuario. — Oficinas del martillero: Pilar Costa 112.
20) $84.00 15|pub. 13855 Oct.1º-v oct.19.

ATANASILDO RAMOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Jacobo J. Sasson y otra contra ISAAC MOISES TARRAB y otra. Ejecución de hipoteca. Lº 50, Fº 2", se hace saber al público que el día dieciocho de Octubre a las 15 y 30 horas y en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público al mejor postor, por intermedio del martillero Atanasildo Ramos, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y mejoras, ubicada en "Pocitos", 18.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 31.843, señalada con el Nº 19 en el plano de mensura y fraccionamiento suscrito por el agrimensor Manuel E. Avilés, en Enero de 1907, con una superficie de 712 ms. 80 dms. cuadrados, que se deslindan así: 11 ms. 88 cms. de frente al Nordeste sobre la calle 21 de Setiembre, por donde las puertas de acceso al edificio llevan los Nos. 2716 y 2718 entre las calles Williman y Luis de la Torre, distando el punto medio de ese frente, 53 ms. 46 cms. de la esquina que se forma con la citada calle Williman, por 60 ms. en sus líneas de costados hacia el fondo, lindando: al Sudeste con el solar Nº 20, padrón Nº 31.844; al Sudoeste con parte de los solares números 26 y 27, padrones Nos. 31.857 y 31.858; y al Noroeste con el solar Nº 18 y parte del solar Nº 27, hoy padrones Nos. 31.864, 179.486 y 31.842.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2º Los gastos de la escrituración, impuesto universitario que la ley le asigna, anexos, así como lo adeudado por contribución inmobiliaria, pavimento, cordón, vereda, arrimos y medianerías serán de cuenta del adjudicatario; 3º Los títulos de dicho bien se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Serie E. 1949. Nº 866. — Montevideo, Setiembre 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $84.00 15|pub. 13513 Set.26-v.oct.13.

ALBERTO PEREYRA VARELA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Antonio Klauga contra JUAN DIPONAS. Cesación de condominio. (Lº 50, Fº 158", se hace saber al público que el día once de Octubre a las 15 y 30 horas, en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, por intermedio del señor martillero Alberto Pereyra Varela, con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta y al mejor postor sobre la base de $ 3.084.82, el siguiente bien: las construcciones y mejoras existentes en un solar de terreno, y los derechos emergentes de la promesa de compra-venta sobre el mismo, ubicado en la 15.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 23798, con una superficie de 223 m.2. 1025 m|m.2. teniendo 12 ms. 95 cms. de frente sobre la calle Cuba y 24 ms. 95 cms. sobre la calle Burdeos por ser esquina, según plano del Agr. Raúl C. Comas, en Setiembre de 1929, señalado con el Nº 1 manzana c|26.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; 2º) Que los títulos se encuentran en el Banco Popular del Uruguay, calle 25 de Mayo Nº 402 y demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo Nº 523, 5º piso. — Montevideo, Agosto 31 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $54.00 15|pub. 13164 Set.20-v.oct.6.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, dictada en los autos "Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A." c/MAINO HECTOR. Ejecución de Prenda". L.o 45, F.o 683, se hace saber que el día 22 de octubre próximo a las 17 horas, en el local ubicado en la calle Agustín Muñoz número 4363 el martillero Ariel D. Pintado rematará sin base, al mejor postor, un automóvil marca Ford V 8, tipo camioneta, Padrón N.o 166.235, Matrícula N.o 58.716, Motor No. 699 T 839890. Seña: 10o o, Comisión: 6.o o (ambas en el acto). Informes: Rincón 538, Tlf. 8-22-70.
20) $20.00 10|pub. 14029 Oct. 5-v.oct.17.

HERMINIO ZUNINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "JOAQUIN MENENDEZ FERNANDEZ. Sucesión." (L.o 45 F.o 124), se hace saber que el día 24 de Octubre próximo, a la hora 16, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Herminio Zunino, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno y las construcciones y demás mejoras en él existentes, ubicado en la 18.a (hoy 24.a) sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el número veintiséis mil novecientos cuatro (N.o 26.904), el que según plano que con fecha Junio de 1955 y a nombre de Suc. de Joaquín Menéndez, levantó el agrimensor don Juan J. López Fernández, registrado en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 27 del mismo mes de Junio con el No 30.728, se compone de una superficie de ciento noventa y dos metros cuatro decímetros (192 metros 04 decímetros), cuyos límites son: nueve metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Noroeste, a la calle Florencio Varela, donde la puerta de entrada al edificio está designada con el N.o 3.796, quince metros dieciocho centímetros al Noreste, por donde limita con el padrón número ciento cincuenta y seis mil seiscientos noventa y tres, propiedad de don Evaristo Chousa; trece metros cuarenta y un centímetros en su contrafrente al Sureste que la separa del padrón número veintiséis mil novecientos cinco de la sucesión Cayetano Cosentino; y diecinueve metros dieciocho centímetros en su largo al Suroeste, cerrando la figura que lo separa del padrón número veintiséis mil novecientos tres, propiedad de Amanda Nocetti.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio. 2.o) Que la comisión legal del martillero deberá ser abonada por el comprador en el acto del remate; y 3.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble descripto, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Setiembre 20 de 1955. — Julio E. Real. Actuario. (Por informes: Oficinas del martillero, Dr. Pablo de María N.o 1595, esquina Colonia. Teléfono 4.83.47).
20) $102.00 15|pub. 13717 Oct.5-v.oct.22.

SERGIO RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "MARIA CANTULLERA LEON. Sucesión" (Lº 45, Fº 564), se hace saber al público que el día 26 de Octubre próximo, a la hora 16, y en el lugar de su ubicación se procederá con intervención del martillero, señor Juan E. Serga Rodríguez, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 233 32, equivalente a 2|3 del valor fijado en autos por la Dirección General de Catastro a los efectos sucesorios, del bien inmueble que a continuación se identifica: Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la décima sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronada con el número 118.181, que según plano del ingeniero Miguel L. Costa, de Setiembre de mil novecientos veinticinco, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas en Octubre del citado año, y aprobado por resolución municipal recaída en el expediente veintitrés mil ciento noventa y seis, se individualiza con el número trece y encierra un área de seiscientos ochenta metros, dentro de los siguientes límites: diecisiete metros al Sur, frente a la calle Belanger; cuarenta metros al Este, lindando con el solar doce; die-

cisiete metros al Norte, con solar once, y cuarenta metros al Oeste, con solar catorce del citado plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 % del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; y 2º) Que el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble descripto, se encuentra da manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, Setiembre 19 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 14041 Oct.5-v.oct.22.

ANTONIO MIRALLES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

Por ejecución de prenda industrial

Remataré el día viernes 14 de Octubre del corriente año a las 16 horas en el local de la calle Galicia N.o 888, una cámara frigorífica tipo comercial, marca Castillo, de seis puertas y motor de 1|3 H. P., por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados "Ernesto Quincke S. A. contra DANIELA FURTADO. Ejecución de prenda industrial" Libro 46 F.o 123. Sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o.

20) $12.00 10|pub. 13407 Oct.3-v.oct.14.

ANGEL GIORDANO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caartulados: "CASTRO DE SUAREZ, LUISA. Cesación de condominio" (L.o 46 Folio 264), se hace saber que el día 11 del entrante mes de Noviembre, a la hora 16, y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523 de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero don Angel Giordano, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de pesos 3.738.20 (tres mil setecientos treinta y ocho pesos con 20|100) equivalente a las dos terceras partes de la respectiva tasación formulada en autos, del bien inmueble que a continuación se identifica: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la 14.a sección judicial del Departamento de Canelones, la que, según título tiene una superficie de diez hectáreas mil novecientos cincuenta y un metros cuadrados (10 Há. 1.951 ms.2), y según plano que con fecha Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, levantaron los agrimensores Julio H. Cerviño y Alfonso R. Devita, registrado en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el dieciocho de Diciembre del mismo año mil novecientos cincuenta y cuatro con el N.o 8.629, se compone de una superficie de nueve hectáreas siete mil trescientos ochenta metros setenta decímetros (9 Há. 7.380 ms. 70 dms.), está empadronada con el número 2.344 y se deslinda así: doscientos sesenta y cuatro metros setenta centímetros al Oeste Noroeste, camino vecinal de diecisiete metros por medio con don Horacio Acosta y Lara; trescientos sesenta y nueve metros al Norte Noreste que la separa de la propiedad de la señora Luisa Castro de Suárez; doscientos sesenta y un metros noventa centímetros al Este Sureste por donde confina con don Juan Pedro Bentancor; y trescientos setenta metros setenta centímetros al Sur Suroeste a camino vecinal de diecisiete metros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio. 2.o) Que el campo se entregará libre de ocupantes; y 3.o) Que el título de propiedad del inmueble a venderse y demás documentación relativa, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Setiembre 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

20) $122.40 15|pub. 13764 Set.30-v.oct.18.

JUAN ANTONIO BRAGLIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "Pallares, Carlos Máximo, Mario Jorge Labastie Gubitosi y Angela Gubitosi de Rotondaro con ANDRES DUTRA y CARMEN MENDEZ DE DUTRA. Ejecución de hipoteca" (Lº 45, Fº 339), se hace saber que el día 19 del próximo mes de Octubre a la hora 16, y en el lugar de su ubicación se procederá con intervención del martillero don Juan Antonio Braglia, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del bien inmueble que a continuación se indica: Un terreno y demás mejoras que contiene, ubicado en la undécima sección judicial de Montevideo, empadronado con el número ciento treinta y seis mil trescientos veintisiete, señalado con el número once de la manzana número doce del Barrio Jardines del Hipódromo en el plano del ingeniero Miguel L. Costa del treinta y uno de Octubre de mil novecientos veintisiete, aprobado por resolución municipal recaída el diecinueve de Diciembre de mil novecientos veintisiete en el expediente número diecinueve mil doscientos treinta y ocho, inscripto en la Dirección de Topografía el veintisiete de Junio de mil novecientos veintiocho, compuesto de una superficie de quinientos ochenta y seis metros treinta y tres decímetros (586 ms. 33 dms.) que se deslindan así: diez metros diez centímetros de frente al Sudeste a la calle Alsacia, entre las de Tesino y Bérgamo, distando el punto medio de dicho frente, noventa y un metros noventa centímetros, del nacimiento de la ochava curva existente en la esquina formada por las dos primeras nombradas calles, cincuenta y nueve metros quince centímetros al Sudoeste, con el solar doce; doce metros setenta y nueve centímetros al Noroeste, con el solar cuarenta y uno, y cincuenta y cuatro metros tres centímetros al Nordeste, con el solar diez.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 % del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2º Que tanto los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados de los distintos registros, contribuciones inmobiliarias que se adeudaren devengadas a partir del 1º de Enero de 1954 y comisión legal del martillero, serán de cargo del comprador, salvo estos dos últimos rubros si el adquirente resultare ser el acreedor hipotecario; y 3º Que el título de propiedad del bien inmueble a venderse y demás documentación relativa, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, Setiembre 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

Más informes: Inmobiliaria Braglia, Avda. 18 de Julio 1242.

20) $122.40 15|pub. 13511 Set.29-v.oct.17.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Universal Ltda. c|ELOLA JOSE A. y ZUCHETTI. Ejecución de prenda", L.o 45 F.o 172, el martillero José Rodríguez Freire rematará el día 11 de Octubre próximo, a las 16 y 15 horas, en el local de la calle Hocquart 1729, un coche "Morris", 2 puertas, modelo 38, padrón 7.222, matrícula 23.760. Sin base. Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o. Informes: Teléfono 9.03.28, de 9 a 12 horas.

20) $12.00 10|pub. 13655 Set.29-v.oct.10.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Ayax S. A. c|LUIS E. RIOS. Ejecución de prenda" (L.o 45 F.o 38), se hace saber que el día 11 de Octubre próximo, a las 16 horas, en el local de la calle Hocquart 1729, el martillero José Rodríguez Freire rematará un camión "Bedford", 6 cilindros, modelo 1952, O.L.C. (5 toneladas), padrón 132.542, matrícula 222.622. Sin base. Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o. Sarandí 539, .o piso. Teléfono 9.30.28, de 9 a 12 horas.

20) $16.00 10|pub. 13656 Set.29-v.oct.10.

RAFAEL DOCAMPO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "Mario Llana Barrios c|"LA RINASCENTE S. A. Juicio Ejecutivo" (Lº 40, Fº 233, se procederá a la venta al mejor postor el día 15 de Octubre a las 15 horas en el local de Río Branco 1575 de una máquina registradora R.I.V. eléctrica de 1 cajón. — Seña 20 %.

20) $12.00 10|pub. 13830 Oct.1º-v.oct.13.

VICTOR HUGO BRUNO

Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato de la señorita Juez de Paz de la 10.a Sección de la Capital, doctora Sara Broqua en los autos José Manilo Ruiz c|DAVID FEIG". Cobro de pesos. Diferencia de salarios, etc., Exp. Nº 644, Lº 5, Fº 467, año 1954, se hace saber que el día 20 de Octubre próximo a la hora 16, en el local de la calle Daniel Muñoz 1954 esquina Democracia, se procederá por el martillero señor Víctor Hugo Bruno, a la venta en remate público y con la base de $ 2.000.00 (dos mil pesos moneda nacional) de la camioneta marca "Renault", padrón 148801, matrícula 212624, modelo 1953, de 20 H.P., motor Nº 6020030, haciendo constar que de acuerdo a lo establecido por el artículo 912 del Código de Procedimiento Civil no podrá adjudicarse por oferta menor de las dos terceras partes de la tasación. — Comisión 6 %. Seña 30 %. Informes: Avda. 8 de Octubre 3945.—Tel. 5-34-19.

20) $28.00 10|pub. 13902 Oct.3-v.oct.14.

ALVARO TOMAS BEYHAUT

Juzgado de Paz de la 7.a Sección de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones, doctor don Juan R. Leites, recaído en autos: "Salvador Loustaunau C. c|DANIEL CARIDAD. Ejecución de prenda" (L.o 24 F.o 292), se hace saber al público que el día 17 de Octubre próximo a las 15 horas, se procederá por el martillero don Alvaro Tomás Beyhaut y en las puertas del Juzgado de Paz de la 7.a Sección del Departamento (Pando), en diligencia que presidirá el titular del mismo, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base, del vehículo prendado y embargado en autos, camión marca "Citroen", modelo 1951, motor a nafta N.o C. R. 08243, empadronado y matriculado con los números A7|540 y A7|43.263 part. respectivamente, con cabina de fábrica y carrocería de madera fija, cuyo depositario actual es el mismo rematador designado. Se previene que la venta será al contado y que el mejor postor abonará la comisión legal del rematador. — Pando, Setiembre 29 de 1955. — Juan R. Leites, Juez de Paz.

20) $28.00 10|pub. 13988 Oct.4-v.oct.15.

OSCAR COROMINAS

Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a Sección de Canelones don Julio César Costa y de acuerdo a lo proveído por el mismo en autos caratulados: "Ceferino Acha c|AMANDA MANZIONE DE PUIG. Diferencias de salarios, despido y licencias impagas", se hace saber que el día 29 de Octubre de 1955 a las 14 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero Oscar Corominas asistido del Actuario ad-hoc don Carlos A. Lasa, procederá a vender en remate público al mejor postor, la mitad indivisa de un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en esta Villa del Tala, empadronado con el Nº 451 señalado con la letra J de la manzana 37, y que linda: Norte, calle Florida; Sur, Solar F de la misma manzana; Este, calle Artigas, y Oeste, Solar 1 de la mencionada manzana; que el precio de base de dicha mitad es de seis mil ciento sesenta y seis pesos con 67|100 ($ 6.166.67), o sea las 2|3 partes de la mitad de la tasación.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta, el 10 % de su postura a los efectos legales; B) Que los gastos de certificación y escritura son de cuenta del comprador; y C) Que los títulos del bien se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. — Villa del Tala, Setiembre 22 de 1955. — Julio César Costa, Juez de Paz.

20) $60.00 15|pub. 13824 Oct.1º-v.oct.19.

PEDRO MARTINS MARINS

Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Tercera Sección de Cerro Largo, dictada en autos: "Juvenal J. Fabeiro contra RAFAEL FEDERICO BRESQUE. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día dieciséis de Octubre próximo venidero, el martillero Pedro Martins Marins con asistencia del suscripto, procederá al remate judicial, al mejor postor, de todas las mercaderías de la ex casa de comercio que en el ramo de almacén tenía el señor Bresque en esta ciudad.

Se previene: A) Que el remate comenzará a la hora nueve en el mismo local que ocupaba el comercio; B) Que el mejor postor deberá abonar el precio en el acto. — Río Branco, Setiembre 22 de 1955. — Esc. Manuel F. Mazzotta, Juez de Paz.

20) $24.00 10|pub. 13719 Set.30-v.oct.11.

CARLOS NILO MACHADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis A. Estefan Roca, dictado en los autos caratulados: "de León, Angel C. contra DE LEON, MARIA NATIVIDAD y otro. Ejecución de hipoteca. (Lo. 9 Fo. 12)", se hace saber al público que el día 14 de Octubre próximo a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el martillero Carlos Nilo Machado, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, en lotes separados, de los siguientes bienes inmuebles: A) Un terreno con su edificio y demás mejoras, ubicado en la manzana número veintiuno de la ciudad de San Carlos, segunda sección judicial de este Departamento, empadronado con el número dos mil cuatrocientos ochenta y cinco, compuesto de una superficie de doscientos ocho metros tres mil doscientos setenta y cinco centímetros, lindando: al Oeste, con un frente de cuatro metros noventa y dos centímetros sobre la calle Coronel Leonardo Olivera; al Norte, en cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros con el padrón dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro; al Este, con el padrón doscientos noventa y uno; y al Sur, con el terreno que se deslindará a continuación, pa-

drón mil ochocientos setenta y ocho; B) Otro terreno con su edificio y demás mejoras, ubicado en la misma manzana veintiuno de la ya citada ciudad de San Carlos, padrón mil ochocientos setenta y ocho, compuesto de una superficie de doscientos ocho metros tres mil doscientos setenta y cinco centímetros, lindando: al Oeste, con un frente de cuatro metros noventa y tres centímetros a la calle Leonardo Olivera; al Norte, con el terreno deslindado anteriormente; al Este, con el padrón doscientos noventa y uno; y al Sur, cuarenta y un metros sesenta y cinco centímetros con Amaranto Felló, y C) Otro terreno con su edificio y demás mejoras, ubicado en la manzana veintidós de la misma ciudad de San Carlos, empadronado con el número dos mil doscientos cuarenta y uno, compuesto de una superficie de ciento cincuenta y cuatro metros ochenta decímetros, lindando: al Norte, diecisiete metros quince centímetros con el padrón dos mil veinte; al este, nueve metros de frente a la calle Coronel Leonardo Olivera; al Sur, diecisiete metros veinticinco centímetros con Silvestre Bueno; y al Oeste, nueve metros con Ramón González, padrón mil ochocientos setenta.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los títulos de propiedad se encuentran agregados al expediente, a disposición de los interesados para su estudio, (artículo 909 inc. 3º del Código citado); y C) Que serán de cuenta del adquirente o adquirentes, los gastos y honorarios y certificados de los Registros que demanden las escrituras de compraventa. — Maldonado, Setiembre 16 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

20) $120.00 15|pub. 13462 Set.26-v.oct.13.

RICARDO PRESTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Fernando Mier Nadal, en los autos caratulados: "FELIPE JOSE o FELIPE J. MIRO (Sucesión)". (L.o 9, F.o 577, número 349), se hace saber al público que el día 22 de octubre próximo, a las 8.30 en adelante, se procederá a la venta en remate público por el martillero señor Ricardo Preste, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de diversas máquinas, útiles y herramientas cuyo detalle y tasación luce en autos a fojas 33.

Se previene. A) Que el comprador deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. — B) Que el remate se realizará en el local de la calle Leandro Gómez entre Zorrilla de San Martín y Monte Caseros de esta ciudad, y C) Que el detalle de las mercaderías y útiles se encuentra a disposición de los interesados en esta Oficina. — Paysandú, Setiembre 26 de 1955. — José Pérez Screinini, Actuario.

20) $42.00 15|pub. 14047 Oct. 5-v.oct.22.

REX BELL ROSAS
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Río Negro, doctor José P. Púrpura, dictada en los autos caratulados: "Año 1953. Banco del Departamento de Canelones contra HECTOR I. BONTI. Juicio ejecutivo (Lo. 10 No. 133 Fo. 13), se hace saber al público, que el día 10 de Octubre próximo, a las 15 y 30 horas en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Rex Bell Rosas, asistido del suscrito Juez de Paz y del Actuario ad-hoc, escribano don Pedro Lorenzo Balarini, a la venta en remate judicial, y sobre la base de nueve mil novecientos cincuenta y tres pesos con noventa y cuatro centésimos ($ 9.953.94) o sean los dos tercios de su tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la manzana N.o 14 de la planta suburbana de esta ciudad, primera sección judicial de Río Negro, empadronada con el N.o 2263, cubriendo un área edificada de 174 ms. cuadrados, 43 decímetros y total de 870 ms. cuadrados, conteniendo una finca habitación y salón para comercio, ambos de material que se deslindan así: al Suroeste da frente a la Carretera Nacional Fray Bentos (Ruta 2); al Sureste confina con propiedad de Ramón A. Caballero y Antonina Nongoy de Arbiza; al Noreste con Alvino Casco, y al Noroeste con sucesión de Hilario Pérez.

Se previene: 1o) Que no se aceptarán ofertas menores a la base; 2º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3º) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, Impuesto Municipal, etc., escrituración y certificados; 4º Que el título de propiedad y demás documentación relativa, se encuentran depositados en la sucursal local del Banco de la República Oriental del Uruguay, y los autos en los cuales se decretó la venta de manifiesto en este Juzgado de Paz, los que podrán ser examinados por los interesados, en ambas dependencias. — Fray Bentos, Setiembre 16 de 1955. — Doctor José Pedro Púrpura, Juez de Paz.

20) $84.00 15|pub. 13468 Set.26-v.oct.10.

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Pascual Antonio Nessi contra ALFREDO HUVATT. Cobro de pesos" se decretó la venta en remate público que realizará el martillero Benicio S. Cabral, el día 16 de Octubre próximo a la hora 8, en el paraje conocido por Pueblo Garibaldi, cuyo diligencia será presidida por el señor Juez de Paz de la tercera sección del departamento de los bienes tasados de fojas 37 a 38 vuelta y con la base de las dos terceras partes de su tasación.

Se previene: A) Que la venta se realizará el contado, y B) Que el expediente en que se decretó el remate se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Salto, Setiembre 28 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.

20) $20.00 10|pub. 14071 Oct. 5-v.oct.17.

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto.
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "SUCESION DE SANTOS ANDRADE. Venta de inmuebles", se hace saber que se decretó la venta en remate público y al mejor postor, que realizará el martillero Benicio S. Cabral, asistido del Alguacil y el suscrito Actuario, el día 20 de Octubre próximo a la 16 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres), del siguiente inmueble: Una fracción de campo, compuesta de una superficie de 73 hectáreas 7881 metros cuadrados, empadronada con el Nº 4303, situada en la séptima sección judicial de Salto, que se deslinda así: Al Norte, Camino Vecinal en un largo de 323 metros 10 centímetros por medio con Norberto B. Paiva da Silveira; al Sur, línea recta de 422 metros 20 centímetros con María F. Castro de R. Pereira; al Este, 2 líneas rectas, la primera de Norte a Sur de 1111 metros 40 centímetros y la segunda a continuación de ésta, en un largo de 726 metros con María F. Castro de R. Pereira; y al Oeste, una recta en un largo total de 1585 metros 90 centímetros con Julio M.a Fernández.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate; 2º) Que los títulos respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados; y 3º) Que los gastos de certificados y de escritura son de cuenta del comprador. — Salto 28 de Setiembre de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.

20) $66.00 15|pub. 14072 Oct.5-v.oct.22.

RICARDO F. MELA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en los autos: "Aparicio Mijares contra JUAN CARLOS LEMOS y SARA MENDEZ DE LEMOS. Ejecución de hipoteca. Lº 30, Fº 148", se hace saber que el día 18 de Octubre próximo a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Ricardo F. Mela asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta sin base y al mejor postor del bien con sus poblaciones y demás mejoras que contiene que a continuación se expresa: Un terreno de chacra ubicado en el ejido de esta ciudad, 1.a sección judicial, empadronado con el Nº 3698, compuesto según título y plano del agrimensor Mario Eduardo Bellini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 447 el 24 de Diciembre de 1952, de una superficie de 4 Hás. 5472 metros 05 dms., que se deslinda así: Al Norte Camino Vecinal en una extensión de 176 metros 50 cms.; al Este una línea alambrada de 257 ms. 80 cms. lindando con sucesores de Ricardo Correa; al Sur otra de 175 ms. 20 cms. con Isabel Chichizola y en parte con Juan Alberto Lemos; y al Oeste otra de 259 ms. 40 cms. con Hilario Correa.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 % en garantía de la misma. Que los gastos de escrituración y certificados como así también el porcentaje de la comisión del rematador serán de cargo del adquirente. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 17 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

20) $72.00 15|pub. 13537 Set.27-v.oct.14.

GUALBERTO CAMP
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "VIVAS y CIA. Quiebra. Lº 30; Fº 57", se hace saber que el martillero don Gualberto Camp asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, el día 9 de Octubre próximo desde las 9 a las 12 horas y continuando los días subsiguientes desde las 21 a 24 horas, procederá a la venta, sin base, al mejor postor y al contado, de todas las existencias que componían el comercio de los fallidos. A tal efecto ha sido habilitado el feriado y horas necesarias. — Mercedes, Setiembre 21 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

20) $20.00 10|pub. 13544 Set.27-v.oct.7.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido el doctor don Bibiano Riet Velazco, como mandatario de doña Percilia Toribia Reis de Borgia y de don Martiniano de la Llana, promoviendo gestión en nombre de sus poderdantes, para obtener segunda copia, por haberse extraviado la primera, de la escritura que el escribano señor A. Elio Muñoz extendió el día 5 de Marzo de 1870 y por la cual le fué adjudicado a doña Francisca da Costa de Piranzola, en su calidad de heredera en la sucesión de su padre Manuel da Costa, el inmueble a que dicha escritura se refiere y que es el siguiente: Una fracción de campo y mejoras que le acceden, ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el número dos mil seiscientos treinta y siete (N.o 2.637), individualizada con el número tres en el plano del agrimensor don José Villamil y Leiras, de Enero de mil novecientos dos, compuesta de una superficie de ciento setenta y siete hectáreas cuatro mil quinientos tres metros cincuenta y siete decímetros (177 Há. 4.503 ms. 57 dms.), lindando al Norte la Cañada Grande que divide con la sucesión de Jesús García; al Este fracción número dos del referido plano, de Luis F. Piranzola; al Sur con las fracciones números cuatro, cinco y seis de Cecilia, Sinforiano y Cándido da Costa; y al Oeste una línea de mojones que divide con campos de Felisbino Ramos de Carbalho. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquéllos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Setiembre 27 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

21) $56.00 10|pub. 13886 Oct.3-v.oct.14.

EDICTO. Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido el doctor don José L. Chouhy Terra como mandatario de ALEJANDRO PACALAT, AMALIA PACALAT, MARTIN PACALAT y ANASTASIA PACALAT, promoviendo gestión en nombre de sus poderdantes, para obtener segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Victoriano Rodríguez Godoy el día 28 de Abril de 1939 y por la cual el causante Antón o Antonio Pacalat o Pachalat o Pakalat Goricanec, había adquirido de doña Clara Joaquina Berrueta de Castiglioni el inmueble a que dicha escritura se refiere y que es el siguiente: Una fracción de terreno y mejoras, sita en la vigésima-primera sección judicial de Montevideo, que es parte del padrón Nº 51.473 (padrón definitivo Nº 152.815), y según plano del agrimensor Carlos Morador y Otero de Diciembre de mil novecientos nueve, se señala con el número veinticinco, tiene un área de doscientos noventa y cinco metros sesenta y cinco decímetros, que se deslindan así: al Norte, nueve metros de frente a calle Bodega Bonomi, hoy Carapeguá, distando el punto medio noventa y nueve metros cincuenta centímetros de la esquina que se forma con Avenida General Eugenio Garzón; al Sudoeste, diez metros cincuenta centímetros, confinando con solar noventa y nueve; al Este, treinta y cinco metros setenta centímetros con solar veintiséis; y al Oeste, treinta metros con solar veinticuatro. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Setiembre 19 de 1955.— Julio E. Real, Actuario.

21) $52.00 10|pub. 13832 Oct.1º-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "HERMIDA DE LUGARO ROSA. Segunda copia. Lº 40, Fº 370", se hace saber que ha sido solicitada por doña Rosa Hermida de Lúgaro, la expedición de una segunda copia de la escritura de compra-venta autorizada por el escribano Ignacio Arcos Ferrand, en esta ciudad, el 26 de Noviembre de 1926, por la cual don Carlos Lúgaro adquirió de doña Javiera Goyeneche de

Sierra, el siguiente bien: El inmueble empadronado con el Nº 1277 de Canelones, terreno con edificio y mejoras en la manzana 4 del "Recreo de Las Piedras", en la ciudad de Las Piedras, 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, compuesto así: A) Solar 11 y mayor parte del 12 de dicha manzana cuatro, y que según plano de mensura de Noviembre de 1926, del agrimensor Rodríguez Montero (duplicado archivado el 17 de Noviembre de 1926 en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas) se compone de 1.105 metros 90 dms. 25 cms. y mide 25 metros 70 centímetros de frente al Este al Bulevar de la Exposición, hoy calle Dr. Alfonso Espínola, entre las de Senén Rodríguez y Río de la Plata, a 15 metros de la primera; 42 metros al Sur, lindando con el resto del padrón que se describirá en seguida; 44 metros 50 centímetros al Norte, lindando con el resto del solar 12 de Javiera Goyoneche de Sierra y 25 metros 57 centímetros al Oeste, lindando con solares 1 a 4 de la viuda de Repetto y de Bernardo García; B) El solar diez de la indicada manzana 4, con un área según títulos de 625 metros 6271 centímetros 68 milímetros y que según plano de Junio de 1946 del agrimensor Horacio Uslenghi (inscripto el 29 de Junio de 1946 con el Nº 3424 en la Dirección General de Catastro), se compone de una superficie de 623 metros 35 decímetros y mide 15 metros 11 centímetros de frente al Este a la calle Dr. Alfonso Espínola; 40 metros 71 centímetros al Sur, que por formar esquina, son también de frente a la calle Senén Rodríguez; 15 metros 3 centímetros al Oeste, lindando con padrones 1279 y 1278 de Ignacia S. Zarrans de Repetto; y 42 metros 32 centímetros al Norte, lindando con el resto del padrón que se describió precedentemente. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Setiembre 20 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

21) $72.00 10|pub. 13834 Oct.1º-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Segundo copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, en autos: "ANFUSO, ANGEL ROSARIO. Segunda copia de una escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Angel Rosario Anfuso, iniciando acción de expedición de segunda copia de escritura de compra venta que autorizó el escribano Néstor G. Odriozola, el 15 de Enero de 1952, del bien adquirido a don Gerónimo Priori y doña María De Franceschi, que a continuación se deslinda: Un terreno situado en la primera sección judicial del Departamento de Colonia, paraje "Real de San Carlos", zona suburbana, manzana 42, padrón Nº 177, y que según plano levantado por el agrimensor Manuel E. Ibarra en Junio de 1931, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Colonia con el Nº 58, el 4 de los mismos mes y año, señalado con el Nº 8, su superficie se compone de metros 2691, que se deslinda así: metros 86,40 al Norte, con solar Nº 7; metros 93 al Sur, con solar Nº 9; metros 30 al Este, con Enrique Macke; y metros 30.50 al Oeste, a calle de 2etros 12, por medio con solar Nº 11.

A tal fin, se cita, llama y emplaza a todos los interesados y a cualquiera que se considere con derecho a oponerse a su expedición, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención, dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 14 de 1955. — Eulogio Gadea, Diago, Actuario.

21) $40.00 10|pub. 14080 Oct.5-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos rotulados: "ANNA RIET DE PINTO. Segunda copia de escritura" (Lº 10, Fº 547), se cita y emplaza por el término de treinta días a las personas que puedan tener interés en la gestión iniciada ante este Juzgado por el doctor Raúl Beceiro como apoderado de doña Anna Riet de Pinto sobre expedición de segunda copia de escritura de permuta, otorgada ante el escribano Víctor Beceiro con fecha 28 de Julio de 1915, para que comparezcan a estar a derecho en la referida gestión, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Setiembre 19 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

21) $20.00 10|pub. 13784 Set.30-v oct.11.

22–Sociedades de Responsabilidad Limitada

CHIARINO Y CIA. LTDA.

A los efectos legales se comunica que, por escritura privada de 15 de Agosto último, inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 del corriente con el N.o 455 folio 1706 del libro 2 de Contratos, se disolvió parcialmente la sociedad, retirándose la señora María Teresa Grondona de Chiarino; se incorporaron a la sociedad los señores José María López Bayón, Jorge Atilio Crovetto y Raúl Héctor Crovetto; y se otorgó el contrato definitivo de la sociedad del cual se publica el siguiente extracto: 1º Son únicos integrantes de la sociedad: Dante Manuel Chiarino; Juan José Chiarino; Atilio Agustín Crovetto, Jorge Atilio Crovetto, Raúl Héctor Crovetto y José María López Bayón; 2º La sociedad es de responsabilidad limitada; la razón social es "Chiarino y Cía. Ltda.", el domicilio se fija en la ciudad de Montevideo; y el objeto principal es el ramo de almacén de comestibles al por mayor, importación y exportación; 3º El capital social es la cantidad de doscientos diez y seis mil pesos m|n., totalmente aportado, y el plazo de duración es de diez años, prorrogable por períodos de dos años cada vez; 4º La administración está a cargo de los socios Dante M. Chiarino, Atilio A. Crovetto, Jorge A. Crovetto, Raúl H. Crovetto y José María López, siendo necesaria dos firmas, de las cuales una debe ser la de don Dante M. Chiarino o la de don Atilio A. Crovetto. Para trámites en oficinas basta la firma de un administrador; 5º El ejercicio termina el 30 de Junio de cada año y las pérdidas y ganancias se distribuyen en proporción al capital de cada socio; 6º En caso de incapacidad o muerte de un socio, la sociedad continúa con el curador o con los herederos, según el caso, hasta el vencimiento del plazo corriente. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1955.

22) $48.00 10|pub. 13481 Set.26-v.oct.6.

"INMOBILIARIA CISPLATINA LIMITADA"

Por escritura autorizada el 19 de Setiembre de 1955 por el escribano Juan Luis Vidal, se constituyó la sociedad "Inmobiliaria Cisplatina Limitada" con domicilio en esta ciudad, calle Mercedes 1705. La integran: don Albino Araújo Villagrán, don Juan Héctor Bomio y doña Elisa Malan Félix de Bomio, don Tomás Indart Orgambide y arquitecto Elías Ciurich. Objeto: Compra, venta, fraccionamiento de tierras y demás negocios relativos a inmuebles. Capital inicial: $ 150.000.00. Cuota: $ 1.000.00. Aportes: señor Araújo Villagrán, $ 35.000.00; esposos Bomio-Malan, $ 65.000.00; señor Indart, $ 25.000.00; señor arquitecto Ciurich, $ 25.000.00. Duración: cinco años y períodos sucesivos de dos años más, automáticamente. Uso de la firma: Socio Administrador General, don Juan H. Bomio. Asamblea, balances: anualmente, fecha contrato. Inscripción Registro P. y General de Comercio: N.o 616, del Libro 1.

22) $20.00 10|pub. 13624 Set.28-v.oct.8.

"GUANABARA LIMITADA"

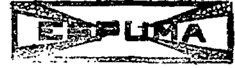
Por escritura pública otorgada el 8 de Setiembre de 1955, ante el escribano Jorge Avegno Illa, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes bases: I) Denominación: "Guanabara Limitada". II) Socios: Inhor Limitada y los señores Jorge Lagarmilla Pérez Marexiano, Carlos Alberto Voulminot Bonomi y Walter Carlos Weissel Rodríguez. III) Objeto: Construir un edificio en los padrones 31.391, 31.392 y 31.393, de acuerdo con la ley N.o 10.751. IV) Domicilio: Montevideo. V) Plazo: El que demande la construcción del edificio. VI) Capital: $ 75.000.00. VII) Administración: Jorge Páez Vilaró, José García Rosas y Jorge Lagarmilla. VIII) Balances: el 31 de Diciembre de cada año. IX) Inscripción: 14 de Setiembre de 1955. N.o 580, F.o 3.373, L.o 1 de Contratos, del Registro Público y General de Comercio.

22) $31.20 10|pub. 13690 Oct.3-v.oct.14.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 74.718. — Montevideo, Setiembre 23 de 1955. — Con esta fecha, Sapriza Grundel y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir clases 4, 5 y 23 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

22) $12.00 10|pub. 13977 Oct.4-v.oct.15.

ACTA Nº 74.724. — Montevideo, Setiembre 24 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Raúl Valdivieso Delaunay, de Santiago de Chile, Chile, solicitan la marca "FASERIT", para artículos de la clase 7 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 13605 Set.28-v.oct.8.

ACTA N.o 74.727. — Montevideo, Setiembre 26 de 1955. — Con esta fecha, IBM del Uruguay, Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "IBM", para distinguir los artículos de las clases 11 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 13685 Set.29-v.oct.10.

ACTA Nº 74.716. — Montevideo, Setiembre 23 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manuel Guelfi y Cía. S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ZENITH", para distinguir artículos de las clases 6 y 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 13561 Set.27-v.oct.7.

ACTA Nº 74.691. — Montevideo, Setiembre 20 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por The Singer Manufacturing Company (EE.UU.A.), solicitan la marca

ROCKETTE

para distinguir artículos de la clase 11 (máquinas de coser). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 13933 Oct.3-v.oct.14.

ACTA Nº 74.752. — Montevideo, Setiembre 29 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicitan la marca

SUDAMTEX DE URUGUAY S.A.

para artículos de las clases 4. 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $18.00 10|pub. 13932 Oct.3-v.oct.14.

ACTA Nº 74.751. — Montevideo, Setiembre 29 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Speed Queen Corporation (EE.UU.A.), solicitan la marca

SPEED QUEEN

para distinguir artículos de las clases 11 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $14.00 10|pub. 13931 Oct.3-v.oct.14.

ACTA Nº 74.740. — Montevideo, Setiembre 28 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S .A., por The Nippon Toki Kaisha Ltd. de Nagoya, Japón, solicitan la marca

Noritake

para artículos de la clase 6 y 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 13928 Oct.3-v.oct.14.

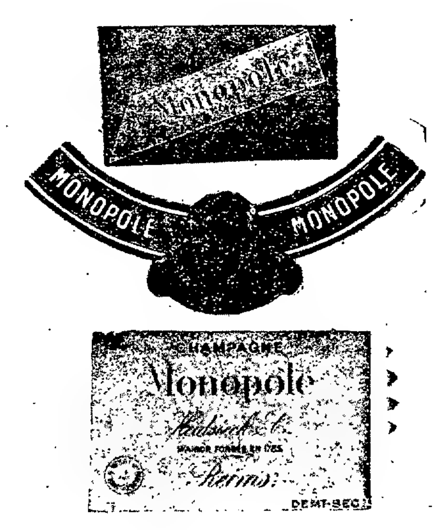
ACTA Nº 74.741. — Montevideo, Setiembre 28 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Hans Schwarzkopft, de Hamburgo, Alemania, solicitan la marca

„Seborin"

para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 13929 Oct.3-v.oct.14.

ACTA Nº 74.730. — Montevideo, Setiembre 27 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ste. Ame. Champagne Heidsieck & Co. Monopole, Successeurs de Heidsieck & Co., Maison Fondee en 1785, de Francia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 13789 Oct.3-v.oct.14.

ACTA Nº 74.675. — Montevideo, Setiembre 15 de 1955. — Con esta fecha, León Gervitz (Montevideo), solicita la marca

Defiance

para artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $10.00 10|pub. 13506 Set.26-v.oct.6.

ACTA Nº 74.708. — Montevideo, Setiembre 22 de 1955. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por The Kendall Company, de Massachusetts, Estados Unidos de América, solicita la marca "POLYKEN", para artículos de la clase 12: (Cintas adhesivas sensitivas a presión). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13501 Set.26v.oct.6.

ACTA Nº 74.706. — Montevideo, Setiembre 22 de 1955. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Souza, Seabra y Cía. Ltda., de Río de Janeiro, Brasil, solicita la marca "CYL-RE", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13500 Set.26-v.oct.6.

ACTA Nº 74.707. — Montevideo, Setiembre 22 de 1955. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Dormin Inc., de la ciudad y condado de New York, Estados Unidos de América, solicita la marca



para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 13499 Set.26-v.oct.6.

ACTA Nº 74.700. — Montevideo, Setiembre 22 de 1955. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manufactura Algodonera Uruguaya S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TOILE DE SUISSE", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13488 Set.23-v.oct.6.

ACTA Nº 74.703. — Montevideo, Setiembre 22 de 1955. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carlos Anselmi S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BABY'S ANSELMI", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13487 Set.23-v.oct.6.

ACTA Nº 74.701. — Montevideo, Setiembre 22 de 1955. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Gautier, J. Jiménez Cabrera Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DELTACORTEF", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13486 Set.26-v.oct.6.

ACTA Nº 74.714. — Con esta fecha, Ernesto Sugar, por Talleres T. R. I. C. (Talleres Repuestos Industria Calefacción), de Santa Fé, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca "T.R.I.C.", para distinguir artículos de la clase 6 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13471 Set.26-v.oct.6.

ACTA Nº 74.715. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1955. — Con esta fecha, Ernesto Sugar, por Talleres T.R.I.C. (Talleres Repuestos Industria Calefacción), de Santa Fé, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca

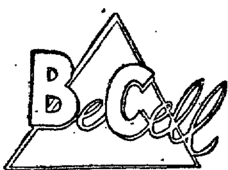
ROCHESTER
marca registrada

para distinguir artículos de la clase 6 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 13472 Set.26-v.oct.6.

ACTA Nº 74.720. — Montevideo, Setiembre 23 de 1955. — Con esta fecha: Gnazzo Hnos. y Cía. (Montevideo), solicitan la marca "LA FRAGUA", para artículos de las clases 6, 8 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 13562 Set.27-v.oct.7.

ACTA Nº 74.694. — Montevideo, Setiembre 21 de 1955. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lilla Edets Pappersbruks Aktiebolag, de Suecia, ha solicitado el registro de la marca "EDET", para distinguir artículos de las clases 4 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13422 Set.24-v.oct.7.

ACTA Nº 74.735. — Montevideo, Setiembre 27 de 1955. — Con esta fecha: Carlos Pérez Marexiano Ltda., de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 13788 Set.30-v.oct.11.

ACTA Nº 74.736. — Montevideo, Setiembre 27 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Rodríguez y Romagüera Sociedad Anónima (Montevideo), solicitan la marca



para distinguir los artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 13761 Set.30-v.oct.11.

ACTA Nº 70.943. — Montevideo, 22 de Abril de 1954. — Con esta fecha: Juan López López, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 13872 Oct.1º-v.oct.13.

ACTA Nº 74.744. — Montevideo, Setiembre 28 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), solicitan la marca "CODIPAN DISPERT", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13865 Oct.1º-v.oct.13.

ACTA Nº 74.743. — Montevideo, Setiembre 28 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por The Wellcome Foundation Limited (Montevideo), solicita la marca "POLYFAX", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13866 Oct.1º-v.oct.13.

ACTA Nº 74.746. — Montevideo, Setiembre 28 de 1955. — Con esta fecha: Silvio Packer (Montevideo), solicita la marca "GALERIA JOVITA", para distinguir artículos de la clase 4.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13867 Oct.1º-v.oct.13.

ACTA Nº 74.738. — Montevideo, Setiembre 27 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Ames Company, Inc. (EE.UU.A.), solicitan la marca

ANAYODIN

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 13762 Set.30-v.oct.11.

ACTA Nº 74.739. — Montevideo, Setiembre 28 de 1955. — Con esta fecha: Carlos María Bosch, Luis Roque Nader y Julio La Gamma, integrantes de la razón social Fábrica Uruguaya de Correas Ltda., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca "ABIRAD", para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13757 Set.30-v.oct.11.

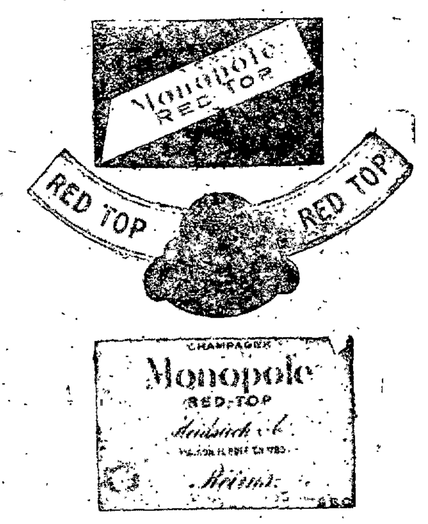
ACTA N.o 74.726. — Montevideo, Setiembre 26 de 1955. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Anonyme Gant Perrin, Ancienne Maison Perrin Freres y Cie., de Francia, ha solicitado el registro de la marca "Gant Perrin", para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13671 Set.29-v.oct.10.

ACTA Nº 74.749. — Montevideo, Setiembre 29 de 1955. — Con esta fecha: José Luis Cuenca S. A., de Montevideo. Uruguay, solicita la marca "STILOMICINA" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13930 Oct.3-v.oct.14.

ACTA Nº 74.722. — Montevideo, Setiembre 24 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Luis Caubarrere S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MARLBORO", para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13635 Set.28-v.oct.8.

ACTA Nº 74.748. — Montevideo, Setiembre 29 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pilkington Brothers Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "CALOREX", para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13923 Oct.3-v.oct.14.

ACTA Nº 74.729. — Montevideo, Setiembre 27 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ste. Ame. Champagne Heidsieck & Co. Monopole, Successeurs de Heidsieck & Co., Maison Fondee en 1785, de Francia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 13790 Oct.3-v.oct.14.

ACTA Nº 74.725. — Montevideo, Setiembre 24 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Juan Alberto Quevedo y Mariano Adolfo Acosta Van Praet, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicitan la marca "BELU", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13606 Set.28-v.oct.8.

ACTA Nº 74.723. — Montevideo, Setiembre 24 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "CALMAZMA", para artículos de la clase 9.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13607 Set.28-v.oct.8.

ACTA Nº 74.731. — Montevideo, Setiembre 27 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Leandro Pereyra Siri, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PILKA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13791 Set.30-v oct.11.

ACTA Nº 74.676. — Montevideo, Setiembre 15 de 1955. — Con esta fecha: "Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima", ha solicitado la marca "RODEO", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 13631 Set.28-v.oct.8.

ACTA Nº 74.721. — Montevideo, Setiembre 24 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., por Leandro Pereyra Siri (Montevideo), solicitan la marca "PYLENA", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 13636 Set.28-v.oct.8.

ACTA Nº 74.717. — Montevideo, Setiembre 23 de 1955. — Con esta fecha: Juan Jorge Lesplingart, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CRINBEL", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13616 Set.28-v.oct.8.

ACTA Nº 74.734. — Montevideo, Setiembre 27 de 1955. — Con esta fecha: Ariel Barbosa (Montevideo), solicita la marca "MAMITA" para distinguir los artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 13760 Set.30-v oct.11.

ACTA Nº 74764. — Montevideo, Octubre 3 de 1955. — Con esta fecha Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius Brüning, Alemania, solicitan registrar la marca, "HOSTALEN" para artículos de las clases 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La irección.
23) $4.00 10|pub. 14059 Oct.5-v.oct.17.

ACTA N.o 74.747. — Montevideo, Setiembre 29 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Americanos S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ECUANIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13922 Oct.5-v. oct.17.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 10.833. — Montevideo, Setiembre 9 de 1955. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por el señor Juan de Cruz (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Horma mejorada para la fabricación de mosaicos en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13505 Set.26-v.oct.6.

ACTA Nº 10.836. — Montevideo, Setiembre 12 de 1955. — Con esta fecha, el señor Graciano Scotti (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Plantilla para calzado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13504 Set.26-v.oct.6.

ACTA Nº 10.841. — Montevideo, Setiembre de 1955. — Con esta fecha, la señora Elvira María L. de Saslavsky, Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Zapatos articulados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13514 Set.26-v.oct.6.

ACTA Nº 10.842. — Montevideo, Setiembre 14 de 1955. — Con esta fecha, la señora Elvira María L. de Saslavsky, Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Secador de guantes de goma", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13515 Set.26-v.oct.6.

ACTA Nº 10.850. — Montevideo, Setiembre 19 de 1955. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Axel Olof Engberg, Erik Reinhold Carlberg, Carl Oskar Ernolf, Lars Johan Faith-Ell y Karl John Wahlborg, de Suecia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato limpiador por vacío o aspirador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13502 Set.26-v.oct.6.

ACTA N.o 10.855. — Montevideo, Setiembre 26 de 1955. — Con esta fecha, J. C. Moreno ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en vaporizadores de combustibles líquidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13687 Set.29-v.oct.10.

ACTA N.o 10.856. — Montevideo, Setiembre 26 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Deering Milliken Research Corporation (Estados Unidos de Norte América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Hilos mejorados y particularmente a hilos formados en parte por material filamentoso y en parte por material de fibras de mechón, y a nuevos procedimientos y aparatos para la producción de tales hilos mejorados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 13686 Set.29-v.oct.10.

ACTA Nº 10.853. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1955. — Con esta fecha, el señor Gabriel Antonio Pechuan Dolz, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Protectores de bujías", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario General.
24) $12.00 10|pub. 13473 Set.26-v.oct.6.

ACTA Nº 10.857. — Montevideo, Setiembre 27 de 1955. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de John Oster Manufacturing Co., de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cierre para vasijas de mezcla", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13793 Set.30-v.oct.11.

ACTA Nº 10.858. — Montevideo, Setiembre 27 de 1955. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de John Oster Manufacturing Co., de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de control de la velocidad para máquinas desmenuzadoras de alimentos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13794 Set.30-v.oct.11.

ACTA Nº 10.849. — Montevideo, Setiembre 19 de 1955. — Con esta fecha los señores Héctor Scarpa e Hilario Insiburo, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en corralitos para bebés", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13768 Set.30-v.oct.11.

ACTA Nº 10.810. — Montevideo, Agosto 29 de 1955. — Con esta fecha el señor Jacobo Weiss, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva combinación de elementos en la fabricación de calentadores de baño" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13769 Set.30-v.oct.11.

ACTA Nº 10.808. — Montevideo, Agosto 23 de 1955. — Con esta fecha el señor Juan C. Bonifacino, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en construcciones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13770 Set.30-v.oct.11.

ACTA Nº 10.796. — Montevideo, Agosto 15 de 1955. — Con esta fecha el señor César Santurión, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una máquina para el revocado y pintado de paredes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13767 Set.30-v.oct.11.

ACTA Nº 10.802. — Montevideo, Agosto 19 de 1955. — Con esta fecha el señor Ildefonso Pan Vázquez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de servilletero y bullero", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13766 Set.30-v.oct.11.

ACTA Nº 10.860. — Montevideo, Setiembre 27 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por C. F. Boehringer & Soehne G.m.b.H. (Alemania), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la elaboración de sustancias reductoras de la glucemia", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13763 Set.30-v.oct.11.

ACTA Nº 10.864. — Montevideo, Setiembre 28 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Fratelli Gancia y Cía. Societa per Azioni (Italia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tapón hueco estampado de material plástico moderadamente elástico para botellas o frascos conteniendo vinos en general no gaseosos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13869 Oct.1º-v oct.13.

ACTA Nº 10.863. — Montevideo, Setiembre 28 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Fratelli Gancia y Cía. Societa per Azioni (Italia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tapón hueco estampado de material plástico particularmente adaptado para botellas que contienen vinos espumantes o líquidos gaseosos en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13868 Oct.1º-v.oct.13.

ACTA Nº 10.859. — Montevideo, Setiembre 27 de 1955. — Con esta fecha el señor Carlos de Mula Puig, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras del radiador del calor (sombrero)", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13821 Oct.1º-v.oct.13.

ACTA Nº 10.865. — Montevideo, Setiembre 29 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Dennis John William Plint, de Perivale, Greenford, Middlesex, Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras relativas a medios de control termostático particularmente para planchas eléctricas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13926 Oct.3-v oct.14.

ACTA Nº 10.861. — Montevideo, Setiembre 28 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Franz Köhler, de Wien, Austria, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de confección, de una cabeza martillada en caliente en el extremo de una varilla de acero revenido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13927 Oct.3-v.oct.14.

ACTA N.o 10.866. — Montevideo, Setiembre 29 de 1955. — Con esta fecha, los señores Juan Carlos Scarpenti y Héctor Rojo, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo "necesaire" de bolsillo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13978 Oct.4-v.oct.15.

ACTA Nº 10870. — Montevideo, Octubre 3 de 1955. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci por S. A. I. y C. Fábrica Argentina de Alpargatas, de Buenos Aires, (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo accionador de los brazos oscilantes de máquinas trenzadoras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — A. V. Canessa, Director. — E. Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14078 Oct.5-v.oct.17.

ACTA N 10854. — Montevideo, Setiembre 24 de 1955. — Con esta fecha, señor José Julián R. de la Fuente, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato protector para ejercicios de saltos, tumbos, volteretas, equilibrio, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — E. de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14064 Oct.5-v.oct.17.

25—Ventas de Comercio

Hago saber (Ley 26 Setiembre 1904) que prometí enajenar a título de aporte a "Franco Sociedad de Responsabilidad Limitada", mi casa de comercio en el ramo de importación, compra-venta de frutas, verduras y anexos, ubicada en el Puesto Nº 1 del Mercado Modelo, en este Departamento. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos, por duplicado, dentro del término de treinta días, contados desde el inmediato siguiente a la primera publicación de este aviso, en Zabala 1415 (Escribanía Romero Tajes). — Montevideo, 26 de Setiembre de 1955. — RAMON M. SABELLA.
25) $32.00 20|pub. 13608 Set.28-v.oct.21.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender a Pedro Font y Francisco Solé Serra el restaurant y fermentadas sito en la calle San José N.o 1242 de esta ciudad. Acreedores, oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1955. — ELOY GARCIA PEREZ. — ANGELA GALVAN DE GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 13697 Set.29-v.oct.22.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre 1904, se hace saber que de común acuerdo hemos rescindido el compromiso de compraventa suscrito con intervención del escribano Oscar Sindín y referente a la Carnicería instalada en la calle Duque de los Abruzos N.o 572 bis de esta ciudad. — Montevideo, Setiembre 15 de 1955. — ENRIQUE GONZALEZ ALVAREZ. — CONCEPCION LORENZO DE GONZALEZ. — DOMINGO ALONSO.
25) $24.00 20|pub. 13083 Set.17-v.oct.10.

Ley 16 de Setiembre 1904. Prometí vender a Emiliano Fonteia la Sucursal de la Panadería "La Virgen", calle 8 de Octubre 4687. Acreedores a Escribanía Carbone, Zabala 1379, Esc. 15. — ISMAEL BOSOLASCO.
25) $8.00 20|pub. 13067 Set.17-v.oct.10.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender a Mario Eduardo Sánchez Filippini y Manuel Ferreiro Vizzoso la Panadería "Ancla de Plata", sita en la calle Mariano Soler 3179. Acreedores a Escribanía Carbone, Zabala 1379, Esc. 15. — FRANCISCO y MANUEL GESTO.
25) $16.00 20|pub. 13068 Set.17-v.oct.10.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a la sociedad "Martínez y Cía.", la Fábrica de Productos Porcinos establecida en la esquina de la Avda. Mariscal Foch y la calle Francisco Acuña de Figueroa de esta ciudad. Acreedores presentarse en la calle Artigas N.o 511. — San José, 1º de Setiembre de 1955. — MANUEL H. ROQUERO.
25) $24.00 20|pub. 13056 Set.17-v.oct.10.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que la sociedad "Rómulo Roquero y Hnos.", ha prometido vender a la sociedad "Martínez y Cía." los comercios que en los ramos de Carnicería y Abastecedor tiene instalados en los siguientes lugares de esta ciudad: Esquina de las calles Ituzaingó y Evaristo G. Ciganda; esquina de las calles Francisco Acuña de Figueroa y Mariscal Foch; esquina de las calles Franklin D. Roosevelt y Mariscal Foch. Acreedores presentarse en la calle Artigas número 511. — San José, 1º de Setiembre de 1955. — MANUEL H. ROQUERO. — ROMULO ROQUERO.
25) $32.00 20|pub. 13057 Set.17-v.oct.10.

Se prometió vender la Fábrica de Embutidos "La Europea", de la Sucesión Isaac Hirschhorn. De acuerdo con ley Setiembre 1904 se cita a los acreedores a presentar sus créditos Escribanía Sesto Gilardoni, Treinta y Tres 1336. — Montevideo, Setiembre 15 de 1955.
25) $16.00 20|pub. 13055 Set.17-v.oct.10.

He prometido vender al señor Alejandro Mourigán el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles tengo instalado en Francisco Saint Rosas N.o 4705 (Maroñas) quien tomó posesión del mismo el 15 de Agosto ppdo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Acreedores en el propio comercio. — Montevideo, Setiembre 14 de 1955. — JOSE MARIA MOURIGAN.
25) $24.00 20|pub. 13012 Set.17-v.oct.10.

Hemos prometido vender a la señorita Walkiria Bonti Di Cono, el comercio de Mercería instalado en Francisco J. Muñoz N.o 3030, de esta ciudad. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Setiembre 14 de 1955. — CARMEN MARTINEZ DE GERBAN y MARCELINA A. BARCELO DE GERBAN. — Walkiria Bonti Di Cono.
25) $16.00 20 pub. 12970 Set.16-v.oct.8.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Marcelino Barquin mi comercio en el ramo de Almacén Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas ubicado en la calle Isla de Gaspar Nº 2451 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 15 de 1955. — LIDIA KEUCHKERIAN DE GUEVGUEZIAN.
25) $16.00 20|pub. 13141 Set.20-v.oct.13.

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometí vender a los señores Ecuador Giarreto, Lizardo Robles y Manuel Salgado, la fábrica de helados, sita en la calle 26 de Marzo Nº 3248 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Setiembre de 1955. — TEOBALDO BORELLI.
25) $24.00 20|pub. 13585 Set.28-v.oct.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Ademar Rufino Lain y Guillermo Almada, el Taller Mecánico y Estación de Servicio, ubicada en el Cno. Coronel Raíz N.o 1674. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — FRANCISCO GOMEZ. — JULIA B. DE GOMEZ. — ADEMAR R. LAIN. — GUILLERMO ALMADA.
25) $16.00 20|pub. 13904 Oct.3-v.oct.26.

Con intervención del escribano Diamantino Méndez, Ramón Román Angel venderá a Hermenegildo Gabino Martínez Roldán (firma H. Martínez), el comercio en el ramo de electricidad y juguetería, calle Guadalupe 1459 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. El comprador tomó posesión. Acreedores: Escribanía, Rincón 487, 8.o piso. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1955. — RAMON R. ANGEL. — H. MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 13880 Oct.3-v.oct.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Juan Carlos Larrosa, Luis y Juan Antelo, la Panadería "El Centauro", ubicada en Lindoro Forteza N.o 2746. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — MANUEL GONZALEZ REGUEIRA. — MANUELA M. DE GONZALEZ. — JUAN C. LARROSA. — JUAN ANTELO. — LUIS ANTELO.
25) $16.00 20|pub. 13905 Oct.3-v.oct.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Serafín Outeiro García y Jesús Rey Mancebo, la Panadería "La Curva" ubicada en Avda. Carlos María Ramírez N.o 1701. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — FRANCISCO NEGREIRA. — AVELINA VAZQUEZ DE NEGREIRA. — SERAFIN OUTEIRO. — JESUS REY MANCEBO.
25) $16.00 20|pub. 13906 Oct.3-v.oct.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se hace saber que los esposos Daniel Alberto Rubio O'Brien, Teresita Azevedo Mañé, prometieron ceder a Carlos María y César Pérez Marexiano, Juan Ignacio Risso Suárez y Federico Alejandro O'Neill Hamilton, toda la parte que los esposos citados tienen o puedan tener en "César Pérez y Cía.", establecida en Misiones Nº 1477 de Montevideo, continuando los cesionarios el giro social, sin interrupción, según el contrato. La cesión se retrotrajo al 30 de Junio de 1955 y los cedentes ya han recibido el precio. Acreedores ocurrir a Misiones Nº 1408, Estudio Dr. Sotelo, de 15 a 17 horas. — Montevideo, Setiembre 15 de 1955. — P.p. JUAN IGNACIO RISSO: OCTAVIO RISSO.—FEDERICO ALEJANDRO O'NEILL HAMILTON. — CARLOS MARIA PEREZ MAREXIANO. — DANIEL ALBERTO RUBIO. — CESAR PEREZ MAREXIANO. — TERESITA AZEVEDO DE RUBIO.
25) $40.00 20|pub. 13191 Set.21-v.oct.14.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568 he prometido en venta a la señora Gloria Velázquez de López el comercio en el ramo de Almacén Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas ubicado en la calle Gregorio Suárez Nº 2749 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 19 de 1955. — JOSE MARIA FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 13142 Set.20-v.oct.13.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometí vender al señor Domingo Quinteiro el Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en Palmas y Ombúes N.o 5431 de esta ciudad. Acreedores a la Oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1955. — SALVADOR LUIS PINOLA.
25) $16.00 20|pub. 13349 Set.23-v.oct.17.

Comunicamos que hemos prometido vender al señor Manuel Bouzas Bello el comercio de Café y Bar sito en Avenida Italia N.o 2400. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Setiembre 21 de 1955. — LENA BOSSIO DE BOUZAS (por sí y por sus menores hijos María Elena, Julio Alberto y Luis Jorge Bouzas Bossio).
25) $16.00 20|pub. 13346 Set.23-v.oct.17.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a los señores Ismael Rodríguez y José Martino nuestro comercio en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas ubicado en la calle Dante Nº 2389 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1955. — BILARMINO GONZALEZ CAMPO. MARIA RICARDA VERA DE BARRERA. — DARDO BARRERA.
25) $22.80 20|pub. 13694 Set.29-v.oct.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Llevamos a conocimiento del comercio y público en general, que "Fammet Ltda." ha transformado su naturaleza jurídica, prometiendo vender a "Fammet Sociedad Anónima" (en formación), la que se hará cargo del activo y pasivo de la primera, de acuerdo al balance practicado al 30|6|55, continuando esta última sus actividades comerciales en el mismo local de la calle Asunción número 1487. — Montevideo, Setiembre 28 de 1955. — ERNESTO DONAMARI. — MIGUEL BRODER.
25) $24.00 20|pub. 13771 Set.30-v.oct.24.

Interviniendo oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a mi socio José Varela Outeiro la cuota parte que me corresponde del comercio que en el ramo de Almacén y Alcohólicas Embotelladas poseemos en la calle Canelones N.o 1249 de esta ciudad. Activo y pasivo a cargo del señor Varela Outeiro. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 21 de 1955. — JOSE VARELA REYES.
25) $24.00 20|pub. 13695 Set.29-v.oct.22.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Hago saber al público en general que el señor ALFREDO ENRIQUE LARROSA ha prometido vender al señor Juan Carlos Larrosa Paramé, el taller de pintura para autos, sito en Juan Paullier Nº 1719. Y a los efectos de dicha ley, se hace saber a los acreedores para que se presenten a la Escribanía de Carmelo Petraglia, calle Municipio 1818, con los justificativos pertinentes.
25) $24.00 20|pub. 13170 Set.20-v.oct.13.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Eduardo Chajian el comercio en el ramo de Almacén y Alcohólicas Embotelladas ubicado en la calle Pereira de la Luz Nº 1278 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 12 de 1955. — JULIO CESAR PUGLIA. — MARIA JUNIO DE PUGLIA.
25) $16.00 20|pub. 13140 Set.20-v.oct.13.

Comunico que prometí vender a "Fortuna Joyas S.R.L." el comercio que en el ramo de venta de fantasías, gira en la casa Nº 1421 de la Avda. 18 de Julio. De conformidad ley Setiembre 26 de 1904, deben los acreedores presentar los justificativos de sus créditos al escribano Wáshington Lanziano, con estudio en Rincón 630. — Montevideo, Setiembre 15 de 1955. — HERACLIO BONS.
25) $24.00 20|pub. 13509 Set.26-v.oct.19.

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", prometí vender a Eliseo Díaz Souto mi mitad indivisa en el Almacén de Comestibles y Verduras sito en la calle República Nº 2078 de esta ciudad; quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José número 1280. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1955. — MANUEL MIRA REINO.
25) $24.00 20|pub. 13304 Set.22-v.oct.15.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, Carlos Adelino Villasuso Casanova, de acuerdo con Emancipador Fernández prometió vender a don José Carvajal el negocio de "Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas", establecido en la calle José María Montero 2608. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 28 de Agosto de 1955. — CARLOS ADELINO VILLASUSO. — EMIREYA GARCIA. — EMANCIPADOR FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 13301 Set.22-v.oct.15.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender a Manuel Agraso Alvarellos el almacén de comestibles sito en Porongos N.o 3349 de esta ciudad, quien tomó posesión del mismo en el día de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1955. — JOSE ARTURO LEMOS.
25) $24.00 20|pub. 13305 Set.22-v.oct.15.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores José García Porta, Matilde Casas y Domingo García el negocio de "Café, Bar, Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle Yacaré Nº 1579. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 21 de Setiembre de 1955. — DARDO ATIR MERICA. — OLGA CORREA.
25) $24.00 20|pub. 13497 Set.26-v.oct.19.

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender a don Jesús Batista, el comercio que en los ramos de Restaurant y Baar y Adicional Alcohólicas, gira en Pueblo Florencio Sánchez, Departamento de Colonia. Acreedores al escribano Mateo A. Galagorri. — Cardona, Setiembre 14 de 1955. — HERNAN RECARTE. — JESUS BATISTA.
25) $16.00 20|pub. 13223 Set.21-v.oct.14.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709: Prometí vender, a la señora Nélida Quartini de Perdomo, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle Tristán Narvaja Nº 1150 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 19 de Setiembre de 1955. — JOSE FINK PRANTER. — MAGDALENA SOUVEGES NETLING.
25) $24.00 20|pub. 13583 Set.28-v.oct.21.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Andrés Rettich, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alc. Emb. sito en la calle Marne Nº 3455 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Setiembre de 1955. — ANDON ALDINIAN IANGOSIAN.
25) $16.00 20|pub. 13582 Set.28-v.oct.21.

Raúl Pena prometió vender la Carnicería, Puesto Modelo en Magallanes 1766 a José Ludivino Lebrato y este cedió los derechos a Ramón y Manuel Varela y Eleuterio Alvarez. Ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores 25 de Mayo 369, Esc. 4. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1955. — RAUL PENA. — RAMON VARELA.
25) $16.00 20|pub. 12753 Set.14-v.oct.6.

En cumplimiento de la Ley del 26|IX|1904 y por intermedio de la oficina "Alvarez Durán, Pazos y Mussio" (Cerrito 685, escritorio 5), comunicamos que hemos prometido vender al señor Santos Victoriano Deus el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en la calle Guazúnambí 29 (Pueblo Santiago Vázquez), habiendo el mismo entrado en posesión en la fecha. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Setiembre 30 de 1955. — EDUARDO FERREIRA DAMANCA. — AMANDA FERREIRA DAMANCA.
25) $24.00 20|pub. 14097 Oct.5-v.oct.28.

En cumplimiento de la Ley del 26|IX|1904 y por intermedio de la oficina "Alvarez Durán, Pazos y Mussio" (Cerrito 685, escritorio 5), comunico que he prometido vender a los señores Manuel Caamaño y José Caamaño el bar y bebidas alcohólicas establecido en la calle Convención 1390, habiendo los mismos entrado en posesión en la fecha. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Setiembre 17 de 1955. — MANUEL CORRAL PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 14098 Oct.5-v.oct.28.

En cumplimiento de la Ley del 26|IX|1904 y por intermedio de la oficina "Alvarez Durán, Pazos y Mussio" (Cerrito 685, escritorio 5), comunicamos que hemos prometido vender a los señores Ofelix González y Atilano Fontela el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas establecido en Soria 1369, habiendo los mismos entrado en posesión en la fecha. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Julio 6 de 1955. — WALTER MENDEZ. — ALBAIDA SILVA DE MENDEZ. — ABEL ANCISO MENDEZ. — HUMBERTO ILDEFONSO MENDEZ.
25) $24.00 20|pub. 14099 Oct.5-v.oct.28.

Los acreedores de la farmacia "Veracierto" sita en la calle Veracierto Nº 4751 de este Departamento, deberán justificar sus créditos, atendiendo la Ley 26 de Setiembre de 1904, dentro de plazo, en avenida 8 de Octubre número 2974. — Montevideo, 3 de Octubre de 1955. — LILY LUCILA GARAZA FERREIRA.
25) $16.00 20|pub. 14060 Oct.5-v.oct.28.

Leopoldo Pablo Fierro Pasiello y Filomena Guarino, hacen saber al público y al comercio en general que han prometido vender a los señores Isaac Roitman, Enrique Roitman, Benito Enrique Varela Barbieri y Jacobo Schwartz el comercio que en le ramo de carnicería tienen instalado los primeramente nombrados en la calle Candelaria Nº 1620 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en tiempo, en el citado local de la carnicería con los justificativos de sus créditos por triplicado. Se hace esta publicación a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 20 de 1955. — LEOPOLDO PABLO FIERRO. — FILOMENA GUARINO DE FIERRO.
25) $32.00 20|pub. 14033 Oct.5-v.oct.28.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que doña MARIA OLGA RUSSO DE GARATEGUY, ha prometido vender al señor José María De Luca, la mitad indivisa que a la primera corresponde, en el Almacén y Anexos y Despacho de Bebidas Alcohólicas, incluso Patente de Giro del mismo, ubicado en esta ciudad, en la esquina de Carlos María Ramírez y General Flores, y que gira bajo la razón social de José María De Luca y Cía., integrada por el señor De Luca y su hermana hoy fallecida doña Elisa Berta De Luca de Russo. Acreedores presentarse en el referido comercio dentro del plazo legal. — Trinidad, Setiembre 22 de 1955.
25) $40.00 20|pub. 13592 Set.28-v.oct.21.

Interviniendo Oficinas Maciá, de Hugo Maciá, calle Lavalleja 1927, prometimos vender nuestro comercio sito en la calle Galicia 1128 de esta ciudad, que gira en el ramo de Café y Bar, al señor Raúl Roselló. Acreedores: Lavalleja 1927. Plazo Ley 26|9|1904. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1955. — JESUS LOUREIRO. — ERNESTO DE MATTIA.
25) $16.00 20|pub. 13744 Set.30.-v.oct.24.

Interviniendo oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Ismael Rodríguez mi comercio en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas ubicado en la calle Dante N.o 2389 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1955. — BILARMINO GONZALEZ CAMPO.
25) $16.00 20|pub. 13694 Set.29-v.oct.22.

Prometimos vender la "Panadería Artigas" de Las Piedras, calle Pilar Cabrera 610. Conforme ley Setiembre 1904, los acreedores deben presentar sus créditos Escribanía Sesto Gilardoni, Treinta y Tres 1336, ciudad. — Montevideo. Setiembre 1955. — RAMON HUERTAS FUENTES. — RITA C. DE HUERTAS.
25) $16.00 20|pub. 13823 Oct.1º-v.oct.25.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que el día 19 de Setiembre de 1955 hemos vendido a "Carvital S. A." el activo y pasivo de nuestra sociedad. Acreedores presentarse en Piedras Nº 514. — Montevideo, Setiembre 29 de 1955. — CARVITAL LTDA.
25) $16.00 20|pub. 13864 Oct.1º-v.oct.25.

Ley 26|9|904. — Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", prometí vender a José Trigo Vecino el bar sito en Magallanes Nº 1356 quien tomó posesión del comercio con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1955. — CANDIDO ALVAREZ REY. — ANA MARIA ISIDORI DE ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 13523 Set.26-v.oct.19.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Alfonso Iglesias, el Almacén de Comestibles, Bebidas Alcohólicas y Bar establecido en Navarra Nº 1299, habiendo tomado éste posesión del mismo, en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1955. — JOSE ANTONIO ANDRES AVELINO DAMONTE FALCO. — ENRIQUETA CAPRILE DE DAMONTE. — ALFONSO IGLESIAS.
25) $21.00 20|pub. 13517 Set.26-v.oct.19.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a María Teodora Aranguren de Barona, el Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras y Alcohólicas Embotelladas, establecido en Avda. Italia 3351, habiendo tomado ésta posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — ANTONIO PORTEIRO FREIRE. — MARIA CORRAL DIAZ DE PORTEIRO. — MARIA TEODORA ARANGUREN DE BARONA.
25) $24.00 20|pub. 13518 Set.26-v.oct.19.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Antonio Vea y Peregrina Hermida, el Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en Sierra 1898, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1955. — ARTIGAS CORREA CORBO. — MARIA LUISA DO SANTOS DE CORREA. — ANTONIO VEA VAZQUEZ. — PEREGRINA HERMIDA BUGALLO.
25) $24.00 20|pub. 13519 Set.26-v.oct.19.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Juan Carlos Souto, el Almacén de Comestibles, Lechería y Beb. Fermentadas, establecido en Municipio 1676 bis, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1955. — JUAN CARLOS SOUTO MENDEZ. — RUBEN CLEMENTE SANTESTEVAN NUÑEZ.
25) $24.00 20|pub. 13520 Set.26-v.oct.19.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta suscripta entre los señores Julio Oscar Debitonto Pazos y Félix Morán Charquero por el Café y Bebidas Alcohólicas, establecido en 18 de Julio 2041. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 10 de Agosto de 1955. — JULIO OSCAR DEBITONTO PAZOS.—FELIX MORAN CHARQUERO.
25) $24.00 20|pub. 13521 Set.26-v.oct.19.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunícase la disolución de la sociedad explotadora del negocio de "Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle Junta Económico Administrativa 1949, haciéndose cargo de la firma el socio Máximo Peyrano. Acreedores en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 19 de Setiembre de 1955. — LUIS ALBERTO MURIAS. — INES FRECHERO.
25) $24.00 20|pub. 13496 Set.26-v.oct.19.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender a los señores Garibaldi de Estéfano y Gabriel de Estéfano el Despacho de Bebidas sito en Gonzalo Ramírez N.os 1348 y 1350 de esta ciudad. Acreedores a la Oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1955. — VICENTE HERNANDEZ SORIANO. — MAURILLIO ARTIGAS SANCHEZ. — DORA A. URRISTE DE HERNANDEZ. — DIOSMA S. MARTINEZ DE SANCHEZ.
25) $24.00 20|pub. 133348 Set.23-v.oct.17.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre 1904, hago saber que he prometido vender a Alfredo R. Fuster, mi negocio en el ramo de importación y exportación de frutas, hortalizas y cereales sito en Cerro Largo 1485, apto. 9. Los efectos de la venta se retrotraerán al día primero de Febrero pasado. Acreedores presentarse en José L. Terra 2219 bis. — Montevideo, Setiembre 12 de 1955. — MANUEL DA SILVA BIU.
25) $24.00 20|pub. 12843 Set.15-v.oct.7.

Interviniendo "Oficinas Ariel", Soriano 1346 (primer piso), prometí vender al señor Alejandro Emmerich Majalay el comercio en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en la calle Miguelete N.o 1494, tomando posesión del mismo el 15 de Junio de 1955. Acreedores presentarse en dichas oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1955. — JULIO GROSO REPETTO. — ALEJANDRO EMMERICH MAJALAY.
25) $24.00 20|pub. 13670 Set.29-v.oct.22.

Hemos prometido vender a favor de la señora María G. de González el Almacén sito en la calle Domingo Aramburú 2151, según Ley 26-9-904 interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Octubre 3 de 1955. — HORACIO PIAGGIO. — AMELIA P. DE PIAGGIO. — MARIA G. DE GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 13983 Oct.4-v.oct.27.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que la señora MARIA C. ETCHETTO DE SOLLIER, ha prometido vender a la señora Marina Esther Correa de D'Andrea, la pensión familiar "Welcome" que la primera tiene instalada en esta ciudad, Avda. 18 de Julio 1807. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en Tristán Narvaja 1356, de 10.30 a 12, menos sábados. (Escribanía de Carlos H. Miranda).
25) $24.00 20|pub. 13127 Set.19-v.oct.11.

Se hace saber que los esposos LUCIO DOMINGUEZ GEIJO y MARIA EMILIA LIGERINI DE DOMINGUEZ han prometido enajenar al señor Kevork Nadjarian el negocio que en el ramo de carnicería tiene establecido el primero de los nombrados en la calle Tapes Nº 1009 de esta ciudad. Los acreedores y demás interesados deberán presentar sus créditos al escribano José Curi Zagia, en Joaquín A. Núñez Nº 2952 (Punta Carreta). Tel: 41.01.92) de 8 a 11. — Montevideo, Setiembre 13 de 1955.
25) $24.00 20|pub. 13125 Set.19-v.oct.11.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender a José Ahuin nuestra Carnicería, calle Tomás Gómez 3559 y 3565. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. — MANUEL PEREZ. — LUISA CARBAJALES.
25) $8.00 20|pub. 12786 Set.14-v.oct.6.

Prometí en venta a don Luis Español Vázquez, mi casa de comercio que en el ramo de Panadería y Confitería denominada "La Esmeralda" gira en la casa de la calle Florencio Sánchez Nº 519 de la ciudad de Canelones. Acreedores e interesados presentarse en la Escribanía Vicente Parisi, 25 de Mayo 631, Montevideo, o en la sede del comercio. Ley 26 Set. 1904. — Montevideo, Setiembre 12 de 1955. — MIGUEL ESTARÁS MAS.
25) $24.00 20|pub. 12909 Set.15-v.oct.7.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio, que he prometido vender a mi hijo y socio farmacéutico José Américo Matteo, el comercio que en el ramo de Farmacia y con el nombre de "Farmacia Central", gira en esta plaza bajo la razón social de "Américo Matteo y Cía." — Melo, Setiembre 22 de 1955. — AMERICO MATTEO.
25) $24.00 20|pub. 13617 Set.28-v.oct.21.

Interviniendo Oficina "La República Cobranzas" (Ituzaingó 1461) los esposos Alberto D'Errico, Olga Fariña, prometieron vender al señor Enrique Botta su comercio, ramo Panadería y Provisión sita en Avda. Agraciada Nº 2018. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en esta Oficina. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1955. — ALBERTO D'ERRICO. — OLGA FARIÑA. — ENRIQUE BOTTA.
25) $16.00 20|pub. 13612 Set.28-v.oct. 21.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores Modesto Bouzón y Julio Rodríguez, el Bar y Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la Avda. General San Martín Nº 2663 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley del 26 de Setiembre del año 1904). — Montevideo, 22 de Setiembre de 1955. — EMIDIO CIRINO DI CORPO. — ANGELA MARIA SEROCCA.
25) $24.00 20|pub. 13584 Set.28-v.oct.21.

27–Varios

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
CENTRAL DE SERVICIOS MEDICOS

El Banco de Seguros del Estado llama a concurso de títulos, méritos y trabajos para la provisión de un cargo de Médico Oculista.

El reglamento del concurso se halla a disposición de los interesados, en la Secretaría del Banco de Seguros del Estado (7o piso).
27) (C.C.) 3|pub. 32740 Oct.4-v.oct.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Investigación originales
(Año 1956)

El Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias llama a aspiraciones a todas las personas que deseen realizar tentativas originales de investigación importantes y dignas de

estímulo relacionadas con las materias cuya enseñanza imparte esta Facultad. Las propuestas que deberán presentarse en el correspondiente sellado, serán recibidas en esta Secretaría hasta el día 30 de Octubre del año corriente, y deben ajustarse a las disposiciones del respectivo reglamento. — Montevideo, Setiembre 30 de 1955. — Dr. LUIS GIORDANO, Secretario.
27) (C. C.) 10|pub. 32741 Oct.4-v.oct.15.

P.L.U.N.A.
Llamado a pilotos aviadores

A los señores pilotos aviadores a quienes pudiera interesarles formar parte del Personal navegante de la Institución, se les hace saber que en la División Administrativa, Oficina de Personal Paraguay 1508, segundo piso, se ha abierto un registro, debiendo los mismos llenar un cuestionario que les será entregado en la oficina de referencia.

El registro aludido se cerrará el día 31 de Octubre del corriente año. — La Gerencia General.
27) (Cta. corriente) 8|pub. 32753 Oct.5-v.oct.14.

U. T. E.
Venta de cobre, postes, tambores H°, herramientas, chatarras, etc., etc.

Esta Administración hace saber que ha dispuesto la venta de: 30.000 k. cobres en desecho; 19.970 k. cobre, bronce en v|tipos; 6.000 k. alambre H°, 13 chapas H. usadas; 1.810 k. acce. de cañerías; 70.000 k. chatarra H° dulce; 30.000 k. caños H°; 50.000 k. cascostes de refractario; 40.000 k. aceite máq. usado; 3.260 k. repuestos de auto; 5.000 k. cubiertas; 278 k. algodón, cueros y pantasotes; 1 torno-revólver; 1 cepillo de carro; 28.790 k. piezas de molino; 50.000 k. piezas de calderas; 10.000 k. piezas de trituradoras; 36.550 presahilos porcelana; 1.545 k. herramientas en desuso; 2.000 k. madera de bobinas; 20.000 k. postes de pino abeto; 4.351 tambores hierro y acero v|tipos y estado; 4.380 copelas; 2.630 lámparas; 1.240 botellas; 1.245 k. baterías y placas; 14.500 aparatos eléc. en desuso; 4.100 k. material telef. en desecho; 13 máquinas de escribir, 1 de calcular, 1 de sumar.

El mencionado material se encuentra en exhibición en la Sección Almacenes, Gral. Aguilar 1075, donde podrá ser inspeccionado. Esta venta se realizará el día lunes 3 de Octubre de 1955, a las 15 y 30 horas, en la Gerencia de Serv. Generales, de acuerdo con la reglamentación de la que los interesados podrán enterarse en la Sección Adquisiciones de esta Administración.

En caso de adjudicación, ésta será en principio y el oferente deberá depositar en el acto, en la Tesorería de esta Administración el 30 % del valor adjudicado. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1955. — La Gerencia de Serv. Generales.
27) (C.C.) 10|pub. 32659 Set.27-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco, Juan L. Gargiullo Barreto y otro c|ANTONIO RAFAEL D'ANDREA y otro. Por imputación de infracción aduanera" (L° 15, F° 582), se emplaza a Antonio Rafael D'Andrea y Antonio Livi para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 2 de 1955. — Alberto M. Olivari.
27) (D. 21-7-34) 30|pub. 32433 Set.9-v. oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Escrituración de Oficio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, recaída en autos: TOJWA OBARZANSKI y otro. Escrituración de Oficio. Libro 48, Folio 230, se cita, llama y emplaza a María Catalina Costa Bonavía de Crovetto, Clara Margarita Costa Vázquez de Menéndez, Isolina Vázquez de Costa, Roberto Juan Filemón Costa Puig, Mario Juan Sabino Costa Puig, María Clara Blanca Daniela Costa Puig de Abó, María Angélica Enriqueta Costa Puig de Michelini, María Ana Puig de Costa, Juan Carlos y Julio Ernaldo Costa Preza y Eusebia Arévalo Carrasco de Costa, sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a la escrituración definitiva a favor de Tojwa Obarzanski y Abraham Iusim, en cumplimiento de la promesa de compraventa, expedida por el Banco de Crédito como apoderado de los sucesores de los esposos Juan Bautista Costa y Clara Bonavía, el 4 de Mayo de 1926, con el N.o 6152, sobre el inmueble que más adelante se describirá, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la referida escritura: Un solar de terreno ubicado en el Cerrito de la Victoria, 22ª sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 132.851, mensurado por el agrimensor Joaquín W. Campelo según plano en el que consta que el fraccionamiento fué aprobado por la Dirección de Obras Municipales en resolución del 31 de Diciembre de 1924, recaída en el expediente número 21.702, el que fué inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 22.248 el 15 de Marzo de 1950 y descripto así: Designación N.o 38. Superficie: 386 metros 88 decímetros. Límites: 13 metros de frente al Nordeste sobre la calle N.o 2, hoy Bruno Méndez; igual extensión al Sudoeste donde confina con el solar N° 39; 29 metros 80 centímetros al Noroeste que por formar esquina tiene frente a la calle Carabelas, hoy Martín Rodríguez y 29 metros 72 centímetros al Sureste lindando con el solar N.o 37. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1953. — Fdo.: Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
27) $168.00 30|pub. 12503 Set.13-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Declaración de ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "VARELA CAMBRE o VARELA CAMBRA o VARELA (JOSE ANTONIO o ANTONIO). Declaración de ausencia". (L° 52, F° 165), se ha presentado escrito solicitando la declaración de ausencia de don José Antonio Varela Cambre o José Antonio Varela Cambra o José Antonio Varela o Antonio Varela, y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
27) $64.00 40|pub. 9712 Jl.25-v.ag.16. Set.26-v.oct.19.

Cesación de pagos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en el expediente caratulado: "VIR LIMITADA. Quiebra. Cesación de pagos. L° 52, F° 127", se hace saber que en estos autos se ha fijado como fecha de la efectiva cesación de pagos de la firma "Vir Limitada" el día veintidós de Diciembre de mil novecientos cincuenta. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 7 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) $24.00 15|pub. 13563 Set.27-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Escrituración de oficio

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "DI PALMA, HECTOR ANIBAL y otros. Otorgamiento de escrituras", se cita y emplaza por el término de noventa días a los señores Oscar Ramón Arteaga, José Luis Carvallido, Ricardo Sanguinetti, Constantino Sánchez Mosquera, Angel Salvador Soto, Antonio Chechi y Alfredo Vázquez Acevedo o quienes fueren sus sucesores a título singular o universal, a fin de que comparezcan a otorgar las escrituras de compraventa de los siguientes solares de terreno en favor de sus respectivos actuales prometientes compradores que se nombrarán, bajo apercibimiento de que de no comparecer serán otorgadas de oficio por el Juzgado: 1° A favor de Héctor Aníbal Di Palma: Solar empadronado con el N° 115.151, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, designado con el N° 65 en el plano trazado por el agrimensor R. Sienra Lessa, de Marzo de 1913, aprobado por la Dirección de Obras Municipales el 28 de Abril siguiente, según resolución recaída en el expediente N° 16.006, según el cual tiene una superficie de 697 ms.2 75 dms.2 y tiene 10 ms. en su frente al N.E. sobre la calle Itú, distando el punto medio de su frente del ángulo formado con el solar N° 70 del mismo plano, en su frente sobre Itú y su lado S.E. 64 ms. 30 cms.; 10 ms. al S.O. por donde linda con el solar 42; 69 ms. 88 cms. al N.O. con el solar 64, y 69 ms. 67 cms. al S.E. por donde linda con el solar 66; y 2° A favor de Josefina Rolfi de Feileco y sus hijos Héctor Francisco, María Elsa, Martha Celia y María Amelia Feileco Rolfi: Solar empadronado con el N° 115.152, ubicado en la 10.a sec. jud. de Montevideo, designado con el N° 66 en el mismo plano trazado por el agr. R. Sienra Lessa de Marzo de 1913, aprobado por la Dirección de Obras Municipales el 28 de Abril siguiente, según resolución recaída en el expediente 16.006, según el cual tiene una superficie de 695 ms. 70 dms.2 y tiene 10 ms. de frente al N.E. sobre la calle Itú, distando el punto medio de su frente del ángulo formado con el solar N° 70 del mismo plano, en su frente y su lado S.E. 54 ms. 30 cms.; 10 ms. al S.O. por donde linda con el solar 42; 69 ms. 67 cms. al N.O. con el solar 65; 69 ms. 47 cms. al S.E. por donde linda con el solar N° 67. Dichos solares fueron prometidos en venta por el Banco Popular del Uruguay, en representación de Oscar R. Arteaga y otros, a don Vicente Feileco (fallecido), según Boletos Nos. 11.234 y 11.235, respectivamente, ambos de fecha 17 de Enero de 1923. — Montevideo, Setiembre 23 de 1955.— Julio E. Real, Actuario.
27) $240.00 30|pub. 13833 Oct.1°-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
Emancipación

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BORRAT QUARTINO VICTOR. Emancipación. Libro 40, Folio 112", se hace saber que por resolución de fecha 20 de Junio del corriente año, se autorizó a don Víctor Borrat Fabini y a doña María Inés Quartino, a emancipar a su hijo legítimo Víctor Borrat Quartino, habiéndose otorgado la respectiva escritura de emancipación entre los nombrados, el día 4 de Agosto último, ante el escribano Julio R. Bardallo, resultando de la misma la autorización expresa de los padres a favor del emancipado, para ejercer el comercio. La primera copia de la citada escritura, fué inscripta en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo, con el N° 37 al F° 110, del L° 1 de Capitulaciones, Autorizaciones, Poderes, etc. — Montevideo, Setiembre 24 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $24.00 10|pub. 13831 Oct.1°-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO
Pérdida Patria Potestad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a doña BLANCA BEZOZO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Peraza Gaso, Pedro contra Bezzoso Blanca. Pérd. Patria Potestad. L° 11, F° 125". dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1955. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.
27) $36.00 30|pub. 12908 Set.15-v.oct.20.

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Francisco José Marcora, dictada en los autos caratulados: "Luzardo, Raymundo y María Luisa Goggia de Luzardo c/LUZARDO, ANTONIO y NILDA FERREIRA DE LUZARDO. Pérdida Patria Potestad". (L° 9, F° 335), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, a don Antonio Luzardo, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 17 de 1954. — Dra. María Amelia Fazzio, Actuaria Adjunta.
27) $36.00 30|pub. 10741 Set.26-v.oct.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO
Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "David Bonilla Fontes por Caja Popular de Pan de Azúcar contra MANUEL WALONKY o MANUEL WALOVNIK. Cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza a don Manuel Walonky o Manuel Walovnik o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien empadronado con el número 1276, solar N.o 11 de la manzana 468 de Piriápolis, 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, y que según plano de fraccionamiento de la Dirección General de Catastro, tiene 10 ms. de frente al N.W. a la calle Gregorio Sanabria, por 50 ms. de fondo, lindando al N.E. con padrón 1277; al S.E. con padrón 1266; al S.W. con padrón 1275. A) Para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente en el juicio; B) Para llenar en los mismos el requisito de la conciliación y contestar la demanda. Todo dentro del término de noventa días. — Pan de Azúcar, Agosto 1.o de 1955. — Federico A. Mullin Noceti, Juez de Paz.
27) $96.00 30|pub. 12241 Set. 6-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "David Bonilla Fontes por Caja Popular de Pan de Azúcar contra ADOLFO GUTTMAN. Cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza a don Adolfo Guttman o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien empadronado con el N.o 1166, solar 11 de la manzana 476 de Piriápolis, 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, y que según plano de fraccionamiento de la Dirección General de Catastro, tiene 12 metros de frente al N.W. a la calle Atanasio Sierra, por 48 metros de fondo, lindando al N.E. con padrón 1167; al S.W. con padrones 1165 y 1161; al S. E. con padrón 1160. A) Para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente en el juicio; B) Para llenar en los mismos el requisito de la conciliación y contestar la demanda. Todo dentro del término de noventa días. — Pan de Azúcar, Agosto 1° de 1955. — Federico A. Mullin Noceti, Juez de Paz.
27) $96.00 30|pub. 12240 Set.6-v.oct.10.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a doña MARIA ESTHER LLUGAIN para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Villani, José Enrique y Modernell de Villani, Rosa Ma. contra Llugain, Ma. Esther. Pérd. Patria Potestad. L° 11, F° 110", dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1955. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.
27) $36.00 30|pub. 13100 Set.19-v.oct.24.

CESION DE CUOTA

El 31 del Agosto de 1955 cedí mi cuota parte en la Sociedad "Esquitin y Genta", taller de

chapa y pintura, calle Hocquart 1985, a los señores Pedro Enrique Esquitin y José Pedro Benítez. Acreedores en la misma. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 27 de 1955. — MARTA MARGARITA ZOLLA DE GENTA.
27) $16.00 20|pub. 13673 Set.29-v.oct.22.

PROMESA DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta suscrita entre los señores Ignacio Ruben Rey y Daniel Arzaumanian por la Provisión y Venta de Leche ubicada en la calle Colonia N.o 2251. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 20 de 1955. — IGNACIO RUBEN REY. — DANIEL ARZAUMANIAN.
27) $24.00 20|pub. 13696 Set.29-v.oct.22.

SYDNEY ROSS URUGUAY LIMITADA Y LABORATORIOS WINTHROP LIMITADA
FUSION Y AUMENTO DE CAPITAL

Según escritura que el 7 de Setiembre de 1955 autorizó en esta ciudad el escribano Juan Carlos Ferreyra Martínez, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 459 al folio 1723 del libro número 2 de Contratos: 1º Sydney Ross Uruguay Limitada y Laboratorios Winthrop Limitada, domiciliadas en Montevideo, calle Juan Carlos Gómez número 1481, se fusionaron, continuando la primera en el giro de los negocios de ambas y sucediendo a Laboratorios Winthrop Limitada en todos sus derechos y obligaciones, con efectos al 31 de Octubre de 1954; y 2º El capital de Sydney Ross Uruguay Limitada se elevó a doscientos cinco mil pesos. — Montevideo, Setiembre de 1955.
27) $20.00 10|pub. 13300 Set.22-v.oct.30.

RESCINSION DE COMPROMISO

Hacemos saber que hemos rescindido el compromiso de compra-venta del Café y Cervecería Avda. Gonzalo Ramírez N.o 2119, de Montevideo, del 13 de Junio de 1951. Acreedores presentarse en Oficinas Vicente Alonso y García, Paysandú 913. Promitentes compradores: Herminio Fernández y Antonio Cóppola. Promitente vendedor: Eduardo Villegas Suárez. — Montevideo, 30 de Agosto de 1955.
27) $16.00 20|pub. 13385 Set.23-v.oct.17.

PROMESA DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta suscripta entre los señores Lorenzo Novelli y Josefina Zamus de Goycoechea por el Café y Bar establecido en Colonia 2103. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 2 de Junio de 1955. — LORENZO NOVELLI. — JOSEFINA ZAMUZ DE GOYCOECHEA.
27) $24.00 20|pub. 13522 Set.26-v.oct.19.

CLAUSURA DE COMERCIO

Hemos clausurado el comercio que en el ramo de Elaboración de Helados giró indistintamente bajo nuestras firmas, sito en Pasaje Tranvía N.o 10. A efectos de la ley 26 Setiembre 1904, acreedores presentarse en Alzáibar 1358. — ENRIQUE COMUNALE PERDOMO. — ALBA ALANIZ DE COMUNALE.
27) $16.00 20|pub. 13743 Set.30-v.oct.24.

RESCISION PROMESA DE COMPRA

Se comunica que habiendo rescindido el señor Alvaro Maneiro la promesa de compra del Café y Bar sito en la calle Cerro Largo 1301 se hacen cargo nuevamente de su comercio los señores Almiñana y Sansone según ley 26|9,904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., dejando constancia que todos los créditos que hubiere pendientes de las dos partes se pagarán y responsabilizarán en la calle Cerro Largo 1301 exclusivamente. — Montevideo, Setiembre 29 de 1955. — EMILIO ALMIÑANA. — RAFAEL SANSONE. — ALVARO MANEIRO.
27) $24.00 20|pub. 13820 Oct.1º-v.oct.25.

JULIO A. BARBIERI S. A.
SORTEO DE OBLIGACIONES

Se pone en conocimiento de los tenedores de "Obligaciones Julio A. Barbieri S. A.", que con motivo de realizarse la asamblea general de accionistas, el día 30 de Setiembre de 1955, se efectuó el primer sorteo ordinario del 10 o|o sobre el monto emitido, habiendo correspondido el rescate de los siguientes títulos: 002, 040, 041, 045, 050, 051, 062, 069, 077, 083, 099, 107, 110, 123, 133, 152, 158, 162, 172, 192, 193, 230, 231, 243, 261, 267, 276, 277, 297, 300.

El rescate se podrá efectuar desde el día 3 de Octubre de 1955, en nuestro local de la Avda. San Martín 2668, en efectivo al tipo de 102, previa entrega del correspondiente título y los cupones desde el Nº 5 inclusive, los que desde la fecha quedan sin ningún valor. — Montevideo, 1º de Octubre de 1955. — El Directorio.
27) $10.80 3|pub. 13987 Oct.4-v.oct.6.

A. CASAL VARELA LTDA.
CESION DE CUOTA

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 8992, se hace saber que por escrituras autorizadas el 20 de Setiembre de 1955, por el escribano don J. Antonio Prunell, inscriptas en el Registro Público y General de Comercio con los N.os 603 y 604 a los folios 3452 y 3456 del Libro 1º de Contratos, respectivamente, el 22 de Setiembre de 1955, los señores Luis Alberto Llambías Masanés y Haydée Casal Martins de Llambías cedieron sin limitaciones de especie alguna a los señores Juan Luis Gurascier, Armando Janssen, Renée Casal Martins de Gurascier y Perla Casal Martins de Janssen, todas las cuotas sociales que a los primeros les correspondían en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "A. Casal Varela Limitada". En consecuencia quedan como únicos integrantes de dicha Sociedad, los cuatro cesionarios últimamente nombrados, haciéndose constar que el capital social no ha experimentado variaciones de especie alguna. — Montevideo, Octubre 1º de 1955. — RENEE CASAL MARTINS DE GURASCIER. — J. L. GURASCIER. — PERLA CASAL MARTINS DE JANSSEN. — ARMANDO JANSSEN BIDEGARAY.
27) $28.00 13963 Oct.4-v.oct.15.

MODIFICACION DE SOCIEDAD

Por escritura de 26 de Junio de 1955, inscripta en el R. P. de Comercio con el Nº 448, Fº 1676, Lº 2, modifícose la Sociedad "PIEMONTE LTDA." en las cláusulas 8ª y 9ª.—La 8ª: Administración y uso de la firma social la tendrá exclusivamente Vito Emilio Di Giovanni.— La 9ª: Disposición y enajenación de bienes inmuebles: se requerirá la firma de todos los socios. — Mont. Set. 23 1955. — Asdrúbal Corbo, Escribano.
27) $12.00 10|pub 13495 Set.26-v.oct.6.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA MO AMORIN DE DAGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14124 Oct.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULA MARTIGNONI DE DIEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14126 Oct.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES MAQUIEIRA o MAQUIEIRA DE FONTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14125 Oct.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE CUFRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14127 Oct.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON GABINO PIRIZ ZUBILLAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14128 Oct.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DONATO SILVINO MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14129 Oct.6v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VIRGINIA MARIA FALCINELLI DE RIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14130 Oct.6-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAUL BAUTISTA LAPITZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14039 Oct.6-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FORNARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14106 Oct.6-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o JULIA LUISA ANDREOLETTI DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 14 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14175 Oct.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TRIFOGLIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 13 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14176 Oct.6-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAQUEL BAROFFIO DE GESTIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14101 Oct.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO SFORZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14102 Oct.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVO ANCHETA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14103 Oct.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO MARTIN o BENITO MARTIN MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14104 Oct.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO MARTINEZ o MARCELINO MARTINEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 14105 Oct.6-v.oct.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE LA CAPITAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de la Capital, don Alejandro C. Puig, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días, ante este Juzgado, (calle Solís 1466. Piso 2º). — Montevideo, Setiembre 9 de 1955. — Meropi Karalis, Actuaria, por licencia del titular.
1) $12.00 10|pub. 14116 Oct.6-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO FORASTIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 28 de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 14111 Oct.6-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR COMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 1º de 1955. — Jaime Roca. Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14114 Oct.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX JOSE GARCIA y NATALIA SANCHEZ DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 28 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14112 Oct.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL FELIPE PEREIRA y VIRISIMA o VERICIA OSAN u OSANES DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 28 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14113 Oct.6-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CORUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 30 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14158 Oct.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO GRUPELLI, CARLOS ALBERTO GRUPIELI o GRUPELLI CALDERERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 25 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14159 Oct.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ANGELICA o ANGELA MUNIZ DE SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 24 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 14153 Oct.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA DAMIANA o CAROLINA LEGUIZAMON DE MAGGI o MAGGIO o MAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 24 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14154 Oct.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ISAZA ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 26 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14155 Oct.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA GARCIA DE PETRINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 24 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14156 Oct.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PURA o PURA ZENEIDA GONZALEZ DE CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 17 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14157 Oct.6-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca se hace saber la apertura de la sucesión de ERMINDA o ARMILDA VALUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Setiembre de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14109 Oct.6-v.oct.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA PLADA DE PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Setiembre de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14110 Oct.6-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NARCISA PEREZ DE ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 20 de 1955. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14100 Oct.6-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PORTAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 26 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14180 Oct.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR ENRIQUE o CESAR E. PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 26 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14179 Oct.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO o ERNESTO ANTONIO FERRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 26 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14178 Oct.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ISMAEL o ISMAEL LUZARDO o LUZARDO MEHUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 27 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14177 Oct.6-v.oct.18.

3—Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA
SOCIEDAD ANONIMA (EN LIQUIDACION)
Asamblea general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 27 de Octubre de 1955, a las 11 horas, en Félix M.a Olmedo número 3568, Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
2) Consideración de los resultados del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1954 (artículo 26 de los estatutos sociales).
3) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los estatutos sociales para concurrir a las asambleas. (Artículo 22). Los liquidadores.
3) $12.00 5|pub. 14160 Oct.6-v.oct.11.

INDARE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1955, a las 10 horas, en el local de la Plaza Libertad 1370, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1955.
2.o) Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para que conjuntamente con el Presidente, Secretario ad-hoc y el Síndico redacten, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o el certificado bancario de depósito de las mismas, en la Caja Social, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Montevideo, Setiembre 5 de 1955. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 14119 Oct.6-v.oct.11.

MIGUEZ HOTEL S. A.

De acuerdo con las facultades que le otorga el artículo 20 inciso C) de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Octubre de 1955 a las 15 horas, en el local de sus oficinas de Montevideo, calle Misiones 1436, 5.o piso, a los efectos de tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Junio ppdo.; 2.o Designación de dos accionistas presentes para firmar de conformidad el acta de la asamblea. Se recuerda a los señores accionistas que en mérito a lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o un certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco hasta cinco días antes del fijado para la reunión, recibiendo un comprobante nominativo que servirá de entrada.
3) $21.00 5|pub. 14117 Oct.6-v.oct.13.

ORGANIZACION DE ESCUELAS LAICAS ISRAELITAS EN EL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL TRANSITORIA

De acuerdo a los artículos 50 y 65 de los estatutos de la institución, se comunica a sus asociados que el 16 de Octubre de 1955, a las 9.30 horas, se realizará la asamblea general transitoria, con la siguiente orden del día:

1) Elección de Presidente y Secretario ad hoc.
2) Lectura y consideración del acta de la asamblea fundadora y designación de dos asociados para firmarla.
3 Memoria del ejercicio correspondiente.
4) Elección de autoridades.
5) Varios.

Observaciones: Artículo 59: Las listas para las elecciones deben ser presentadas con la firma de cien socios en pleno goce de sus derechos. Las listas deberán presentarse con una anticipación de 78 (setenta y ocho) horas, a la hora fijada en la citación para las elecciones en las oficinas de la organización. Art. 53: En caso de no presentarse la cantidad de socios fijada en los estatutos, la asamblea comenzará una hora

después de la fijada en la citación, quedando legalmente constituída con cualquier número de socios. — Comité Central.
3) $5.60 1|pub. 14166 Oct.6-v.oct.6.

TRESPAL S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de Trespal S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 17 de Octubre de 1955 a las 11 y 30 horas, en la calle Misiones N.o 1486 piso 4.o, para tratar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, acompañados por el informe del Síndico.
2) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados con tres días de anticipación por lo menos.
3) $9.00 3|pub. 14174 Oct.6-v.oct.8.

TERRITORIAL HERMES S. A.
Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la asamblea general ordinaria que de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos se efectuará el 17 del corriente, a la hora 16 y 30, en el local de la calle Zabala N.o 1532, para tratar la siguiente orden del día:
1.o Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1955.
2.o Retribución del Directorio y Síndico.
3.o Nombramiento de nuevo Directorio.
4.o Designación de Síndico titular y suplente.
5.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.
A los efectos del artículo 18 de los estatutos, los señores accionistas deberán concurrir a la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para que tenga lugar la asamblea, a recoger la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones en las cajas de la Sociedad o presentación del certificado bancario. — Montevideo, Octubre 3 de 1955. — El Secretario.
3) $21.00 5|pub. 14163 Oct.6-v.oct.11.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "INES FATIGATTI y ESTANISLAO SERGA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 50, Fº 567), se hace saber que por resolución del día 3 de Junio de 1955 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Estanislao Serga e Inés Fatigatti, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley del dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 9 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40 00 20|pub. 14140 Oct.6-v.oct.29.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos: "Gianola Josefa c|ROCHA JOSE LUIS. Divorcio por sola voluntad", se cita, llama y emplaza a José Luis Rocha, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 28 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) $36.00 30|pub. 14131 Oct.6-v.nov.11.

8—Emplazamientos

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"
Emplázase para que comparezca a notificarse de las resultancias del sumario administrativo que se le instruyera, a la Auxiliar 2.a de Enfermería, señorita NELLY FERREYRO, en un plazo de 10 días a contar desde el siguiente a esta publicación. — Montevideo, 4 de Octubre de 1955. — La Secretaría General.
8) (C.C.) 3|pub. 32761 Oct.6-v.oct.8.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "AMOROSO, DANTE. Información de vida y costumbres. Lº 9, Fº 21", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado: Dante Amoroso, constituyendo domicilio en la calle Isla de Gorriti Nº 1064 de esta ciudad ante el señor Juez se presenta y dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, viene por la presente a solicitar el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores Carlos J. Risso y José Alvaro Guerra, con domicilio en ésta, los que serán presentados ante esta Oficina, el día y hora que indique ese Juzgado. Por lo expuesto del Juzgado solicito: 1º) Se me tenga por presentado y por constituído el domicilio y acreditada la mayoría de edad con el testimonio de partida de nacimiento que acompaño; 2º) Se reciba la información ofrecida, cometiéndose a la Oficina; 3º) Se me expida edictos para su publicación en el "Diario Oficial" y periódico local por el término legal; 4º) Aprobada se me expida testimonio. — Será justicia. — Dante Amoroso".— Maldonado, Setiembre 28 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
11) $36.00 10|pub. 14108 Oct.6-v.oct.18.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA Nº 2.797
Se llama a licitación pública para el arrendamiento de uno o varios depósitos para almacenar cemento portland embolsado en envases de papel.
La apertura de las ofertas se realizará en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Agraciada) el día 10 de Octubre de 1955, a las 17 y 30 horas.
El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en el local arriba mencionado.
12) (C.C.) 3|pub. 32760 Oct.6-v.oct.8.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 1.032
Adquisición de 70 metros de cañería flexible de acero de 50.8 mm. (2") para vapor, en tramos de 10 metros
Fecha de apertura: 18 de Noviembre de 1955, a la hora 16.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso. — Montevideo, 6 de Octubre de 1955. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 327 56 Oct.6-v.oct.8.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
Llámase a licitación pública —segundo llamado— para la adquisición de los artículos comprendidos en los renglones Nos. 3, 15, 16, 20, 27, 28, 29, 30, 33, 35, 36, 37, 38 y 46 del pliego de condiciones confeccionado con motivo del llamamiento a licitación para la adquisición de artículos escolares para el servicio durante el año 1955 y que los interesados podrán retirar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de Oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 14 de Octubre a las 15 horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 6|pub. 32758 Oct.6-v.oct.13.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Gerencia Montevideo
LICITACION Nº 76
Segundo llamado
Adquisición de una hormigonera portátil
Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de una hormigonera portátil, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia, donde se podrán adquirir al precio de $ 2.50 (dos pesos con 50|100) el ejemplar.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 20 (veinte) de Octubre de 1955, a las 15.30 horas, en la Gerencia, calle Zabala Nº 1395. — Montevideo, 3 de Octubre de 1955. — La Gerencia.
12) (C.C.) 6|pub. 32757 Oct.6-v.oct.13.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Octubre 6 de 1955

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

2.a Sección

CORNELIS DIUGENIS HEIJKOOP, 51 años, soltero, comerciante, holandés, domiciliado Plaza Zabala 377 y MARIA DELFINA MORALES, 29 años, soltera, educacionista, argentina, domiciliada Plaza Zabala 377.

4.a Sección

ROGELIO CANTULLERA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 987 y NELY VIDUEIRO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 987.
HUGO CARLOS DECAPRIO, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Río Branco 1244 y DINORAH TECHERA, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Río Branco 1244.

8.a Sección

ELBIO BAYA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 2137 y ELVIRA ALBA MANTANI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bequeló 2326, ap. 3.
HUGO LUIS ASTORGA MESTRE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 1433 y MARIA CELIA BOTTA MENINI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2208.
CARLOS MARIA SANJORGE, 24 años, soltero, mecánico maquinista, oriental, domiciliado Asunción 1526 y MYRIAM BELKIS RIGAU, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asunción 1526.
LEONARDO RAMON PRIETO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2549 y MARIA ESTHER RAMOS, 31 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Agraciada 2549.
EDUARDO JIMENEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libres 1578 y NORMA PASSANO FORMENTO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Libres 1568.

10.a Sección

RAFAEL ALBERTO SOLIMANO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Propios 2340, p. 2, ap. 7 y CELINA FERNANDEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 2340, p. 2, ap. 7.
MONIEK GRANEK ORENBACH, 32 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado Pilcomayo 4928, ap. 4 e ITA ZYLBERSZTAJN KATARYNAZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pilcomayo 4928, ap. 4.

11.a Sección

LEONCIO JOSE DORTA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Clla Grande 5744 y LUVIA DE SOUZA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Pettirossi 3790.
RICARDO MAÑAN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Spencer 4790 y AMIRA RUPERTA NUÑEZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Fray Bentos 4324.
RAUL LARROSA, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Manuel Calleros 4629 y MARIA DIONISIA PEREZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Calleros 4629.
DANIEL GARRIDO, 65 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Alférez Real 2690 y HERMESINDA BARROS, 63 años, soltera, jubilada, española, domiciliada Alférez Real 2680.
GREGORIO ECHAGÜE, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Zurich 3457 y GLORIA PEREZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Acrópolis 3570.
LEONARDO MARIANO BERNASCONI, 46 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4651 y MARIA TERESA ORRICO, 39 años, soltera, oriental, domiciliada R. Palma 3396.
JUAN FRANCISCO REYES, 22 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Bolso Lanza s|n y MARTA ELENA ALONZO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. al Andaluz 2321.
MANUEL ALVEZ, 32 años, soltero, carnicero, español, domiciliado Uruguayana 3450 y MAMERTA PEREZ, 36 años, soltera, bordadora, oriental, domiciliada José Villagrán 2701.
ALBERTO YAMIN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José María Guerra 3795 y PURA HALIDA GUILLEN, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José María Guerra 3795.
JUAN FUENTES, 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Abipones 5955 y ROSA CLARA VALIERO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Abipones 5935, ap. A.
ADOLFO WALTER LAGO, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Enrique Clay 2363 y ROSA BLANCA GONZALEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada E. Clay 2370.
JOSE LUIS MENENDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 3745 y GLORIA MARGARITA MARTINEZ, 19 años, soltera, aparadora, oriental, domiciliada Pavón 4728.

TOMAS PIZZANI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Carrara 3435 y MARIA LUISA CAMEJO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Carrara 3490.

15.a Sección

JANSEN MARTINS PINTO, 26 años, soltero, militar, brasileño, domiciliado Maldonado 2004 y AMELIA ROSAT BRENNER, 24 años, divorciada, brasileña, domiciliada Maldonado 2004.

JULIAN VIERAS, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Jackson 1259 y BLANCA CELIA RODRIGUEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes 1234.

NESTOR HUGO MARICHAL, 23 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado J. Requena 1685 y MARIA REINA BARRIOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada República 1641.

RUBEN ELBIO CASTELLI, 32 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Salterain 1482 y NORMA PITTAMIGLIO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Salterain 1482.

ENZO CASALI, 34 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Arenal Grande 1756 y MIRTHA OFELIA FERRÉ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1919.

16.a Sección

ROBERTO HUGO REGUEIRA, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino O'Higgins 4849 y OLGA TERESA ADELA BARBERO, 30 años, soltera, italiana, domiciliada Camino O'Higgins 8218.

17.a Sección

JUSTO SOSA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Apóstoles 3796 y VIOLETA MELO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Apóstoles 3796.

JUAN CARLOS VIGNOLI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guarapirú 3929 y AIDA TERESITA NERON, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Guarapirú 3929.

ROMEO CORE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cayambé 3418 y MARIA HAYDEE MARTINEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cayambé 3418.

NEY GUEDES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Primicias 4778 y MARIA CELESTE VIDARTE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Las Primicias 3738.

ANTONIO SPINGOLA, 30 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Cotopaxi 3469 y MARIA GIUSEPPA ARIETA, 30 años, soltera, italiana, domiciliada Cotopaxi 3469.

ANTONIO MARIA LOPEZ, 35 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Emilio Zola 4938 y RAMONA MARTINA EUGENIA ECHEVERRIA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Iberia 3967.

RUBEN AQUILES VARELA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José A. Possolo 4120 y ELBIA ELENA GONZALEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada José A. Possolo 4120.

JOSE FRANCISCO CASTRO, 51 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Lindoro Forteza 2975 y CELESTE IBERIA MARTINEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Lindoro Forteza 2975.

18.a Sección

JOSE CASAS, 26 años, soltero, mecánico naval, oriental, domiciliado Guaná 2269 y NELLY OLGA CICLIUTTI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2269.

FRANCISCO ARRIETA, 32 años, chofer, español, domiciliado Carlos M. Maeso 2762 ap. 8 JUANA MARIA MARIEZCURRENA, 25 años, soltera, española, domiciliada Juan C. Dighiero 2460.

MARIO RAUL CLERICO, 25 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Joaquín Núñez 2874 y MARIA ELIDA RODES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Núñez 2733.

JUAN CARLOS CRISTIANI UHALDE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis de la Torre 765 y MARIA JUSTA DEL CARMEN DE LA IGLESIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada V. Ledesma 2983.

EROS JOSE MUSCIO, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Coronel Mora 426 y ELVIRA SUSANA BALIÑO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Solano García 2458.

ENRIQUE JORGE ESTEVEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan M. Pérez 2828 y ELSA ESPAÑA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2692 ap. 7.

SEGISMUNDO LADOWSKY, 28 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado Obligado 1005 ap. 9 y LUNA LEVI, 22 años, soltera, brasileña, domiciliada Legionarios 2208 ap. 5.

JUAN VIGLIETTI, 25 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Fco. Araúcho 1214 y GIUSEPPINA FERRARO, 23 años, soltera, italiana, domiciliada Av. Brasil 2463 bis

JUAN CARLOS OLIVER RIVEROS, 23 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado José B. Lamas 2876 y FANNY SONIA LARRAÑAGA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2393.

RUBEN RAMON PASTORINO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Campbell 1425 y LOLA GARCIA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada P. Campbell 1425.

ERNESTO GERMANO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cnel. Alegre 1239 y MYRTHA LAURA BLANCA ALQUIER FABBIANI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1216.

MARCELO JOAQUIN HOUTOU, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Vidal 717 y MARIA DEL CARMEN DEL PORTILLO MAÑE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Vidal 717.

IRO SIMONI, 31 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Palmar 2368 y ZULMA SILVEIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Palmar 2368.

LUIS ALBERTO CARRAU, 24 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 1120 y MARIA DE LAS MERCEDES ORTIZ D TARANCO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 1116.

FRANCISCO COCCARO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leyenda Patria 2948 y LAURA AZUCENA ROMERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Leyenda Patria 2948.

20.a Sección

RAMON CALVO IGLESIAS, 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado R. Pérez Martínez 392 y HORTENCIA VILLAVERDE LIÑARES, 30 años, soltera, española, domiciliada R. Pérez Martínez 392.

RUBEN SANTIAGO ANDRADA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Díaz y García 64 y OLGA AMESTOY FURTADO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada S. Martínez 4135.

ALFREDO HERRERA, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado F. Contucci 4113 y MARTA ROCIO PRESA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada A. Spikerman 4175.

21.a Sección

ELBIO ROBERTO ARISMENDI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1.o N.o 996 y GLADYS ANGELA MARTINEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 41.

DANIEL GASPAR, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Avda. Peñarol 4805, y MARIA ERCILIA BENTOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Peñarol 4805.

ROBERTO MAZZUCO, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Millán 4283 y MARGARITA RESIO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 890.

JOSE FRANCISCO OLIS, 22 años, soltero, colchonero, oriental, domiciliado Goethe 11 y ELBA ESPERANZA CLAVERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Longfellow 1824.

LUIS ALBERTO BAGNASCO, 36 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Coronel Raíz 1824 y BLANCA NIEVES CASTIGLIONI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Raíz 1824.

22.a Sección

RICARDO PENSADO BELLO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agaces 3590 e IMA LAGOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Agaces 3550.

ADOLFO GREGORIO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, oriental, domiciliado Oficial 2.o N.o 3360 ap. 4 y ELSA DAISSON, 26 años, soltera, oriental, domiciliada R. Kock 3682.

FRANZ XAVER GAUL, 32 años, soltero, mecánico, alemán, domiciliado Gral. Flores 3448 bis y CELESTE NILDA GONZALEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 3448 bis.

JUAN ANDRES ALVAREZ CORTES, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 3498 bis y TERESA LAPOUJADE, 39 años, soltera, oriental, domiciliada venida Brasil 2536.

RAUL LEDE, 58 años, viudo, albañil, oriental, domiciliado Tompson 3015 y LAURA CAMBON, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Gomensoro 3086.

OMAR ARENA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agaces 3774 y MARY EDDY CANO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Zapucay 3689.

DARDO ROBERTO PIAZZA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 3477 y RAQUEL NELLY PINOLA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Méndez 3586.

AMERICO WALTER SAN MARTIN, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan Rosas 4334 y TERESINA ELIDA VENTRE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Rosas 4334.

DOMINGO FERNANDEZ BLIXEN, 30 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3640 y TERESA DEL CARMEN OTERO FERNANDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Arteaga 3942.

NELSON MARTINEZ RAFFO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pestalozzi 3991 y JULIA SERVANDA SILVERA FERNANDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 3528.

OSCAR TEODORO ALONSO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Revuelta 3491 y ANGELITA GRIGOLO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 3492.

24.a Sección

HUGO ARIEL RODRIGUEZ, 30 años, viudo, militar, oriental, domiciliado Saldanha da Gama 3765 y MARIA ANGELICA SAGARDIA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Saldanha da Gama 3765.

14) $2.00 3|pub. v.oct.8.

12.a Sección

RODOLFO CARMELO BRANCATI, 39 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Bella Vista 1441 y ALLA LIUTENKO, 38 años, soltera, empleada, rusa, domiciliada Bella Vista 1441.

14.a Sección

JOSE ANTONIO RIOS CASTRILLON, 26 años, viudo, empleado, español, domiciliado J. Suárez 3292 y DOLORES PIÑEIRO LORENZO, 21 años, soltera, española, domiciliada J. Suárez 3292.

1|pub. v.oct.6.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "GREGORIA ANTON DE HERVAS y otros. Prescripción" (L° 50, F° 532), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente y con quien se llenará el requisito de la conciliación a Carmen Estévez, José María Delgado, "I.M.P.E.S.A.", los sucesores de Juan Maeso y a Domingo Demichelli así como sus respectivos sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho en las sobras que arroja el inmueble ubicado en la 14.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N° 56.359 que según plano del agrimensor Enrique P. Monteagudo, inscripto con el N° 28.131 el 5 de Enero de 1954 en la Dirección General de Catastro, consta de una superficie de 296 metros 88 dms., deslindado así: 7.77 al N.E. de frente a calle Hervidero; 36 ms. 13 cms. al S.E. con el padrón 56.358; 9.15 al S.O. con el padrón N° 56.358; y dos rectas, una de 29.46 y otra de 5.22, al N.O. con el padrón 56.360 dentro de cuyos límites se encuentra un sobrante de área de 119 ms. 87 dms. del cual 110 ms. 09 dms. se encuentran ubicados al fondo del inmueble comprendida dentro de los siguientes límites: 8 ms. 14 cms. al N.E. lindando con el resto de la propiedad; 9 ms. 15 cms. al S.O. con el padrón 56.358; 13 ms. 18 cms. al S.E. con el mismo padrón y 11 ms. 58 cms. al N.O. con el padrón 56.360; y el resto de 9 ms. 75 dms. está ubicado en el resto de la propiedad. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

16) $156.00 30|pub. 14107 Oct.6-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "ROMERO FELIX. Prescripción treintenaria. L° 30, F° 107", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se expresará, para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, que los representen en dichos autos: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás accesorios, ubicada en la manzana N° 60 de la planta urbana de Villa Sarandí del Yí, 9.a sección judicial del Departamento de Durazno, padrón N° 382, que es el solar N° 1, compuesto de 800 metros, teniendo 20 ms. de frente al Suroeste, sobre calle Rincón, por 40 ms. de fondo, que en razón de formar esquina son también de frente al Noroeste, sobre la calle Varela o Suárez, lindando al Sureste, con propiedad de Saturnino Tomás Romero y al Noreste, solar N° 2 de Suc. Luisa Silva. — Florida, Setiembre 20 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $84.00 30|pub. 14152 Oct.6-v.nov.11.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

LIDIO NESTOR RIBEIRO RIANI, oriental, profesor, domiciliado en Artigas, solicita la inscripción de la obra titulada: "Los Problemas de Latinoamérica" (1955) de la que se declara autor. — Montevideo, 4 de Octubre de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 14187 Oct.6-v.oct.18.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "VARELA INTROINI. SOCIEDAD COMERCIAL. Quiebra" (L° 46,

Fº 292), se hace saber que por resolución del día 20 de Junio de 1951, la expresada firma ha sido declarada en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia de los mismos hacer manifestación de ellos al Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado señor Alfredo Estrade, los justificativos de sus créditos durante el término de treinta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 10 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
18) $28.00 10|pub. 14139 Oct.6-v.oct.18.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de MARIANA FIORE, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el nombre de Antonio, debe decir: Antonino; B) En la de YOLANDA FIORE, estableciéndose que donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen como Antonio Fiori y Geltrude Albino, debe decir: Antonino Fiore y Geltrude Alvino, y C) en la de OFELIA FIORE, estableciéndose que donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen como Antonio Fiore y Albina Geltrude, debe decir: Antonino Fiore y Geltrude Alvino. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 4 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32755 Oct.6-v.oct.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de MARCELO POLICARPO RODRIGUEZ y de MARIA IGLESIAS, estableciéndose que donde el contrayente aparece como: "Marcelo Policarpo Iglesias", debe decir: Marcelo Policarpo Rodríguez. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 16 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32754 Oct.6-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de IRMA MAGDALENA PEREZ, estableciéndose que donde dice hija legítima debe decir "natural" y donde dice "hija de José María Rodríguez", debe decir "de padre desconocido". Se previene que se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 22 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32680 Oct.6-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "MIGUEL LUIS BRUSA. Sucesión. Libro 38. Folio 218", ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de don Miguel Luis Brussa o Brusa, por figurar en ella los padres de dicho señor como Bartolomé Brussa y Catalina Aggero Brussa, en lugar de Luis Brusa o Brussa y Catalina Brusa o Brussa, respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 29 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 14167 Oct.6-v.oct.24.

20—Remates

ORFEO A. GALLARDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARIA SILVA DE GARCES y ANTONIO GARCES. Sucesiones", L.o 27 F.o 195, se hace saber que el día 27 de Octubre próximo, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, Avenida San Martín y Alejandría y sobre la base de $4.400.00, se procederá por el martillero don Orfeo Gallardo, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras situado en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 175.257 señalado con el N.o 6 de la manzana N.o 3, en el plano del agrimensor Miguel L. Costa, de Enero de 1914, replanteado por el agrimensor Rogelio M. Villardino en sus planos de fechas 9 y 17 de Mayo de 1938, inscriptos en la Dirección General de Avalúos, respectivamente, el 18 y el 20 del mismo mes, con los números 623 y 632, compuesto de una superficie de 298 metros 30 decímetros, deslindados así: 9 metros de frente al Norte sobre la Avenida General San Martín; 35 metros 44 centímetros al Suroeste, de los cuales 24 metros 23 centímetros, con el solar 7 y 11 metros 21 centímetros con el solar 11; 30 metros 85 centímetros al Este, con el solar N.o 5; y 10 metros 8 centímetros al Sureste sobre la calle Alejandría, antes Granaderos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que son de cargo del comprador la comisión legal del martillero y los gastos de escritura y certificados, así como lo que pudiera adeudarse por cordón, vereda, colector, conexión o cargas análogas y contribuciones inmobiliarias atrasadas, hallándose prescripta la cuenta de pavimento. 3.o) Que los títulos originales del inmueble a venderse, podrán ser examinados por los interesados en la Escribanía del escribano Rafael F. Ruano Fournier (calle Juncal 1414) y los demás antecedentes en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o. — Montevideo, Setiembre 26 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $96.00 15|pub. 14168 Oct.6-v.oct.24.

JUVENAL FONSECA
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos: "Banco de San José c|BOURDIEL JULIO CESAR y HEBERT VIÑOLY MORA. Juicio ejecutivo" L.o 7 F.o 138 N.o 175, se hace saber que el día 22 de Octubre venidero, a la hora 9 y 30, en el local sito en la calle Dr. Soca N.o 584 de esta ciudad, y por intermedio del martillero don Juvenal Fonseca, se procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de una cortadora de fiambre marca "Berkel" N.o 843.858 ($ 2.300.00) y una balanza, marca "Berkel" N.o 4.623 ($ 700.00). — Canelones, Setiembre 19 de 1955. — Orlando U. Olmedo, Juez.
20) $20.00 10|pub. 14118 Oct.6-v.oct.18.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

TERPLEX LTDA.

Por documento privado de fecha 22 de Abril de 1955, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 244, al F.o 881, del L.o 1 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, sobre las bases siguientes: Objeto: La explotación de un negocio de fabricación de toda clase de productos plásticos y accesorios para electricidad. Denominación: "Terplex Limitada". Socios: Hugo Illanes y Cipriano Nimo. Administración y uso de la firma social: Cualquiera de los socios conjunta o separadamente. Capital: $ 14.000.00 aportado por partes iguales entre los dos socios. Duración: Tres años a partir del 1.o de Enero de 1955, prorrogable por períodos sucesivos de tres años cada uno y por un número indeterminado de períodos. Ganancias y pérdidas: Por partes iguales entre los socios. Domicilio: En Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales en el país o en el extranjero. — HUGO ILLANES. — CIPRIANO NIMO.
22) $28.00 10|pub. 14181 Oct.6-v.oct.18.

PARDO HERMANOS LIMITADA

Por contrato privado suscrito el 19 de Setiembre de 1955, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada denominada Pardo Hermanos Limitada, inscripta con el N.o 608, del Libro N.o 1 de Contratos del Registro Público de Comercio e integrada por los socios Darwin Ruben Pardo y Edgard Ariel Pardo. Capital: pesos 5.000.00 en 50 cuotas de $ 100.00 cada uno, integrado por partes iguales. Objeto: Fabricación de paños y cepillos para talleres de niquelados e implementos de limpieza para cualquier uso. Plazo: Dos años, prorrogables por períodos de dos años. Administración: A cargo exclusivo de Darwin Ruben Pardo. Balance: 31 de Diciembre. Ganancias y pérdidas: por mitades entre ambos socios. Domicilio: Puntas de Soto N.o 5338. — Montevideo, 4 de Octubre de 1955. — DARWIN RUBEN PARDO. — EDGARD ARIEL PARDO.
22) $24.00 10|pub. 14182 Oct.6-v.oct.18.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 74.755. — Montevideo, Setiembre 30 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por American Cyanamid Company, del Estado de New York, New York, Estados Unidos de América, solicitan la marca "TARGOT", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14148 Oct.6-v.oct.18.

ACTA Nº 74.759. — Montevideo, Setiembre 30 de 1955. — Con esta fecha: Jeruchin Kaplan, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "GINA", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 14149 Oct.6-v.oct.18.

ACTA Nº 74.769. — Montevideo, Octubre 3 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicitan la marca



para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 14132 Oct.6-v.oct.18.

ACTA Nº 74.765. — Montevideo, Octubre 3 de 1955. — Con esta fecha: Los Cerros de San Juan S. A. (Montevideo), solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 14133 Oct.6-v.oct.18.

ACTA Nº 74.768. — Montevideo, Octubre 3 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por The Procter & Gamble Company (EE.UU.A), solicitan la marca

CREST

para distinguir artículos de las clases 9 y 10 (dentífricos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 14134 Oct.6-v.oct.18.

ACTA Nº 74.767. — Montevideo, Octubre 3 de 1955. — Con esta fecha: Somerin S. R. L. (Montevideo), solicita la marca "FREGANYL", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 14135 Oct.6-v.oct.18.

ACTA Nº 74.766. — Montevideo, Octubre 3 de 1955. — Con esta fecha: Somerin S. R. L. (Montevideo) solicita la marca "FREGALIN" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 14136 Oct.6-v.oct.18.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 10.867. — Montevideo, Setiembre 30 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por William Donald Maclean y Dick Cleland, de Bronte, Ontario, Canadá y Burlington, Ontario, Canadá, respectivamente, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método de galvanizar aluminio y sus aleaciones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14150 Oct.6-v.oct.18.

ACTA Nº 10.869. — Montevideo, Octubre 3 de 1955. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Asta-Werke Aktiengesellschaft Chemische Fabrik, de Alemania, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para

la producción de cultivos puros frescos vivos de microorganismos de aplicación terapéutica o industrial en el lugar mismo de su utilización", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14141 Oct.6-v.oct.18.

25—Ventas de Comercio

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a "La Opera" S. A., mi negocio en los ramos de Tienda, Mercería, Bazar e Importaciones, sito en las calles Juan Carlos Gómez 1332 y Sarandí 614. Los efectos de la venta se retrotraerán al día 1.o de Febrero de 1955. Acreedores presentarse en Juan C. Gómez 1332, 4.o piso. — Montevideo, Octubre 1.o de 1955. — ALEGRE SASSON (TIENDA LA OPERA).
25) $24.00 20|pub. 14123 Oct.6-v.oct.29.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, prometí vender al señor José Calvo, mi comercio en el ramo de Almacén de Comestibles y Bar, establecido en Industria 3451-53 de esta ciudad. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores comercio. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1955. — MARIA VILLANOVA DE CHIESSA.
25 $16.00 20|pub. 14169 Oct.6-v.oct.29.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, prometí vender al señor Felipe Bralca Cafaro mi comercio en el ramo de Peluquería Infantil, Librería, Zapatería y Mercería, ubicado en Canelones 1968 de esta ciudad. Plazo ley 26 Setiembre 1904. Acreedores comercio. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1955. — HECTOR BURGOA AYAVIRI. — MARIA SARA SILVA DE BURGOA.
25) $16.00 20|pub. 14170 Oct.6-v.oct.29.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender al señor Rodrigo Cambra Míguez el despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Yí N.o 1700 de esta ciudad. Acreedores a la oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1955. — ARGEMIRO RODRIGUEZ GONZALEZ. — CONCEPCION VIOR LOPEZ.
25) $16.00 20|pub. 14185 Oct.6-v.oct.29.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender al señor Julio Alberto Duclosson Cruzado el despacho de bebidas alcohólicas sito en Camino Maldonado N.o 5502 de esta ciudad. Acreedores a la oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Octubre de 1955. — ROMEO OLIVERA GRAÑA. — MARIA ZOILA DIAZ.
25) $16.00 20|pub. 14186 Oct.6-v.oct.29.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender a Alfa Uruguaya Limitada saldo maquinarias e instalaciones nuestra Fábrica Cno. Cibils número 6026, Montevideo. Acreedores presentarse escribanía Fernández Andrés, calle Colorado 2754, de 13 a 15 horas. — ACARU S. A.
25) $16.00 20|pub. 14165 Oct.6-v.oct.29.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver la Sociedad que para la explotación del Almacén emplazado en la calle 21 de Setiembre N.o 3093 de esta ciudad integraban los señores Eladio García y Gregorio Pedro García Trapolini, vendiendo el primero al segundo su cuota parte del capital en el mencionado negocio. Acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal en el domicilio arriba expresado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1955. — ELADIO GARCIA. — MARGARITA MENENDEZ DE GARCIA.
25) $32.00 20|pub. 14147 Oct.6-v.oct.29.

Interviniendo Oficinas Cercido, de R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Juan F. y Mario W. Scaglia el Café, Bar y Fiambrería de la calle Paysandú N.o 1248 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Octubre 2 de 1955. — HECTOR ALBERTO PAZOS. — VIDA ASTORGA DE PAZOS.
25) $16.00 20|pub. 14142 Oct.6-v.oct.29.

Interviniendo Oficinas Cercido, R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores José y Antonio Souto el Almacén y Bar de la calle Piedra Alta N.o 1849 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley 26|9|1904. — Montevideo, Octubre 3 de 1955. — FERNANDO RODRIGUEZ. — DINA VAZQUEZ DE RODRIGUEZ. — ANTONIO SAN MARTIN. — PURA FORJAN DE SAN MARTIN.
25) $24.00 20|pub. 14143 Oct.6-v.oct.29.

Interviniendo Oficinas Cercido, R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Aquiles Turchi, el Bar y Despensa de la calle Pablo de María N.o 1597 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Setiembre 26 de 1955. — FRANCISCO MAESO. — OLIVIA DA SILVA DE MAESO.
25) $16.00 20|pub. 14145 Oct.6-v.oct.29.

Interviniendo Oficinas Cercido, de R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Orlando Mora y Rubens Briano, el Café y Bar de la Avda. 18 de Julio N.o 902 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, Octubre 1.o de 1955. — SANTIAGO LUIS PATRONE IGLESIAS. — ELSA MARTA GIOSCIA DE PATRONE. — REMO ROQUE DE GREGORIO. — JULIETA BINAGHI DE DE GREGORIO.
25) $24.00 20|pub. 14144 Oct.6-v.oct.29.

Interviniendo Oficinas Cercido, R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Olegario Vázquez el Almacén y Bar de la Avenida Simón Martínez N.o 6709 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo. Agosto 7 de 1955. — SUCESION DE ALBERTO MENDEZ.
25) $16.00 20|pub. 14146 Oct.6-v.oct.29.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
Oficinas Centrales
LLAMADO A CONCURSO

La Rectoría de la Universidad llama a concurso para proveer cargos de Auxiliar en su Contaduría General, conforme a las bases y demás condiciones que se especifican en el respectivo pliego que se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas de la Secretaría General, Avda. 18 de Julio 1824, 2º piso, de 8 a 11 y 30 horas. — Montevideo, 4 de Octubre de 1955.
27) (C.C.) 1|pub. 32759 Oct.6-v.oct.6.

DENUNCIA Y MENSURA DE TERRENO FISCAL
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, doctor Horacio Hughes, dictado en los autos caratulados: "GUILLERMO CARABETTA. Denuncia y mensura de terreno fiscal". (Lo. 17, Fo. 372), en cumplimiento y a los efectos del artículo 1219 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber a los interesados que, a solicitud del señor Guillermo Carabetta, se procederá, por el agrimensor don Juan Pedro Jaureche y presidida por el señor Juez de Paz de la diez y ocho sección de la Capital, a efectuar la operación de mensura del inmueble ubicado en la 18.a sección judicial de Montevideo, compuesto por dos solares empadronados con los N.os 169.744 y 31.869, señalados con los N.os 1 y 2 en el plano levantado en agosto de 1920 por el agrimensor José P. Astigarraga, que fué inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 4232 el doce del mismo mes, y de acuerdo con dicho plano, el solar uno se compone de un área de 209 metros 25 decímetros; y el solar dos de un área de 252 metros 1010 centímetros; ambos solares suman una superficie de 461 metros 3510 centímetros, que por ser contiguos, en conjunto se deslindan así: dan frente al Oeste, a la calle Veintiuno de Setiembre, donde sus puertas de entrada se señalan con los números dos mil setecientos veintiuno y dos mil setecientos veintitrés, en una línea de diez y siete metros trece centímetros; al Norte linda en dos líneas, una de diez y siete metros noventa y seis centímetros y la otra, de diez y nueve metros treinta y nueve centímetros con los padrones números treinta y un mil ochocientos sesenta y ocho; treinta y un mil ochocientos ochenta y uno y treinta y un mil ochocientos ochenta; al Sur, en una línea de veintiún metros noventa y seis centímetros, con el padrón treinta y un mil ochocientos setenta, a cuya terminación forma un martillo de una extensión de nueve metros cinco centímetros, que linda al Este con el padrón treinta y un mil ochocientos setenta y tres continuando en su frente Sur, otra línea de catorce metros veintidós centímetros que linda con el padrón anteriormente citado; teniendo al Este cinco metros noventa y tres centímetros que lindan con el solar tres del referenciado plano. — Montevideo, Setiembre 22 de 1955. — Alberto M. Olivari, Actuario.
27) $27.00 3|pub. 14162 Oct.6-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Cesación de pagos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "RAMON y RAUL VARELA". Incidente sobre efectiva cesación de pagos. (Lº 36, Fº 348), se hace saber al público que se ha dictado la siguiente sentencia: "Nº 361. — Para resolución este incidente sobre cesación de pagos de la quiebra de Ramón y Raúl Varela.—Resultando: En su informe el Síndico llega a la conclusión que la quiebra debe retrotraerse a un año de la fecha en que fué declarada (fs.1).—Considerando: Cuando la firma Ramón y Raúl Varela se presentó a este Juzgado solicitando se les declarase en quiebra, lo que se proveyó de conformidad con fecha 31 de Marzo de 1938, fs. 10, de los autos principales, se le había iniciado juicio por cobro de pesos en el Juzgado de Paz de la 6.a sección, por cuentas exigibles con mucha anterioridad. La última entrega que habían efectuado a Varela Radio y Cía. por ejemplo, era de Marzo de 1937 (fs. 2).—En tales condiciones y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1463 del Código de Comercio y concordantes, lo solicitado por el Síndico es arreglado a derecho.— Por tales fundamentos: Fallo: Fijando el 31 de Marzo de 1937, la fecha de la efectiva cesación de pago de los comerciantes Ramón y Raúl Varela.—Ejecutoriada, háganse las publicaciones pertinentes, agréguense los diarios sin necesidad de escrito y tasadas y satisfechas las costas, archívese.—J. Díaz Mintegui. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 11 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $44.00 10|pub. 14138 Oct.6-v.oct.18.

CESION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Hacemos saber que Humberto Vicente García Pozzi —reservándose créditos a cobrar y pasivo— ha cedido a María Celia Güenaga de Terranova o Fontana, los derechos y obligaciones que como promitente comprador y por todo concepto, le correspondían en el comercio que en el ramo de Hotel gira en esta ciudad, bajo denominación "Hotel Colón" u "Hotel Kneevas", calle Cigarda 431. Acreedores presentarse en Colón 438 de esta ciudad. — San José, Setiembre 24 de 1955. — HUMBERTO V. GARCIA. — MARIA C. GÜENAGA DE T. FONTANA.
27) $32.00 30|pub. 14173 Oct.6-v.oct.29.

PROMESA DE VENTA SIN EFECTO

Comunicamos que hemos dejado sin efecto la promesa de venta del comercio en el ramo de Joyería y Fantasías sito en la calle Convención Nº 1324, suscrito el 31 de Agosto de 1955. — Montevideo, 3 de Octubre de 1955. — DOUGLAS COSCIA. — JACK SZTAJNBERG. — AMERICO BARTFELD.
27) $16.00 20|pub. 14171 Oct.6-v.oct.29.

"DIFUSORA FLORIDA LIMITADA"
CESION DE CUOTAS

Por escritura que el veintiséis de Agosto último, autorizó el escribano Antonio Silva Dibarboure, Omar Francisco Barreiro cedió a don Luis Santos Dini veintiocho cuotas y a Uberfil Hipólito Acuña catorce cuotas, que tenía en dicha sociedad y Jorge Arismendi una cuota de la misma a doña Emilia Centurión de Acuña. — Florida, Setiembre 28 de 1955.
27) $12.00 10|pub. 14151 Oct.6-v.oct.18.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Estancias Methol S. A.

Balance General al 30 de Junio de 1954

Activo —

Muebles y útiles	$	19.388.20
Inmuebles	"	463.122.82
Haciendas	"	162.651.40
Caja Estancia	"	145.03
Diferencia venta títulos	"	7.725.00
	$	653.032.45

Pasivo —

Capital integrado	$	400.000.00
Banco Hipotecario	"	185.938.52
Cuentas corrientes	"	4.578.82
Banco República, cta. vale	"	20.000.00
Banco República	"	14.651.25
Utilidad neta del ejercicio	"	26.820.73
Pérdidas y ganancias, ejercicio anterior	"	1.043.13
	$	653.032.45

Balance aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, realizada el 15 de Octubre de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 91 del libro Copiador, rubricado el 30 de Diciembre de 1948 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el Nº 7.626 a folios 469 del libro respectivo.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio 1953-54

Debe —

Sueldos y jornales	$	10.696.79
Gastos de chacra	"	2.957.09
Impuestos	"	2.728.86
Suministros de almacén	"	5.549.38
Gastos generales	"	11.734.18
Gastos de esquila	"	2.203.70
Intereses	"	14.790.78
Vacunos	"	1.012.00
Gastos de conservación y reparaciones	"	2.066.32
Amortización muebles y útiles	"	3.736.10
Amortización diferencia venta títulos	"	1.545.00
Utilidad del ejercicio	"	26.820.73
	$	85.840.93

Haber —

Haciendas	$	84.169.11
Cereales	"	51.82
Arrendamientos	"	1.620.00
	$	85.840.93

Distribución de utilidades

Dividendo 6 o|o	$	24.000.00
Retribuciones especiales	"	2.400.00
Saldo próximo ejercicio	"	420.73
	$	26.820.73

Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades aprobadas por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 15 de Octubre de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 92 del libro Copiador, rubricado el 30 de Diciembre de 1948 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno, y anotado con el número 7.626 a folios 469 del libro respectivo.

$ 53.40 1|pub. — 12985.

Organización Radioemisoras Orientales S. A. (O.R.O.S.A.)

Balance de Situación al 30 de Noviembre de 1954

Activo —

Acciones	$	290.000.00
Caja	"	44.895.31
The National City Bank of New Pork	"	2.725.99
Banco Internacional	"	4.728.64
Deudores varios	"	253.684.97
Valores	"	4.000.00
Obligaciones a cobrar	"	5.000.00
Obligaciones descontadas	"	8.588.04
Estación transmisora, muebles y útiles Radio Nacional	"	224.945.45
Estanción Transmisora, muebles y útiles Radio América	"	80.000.00
Gasto de organización	"	7.353.84
	$	925.922.24

Pasivo —

Banco República prenda	"	22.917.00
Acreedores varios	"	163.392.13
Obligaciones a pagar	"	2.267.00
Caja de Jubilaciones	"	62.263.93
Asignaciones Familiares	"	371.97
Bancos por obligaciones descontadas	"	8.588.04
Comisiones sobre propaganda de solares	"	2.352.00
Capital autorizado	"	290.000.00
Capital realizado	"	210.000.00
Fondo de amortización y reposición	"	109.780.04
Fondo de reserva	"	2.371.42
Fondo de Previsión Especial	"	51.315.10
Utilidades ejercicio 1|12|53 - 30|11|54	"	303.61
	$	925.922.24

Estado de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio 1953 - 1954

Ganancias —

Propaganda Radio Nacional	$	553.361.63
Propaganda Radio América	"	80.405.08
	$	633.766.71

Pérdidas —

Intereses y descuentos	$	21.437.51
Alquileres Radio Nacional	"	17.843.00
Impresos y útiles de escritorio Radio Nacional	"	42.635.54
Varios gastos de Administración Radio Nacional	"	103.690.77
Gastos generales de Administración Radio América	"	17.210.73
Gastos Técnicos Radio Nacional — Energía Eléctrica	"	20.417.42
Gastos Técnicos Radio América — Energía Eléctrica	"	3.150.54
Sueldos y jornales Radio América	"	35.482.47
Sueldos y jornales Radio Nacional	"	64.470.60
Programas Radio Nacional — Contrataciones	"	165.064.42
Programas Radio América — Contrataciones	"	11.499.78
Contribución Patronal Radio Nacional	"	17.886.87
Contribución Patronal Radio América	"	6.149.62
Descuentos y bonificaciones	"	29.074.27
Deudores incobrables	"	4.692.35
Arreglos de transmisor	"	36.799.78
Fondo de amortización y reposición	"	32.151.23
Utilidades ejercicio 1953 - 1954	"	303.61
	$	633.766.71

Las utilidades se destinan a cuenta nueva.

Estos Estados fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas del 27 de Julio de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia, que el presente Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas se halla copiado a folios 26 del libro Copiador de Balances certificado el 4 de Abril de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 74.40. — 1|pub. — 13069.

Golf Sociedad Anónima

Estado de situación al 30 de junio de 1955

La Asamblea no fué aún realizada

Activo —

Deudores varios	$	12.901.55
Propiedad Paysandú	"	248.016.30
Propiedad Punta del Este	"	34.377.13
Muebles Punta del Este	"	4.383.33
Gastos de constitución	"	2.046.67
Pérdida 1er. ejercicio	"	4.026.29
Pérdida 2.º ejercicio	"	3.225.72
Pérdida 3er. ejercicio	"	7.485.83
Acciones a emitir	"	130.000.00
	$	446.462.82

Pasivo —

Intereses a pagar	$	22.666.67
Acreedores varios	"	1.836.20
Banco Hipotecario	"	121.959.95
Obligaciones a pagar	"	100.000.00
Capital integrado	"	70.000.00
Capital autorizado a subscribir	"	130.000.00
	$	446.462.82

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 6 del libro Copiador certificado el 18 de octubre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

La Asamblea no fué aún realizada

1|7|54 — 30|6|55

Debe —

Propiedad Punta del Este	$	584.98
Muebles Punta del Este	"	500.00
Gastos de constitución	"	800.00
Propiedad Paysandú	"	4.776.70
Intereses hipotecarios	"	7.392.30
Seguros	"	308.49
Gastos generales	"	252.32
Impuestos sustitutivo	"	1.316.01
Intereses	"	10.000.00
	$	25.930.80

Haber —

Alquileres líquidos Paysandú	$	18.444.97
Pérdidas tercer ejercicio	"	7.485.83
	$	25.930.80

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente piado a folios 7 del libro Copiador certificado el 18 de octubre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 50.40. 1|Pub. — 13338.

EL PALENQUE SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1953

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas en agosto 31 de 1953

ACTIVO

Activo disponible:		
Bancos:		
Uruguay	$ 2.388.24	
Exterior: U$S 3.994.73 a 260	" 10.386.30	
Finesa: U$S 4.402.26 a 260	" 11.445.88	$ 24.220.42
Activo realizable:		
Valores exterior: U$S 13.464.21 a 260	$ 35.006.95	
Letras Tesorería Uruguay: U$S 205.597.74 a 260	" 534.554.12	" 569.561.07
Cuentas de orden:		
Depósitos de terceros: Brasil, Cr$ 4.177.200.00 a 6.50		" 6.426.47
		$ 600.207.96

PASIVO

Pasivo no exigible:		
Capital integrado	$ 500.000.00	
Reserva estatutaria	" 3.329.21	$ 503.229.21
Ganancias:		
Anteriores	$ 61.355.02	
Del ejercicio	" 29.197.26	" 90.552.28
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores		" 6.426.47
		$ 600.207.96

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobada por la Asamblea General de Accionistas en agosto 31 de 1953

DEBE

Gastos:		
Sueldos personal	$ 780.00	
Alquileres	" 300.00	
Material escritorio	" 548.22	
Impuestos y contribuciones	" 2.302.56	$ 3.930.78
Saldo:		
Utilidad del ejercicio	$ 29.197.26	
Más: ganancia anterior	" 61.355.02	" 90.552.28
		$ 94.483.06

HABER

Saldo anterior		$ 61.355.02
Intereses exterior	$ 10.728.33	
Diferencia compra-venta acciones	" 21.939.71	
Diferencia de cambio	" 460.00	" 33.128.04
		$ 94.483.06

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Resuelta por la Asamblea General de Accionistas de agosto 31 de 1954

Utilidad del ejercicio	$ 29.197.26
Anterior	" 61.355.02
	$ 90.552.28
A fondo de reserva:	
5 o|o s| $ 29.197.26, utilidad el ejercicio	$ 1.459.86
A cuenta nueva	" 27.737.40
Igual utilidad ejercicio	$ 29.197.26
Más: saldo anterior	" 61.355.02
	$ 90.552.28

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas se hallan transcriptos a folios 51 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 3 de febrero de 1950, en el Juzgado Letrado de 6.o turno y anotado con el N.o 59 a folios 111 del libro respectivo.

$ 97.20. — 1|pub. — 12448.

CINEMATOGRAFICA GLUCKSMANN CINESA

BALANCE GENERAL PRACTICADO EL 31 DE MARZO DE 1954

ACTIVO

Fijo:		
Muebles, útiles, instalaciones y rodados	$ 2.846.315.16	
Imprenta	" 101.711.93	
Propiedades	" 572.350.17	
Películas mexicanas de Uruguay Ltda.	" 50.000.00	$ 3.570.377.26
Circulante:		
Almacén general		" 2.716.284.48
Disponible:		
Caja		" 19.564.23
Exigible:		
Deudores varios		" 490.523.01
Transitorio:		
Productores y distribuidores	$ 326.344.85	
Operaciones pendientes	" 58.08	" 326.402.93
Nominal:		
Gastos de constitución	$ 18.600.00	
Acciones a emitir	" 700.000.00	" 718.600.00
Pérdidas y ganancias:		
Pérdidas del ejercicio		" 5.532.12
Total del Activo		$ 7.847.284.03

PASIVO

Patrimonial:		
Capital integrado	$ 3.300.000.00	
Capital autorizado (saldo)	" 700.000.00	$ 4.000.000.00
Exigible:		
Acreedores varios	$ 2.290.050.12	
Bancos	" 253.411.65	" 2.543.461.77
Amortizable:		
Deudas amortizables		" 348.036.22
Transitorio:		
Utilidades a distribuir		" 955.786.04
Total del Pasivo		$ 7.847.284.03

Aprobado por la Asamblea General de fecha 15 de abril de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 15 y 16 del libro Inventario, rubricado el 1.o de agosto de 1950, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2.o turno.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE "GANANCIAS Y PERDIDAS"

PERDIDAS

Sueldos y jornales	$ 1.474.332.37
Cargas sociales	" 248.38245
Impuestos	" 79.661.59
Alquileres	" 687.687.02
Combustibles y carbones	" 58.076.48
Publicidad e impresos	" 250.600.51
Energía eléctrica y teléfonos	" 142.068.87
Locomoción y transporte	" 24.585.78
Intereses y comisiones	" 84.186.23
Seguros	" 5.948.35
Amortización películas estrenadas	" 1.158.500.95
Repuestos, accesorios y reparaciones	" 24.168.48
Gastos varios	" 166.270.27
	$ 4.404.469.35

GANANCIAS

Explotación cines	$ 2.909.736.70
Explotación películas	" 1.266.996.24
Explotación imprenta	" 143.768.13
Propaganda	" 3.112.00
Descuentos	" 1.343.24
Explotación propiedades	" 24.582.73
Arrendamiento de salas	" 42.650.53
Diferencias de cambio	" 3.372.16
Proventos de inversiones	" 3.375.50
	$ 4.398.937.23
Pérdidas del ejercicio	" 5.532.12
	$ 4.404.469.35

Aprobado por la Asamblea General de fecha 15 de abril de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Resultados se halla copiado a folios 16 y 17 del libro Inventario, rubricado el 1.o de agosto de 1950, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2.o turno.

$ 99.00. — 1|pub. — 13529.

TAPIE SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1953

Aprobado por la Asamblea del 22 de abril de 1954

ACTIVO			PASIVO		
Activo fijo:			**Pasivo no exigible:**		
Inmuebles	$ 1.626.525.48		Capital integrado	$ 2.000.000.00	
Muebles y útiles	" 8.427.87	$ 1.634.953.35	Fondo de reserva	" 4.062.44	$ 2.004.062.44
Activo realizable:			**Pasivo exigible:**		
Valores en cartera		" 230.000.00	Varios acreedores		" 111.700.25
Activo disponible:			**Pasivo transitorio:**		
Caja		" 283.43	Utilidades a distribuir		" 226.264.29
Activo exigible:					
Obligaciones a cobrar	$ 10.000.00				
Varios deudores	" 410.309.42	" 420.309.42			
Activo nominal:					
Gastos de fundación		" 56.480.78			
		$ 2.342.026.98			$ 2.342.026.98

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 110 del libro Copiador de Cartas rubricado el 28 de octubre de 1946 por el Juzgado Letrado de 2º Turno.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1953

Aprobada por la Asamblea del 22 de abril de 1954

Proventos:		
Arrendamientos	$ 309.667.50	
Enajenación de inmuebles	" 122.947.76	
Intereses	" 11.474.89	$ 444.090.15
Gastos:		
Sueldos y jornales	$ 29.721.64	
Reparaciones	" 14.072.15	
Amortizaciones	" 2.972.67	
Combustibles y energía eléctrica	" 13.104.51	
Intendencia Municipal	" 32.692.35	
Aguas Corrientes	" 5.790.29	
Asignaciones Familiares	" 2.570.99	
Escrituras	" 5.190.85	
Donaciones	" 500.00	
Impuesto sustitutivo de Herencia	" 10.618.55	
Sobretasa	" 56.835.00	
Contribución Inmobiliaria	" 23.318.90	
Gastos generales	" 20.437.96	" 217.825.86
Utilidades		$ 226.264.29

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Inciso A, artículo 24 de los Estatutos	$ 3.500.00
Dividendo	" 222.764.29
	$ 226.264.29

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 14 del libro Copiador de Cartas rubricado el 28 de octubre de 1946 por el Juzgado Letrado de 2º Turno.

$ 84.60. 1|Pub. — 13628.

S. A. DE TIERRAS Y TURISMO "LAS BRUJAS"

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1955

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de agosto de 1955

ACTIVO

Disponible:			
Caja Parador	$	101.15	
Banco Italiano, Caja de Ahorro	"	33.326.54	$ 33.427.69
Exigible:			
Deudores varios p. cuotas	$	153.934.77	
Deudores varios	"	2.333.94	" 156.268.71
Realizable:			
Mercaderías Parador			" 438.27
Fijo:			
Propiedad "Las Brujas"	"	88.084.99	
Parador "Las Brujas" $ 52.062.12			
Amortizaciones " 5.450.89	"	46.611.23	" 134.696.22
Transitorio:			
Gastos diferidos			" 491.40
			$ 325.322.29
Cuentas de orden:			
Banco Italiano, Depósitos en custodia			" 25.000.00
Total del Activo			$ 350.322.29

PASIVO

Transitorio:			
Acreedores varios	$	3.273.75	
Acreedores varios Parador	"	827.75	$ 4.101.50
Utilidades a vencer s|cuotas	"	113.511.05	$ 117.612.55
Responsabilidad:			
Capital integrado	$	157.000.00	
Reserva estatutaria	"	9.874.30	
Reserva para dividendos futuros	"	28.121.84	" 194.996.14
Utilidades a liquidar			" 12.573.60
Transitorio:			
Dividendos a pagar			" 140.00
			$ 325.322.29
Cuentas de orden:			
Depósitos estatutarios del Directorio			" 25.000.00
Total del Pasivo			$ 350.322.29

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 57 del libro Copiador certificado el 26 de febrero de 1951 por el Registro Público de Comercio.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1955

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de agosto de 1955

DEBE

Gastos de administración:			
Gastos de escritorio	$ 89.95		
Comisión cobranza Banco	" 702.17		
Publicaciones	" 189.20		
Teléfono	" 174.69	$ 1.156.01	
Impuestos		" 5.016.23	
Conservación		" 600.00	
Mesuras		" 320.00	
Gastos varios		" 664.54	
Descuentos sobre cobros adelantados		" 57.27	
Gastos ajenos al ejercicio		" 588.48	$ 8.402.53
Gastos parador:			
Conservación		$ 1.119.00	
Sociales		" 180.00	
Sueldos		" 1.200.00	
Impuestos		" 69.80	
Amortizaciones		" 1.096.10	
Pérdidas mercaderías		" 93.63	
Gastos varios:			
Combustibles	$ 341.12		
Repuestos	" 139.66		
Locomoción	" 240.00		
Limpiadora	" 240.00		
Varios	" 216.11	" 1.176.89	" 4.935.42
			$ 13.337.95
Utilidad del ejercicio			" 12.573.60
			$ 25.911.55

HABER

Utilidad sobre ventas a plazo	$	24.046.32
Intereses, comisiones y recargos	"	1.196.70
Arrendamientos y alquileres	"	392.94
Contribución inmobiliaria recuperada	"	226.86
Utilidades ajenas al ejercicio	"	48.73
	$	25.911.55

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 55 del libro Copiador de Balances certificado el 26 de febrero de 1951 por el Registro Público de Comercio.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de agosto de 1955

Utilidades			$	23.550.00
10 o|o Fondo de Reserva	$	2.355.00		
10 o|o al Directorio	"	2.355.00		
80 o|o a los Accionistas	"	18.840.00		
	$	23.550.00	$	23.550.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 58 del Libro Copiador de Balances, certificado el 26 de febrero de 1951 por el Registro Público de Comercio.

$ 178.40. 1|Pub. — 13405.

AUTODROMO NACIONAL S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1954

Aprobado por la Asamblea General realizada el 27 de Enero de 1955

ACTIVO			PASIVO		
Caja y Bancos	$	7.749.21			
Tierras y mejoras de la Soc. Automovilista	"	291.746.40	Capital realizado	$	214.215.49
Acciones a colocar	"	343.800.00	Capital autorizado	"	343.800.00
Muebles y útiles	"	390.84	Préstamo hipotecario	"	100.000.00
Deudores varios	"	2.859.87	Contrap. a liquidar venta solares a plazo	"	138.480.91
Venta solares a plazo	"	150.289.90	Acreedores varios	"	17.766.01
Autódromo Nacional	"	19.304.64	Fondo de reserva estatutaria	"	2.243.53
Pérdida 26 ejercicio	"	2.418.44	Fondo de imprevistos	"	2.053.36
	$	818.559.30		$	818.559.30

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE "PERDIDAS Y GANANCIAS" CERRADA EL 31 DE OCTUBRE DE 1954

Aprobada por la Asamblea General realizada el 27 de Enero de 1955

PERDIDAS.—

Leyes fiscales	$	3.803.89		
Sueldos y comisiones	"	3.894.33		
Dietas	"	30.00		
Intereses	"	5.827.28		
Honorarios contabilidad	"	920.00		
Alquileres	"	458.40		
Gastos asamblea	"	115.50		
Locomoción, viáticos y gastos del campo	"	338.43		
Luz y teléfono	"	212.55		
Gastos generales	"	2.095.75	$	17.696.13

GANANCIAS—

Acciones y valores	$	150.00		
Contrap. a liq. v. sol. a plazo	"	10.995.20		
Contribución Inmobiliaria hasta 1940	"	2.40		
Explotación del monte	"	30.45		
Derecho de pista	"	133.83		
Derecho de pastoreo	"	3.485.60		
Alquileres	"	174.00		
Venta de arena	"	210.21		
Cuotas por solares desistidos	"	96.00		15.277.69
Pérdida líquida			$	2.418.44

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 238 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 1.o de Setiembre de 1935 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 75.60. — 12443. — 1 pub.

EL PORVENIR S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1955

Aprobado en Asamblea General de fecha 24 de Agosto de 1955

ACTIVO			PASIVO		
Inmuebles (campos)		$ 854.200.00	Capital integrado	$ 1.500.000.00	
Montes forestales		" 21.483.09	Fondo de reserva	" 30.000.00	$ 1.530.000.00
Mejoras, inversiones	$ 240.782.44				
Mejoras, amortizado	" 50.795.66	" 189.986.78	Varios acreedores	$ 134.143.64	
			Cuentas a pagar	" 16.347.01	
Alambrados, inversiones	$ 145.617.29		Banco República	" 26.602.78	" 177.093.43
Alambrados, amortizado	" 35.063.21	" 110.554.08			
Mebles y útiles, inversiones	$ 74.779.44		Banco Hipotecario del Uruguay		" 371.877.02
Muebles y útiles, amortizado	" 43.906.44	" 30.873.00	Provisiones		" 20.521.15
Almacenes		" 2.065.85			
Hacienda yeguariza		" 20.385.00	Gánancias:		
Agricultura		" 45.241.52			
Títulos y acciones		" 10.00	De ejercicio anterior	$ 112.800.95	
Frutos en galpón, frutos en barraca		" 23.684.20	De ejercicio actual	" 300.427.91	" 413.228.86
Hacienda vacuna		" 799.714.00			
Hacienda lanar		" 328.124.50			
Caja, Caja estancia, Bancos		" 3.226.50			
Varios deudores		" 41.547.91	Depositantes de valores:		
Anticipos		" 13.730.47			
Costo préstamo Banco Hipotecario		" 27.893.56	Garantía de Directores	$ 25.000.00	
Valores depositados		" 1.171.500.00	Simple custodia	" 1.146.500.00	" 1.171.500.00
		$ 3.684.220.46			$ 3.684.220.46

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 149 del libro Copiador, certificado el 17 de mayo de 1952, por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS — 30 DE JUNIO DE 1955

Aprobada en Asamblea General de fecha 24 de Agosto de 1955

DEBE —		
Gravámenes Fiscales — Timbres y sellados	$ 41.189.69	
Sueldos y jornales — Aportes jubilatorios	" 32.853.27	
Fletes, acarreos, encomiendas	" 1.489.31	
Sanidad haciendas — Forrajes	" 12.347.84	
Inseminación — Castración	" 1.120.85	
Servicio de contabilidad y oficinas	" 4.848.80	
Gratificaciones	" 5.146.85	
Gastos varios	" 22.917.50	
Gastos de haciendas a pastoreo	" 57.547.22	
Intereses	" 30.804.61	
Amortizaciones	" 24.065.13	
Hacienda yeguariza — Ajuste	" 1.295.11	
Saldos incobrables	" 650.00	$ 236.276.18
Utilidades del ejercicio	$ 300.427.91	
Utilidades del ejercicio anterior	" 112.800.95	" 413.228.86
		$ 649.505.04
HABER —		
De hacienda vacuna		$ 261.371.86
De hacienda lanar		" 267.917.56
De agricultura		" 860.26
Varios		" 6.554.41
		$ 536.704.09
Saldo del ejercicio anterior		" 112.800.95
		$ 649.505.04

DISTRIBUCION DE UTILIDADES — EJERCICIO 1954|955

Utilidades del ejercicio	$ 300.427.91
Remuneración de Administración General 12 o|o sobre $ 300.427.91	" 36.051.35
Restan	$ 264.376.56
Utilidades del ejercicio	" 112.800.95
	$ 377.177.51
A Directorio 7 o|o sobre $ 264.376.56	$ 18.506.36
A Síndico, 1|2 o|o sobre $ 264.376.56	" 1.321.88
A dividendo 12 o|o	" 180.000.00
A fondo reserva	" 20.000.00
A ejercicio siguiente	" 157.349.27
	$ 377.177.51

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia qué la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiadas a folios 150 del libro Copiador, certificado el 17 de Mayo de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 140.40. — 13739. — 1 pub.

C. A. B. U. SOCIEDAD ANONIMA
Montevideo

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1955

ACTIVO		PASIVO	
Equipos e inversiones	$ 129.645.81	Capital integrado	$ 810.200.00
Promesa compra-venta de inmuebles	" 224.770.54	Fondo de reserva	" 25.000.00
Materias primas y envases	" 353.984.18	Acreedores y efectos a pagar	" 455.430.01
Productos elaborados, mercaderías y combustibles	" 337.946.24	Acreedores inmobiliarios	" 195.000.00
Caja	" 2.354.05	Gastos y obligaciones a pagar transitorias	" 144.420.57
Deudores varios	" 604.962.92	Ganancias ejercicio 1954-955	" 91.405.33
Documentos a cobrar, al cobro y en custodia	" 34.219.63	Cuentas de orden	" 390.105.00
Solicitudes de marcas y patentes	" 77.00		
Seguros anticipados	" 33.484.89		
Depósito garantía licitaciones	" 572.54		
Propaganda	" 4.129.16		
Marcas, patentes, privilegios, etc.	" 16.146.04		
Cuentas de orden	" 390.105.00		
	$ 2.112.398.00		$ 2.112.398.00

Nota: Los valores en custodia que figuran el activo conjuntamente con los documentos a cobrar y al cobro ascienden a la cantidad de $ 10.000.00.

Balance aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 1.o de Setiembre de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halal copiado a folios 52 del libro Copiador, certificado el 2 de Febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1955

DEBE—

Amortizaciones		$ 26.212.10
Gastos generales de administración:		
Alquileres	$ 3.800.00	
Sueldos y jornales	" 61.866.79	
Gastos de oficina	" 25.301.50	" 90.968.29
Gastos generales de ventas:		
Propaganda	$ 7.296.82	
Sueldos, comisiones y viáticos	" 83.074.19	
Gastos de remisión y distribución	" 31.543.05	" 121.914.06
Intereses y rebajas		" 24.902.33
Seguros		" 7.910.61
Impuestos, aportes y contribuciones		" 139.106.90
		$ 411.014.29
Utilidad neta ejercicio 1954-1955		" 91.405.33
		$ 502.419.62

HABER—

Ventas	$ 499.658.91
Pérdidas y ganancias	" 2.760.71
	$ 502.419.62

Cuenta de Pérdidas y Ganancias aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de fecha 1.o de Setiembre de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 53 del libro Copiador, certificado el 2 de Febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES
Ejercicio Económico 1954-1955

Directorio	$ 22.806.63
Síndico	" 1.444.20
Reserva	" 6.390.50
Dividendo	" 60.765.00
	$ 91.405.33

Distribución de Utilidades aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de fecha 1.o de Setiembre de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 54 del libro Copiador, certificado el 2 de Febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 126.00. — 13661. — 1 pub.